LIBRARY OF PRINCETON
THEOLOGICAL SEMINARY

BX 4700 .M395 V5 1948
Vi nayo Gonz alez, Antonio.
San Mart in de Le on y su
apolog etica antijud ia

SAN MARTIN DE LEON
Y SU
APOLOGETICA ANTIJUDIA

JUN 21 1951
THEOLOGICAL SEMINARY

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SAN MARTÍN DE LEÓN
Y SU
APOLOGÉTICA ANTIJUDÍA

Edición y estudio
por el
Dr. A. VIÑAYO GONZÁLEZ, Pbro.
PROFESOR Y BIBLIOTECARIO DEL SEMINARIO DIOCESANO DE OVIEDO

PRÓLOGO DEL R. P. R. G.-VILLOSLADA, S. I.
CATEDRATICO DE HISTORIA ECLESIASTICA DE LA P. U. E. S.

INSTITUTO ARIAS MONTANO
DE ESTUDIOS HEBRAICOS Y ORIENTE PROXIMO
MADRID - BARCELONA
1948

NIHIL OBSTAT
P. Ricardo G.-Villoslada, S. I.

IMPRIMATUR
Benjamín, Obispo de Oviedo
12 de Septiembre de 1947

TALLERES GRAFICOS MONTAÑA - MADRID

Printed in Spain

UNAS PALABRAS DE PRESENTACION

Cuando el autor de este trabajo iniciaba sus investigaciones históricas y teológicas, tuve la suerte de estar a su lado, participando de sus primeros proyectos e ilusiones. Hoy es para mí un motivo de satisfacción el haberle inspirado alientos en sus dudas, entusiasmo por la obra y confianza en sí mismo. Así se explicará el lector la amigable superfluidad de esta mi presentación.

Recuerdo exactamente la hora y el sitio en que brotó, al comienzo de una de nuestras conversaciones, el nombre de San Martín de León. Confieso que la vida y las obras de este insigne español del siglo XII me eran entonces casi en absoluto desconocidas, pero eso mismo espoleaba mi curiosidad y mi deseo de que alguien seriamente las estudiase.

Desde el primer momento me persuadí que D. Antonio Viñayo, por su condición de leonés, aunque de la diócesis de Oviedo, por sus cualidades de historiador exacto, amigo de depurar críticamente la verdad, adiestrado en el manejo de las fuentes y en el método científico, era el más a propósito para mostrarnos a los españoles la verdadera efigie del Santo y del escritor, luz resplandeciente de su siglo, casi extinguida en el nuestro.

No tardó el joven investigador en entusiasmarse con su santo paisano, a cuya devoción consagró tenaz y fervorosamente todas sus actividades intelectuales y su extraordinaria capacidad de trabajo. Pero D. An-

tonio Viñayo, que tiene muchas virtudes, y como fondo y raíz de todas ellas una bondad sin límites, tiene también un vicio no pequeño: el de su desmedida modestia. Es verdad que en esto coincide con casi todos los auténticos trabajadores de la ciencia, y discrepa radicalmente de tantos alharaquientos plumíferos, señoritos de la república de las letras, hidrópicos de notoriedad y fama. Tan sólo la esperanza de poder contribuir a la gloria, conocimiento y exaltación de su «Santo Martino» ha sido poderosa a arrancarle a nuestro amigo el manuscrito para la imprenta.

Del libro que tiene el lector entre las manos no diré nada. No hay más que abrirlo y hojearlo. El se lo dice todo.

De quien me gustaría hacer la presentación es del Santo desconocido, cuyas andanzas, virtudes y escritos se estudian en estas páginas. San Martín de León, o Santo Martino, *como le llama en su rancio castellano Juan Robles, traductor de la Vida que escribió el Tudense al final del libro* «De miraculis Sancti Isidori», *fué uno de aquellos Santos (¿o Beatos?) a quienes se tributó en tiempos pasados culto público, no universal, ni reconocido por la Iglesia de Roma, culto que fué abolido oficialmente con la promulgación del Código de Derecho Canónico.*

No obstante el decreto de Alejandro III (1181) reservando a la Santa Sede la canonización de los siervos de Dios, recibió culto público San Martín de León en la ciudad que fué testigo de sus virtudes, sin intervención de la Iglesia Romana. «Celebratur autem festum eius in civitate Legionensi *(escribe Tomás de Trujillo en su* Thesaurus concionatorum, *2, 2.; Ambrosio de Morales añade que «en toda la provincia»)* et in Lectionibus quae ibi leguntur in eius Officio Vita narratur». *La Constitución de Urbano VIII,* Caelestis Jerusalem *(1634), determinó que podía per-*

manecer in statu quo *el culto que tuviese más de un siglo de existencia, concretámente, el culto de aquellos santos venerados por el pueblo y los Obispos entre 1181 y 1534. Tal era el caso de San Martín de León.*

Pero vino el nuevo Código de Derecho Canónico, y en el Canon 2.125 se estableció lo siguiente: «Por lo que toca a los Siervos de Dios que por tolerancia hubieran recibido culto después del pontificado de Alejandro III y antes del tiempo fijado por la Constitución Urbaniana, puede solicitarse la aprobación positiva del Romano Pontífice.» Desgraciadamente no se solicitó la aprobación del culto de San Martín de León, y en consecuencia hubo de suprimirse. Quiera Dios que la lectura de este libro despierte en los españoles, particularmente en los leoneses, la antigua devoción al Santo, y se mueva la Jerarquía a reparar pretéritas negligencias, instruyendo el proceso de que tratan los cánones 2.125 y siguientes.

La lectura de este libro hará por lo menos que los españoles empecemos a conocer a este personaje, cuya transcendencia en la historia medieval de España no ha sido todavía justamente valuada.

Un Santo más, en los fastos de un pueblo, nunca es despreciable. Y San Martín de León fué un santo de virtudes y prodigios tan fulgurantes, que a raíz de su muerte fué canonizado por aclamación popular; vivo aún, podemos decir que formaba ya parte de la leyenda dorada; la milagrería popular invadió el campo florido de sus verdaderos hechos taumatúrgicos, de tal suerte que su primer biógrafo, D. Lucas de Túy, autor coetáneo y testigo de muchas de las cosas que narra, no pudo distinguir la realidad de la ficción, ni darnos el perfil exacto y preciso de aquella figura, nimbada de heroísmos y maravillas a los ojos de sus mismos compañeros y paisanos.

Un Santo, en la segunda mitad del siglo XII es-

pañol, viene bien para rellenar esa página de nuestro Santoral, miniándola bellamente, en aquel espacio que media entre la constelación anterior de santidades, presidida por el gran San Olegario de Barcelona († 1137), y la siguiente, capitaneada por el Rey San Fernando († 1252). Así como San Olegario—otro Santo escasamente conocido, fuera de Cataluña—sirve al historiador de la Iglesia para trazar la reforma de los Canónigos Regulares de San Agustín en tierras catalanas, del mismo modo San Martín esclarece la de los Canónigos Regulares en León y nos descubre algo de la vida religiosa de su época y de su país.

Pero tanto o más que como santo, me ha interesado a mí San Martín de León como escritor. ¡Son tan pocos y de tan apagada resonancia europea los teólogos y escritores espirituales de España en la Edad Media, antes de Ramón Lull! En aquella centuria que precede a la aparición de las Ordenes mendicantes y de los grandes escolásticos; en aquel siglo en que, allende los Pirineos, brillan los Victorinos, San Bernardo, Pedro Lombardo y otras lumbreras de semejante magnitud, apenas el historiador de la cultura puede registrar en la península otro foco de irradiación universal, más que el de la llamada Escuela de traductores de Toledo. Recientemente el P. Manuel Alonso, S. I., ha publicado la enciclopédica obra «Planeta» *de Diego García de Campos, Canciller de Alfonso VIII, enriqueciendo así nuestro acervo cultural y desenterrando un hito más en el camino de nuestra tradición teológica. Los escritos de San Martín de León no eran del todo ignorados de los eruditos. Los enumeran y encomian, después del Tudense, Ambrosio de Morales, Juan de Mariana, Nicolás Antonio, los Bolandistas, el P. Manuel Risco, etc., y ahí se estaban, esperando la mano que quisiera hojearlos, en un ángulo oscuro de ese*

inmenso almacén literario que es la Patrología de Migne (Serie latina, t. 208-209). Alguna cita esporádica, y acaso indirecta, era todo lo que se sabía de él, aún en el mundo de los doctos.

Por eso merece nuestro agradecimiento D. Antonio Viñayo, al presentarnos con brillante relieve algunas de sus facetas, especialmente la de apologista de la religión cristiana contra los judíos. Nuevos trabajos vendrán a revelarnos su Mariología, su Cristología y toda su dogmática, en la que no esperamos encontrar rasgos originales. Acaso sea más interesante su doctrina ascética, aunque de carácter más parenético que especulativo. Así se irá reconstruyendo la historia de nuestra teología y veremos reanudada la línea de nuestros escritores, remontando los siglos medios, hasta San Isidoro de Sevilla.

Un doble rasgo de San Martín, al parecer antitético, quiero subrayar aquí: su Isidorianismo *y su* Europeismo.

El propio Santo y todos sus contemporáneos tenían conciencia de que la sabiduría isidoriana, por una especie de maravillosa metempsícosis, reencarnaba en el Canónigo Regular de León. Ya a principios del siglo XIII se contaba la visión o sueño que tuvo: «E como una noche estuviese velando y orando, aparecióle el muy glorioso Doctor Sant Isidro, el cual traía un libro pequeño en las manos, y dijo al Sancto religioso estas palabras: ¡Oh, amado mío! Toma este libro e cómelo, e darte ha el Señor la ciencia de las Sagradas Escrituras... e tomóle por la barba, e hízole por fuerza tragar el libro... e de aquel día en adelante el bienaventurado Sancto Martino floreció en el entendimiento de las Sacras Escrituras, tanto y de tal manera, que platicando e disputando con cualesquier Maestros en la sagrada Teología, a todos los vencía y sobrepujaba... de tal manera que este Sancto Martino

debe ser contado entre los Doctores de la Santa Madre Iglesia.»

Fué aquella una transfusión del ardiente espíritu y de la sabiduría de Isidoro. En 1063 había tenido lugar la traslación del cuerpo del gran Arzobispo Hispalense, desde Sevilla hasta León. La visión o sueño que hemos referido era el símbolo de un traspaso más espiritual y significativo. Ambos hechos pueden considerarse como la expresión histórica y simbólica de la tradición isidoriana, y San Martín de León resalta como el arco más esbelto y airoso de aquel acueducto secular, que fué trasmitiendo las ideas y la cultura teológica de la España visigótica a la España reconquistadora.

En la vida de San Martín de León juega San Isidoro un papel importantísimo. Y en sus escritos no hay autor más copiosamente usufructuado que el gran Doctor de las Españas. Uno de los sermones («Ne monachi sive canonici regis curiam frequentare praesumant») *empieza de este modo: «Rogo et moneo vos, fratres et domini mei, ut attentius audiatis verba Hispaniarum doctoris Isidori»; como dando a entender que su doctrina no es otra que la del Hispalense. Otro sermón* («De praelatis Ecclesiae») *lleva este exordio: «Hispaniarum doctor Isidorus, vir in omni locutionis genere formatus... ad eruditionem sacerdotum inter caetera sic est locutus.» Y otro está consagrado todo él a hacer el panegírico del Santo Arzobispo de Sevilla.*

Al lado de este Isidorianismo *típicamente nacional, hay que poner de relieve el* Europeísmo *de San Martín, que se manifiesta en su vida y en sus escritos, en sus viajes por Europa y en su conocimiento de los autores más en boga a la sazón en la Universidad de París.*

San Martín de León es un impávido viajero. Con el fin de domeñar los bríos y pasiones de su juventud, según refiere el Tudense, mas también, sin duda, mo-

vido por una legítima y santa curiosidad, toma el bordón de romero y se dirige a todos los santuarios célebres de la Cristiandad. Entra primero en Asturias para adorar las reliquias de San Salvador de Oviedo, corre luego a postrarse ante el sepulcro del Apóstol Santiago en Compostela, sigue visitando otros templos de la Virgen María y de los Santos, llega a Roma, ora largamente ante las tumbas de los Apóstoles, recibe la bendición del Vicario de Cristo, pasa al santuario de San Miguel Arcángel en el monte Gárgano y al de San Nicolás de Bari, se embarca para Palestina y se queda dos años en Jerusalén, se adentra por los montes antioquenos, ansioso de tratar con los más austeros sacerdotes y venera las reliquias de muchísimos Santos en Constantinopla. Vuelve ahora hacia Occidente y recorre los reinos de Francia, Inglaterra e Irlanda, peregrinando devotamente por los santuarios de San Martín de Tours, San Dionisio de París, Santo Tomás de Canterbury, recientemente martirizado († 1170), San Patricio, San Gil de Languedoc, San Saturnino de Toulouse y San Antonio (acaso el gran Antonio de Egipto, cuyas reliquias eran entonces muy veneradas en el Delfinado, o quizás San Antonio Turonense, monje del siglo VI).

De todos estos viajes, que se prolongaron por largos años, no sería la devoción el móvil único. No está desprovista de fundamento la conjetura de que se detenía también en los centros, donde había Escuelas florecientes. La de París descollaba sobre todas por el número de estudiantes de toda Europa y por la fama de sus Maestros. De presumir es que el joven leonés se acercó a aquellas aulas con avidez de sabiduría. Lo cierto es que cuando regresó a España y se puso a escribir obras de teología dogmática y ascética, dos autores que cita con alguna frecuencia son Ivo de Chartres († 1115) y Pedro Lombardo († 1160), el Maestro de las Sen-

tencias, dos teólogos cuya doctrina era universalmente acatada en todas las Escuelas europeas de aquel siglo y lo fueron poco después en las nacientes Universidades. Sabido es que Pedro Lombardo fué entre los escolásticos el Maestro por antonomasia. Acababa de fallecer, cuando nuestro San Martín se acercó a las aulas parisienses, en las que sin duda conoció a sus discípulos. Y con los cuatro libros de las Sentencias, comprados por él—si no trascritos de su mano—en la plaza de Notre-Dame o en algún stationarius *de los que abrían sus tienduchas entre el petit-pont y la puerta de Saint-Jacques, regresó alegre a su patria. No sé de ningún escritor español que conociera antes que él y citara tan tempranamente las obras de esos dos teólogos extranjeros.*

En fin, una faceta que nos presenta a San Martín de León en el medio ambiente de su época y de su ciudad natal, según nos los evidencian las investigaciones del autor de este libro, es la actividad apologética contra los judíos. Sobre esto, como sobre otras muchas cosas interesantes y nuevas, remito al curioso lector a las páginas que siguen. Yo no le entretengo más.

Ricardo G. Villoslada, S. I.

PREFACIO

Con veneración y cariño he procurado estudiar la figura del santo escritor medieval, ornato de las letras hispanas, San Martín de León, reconstruyendo en lo posible las líneas de su personalidad, las determinantes de su carácter y las directrices de su obra literaria.

Hasta el presente ha pasado el venerable teólogo y exégeta leonés, sino totalmente inadvertido, sí olvidado, silenciado y preterido. De su producción científica ni un solo comentario encontramos, ni nadie se ha parado a reseñar las bellezas doctrinales, a recoger los datos curiosos, ponderar el abundante caudal que, recogidos de las fuentes de la Patrística y en los insignes maestros franceses del siglo XII, remansó San Martín en los magníficos códices en que nos ha trasmitido su saber.

La biografía del Santo no ha corrido mejor suerte y, aunque algo dicen de él los historiadores generales de los siglos pasados, tejen las breves noticias que de su vida nos dan, con tantos errores e inexactitudes que denuncian claramente la deturpación de los datos en una fuente común de la cual se han surtido las plumas de los escritores posteriores. Una sola excepción encontramos en el P. Risco, quien en el t. 35 de la *España Sagrada* enfoca con exactitud la cuestión, sin que en él advirtamos deslices de mayor

cuantía; y lástima que el docto agustino fuera tan parco en esta investigación. De haber seguídola él nos hubiésemos visto libres en los archivos leoneses de muchos y pacientes escarceos y desempolvados.

Más recientemente algo intentó sobre la biografía de San Martín el Sr. Pérez Llamazares, pero la obra de este insigne escritor, con ser valiosa aportación martiniana, no ha sido suficiente para sacar al Santo de su olvido secular. Fruto este trabajo del notable historiador de preocupaciones, más que históricas literarias, destinado a la publicación en un periódico local, nada tiene de extraño que se toquen en él muy pocos puntos y con brevedad excesiva.

De lo dicho fácilmente se desprende que nosotros hemos tenido que hacer nuestro estudio en las propias fuentes, sin notable ayuda de subsidios posteriores.

Dividimos el trabajo en cuatro partes bien definidas y determinadas por la materia que en ellas tiene cabida, estudiando la biografía de San Martín (parte I), la presencia de núcleos judíos en León y en España que exigen y ambientan la orientación literaria del Santo (parte II), su apologética antijudía según aparece de las páginas de San Martín (parte III) y la personalidad científica, estilo literario y dependencias del escritor (parte IV).

En la primera parte exponemos ampliamente la biografía de San Martín aprovechando cuantos datos hemos podido hallar, sobre todo en los archivos leoneses, acompañando interesantes fotocopias; y creemos que, hoy por hoy, muy poco podrá añadirse a la biografía por nosotros trabajada. Nada hemos dejado de hacer para reunir cuantos documentos y detalles

nos hablasen del Santo: consultamos a destacados investigadores de la historia de León, doctos archiveros y hasta arqueólogos y arquitectos conocedores de la Real Colegiata de San Isidoro, que durante muchos años albergó en sus claustros a San Martín.

En la segunda parte estudiamos la existencia y vida de aljamas hebreas leonesas, y las relaciones de judíos y cristianos en los días de San Martín, estudio que arroja mucha luz sobre nuestro tema.

En la tercera parte, punto central de nuestro estudio, recogemos y discutimos con gran extensión las ideas apologéticas de San Martín. En ella tratamos de sintetizar y exponer los cauces por donde discurre la polémica martiniana, las objecciones judías y las soluciones del Santo, procurando que ni una sola idea destacada quede sin anotar y estudiar. Ha sido nuestro criterio, al redactar esta parte, la sobriedad y la objetividad. Damos a conocer la apologética de San Martín, toda su apologética y sola su apologética, resistiendo muchas veces a la tentación de introducir descripciones y ponderaciones personales, que el lector sabrá hacer sin ayuda de mentores. Así creemos dar el pensamiento del Santo sin adulterarlo ni tergiversarlo.

En la cuarta parte exponemos el ambiente histórico de su producción científica, y analizamos su estilo y formación literaria, con varios ejemplos del *cursus metricus* y del escribir cadencioso y musical que observamos en las páginas de sus escritos.

Al final acompañan el trabajo varios apéndices con cuantos documentos nos hablan del Santo en los archivos de León, y una regular colección de foto-

grafías de las reliquias, códices y documentos martinianos.

Quiero, por último, testimoniar aquí, en las primeras páginas, mi sincero agradecimiento al Reverendo P. Ricardo García Villoslada, S. I. El me ha ayudado, orientado y animado, llegando a tanto su gentileza que se ha ofrecido como grata compañía en este mi viaje de vocero de las glorias de San Martín. Con él será menos fatigoso el caminar, y más llevaderos los largos años silenciosos que quizá nos aguardan en los rincones de alguna biblioteca. Mi reconocimiento también para el Ilustrísimo Sr. D. Julio Pérez Llamazares, Abad-Prior de la Real Colegiata de San Isidoro, y al M. I. Sr. D. Raimundo Rodríguez, Canónigo-Archivero de la Catedral de León, y al fino artista leonés Rvdo. Sr. D. Miguel Hernández, a quien se debe la ejecución de las láminas y fotocopias que insertamos al final; y las gracias también, y muy efusivas, para el eminente hebraista Ilustrísimo Sr. D. Francisco Cantera Burgos, Director del Instituto Arias Montano de Estudios Hebraicos y Oriente Próximo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. A la bondad sin límites del Sr. Cantera se debe la publicación de este trabajo. Por ello mi gratitud, y que San Martín se lo pague.

EL AUTOR

SIGLAS

ES: FLOREZ-RISCO, *España Sagrada*. Madrid 1750 ss.

PL: MIGNE I. P., *Patrologiae Cursus Completus. Series latina*. París 1842 ss.

REJ: *Revue des Etudes Juives*. París 1870 ss.

SML: SANCTUS MARTINUS LEGIONENSIS. *Opera omnia*. Segovia 1782 - 1786: PL, 208 - 209.

PARTE PRIMERA

BIOGRAFIA Y CRONOLOGIA DE SAN MARTIN DE LEON

CAPITULO PRIMERO

BIOGRAFÍA DE SAN MARTÍN DE LEÓN

En la Historia de España de la duodécima centuria aparece un santo, teólogo, exégeta y escritor—oficio ni común ni frecuente para la época—, gloria de las letras hispanas, y hasta el presente, sino totalmente desconocido, no justipreciado en su auténtico valor: San Martín de León, *Santo Martino*, según los autores antiguos y aún la casi totalidad de los modernos que de él se ocupan (1), y sobre quien parece que los siglos, a medida que avanzan, van cavando más hondo su sepulcro y más oscureciendo su memoria. Venerado y públicamente aclamado con el título de doctor, en vida y a partir de su muerte, sigue creciendo su fama hasta el siglo XVI para descender luego su recuerdo en un ocaso total. A partir de esta fecha, San Martín es conocido a través de brevísimas reseñas biográficas, cual más cual menos y con ligeras excepciones, plagadas de errores e inexactitudes. Cuanto a su producción literaria el olvido es aún más completo y nadie hasta ahora le ha dedicado un comentario.

La injusticia de los siglos parece notoria, y el capricho de la fortuna que eleva pedestales no siempre conforme a los méritos del glorificado se mostró dura con San Martín y su obra. Porque, y prescindiendo del valor intrínseco de su producción científica, debiera bastar al Santo, para merecer un lugar destacado en el mundo literario el solo hecho de haber manejado la pluma cuando exclusivamente en España se manejaba la espada. Mientras en los campos hispanos se peleaba con todo el ardor de la Recon-

---

(1) Nosotros le llamaremos San Martín de León (él se firmaba Martinus Sanctae Crucis), y creemos que en buen castellano no se le puede nombrar *Santo Martino*. Fácil es de comprender que la traducción *Santo Martino* del latín *Sanctus Martinus*, cuadraría muy bien con los gustos fonéticos de los historiadores de los siglos XVI y XVII, únicos que toman en consideración al escritor leonés. Los escasos modernos que mencionan a San Martín suelen copiar la antigua versión.

quista, mientras cristianos y mulsumanes atraviesan las tierras de la península en continuo flujo y reflujo, con acometidas y retrocesos interminables, mientras Alfonso el Emperador adelanta las banderas legionenses hasta Córdoba y Almería (1147), y Alfonso VIII de Castilla lanza a través del Estrecho un reto al emperador almohade para dejar luego tendido en las llanuras de Alarcos lo mejor de sus ejércitos destrozados por el Califa Almansur (1195), mientras el rey leonés y el castellano escriben una de las páginas más escandalosas de la conquista española con sus mutuas luchas, cuando todo era exaltación de las virtudes militares y pecheros y nobles acudían al fonsado y encontraban en la guerra la suprema aspiración a sus inquietudes, San Martín, recluído en una celda monacal, estudiaba, asistía al movimiento teológico europeo, escribía gruesos tratados teológicos y florecía en virtudes y santidad.

El contraste se hace más fuerte comparando la producción de los poquísimos escritores de la época, en su casi totalidad biógrafos de algún varón ilustre, cronistas o historiadores locales, pero no teólogos. A lo sumo, y como máxima manifestación literaria, aparecen los trovadores y las primeras manifestaciones rítmicas del naciente lenguaje castellano. Pero San Martín, no; San Martín es teólogo y de conocimientos profundos, exégeta y polemista, como podremos apreciar a lo largo del presente trabajo.

A) EL HOMBRE

Al comenzar la biografía de San Martín de León se impone advertir que, si bien se presta a un fácil bosquejo general, se pierde en una enmarañada selva de conjeturas sobre detalles y circunstancias. Muy a propósito para tejer una historia novelada, como las del uso, no se aviene tan bien con los rígidos preceptos de una investigación escrupulosa.

La fuente principal sobre la vida de San Martín hemos de buscarla en don Lucas de Túy, coetáneo y compañero de claustro y hábito del Santo, y del que trazó una biografía de alguna extensión, trabajada con veneración y cariño, utilizando el relato de testigos oculares, cuando el propio Tudense no aparece entre ellos. Inserta don Lucas esta biografía al final de su *Libro de los Milagros de San Isidoro*, cc. 52 al 75, ambos incluídos (1). A don

(1) Lucas de Túy, *Liber Miraculorum Sancti Isidori Hispalensis*, capítulos 52-75: PL, 208, 9-24. En lo sucesivo citaremos a don Lucas de Túy por su apellido, Tudense, y su libro lo titularemos *Milagros*...

Lucas seguiremos, procurando recoger de sus páginas aquellos datos que más puedan reflejar la personalidad de San Martín, del ambiente en que se desarrolló su formación y su obra y de cuantos detalles cronológicos podamos utilizar para fijar algunas fechas que nos sirvan de jalones en la vida del santo leonés.

La honorabilidad del Tudense como historiador nos ofrece garantía, y en sus narraciones concurren, por lo general, aquellas circunstancias que exigimos en todo relato histórico para convencernos de su autenticidad: ciencia y honradez en el escritor. En nuestro caso aparece don Lucas como testigo presencial de los hechos, y escuchó en otros de labios de testigos inmediatos el relato de los sucesos. Fué hermano de hábito y durante algún tiempo compañero de techo y mesa de San Martín, lo que nos consta con certeza por otras vías (1), y aunque éstas faltasen, pone tal colorido en la narración que reclama ésta en muchos casos un testigo de vista. Cuanto a su honorabilidad no hemos hallado autor alguno que la niegue (2). Se le tacha de crédulo en los hechos anteriores a él, pero se le alaba como fiel y fidedigno historiador de los de su tiempo. Y ciertamente aparece de su vida que era varón de mucha virtud y amante de la verdad; aduce además muchas veces como testigos personas para él muy conocidas, protagonistas de los sucesos, quienes pudieron instruirle con lujo de detalles sobre lo acaecido y contradecirle luego de no ser fiel en la narración. Estas nuestras afirmaciones quedarán luego probadas con la sola exposición de los hechos historiados.

Debió nacer San Martín en el primer tercio del siglo XII. Con más aproximación no podemos establecer la fecha, y nuestros cálculos se basan en una conjetura, aunque muy probable. Datos concretos o detalles cronológicos no poseemos. Don Lucas ni una sola fecha consigna que nos pueda servir de guía; sólo algún que otro hecho histórico, algún que otro nombre de personas destacadas que a veces nos orientan hacia una probable reconstrucción histórica y otras nos confunden en un laberinto de contradicciones. Con todo, creemos poder establecer con bastante exactitud la cronología del Santo, especialmente en lo que se refiere a algunos hechos de su vida, y como discutir y probar estos datos es tarea no fácil, la dejamos para un capítulo especial, fijando por ahora la vida de San Martín sobre las conclusiones que allí han de establecerse.

---

(1) Sobre la personalidad y cronología del Tudense véase el P. Flórez ES, t. 22.

(2) El P. Flórez, en el lugar citado, afirma la honorabilidad del Tudense.

Según el Tudense, nació San Martín en un hogar de noble ascendencia y preclaro en virtudes. Llamábase Juan su padre y Eugenia su madre, ambos—*ex territorio legionensi*—(1), lo que parece señalar la ciudad de León como patria del Santo. Así lo entienden el P. Risco (2), Lobera (3) y algunos más, si bien Manzano (4) concede esta prerrogativa a *un pueblo de la jurisdicción de León*. Pérez Llamazares tiene por más acertado afirmar que nació en los alrededores de la ciudad (5).

Faltos de datos no podemos precisar el lugar de nacimiento de San Martín, aunque sí afirmar que, si no fué la ciudad su cuna, debió ésta mecerse no lejos del solar leonés.

Niño aun, fué Martín entregado por sus padres a maestros que le enseñaran las letras sagradas, y no debió mostrar mala disposición en el aprendizaje—*nulla erat mora in discendo habito respectu ad eius caeteros consodales*—(6).

Los padres, de vida ejemplar, habían hecho voto de retirarse del mundo el consorte viudo, cuando la muerte arrebatara a uno de ellos. Murió doña Eugenia, y su marido, consecuente con el voto, distribuyó la parte más crecida de sus bienes entre los pobres, y con el resto y con su hijo, muy niño aun, pide en el monasterio de canónigos regulares de San Marcelo de la ciudad de León el hábito de San Agustín, mientras que su hijo, dada su poca edad, había de permanecer con la vestidura seglar (7).

Poco nos dice el Tudense, y de escaso interés para nuestro estudio, sobre la vida del aspirante a canónigo e hijo de canónigo, en esta primera época de su estancia en San Marcelo. Bien dotado de la naturaleza, se hizo querer de todos y muestra ya desde niño gran familiaridad con la rígida ascesis de los tiempos medievales.

No le debió faltar en su instrucción, junto a la formación literaria, un notable dominio de la técnica musical, toda vez que participaba en las funciones corales, conociendo en su plenitud la Salmodia, el Himnario y el Antifonario Gradual Gregoriano, y no se olvida el biógrafo de advertir que en el coro de San Marcelo entonaba, con voz clara y sonora, las alabanzas divi-

---

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 53: PL, 208, 11.
(2) Risco, ES, t. 35, p. 367.
(3) A. Lobera, *Historia de León*, f. 311.
(4) J. Manzano, *Vida y Milagros de San Isidoro*, p. 244.
(5) J. Pérez Llamazares, *Benjamines...*, p. 10.
(6) Tudense, *Milagros...*, c. 54: PL, 208, 12.
(7) Tudense, *Milagros...*, loc. cit.

nas—cum Deo voce clara atque sonora dulciter in officiis ecclesiasticis iubilaret—(1).

Pasaron los años de la niñez—puerilibus annis transactis—, y el joven Martín se consagra irrevocablemente al Señor recibiendo el orden del subdiaconado, y a lo que parece, junto con la gracia del nuevo estado, continuaban en el recién subdiácono las luchas del hombre viejo y las exigencias de la carne joven. Tan rudo debió ser el combate y tan pronunciado el peligro de la caída, que San Martín no encuentra otras armas para la lucha que la fatiga del cuerpo con peregrinaciones prolongadas, de pueblo en pueblo, de nación en nación, de santuario en santuario, suplicando por este medio la ayuda de los bienaventurados para su necesidad (2).

La figura del santo romero es uno de los capítulos más atrayentes de su vida, y lástima que la sobriedad del biógrafo no nos permita seguir con todo detalle el itinerario del peregrino. Sólo sabemos que, en plena juventud—circa finem adolescentiae—, frisando, al parecer, en los treinta años, se ciñó el bordón de romero, y después de cerrar los ojos a su padre y distribuir el caudal heredado entre los pobres, abandonó su monasterio, donde no había de volver hasta pasados algunos lustros (3).

Nos encontramos en la mitad del siglo XII, hacia 1154, según nuestros cálculos, que en otro lugar expondremos. La silueta de un romero no debía ser cosa extraña en esta época sobre los caminos de Europa. Santiago, Roma, Jerusalén eran los grandes centros de peregrinaciones, y millares de devotos ascetas cristianos buscaban en estos lugares cumplida satisfacción a los sentimientos de un elevado misticismo religioso.

El itinerario de San Martín aun se complica más, y busca no sólo los grandes santuarios de la catolicidad, sino que su devoción va trazando aún desviaciones en los caminos reales frecuentemente trillados por millares de peregrinos.

El primer santuario que atrae los pasos de San Martín a través de los riscos astures, es San Salvador de Oviedo, ennoblecido con la presencia de insignes reliquias de la Pasión y el cuerpo de Eulalia, la virgen emeritense, para postrarse luego, doblado el Finisterre y dejando atrás la costa cántabra, ante las cenizas del

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 55: PL, 208, 12.
(2) Tudense, loc. cit.
(3) Tudense, *Milagros...*, loc. cit.

Apóstol en Compostela (1), meta común de los peregrinos por las rutas hispanas.

Junto al sepulcro de Santiago piérdense las huellas del romero, para no aparecer hasta la Ciudad Eterna. ¿Siguió la ruta terrestre para alcanzar Italia?; probablemente sí, en parte del recorrido. Don Lucas de Túy nos confirma en esta opinión: nos dice que San Martín iba demandando el auxilio de la Madre de Dios y de los Santos en los templos que encontraba en su camino, buscando con preferencia aquellos que encerraban los cuerpos de los bienaventurados: «per caeteras sanctorum ecclesias, maxime ubi eorum sacratissima corpora quiescebant, alacri pergebat discursu» (2). Por lo menos debió seguir la derrota terrestre hasta acercarse a las regiones fronteras de España, siguiendo el camino francés, Cataluña probablemente, desde donde navegaría hacia Roma. La narración que se hace de sus visitas a los santuarios franceses en su viaje de regreso parece abonar esta suposición.

En la Ciudad Eterna detúvose toda una cuaresma, distinguiéndose del resto de los peregrinos por el rigor de sus penitencias. Sabemos que tan sólo reparaba sus fuerzas con tres comidas semanales, recorriendo de día los lugares estacionales, y vigilando durante la noche ante el altar de la Confesión en la Basílica de San Pedro, por graciosísimo privilegio de los guardianes del templo. Cuarenta días para San Martín de intenso ascetismo—in cinere atque cilicio, in pane arcto et aqua brevi—(3).

Llegada la Pascua, el Señor recompensó sus trabajos, y la singularidad de sus mortificaciones le valieron una audiencia y una bendición especiales del Romano Pontífice (4), con lo que se daba por sobreabundantemente pagado (5).

Dejada Roma, se encamina a través de Italia a las costas adriáticas, donde otros dos celebérrimos santuarios recogen sus plegarias: San Miguel Arcángel, en el monte Gárgano, y San Nicolás, en Bari, donde se embarca rumbo a Jerusalén (6).

Antes de acompañar a San Martín en su viaje marino será

---

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 55: PL, 208, 12-13.

(2) Tudense, *Milagros...*, c. 55: PL, 208, 13.

(3) Tudense, *Milagros...*, loc. cit.

(4) En los códices y transcripciones actuales del *Libro de los Milagros* aparece este Papa con el nombre de Urbano. Desconocemos si en el original se encontraba también; desde luego, razones de mucho peso nos fuerzan a negar que sea Urbano III, único Papa que aparece con este nombre en el siglo XII, el que recibió en audiencia especial a San Martín, razones que expondremos en el c. II.

(5) Tudense, *Milagros...*, c. 56: PL, 208, 13.

(6) Tudense, *Milagros...*, loc. cit.

de suma utilidad presentar otro caminante que, muy pocos años después del Santo, va siguiendo casi sus pasos, bien que con distintos motivos. Es también español, navarro, tudelense y judío, quien hacia 1160 va recorriendo Europa y parte del Asia para visitar a sus hermanos de raza durante más de diez años de continuo peregrinar. Es Benjamín de Tudela, hijo de Jonah, turista perspicaz, que después nos daría un minucioso relato de sus viajes, anotando cuidadosamente cuanto excitó su imaginación de viajero culto (1).

Benjamín también llega al Adriático en busca de navíos, pero ha de detenerse en Trani, a una jornada de Bari, porque este último puerto acaba de ser destruído y el de Trani posee grandes comodidades y en él se reunían los peregrinos para pasar a Jerusalén:

> «A dos jornadas de allí (Ascoli) está Trani a la orilla del mar, donde se reúnen todos los peregrinos para pasar a Jerusalén, porque allí el puerto es muy cómodo. Allí hay una congregación de israelitas de unos doscientos miembros, a cuya cabeza están R. Elías, R. Natán el Predicador y R. Jacob. Es una ciudad grande y hermosa. Desde allí hay una jornada a Colo di Bari, que es la gran ciudad que fué destruída por el rey Guillermo de Sicilia. No quedan hoy en ella iraelitas, ni tampoco cristianos, por estar devastada» (2).

Bari, destruída por Guillermo el Malo de Sicilia en 1156, bien pudo ofrecer un puerto acogedor a San Martín, aunque se lo negase al de Tudela, de ser cierto nuestro cómputo que señala alrededor de 1154 para el comienzo de las peregrinaciones del Santo.

La navegación de San Martín fué feliz—prospero navigio vectus—, dándola por terminada probablemente en Acre, que, según Benjamín de Tudela, albergaba «un magnífico desembarcadero, es decir, un "puerto", para todos los peregrinos que van a Jerusalén embarcados» (3).

Después de algunas jornadas llegaría a la Ciudad Santa, la meta del romero.

En Jerusalén el peregrino no se encuentra solo. Coincidiendo

---

(1) Benjamín redactó sus viajes en hebreo, siendo traducidos al latín por Arias Montano; al francés, por Theret, y más recientemente al castellano, por González Lluvera, cuya versión utilizamos. Además de introducciones de los autores citados, pueden consultarse otros comentarios sobre Benjamín, de Asher, Zunz y Rapoport.

(2) Benjamín de Tudela, *Viajes...*, p. 59.

(3) Benjamín de Tudela, loc. cit., p. 69.

su arribo entre la segunda y tercera de las Cruzadas (1147 y 1189), un rey cristiano, Amaury, sucesor de Balduino III, ciñe la corona jerosolimitana. Cruzan la ciudad en busca de los lugares santificados por la presencia del Redentor peregrinos de todos los pueblos y lenguas, sobre todo, caballeros franceses del Hospital de Jerusalén, donde todo peregrino enfermo es recogido y se le cuida con esmero. Del Hospital salen diariamente grupos de guerreros en defensa de las acometidas de los mahometanos, y al Hospital llegan todos los días cristianos, que se obligan con voto a servir en él durante algún tiempo.

San Martín, como el resto de los peregrinos, visita los lugares del Nacimiento y Pasión del Señor, y acaso con más devoción que sus compañeros se entregó durante muchos días a sus acostumbradas mortificaciones, regando con sus lágrimas las piedras de Jerusalén: «cordis contriti et humiliati Domino sacrificia immolabat, et sacra loca lacrymarum fonte saepius irrigabat». El Hospital le retiene en la ciudad y a su servicio se consagra durante dos años, con humildad y alegría que a todos alcanzaba y todos agradecían, según el testimonio de Don Lucas (1).

Un cuadro semejante de Jerusalén nos ha conservado la diligencia de Benjamín en sus anotaciones, cuadro en el que encajan perfectamente cuantas noticias poseemos sobre la estancia del Santo en Palestina, adonde llegaron ambos peregrinos, sino simultáneamente, con pequeña diferencia de tiempo:

> «De allí (Mahomerie—le—Grand), a tres parasangas (2) está Jerusalén, que es una ciudad pequeña, protegida por tres murallas. Se encuentran en ella muchos gentiles, que los mahometanos llaman jacobitas, armenios, griegos, georgianos y francos, y gentes de toda lengua. Allí está la Tintorería que los judíos toman en arriendo cada año al rey... No hay en toda la ciudad lugar más fuerte que la Torre de David; y allí hay dos edificios: uno sirve de Hospital (de donde salen cuatrocientos caballeros); allí reposan todos los enfermos que llegan, atendiéndoseles en sus necesidades, mientras viven y aun después de muertos; el segundo edificio, que llaman Templo de Salomón, es el palacio que fabricó Salomón, rey de Israel. Allí, en el Hospital, viven los caballeros y de él salen trescientos diariamente para la

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 57: PL., 208, 13.

(2) La parasanga era una medida itineraria de 5.250 m., usada por los persas desde tiempos muy antiguos.

guerra, fuera de los que vienen de Francia y de otras tierras cristianas, que hacen voto de servir en él días o años, hasta que se cumple su promesa. Allí está la gran iglesia que llaman "Sepulcro", tumba de aquel varón (llamado Jesús), a la que acuden todos los peregrinos» (1).

San Martín emprende el regreso hacia Europa, siendo Antioquía la primera ciudad cuyo nombre consta en su itinerario después de su salida de Jerusalén. En los montes antioquenos visita los eremitorios (2), de vida floreciente en esta época. Tampoco aquí se sentiría muy extraño el peregrino, donde encontraba establecido un reino cristiano y un monarca occidental, Boemundo de Poitiers. Benjamín no se olvidó de anotarlo:

«A dos jornadas de allí (Tarso) está Antioquía la Grande, asentada a la orilla del río Fer, que es el bíblico Jabboc, que baja del monte Líbano, del país de Amat... De otro lado la ciudad está rodeada por el río; está muy fortificada, y gobernada por el príncipe Boemundo de Poitiers, llamado Baubé» (3).

De Antioquía le llaman a Constantinopla los innumerables cuerpos de los santos Apóstoles, mártires y confesores que en ella reposan, y allá se dirige, donde descansa unos días. Admiraría en la sede de la corte imperial, que ocupaba Manuel el Emperador, el grandor de la ciudad, fausto de las iglesias constantinopolitanas y la abigarrada muchedumbre de mercaderes, europeos y asiáticos, que ofrecían las más variadas mercancías. Entre ellos no faltaban patriotas de las lejanas costas de España. Quiere traer algo que recuerde su estancia en la ciudad, y llama la atención del romero una casulla de seda, que se apresura a comprar para regalarla luego al cenobio de San Marcelo, que había velado los años de su adolescencia.

Sentía apagarse ya en su carne el ardor de la concupiscencia frenada con los trabajos del peregrinar, y esperando en el Señor la victoria de sus pasiones, determina acercarse al suelo natal con la flamante casulla que acababa de adquirir (4).

También Benjamín cuida de anotar sabrosos pormenores de su paso por Constantinopla, y es de advertir que acaso coincidiese

(1) Benjamín, *Viajes...*, ps. 71-72.
(2) Tudense, *Milagros...* c. 57: PL. 208, 13.
(3) Benjamín, *Viajes...*, p. 66.
(4) Tudense, *Milagros...*, loc. cit.

en la Ciudad del Bósforo la presencia de ambos peregrinos hispanos: la del navarro en la ida y la del leonés en su regreso de Jerusalén (1).

Sobre la ruta de San Martín de nuevo se borran las huellas para no aparecer hasta tierras gálicas. Probablemente en travesía marítima se trasladó de Constantinopla a uno de los puertos de la actual Italia, para pasar a través de los Alpes a las ciudades norteñas de Francia. El frío y las incomodidades de los viajes alpinos parece no eran desconocidos para el Santo, que nos habla del frío de los riscos de los Alpes y del calor de las llanuras de Italia (2).

También Benjamín, a su regreso del Oriente, sigue una trayectoria similar al pasar a Francia, llegando a Verdún después de doce jornadas de su salida de la ciudad italiana de Luca, a través de los pasos y puertos alpinos, con escalada al monte de Juan de Moriana (3).

El biógrafo del Santo sólo nos dice de San Martín que se postró ante el cuerpo del glorioso mártir San Dionisio (París), y del obispo San Martín (Tours), en las Galias (4). Más pormenores de la estancia del peregrino en la vecina república no relata el Tudense, y ciertamente que esta parquedad y laconismo nos impide conocer detalles interesantísimos de la conmoración del Santo en la Galia Septentrional, templo entonces de la ciencia. No será aventurado afirmar que este alto en la ruta del romero Martín marcaría un definitivo rumbo en su formación intelectual y su vocación de teólogo y exégeta.

La llegada del Santo debió coincidir con los últimos años del reinado de Luis VII de Francia (1137-1180), o con los primeros de su sucesor Felipe II Augusto (1180-1223), aunque sobre tierra normanda se encontraba el peregrino bajo la jurisdicción del rey inglés Enrique II Plantagenet (1154-1189).

La ciudad de París, relicario de los despojos de San Dionisio,

---

(1) «A cinco días de camino (de Abidos), entre montañas, se llega a la gran metrópoli de Constantinopla, capital del reino de todo el país de los griegos, llamados "grecianos". Allí está el trono del rey Manuel el Emperador... La ciudad de Constantinopla tiene una circunferencia de diez y ocho millas, la mitad en medio del mar y la mitad en tierra. Está asentada a la orilla de dos golfos, uno que viene del mar de Rusia y otro del mar de España. Allá van todos los mercaderes de Babilonia y, en general, de todo el país de Mesopotamia... Lombardía y España.» Benjamín, *Viajes...*, p. 62-63.

(2) Habla San Martín del canónigo *causidicus* o leguleyo, que alegremente soporta el frío de los Alpes y el calor de Italia para intrigar a favor del rey en la Curia Romana. *Sermo ne monachi sive canonici secreta principuum scire appetant:* PL, 209, 131-137.

(3) «Desde allí (Luca) pasando el monte de "Joanni Moriana", los pasos y puertos de Italia, se llega, en dos días, a Verdún.» Benjamín, *Viajes...*, p. 117.

(4) Tudense, *Milagros...*, c. 58: PL, 208, 14.

ofrecería al romero de León el magnífico espectáculo de su Universidad, para entonces casi en su total desarrollo, con colegios y estudiantes de las naciones europeas, entre los que no faltarían los teólogos y exégetas o estudiantes de *Sacra Página*.

Escucharía los grandes maestros del Estudio parisino y recogería de labios de sus alumnos elogios muy subidos del obispo de la ciudad, fallecido años atrás, Pedro Lombardo († 1160), y de sus *Libros de las Sentencias*.

Al llegar aquí casi se siente la tentación de reconvenir a don Lucas y cierto enfado contra la sobriedad de su redacción, que en una sola línea nos descubre la presencia del Santo en París. Un relato más explícito muchas cosas podría revelarnos del fecundo vivir intelectual de San Martín en medio del ambiente más científico de su siglo, y como carecemos de él habremos de conformarnos con sólo este toque de atención. Más adelante conoceremos al Santo familiarizado con los grandes teólogos parisienses y, sobre todo, con el Maestro de las Sentencias.

Siguiendo el itinerario que nos marca el Tudense podremos acompañar a través de Calais a San Martín en su viaje a las Islas Británicas. Como en la visita a Francia, se satisface el biógrafo con declararnos que aquí visitó los cuerpos de Santo Tomás (Canterbury) y San Patricio (Dublín): «cum corpora... praetiosissimi martyris Thomae in Anglia et sancti Patritii in Hibernia fragranti studio visitaret» (1).

Según el cómputo que establecemos, debió pisar San Martín tierra anglicana en el reinado del anteriormente citado Enrique II Plantagenet.

Nuevamente en Francia, San Martín se encamina a los santuarios de San Egidio, San Saturnino y San Antonio (2), que creemos localizar en las costas mediterráneas francesas: el primero en Narbona, en Tolouse el segundo y el tercero en Lerins, monasterios que nunca había de visitar, porque la Providencia le encaminaba ya hacia León.

Marchaba San Martín por las rutas francesas hacia Narbona. Guardada en su hato de peregrino iba la casulla de seda que le hemos visto comprar en Constantinopla, causa de algunos futuros sinsabores. A las puertas de una ciudad que el Tudense llama *Civitas Veterensis* y el canónigo Robles *Civita Vieja* (3), los centinelas registran su bagaje. La casulla de seda llama la atención

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 58: PL, 208, 14.
(2) Tudense, *Milagros...*, loc. cit.
(3) J. Robles, *Libro de los Milagros...*, c. 58, fol. 99.

de los guardianes, y parece no responde a la traza del peregrino, bien que aquélla sea de extraordinario valor, o éste, de presentación deficiente. Resultado de las diligencias es que en el calabozo de la ciudad han de buscar reposo los miembros fatigados del romero obstinadamente acusado de ladrón: «quasi de furto planetae obstinate redarguentes, in carcerem posuerunt» (1).

La *Civitas Veterensis*, que tan exigua hospitalidad ofreció al Santo, creemos identificarla con la actual Beziers, la *Beterre* romana, muy próxima a Narbona. El valor fonético de ambos vocablos es casi idéntico: la *Civitas Veterrensis* se transformaría en la pluma de don Lucas en *Civitas Veterensis* (2).

El episodio y la sospecha de latrocinio sobre San Martín bien merece este pequeño esfuerzo de identificación para Beziers. Además Beziers resarce al Santo en su fama familiarizándolo con lo portentoso y espectacular. El presunto ladrón continuaba en la cárcel. Una mujer hereje, albigense quizá, secta que por entonces abundaba en la Galia meridional, debió juzgar fácil y apetecible la conquista del preso para su facción. Se presenta en la cárcel prometiendo al Santo la libertad a cambio de la renuncia a la fe católica. La reacción del Santo es fuerte, violentísima, a juzgar por la respuesta: vete, mala mujer, que prefiero morir mil veces a mancharme en el lodazal de tu herejía:

> «Discede a me, mala mulier, quia malo, si fieri potest, millessies mori, quam coeno tuae heresis inquinari» (3).

Y la hereje no satisfecha de los requiebros, levanta la mano para dejarla caer sobre la mejilla del peregrino.

Lo que sigue, ya pertenece a la clasificación de sucesos estupendos y excepcionales: el demonio que se apodera de aquella mujer, atormentándola; tumulto del pueblo y discrepancia de pareceres, quién decía ser el preso un santo, quién, un brujo y no de los ordinarios. Un distinguido peregrino—vultu decoro—, se llega a la ciudad preguntando por el romero y acompañando todos los datos apetecidos para la identificación—formam eius et prius habitum exprimendum—, interponiendo toda su prestancia ante el prefecto de la ciudad para interesarle en la libertad del preso, de quien prueba la inocencia, relata su vida y el lugar y modo de la adquisición del objeto de la pendencia. El prefecto,

---

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 58: PL, 208, 14.

(2) Buscar la *Civitas Veterensis* en la población italiana de Civita Vechia, como alguien ha insinuado, nos parece un despropósito, teniendo en cuenta las circunstancias del relato.

(3) Tudense, *Milagros...*, loc. cit.

apenado por lo ocurrido, se arroja a los pies del Santo, prometiendo recompensar con una gruesa cantidad de dinero las amarguras del calabozo, dinero que San Martín no acepta, pero absuelve ampliamente al prefecto. (1)

El joven con tanta oportunidad llegado retira fuera de la población al peregrino, ya libre, diciéndole, sin preámbulos, por lo que se deduce del relato: vuélvete al lugar de tu nacimiento y ordénate de diácono y sacerdote. Yo soy el ángel del Señor destinado para tu custodia, y mereciste tenerme por cooperador en todas tus acciones. Resplandeció su rostro como el sol y desaparece de los ojos atónitos de San Martín (2).

Quedó el Santo aterrado y como fuera de sí, y dando gracias al Señor por tantas mercedes, busca los caminos hispanos y apresura su llegada al solar natal, donde se le recibe con extremada alegría (3). Debemos hallarnos entre los años 1181 y 1185.

Hemos acompañado a San Martín a través de Europa y el Oriente asiático siguiendo sus huellas, a veces claramente impresas sobre las rutas de peregrinos, borradas otras y sin posibilidad de reconstrucción.

¿El itinerario señalado para las peregrinaciones del andariego leonés responde a la realidad o exclusivamente obedece a un trazado hipotético? Con exactitud no podemos precisarlo, y nos quedaremos en el justo medio si afirmamos que nuestra reconstrucción participa de ambas características. En parte las noticias son exactas y suficientemente comprobadas, en parte deducidas por conjetura, utilizando datos de antiguos itinerarios. En todo caso aprovechemos la ocasión para de nuevo hacer los cargos a don Lucas, que tan parco se mostró al transmitir las noticias sobre el santo peregrino, reconvención tanto más merecida, cuanto que él nos privó de la ocasión de conocer muchas intimidades de San Martín, lamentable aún por cuanto el Tudense hubiera podido recrearnos con curiosos detalles. Los caminos y dificultades del peregrino éranle conocidos ya que también él viajó a Tierra Santa y fué vecino de Roma durante algún tiempo (4).

Perdonemos a don Lucas su silencio y, agradeciéndole lo que no calla, asistamos a la entrada del Santo en la ciudad de León.

Cuando el peregrino arribó a la ciudad, el joven que había partido años antes volvía casi anciano, después de incesante ca-

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 58: PL, 208, 14.
(2) Tudense, *Milagros...*, loc. cit.
(3) Tudense, *Milagros...*, c. 59: PL, 208, 15.
(4) Sobre los viajes de don Lucas, véase el P. Flórez, ES, t. 22.

minar. Su cabeza blanqueaba ya cana de las fatigas, si es que no había hecho estragos en ella la prematura calvicie que vemos totalmente dibujada en el retrato que un su copista nos ha dejado, retrato que figura en uno de nuestros apéndices (1).

El monasterio de San Marcelo otra vez le ofreció asilo, y en él viste el hábito de canónigos regulares de San Agustín. Allí, en una reducida celda pegada al claustro—in quadam parva celula intra claustrum—, se entrega a sus familiares mortificaciones.

Gobernaba la iglesia legionense el Obispo Manrique (1181-1205), quien promueve a San Martín, ya subdiácono, al diaconado y presbiterado (2).

El obispo, no muy adicto a los canónigos regulares, como se desprende de algunas intervenciones de su episcopado (3), secularizó la Canónica de San Marcelo, removió sus miembros e introdujo en su lugar clérigos seculares (4). Con éstos convivió algún tiempo San Martín, acompañado de un familiar llamado Pedro.

No debía ser muy del agrado del canónigo regular la nueva vida, y en busca de otra más reglamentada llama a las puertas de otro monasterio, el de San Isidoro, de la misma ciudad, también bajo las constituciones agustinianas, años antes fundado por el emperador Alfonso VII (5).

El rigorismo de San Martín no le permitía el uso de ciertas atemperaciones en la Regla que los canónigos de San Isidoro habían introducido, y así nunca se permitió el uso del vino y de las carnes. Los compañeros no todos alabaron la conducta del Santo, que entre chismes y dimes tuvo que refugiarse en su *parva célula* de San Marcelo, hasta que San Isidoro vuelve por la honra de su siervo, amenazando terriblemente a sus canónigos con desgracias futuras, si no desagravian y reconcilian a San Martín. El Santo no se deja ablandar ni ante las súplicas de una comisión de canónigos conspicuos, y es necesario que el abad Facundo (1184 ? -1205) vaya a San Marcelo con los pies desnudos, acompañado de los hermanos ancianos, a implorar el perdón del calumniado—precibus lacrymosis—.

---

(1) Apéndice IV.

(2) Tudense, *Milagros...*, c. 60: PL, 208, 15.

(3) Tudense, *Milagros...*, c. 50. No se encuentra en PL.

(4) Tudense, *Milagros...*, c. 61: PL, 208, 15. El monasterio de San Marcelo fué puesto por disposición de Alonso VIII bajo la jurisdicción de los obispos de León. Sobre la Historia de este monasterio puede consultarse el P. Risco, *Iglesia de León*, p. 121.

(5) Sobre la Historia de la Colegiata de San Isidoro, véase J. Pérez Llamazares, *Historia de la Real Colegiata...*, p. 55. Según San Martín, la Colegiata había sido fundada en 1148. *Sermo in dedicatione ecclesiae:* PL, 209, 61, 67.

Ya en San Isidoro, se instala en una celda en lo más apartado del cenobio, celda que aun hoy subsiste, aunque ha sufrido algunas modificaciones. En ella erigió un altar en honor de la Santa Cruz, apellido que en adelante usó siempre el Santo (1).

Nos hallamos exactamente en 1185, año en que San Martín comienza a redactar las páginas de sus obras, que no había de terminar hasta el final de su vida. Se encontraba ya en edad avanzada: —venerando senio fessus—. El mismo Santo deja entrever en el prólogo de ellas los grandes trabajos de redacción y como hubo de escribirlas atormentado de fuertes cefaleas (2). Practicó durante muchos años penitencias y ayunos rigurosos y su cuerpo, débil y extenuado, apenas era capaz de sostener el peso de los brazos. Los recursos de San Martín eran abundantes, y no habían de quedar por escribir sus libros, aunque no pudiese levantar las manos. Hizo colgar unas cuerdas sobre el escritorio a una viga de la celda, las sujetaba luego por debajo de los brazos a su cuerpo, y en esta cómoda posición iba escribiendo en unas *tablas de cuerno* (3), que luego sus amanuenses trasladaban a pergamino (4).

Por este tiempo comenzaba a extenderse la fama de San Martín por toda la región leonesa. El rey Alfonso IX frecuentemente le visitaba y gustaba de arrodillarse ante él, lo mismo que su mujer, la reina Berenguela. Los obispos y los magnates del Reino le tenían gran veneración y le confesaban sus pecados (5).

En 1191 manda construir en el Claustro una capilla en honor de la Santísima Trinidad, dotándola abundantemente de reliquias de varios santos y haciéndola consagrar por Juan, Obispo de Oviedo, antiguo canónigo de San Isidoro (6). En ella fijó una lápida que nos recuerda todos estos extremos (7).

---

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 61: PL, 208, 15-16.
(2) Prólogo de las obras de S. M. L.: PL, 208.
(3) Aún se conservan en los pueblos de León las *huesas* que, hasta fines del siglo pasado, usaban los escolares en lugar de papel para sus dictados. Son estas *huesas* el fémur descarnado de un animal, generalmente equino; en ellas escribían y, mediante un lavado, quedaba la *huesa* dispuesta para nuevo uso. Algo semejante debían ser las tablas de cuerno utilizadas por San Martín.
(4) Tudense, *Milagros...*, c. 63: PL, 208, 16.
(5) Tudense, *Milagros...*, loc. cit.
(6) Tudense, *Milagros...*, c. 64: PL, 208, 17.
(7) La lápida aludida es un bello ejemplar por la originalidad en el enlace de sus caracteres. En uno de los apéndices de nuestro trabajo figura su fotografía. Transcrita, dice así: «Haec sunt nomina sanctorum, quorum reliquiae in altari Sanctae Trinitatis sunt reconditae. Videlicet: Sancti Salvatoris, de ligno Domini, de sepulchro Domini; Beatae Mariae semper Virginis, sanctae Annae matris eius, de capite sanctae Iohannis Baptistae; sanctorum apostolorum Petri et Pauli, sancti Vincentii, Levitae et martiris; Claudi, Lupertii; et Victoritii, sancti Vincentii martiris, sancti Pauli et Marinae, sanctae Agnetis, sanctae Doroteae, sanctae Engratiae; de ilice sub qua Abraham sedit et aliorum plurimorum sanctorum. Era M.CC.XX.VIIII.»

La regla no le permitía ni poseer ni aceptar nada sin el consentimiento del abad, y como la composición de sus libros exigía dispendios cuantiosos, pidió al abad Facundo licencia para recibir limosnas. En ayuda de San Martín acudió la reina Berenguela con rentas suficientes para terminar sus obras, en cuyo traslado trabajaban siete clérigos (1).

Poco a poco fué acercándose la hora de abandonar este mundo. En 12 de enero de 1203 moría San Martín con la aureola de los santos y la corona de los sabios. Sucesivamente estudiaremos estos dos aspectos de nuestro biografiado.

B) El santo

Se ha dicho que en la biografía de un santo sólo otro santo debiera poner las manos. Y San Martín lo fué, y santo inspirado en una época muy distinta de la nuestra, con estilo propio y diferentes maneras de ser. En un siglo lejano, oscuro, el menos estudiado, tal vez, de nuestra historia patria, floreció San Martín, por eso, al tratar de revivir su personalidad y reflejar su carácter, la dificultad aumenta. Nosotros exigiríamos además de un santo, un historiador, y como ni de lo uno ni de lo otro disponemos, el retrato que trazamos necesariamente ha de ser pálido y desvaído.

La espiritualidad de San Martín cuadra bien con aquella época de ascesis de hierro. En la sociedad de los tiempos medios, de gran fe, pero no muy delicada, de costumbres que se resienten de semibarbarismo, la moralidad bastante relajada, de aficiones sanguinarias, de feudos, opresiones y desenfreno, cuando clérigos y obispos se permitían la conducta de una vida desarreglada en torno a la mansión real, con espada al cinto, corcel y halcón, es fácil imaginarse que las corrientes de espiritualidad no discurriesen hacia la *quietud amorosa* en la contemplación de las perfecciones divinas. La consideración de las postrimerías del hombre, la memoria de la muerte, la terribilidad de la justicia divina y la imagen de las llamas infernales venía mejor para aquellos tiempos y frente a aquellos desórdenes.

San Martín también participa de este ambiente, aunque no parece ajustarse del todo esta concepción de la piedad con su temperamento y carácter, afectuosísimo, con predominio del sentimiento. En el lenguaje a sus hermanos prodiga los epítetos

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 64: PL, 208, 18.

de *fratres dilectissimi, dulcissimi*, etc., y su biógrafo hace resaltar varias veces las ternuras y delicadezas del Santo, hecho a todos, desvelado por todos y por todos querido.

La ascética martiniana es dura, de mortificaciones extraordinarias. Ya lo hemos visto de niño en San Marcelo entregado a no pequeñas austeridades, y le hemos acompañado durante muchos años, peregrino por el mundo. Ahora, en la paz de su celda en el monasterio de San Isidoro, el rigorismo del Santo sigue creciendo. A don Lucas de Túy llaman tan poderosamente la atención las mortificaciones de San Martín, que apenas puede creer lograse conservar la vida quien de tal forma castigaba su carne: «Tantae quidem erat abstinentiae, ut non posset credi, quod temporibus nostrae fragilitatis quisquam posset vivere, qui corpus suum taliter fatigaret» (1).

Nunca usaba para sus refecciones ni carne ni pescados, un poco de vino, sí; pero tan aguado—adeo limphatum—, que ni en el color ni el sabor podría distinguirse del líquido común. A excepción de la sobrepelliz, ninguna otra prenda se encontraba en su indumentaria, confeccionada de lino. Se ceñía continuamente con un cilicio a raíz de la carne, y como lecho, unas pajas sobre el suelo. Su gran deseo, asistir a los enfermos y acompañarlos durante la noche especialmente, estimulándoles a la recepción de sacramentos. El de la extrema unción personalmente se lo administraba (2). Para todos tenía palabras de consuelo y a todos prodigaba sus atenciones: «leniebat eos obsequiis, blandis consolabatur verbis» (3).

No obstante, para él ni todos los canónigos son iguales, ni todos los sacerdotes dignos de su sacerdocio. Tres virtudes principalmente exige al canónigo reglar: obediencia, castidad y pobreza, tres virtudes que todo monje prometió al abad (4). A las que han de añadirse la laboriosidad. Dos manifestaciones del ocio ha de evitar el reglar: el interior y el exterior. Para evitar ambos la juventud ha de entregarse a una continua labor corporal, cuyo peso y calor ha de tolerar, así como también ha de soportar el calor de las pasiones morales (5).

Hay dos clases de monjes, la de los que prefieren la vida claustral y la de los que aman la curia del rey, y si bien diversa es la condición de los príncipes reales: la de los que edifican iglesias

---

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 62: PL, 208, 16.
(2) Tudense, *Milagros...*, loc. cit.
(3) Tudense, *Milagros...*, Ibid.
(4) SML, *Sermo ad fratres, ut non habeant propium:* PL, 209, 93.
(5) SML, *Sermo qualiter iuvenes otium fugiant:* PL, 209, 107.

y la de los que las destruyen, los canónigos no deben frecuentar el palacio, ni de los unos ni de los otros. Han de preferir pasar la vida en el claustro leyendo, a rodearse de una jauría de perros y de soldados de toda edad acariciando en las manos pintados azores en el palacio:

> «Delectabilius sit vobis inspicere diversarum libros materiarum in claustro, quam diversi generis canes et milites diversae aetatis accipitres manibus gestantes in palatio» (1).

Tampoco permite San Martín en los canónigos el ejercicio de la abogacía, y ridiculiza a los monjes que se entusiasman con los decretos de los concilios más que con los secretos de los misterios. No recitan los Salmos, pero sí estudian con profundidad las leyes. Salen defensores de pleitos y emplean un lenguaje florido:

> «Amant decreta conciliorum, non secreta mysteriorum. Non Psalmos recitant, sed decreta ruminant. Fiunt oratores in causis et coloribus utuntur rethoricis» (2).

En los sacerdotes que celebran los divinos misterios pide un grado de subida santidad. Anatematiza a los adúlteros, fornicarios y simoníacos, que, aunque validamente consagran el Cuerpo del Señor, manchan la Iglesia, las vestiduras sagradas y los vasos santos (3).

El celebraba diariamente la santa misa (4) y aconseja a los demás sacerdotes que lo hagan con frecuencia, pero no permite exigir ningún estipendio por la aplicación. Rueguen, sí, por los vivos y difuntos y por toda necesidad, pero nada pidan como remuneración, aunque pueden recibir las oblaciones espontáneas de los fieles.

> «Missas, charissimi, pro solo Dei honore, et vestra salute, ac totius Ecclesiae celebrare studete. Si quis vos pro aliqua sibi incumbenti rogaverit necessitate, ut in conspectu omnipotentis Dei sacrificium offeratis, sive pro sui salute, sive pro defunctorum absolutione, nihil ab eo exigentes, quae rogavit, charitate perficite, quae sponte obtulerit non quasi praetium, sed quasi Dei donum suscipite» (5).

---

(1) SML., *Sermo ne monachi... regis curiam frequentare praesumant:* PL., 209, 129.
(2) SML., *Sermo ne monachi... secreta principum scire appetant:* PL., 209, 131.
(3) SML., *Sermo III in Coena Domini:* PL., 208, 919.
(4) Tudense, *Milagros...*, c. 74: PL., 208, 21.
(5) SML., *Sermo III in Coena Domini:* PL., 208, 920.

Estos principios de espiritualidad debieron dar frutos abundantes. La vida de San Martín, tal como nos la narra el Tudense, se desenvuelve entre prodigios y estupendas maravillas, enmarcada en un halo de supernaturalidad. Y advierte el biógrafo que calla la narración de muchos sucesos extraordinarios para evitar el cansancio de los lectores (1).

El primer prodigio que narra el Tudense sobre San Martín lo encontramos en el capítulo 52 de los *Milagros de San Isidoro*. No es, en realidad, el primero cronológicamente, pero don Lucas lo relata como una de las señaladas intervenciones del Arzobispo Hispalense. San Martín, aunque instruído en sus deberes eclesiásticos, era incapaz e inquietábale mucho conocer el sentido de las Sagradas Escrituras, y con insistencia pedía a Dios este conocimiento. Se encontraba una noche San Martín orando y vió llegarse hacia él a San Isidoro con un pequeño libro en las manos, invitándole a comérselo; le decía, al mismo tiempo, que el Señor había escuchado sus ruegos y le concedería cabal conocimiento de los Libros sagrados. Le aseguraba también que, en adelante, sería su socio en los milagros que por intercesión de San Isidoro se habían de realizar en la iglesia del monasterio. Resistíase San Martín a colacionar manjar tan fuerte, temeroso de quebrantar el ayuno canónico, pero San Isidoro, sin grandes contemplaciones ni remilgos, le agarra por la barbilla y de un bocado le hace dar cuenta de la cena que le traía. Con la refección nocturna quedó el Santo transformado y lleno de sabiduría—quasi ferrus candens in igne—, dueño de un saber extraordinario que nadie podía resistir (2). El propio San Martín confesó al Abad Facundo, en presencia de varios canónigos ancianos, este portento, al pedir licencia para recibir limosnas con que componer sus obras (3).

De este hecho suelen hablar cuantos se ocupan del Santo; varios llegan a considerar a San Martín como *hagiógrafo* y *escritor inspirado* (4), con ciencia divinal (5). En un viejo ritual del siglo XIII usado en el Coro de la Colegiata, en el folio 144 encontramos ya la siguiente oración de San Martín, que recoge la aureola de sabiduría tejida en torno al Santo:

---

(1) «Coepit etiam signis et miraculis coruscare, quae silentio praetereunda nullatenus iudicamus, licet plura propter legentis fastidium taceamus.» Tudense, *Milagros...*, c. 63: PL, 208, 16-17.

(2) Tudense, *Milagros...*, c. 52: PL, 9-1.

(3) Tudense, *Milagros...*, c. 64: PL, 208, 17.

(4) Tomamos la cita de Pérez Llamazares, *Benjamines...*, p. 90, donde alude a una persona con cargo docente en León, cuyo nombre no da.

(5) Venero, *Enchiridio de los tiempos*.

«Deus, qui beato Martino confessori tuo tantam gratiam conferre dignatus est, ut divina inspiratione sacrarum Scripturarum intelligentia frueretur, tribue nobis quaesumus, ut eius meritis et precibus sublevemur in coelis» (1).

Este hecho se representaba en el antiguo retablo de la capilla de San Martín en la Colegiata (2), en un cuadro que aún se conserva en la iglesia de San Isidoro de León, en el primer folio de la edición castellana del *Libro de los Milagros de San Isidoro* (3), y en la página sexta de las obras de San Martín de la edición Lorenzana (4). Aquí aparece San Isidoro vestido de hábitos pontificales y mitra, presentando el librito a San Martín; éste, en hábito coral de canónigo y postrado de rodillas ante San Isidoro. Graciosísima es la distracción de Alvarez de la Braña quien, con toda formalidad, asegura que en este cuadro se representa a San Martín adorando a la Santísima Virgen (5). Otra pintura de este mismo suceso vió A. Morales en el claustro de Santa María de la Vega en Salamanca, trabajada con tanto artificio que, afirma, difícilmente se encontraría en toda España una pintura tan elegante (6).

Con todo, advertimos que las obras de San Martín se deben a industria humana, y dado su carácter compilatorio, no era necesaria una extraordinaria intervención divina en ellas.

Más hechos prodigiosos los encontramos narrados con profusión. Desde el inverosímil, ocurrido en la iglesia de San Marcelo (7), hasta el recuerdo que hacía a sus penitentes de los pecados que callaban, ya por olvido ya por vergüenza, y la guerra que hizo en los cuerpos a los demonios (8).

---

(1) Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro de León, sig. 13, Cf. Pérez Llamazares, *Catálogo de los Códices de la Colegiata*, p. 40.
(2) J. Robles, *Milagros de San Isidoro*, f. 1.
(3) Morales, *Viaje Santo*, p. 48.
(4) SML, *Obras*, edición Lorenzana.
(5) Alvarez de la Braña, *Catálogos de la Biblioteca Provincial de León*, t. I, p. 416.
(6) A. Morales, *Crónica general de España*, l. 12, c. 21.
(7) «Illud quotidie clerici et ecclesiae custodes experiebantur mirabile, quod cum esset ecclesia clausa, dum surgerent ad Matutinum officium peragendum, qualibet nocte ipsum ante maius altare inveniebant orantem.» Tudense, *Milagros...*, c. 60: PL, 208, 15.
(8) «Omnes habebant ipsum magistrum confessionis peccatorum suorum et cuncti asserebant, quod si quae peccata vellent tegere, aut tradidissent oblivioni, eis vir Dei ad memoriam reducebat. Ut autem in eo Dominus virtutum, miraculorum et gratiam curationum detegeret manifeste, et miraculorum quae fiebant per beatum confessorem Isidorum, efficeret socium, arreptitii qui iacebant ante altare beatissimi confessoris, poscentes remedia sanitatis, vel doemones in ipsis, clamabant dicentes: Martine serve Dei, incendunt nos orationes tuae; amodo non possumus hic manere, quia Isidorus contra nos te sibi socium aggregavit. Et haec dicentes, curabantur qui laesi erant tan gravissima passione. Unde iam multis aegretudinibus laborantes accedebant ad ipsum, et obtinebant remedia sanitatis.» Tudense, *Milagros...*, c. 63: PL, 208, 17.

Otros hechos, más a propósito para una novela que para esta biografía, aparecen en la de San Martín; entre ellos un graciosísimo suceso que nos pinta el cotidiano vivir del Santo. Retenía consigo siete clérigos amanuenses que copiaban sus escritos y con él rezaban el oficio divino. De la cocina común del convento le servían determinados días, una porción de carne, suficiente para una refección individual: «quae uni posset fratruum sufficere, et tamen unus posset ad horam consumere». San Martín distribuía la mayor parte de esta carne a dos gatos que alimentaba, y el resto, echándole la bendición, lo enviaba a sus clérigos, que comían de ella hasta saciarse y aun sobraba para el día siguiente. Conocemos este hecho, porque los clérigos guardaban los relieves del jueves para ofrecérselos el sábado a un muchacho que iba a comer con ellos, y como uno de estos días entrase San Martín en el comedor de sus súbditos inesperadamente, vió la vianda prohibida sobre la mesa, y muy enojado, arroja de su compañía a los presuntos transgresores de la ley de la abstinencia. Conocedor luego de la verdad, le pesó mucho ver así roto el secreto del prodigio, se reconcilia con los clérigos, prohibiéndoles hacer en adelante alguna alusión sobre lo acaecido. Destaca aquí, como circunstancia de interés, el nombre de un protagonista, el joven Alfonso que, cuando escribía don Lucas, era doctor en Derecho y maestro en Artes (1).

Entre las prodigiosas intervenciones de San Martín figuran varias curaciones de enfermos, de las cuales reseñamos a continuación las que menciona don Lucas.

Se hallaba un día San Martín disputando acerca de la Sagrada Escritura con el deán de León, don Pedro, varón de gran ciencia. Discutieron casi de la mañana a la noche, hora en que comenzó a sentirse atacado el Deán de unas fiebres cuartanas que padecía hacía ocho meses. Suplicó entonces llorando a San Martín le devolviese la salud. El Santo, después de orar a San Isidoro y hacer confesar al enfermo varios artículos de la fe católica, le curó. «In nomine Domini nostri Iesu Christi, precibus beati confessoris Isidori.» El Deán cenó aquella noche con San Martín, honor que muchas veces solicitaban los obispos, y en adelante se conducía con él como si fuese uno de sus criados; compuso además una notable homilia *recthoricis coloribus* en honor de San Isidoro (2). Don Pedro ocupó luego la sede episcopal de León durante

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 65: PL, 208, 18.
(2) Tudense, *Milagros...*, c. 66: PL, 208, 18-19.

los años 1205-1207 (1), desde donde pasó a la arzobispal de Santiago, cuya iglesia rigió hasta su muerte, ocurrida en 1224 (2). Cuando escribía este hecho el Tudense, aun vivía don Pedro y regía su arzobispado con gran acierto (3).

Una mujer noble sentía grandes dolores de una inflamación en el pecho; pidió la curación a San Martín y éste hizo desaparecer la dolencia trazando la señal de la cruz sobre la enferma (4). Se le había olvidado al Tudense el nombre de esta mujer, pero dos presbíteros le afirmaron el suceso con juramento (5).

Un canónigo de San Isidoro, llamado don García, sufría horriblemente de odontalgia, sin poder comer ni beber desde hacía seis días. Suplicó a San Martín le curase, y el Santo restituyó la salud al enfermo, después que éste confesó los artículos de la fe y haciendo sobre él la señal de la cruz. En adelante don García, aunque llegó a una gran ancianidad, no volvió a sentir aquellos dolores. Los canónigos de San Isidoro cuando vieron curado a su compañero García, al que creían agonizante, dieron gracias a Dios, porque había resucitado entre ellos un santo como San Martín. Al redactar el hecho don Lucas, aun vivía don García. Había disfrutado la sede abacial del monasterio, pero renunció a esta dignidad por su flaqueza y edad avanzada, quien frecuentemente relataba el prodigio con lágrimas en los ojos (6). Bajo la autoridad de don García vivió el Tudense varios años. En el Abaciologio de la Colegiata aparece don García, aunque no consta el año de su renuncia (7). En el Necrologio se consigna su óbito en el año 1227 (8).

Un jovencito que se educaba en San Isidoro, llamado Munio, enfermó de una fuerte inflamación de anginas, tan grave que los médicos le desahuciaron. Se encontraba este joven bajo la tutela de don García, anteriormente citado, quien le presentó a San Martín y el Santo le curó con la señal de la cruz. Cuando intervenía aquí don García era simple canónigo. El niño Munio era , al tiempo de la narración del Tudense, canónigo y presbítero, y con otras muchas personas atestiguaba el hecho (9).

Sancha, condesa, se vió tan molestada de los dolores de parto

---

(1) Risco, ES, t. 35, p. 277.
(2) Flórez, ES, t. 22.
(3) Tudense, *Milagros...*, c. 65: PL, 208, 18.
(4) Tudense, *Milagros...*, c. 67: PL, 208, 19.
(5) Tudense, *Milagros...*, c. 67: PL, 208, 19.
(6) Tudense, *Milagros...*, c. 68: PL, 208, 19.
(7) Pérez Llamazares, *Historia de la Real Colegiata de San Isidoro*, p. 151-2.
(8) Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro de León, sg. IV; cf. Pérez Llamazares, *Catálogo de los Códices...*, p. 24.
(9) Tudense, *Milagros...*, c. 9: PL, 208, 619-20.

que sus familiares la creyeron en la agonía. Invocó a San Martín a quien mucho veneraba, y según confesó después la condesa, se le aparece, traza sobre ella la señal de la cruz y abandona la la estancia. La condesa dió a luz felizmente un varón, que fué presentado a San Martín para que lo bautizase. Sancha era mujer del conde Froila y ambos padres del niño Ramiro, fruto del alumbramiento mencionado. Al tiempo de escribir este relato don Lucas, el niño era ya el caballero Ramiro, uno de los más esforzados guerreros leoneses (1).

Otros prodigios figuran en la biografía de San Martín, entre ellos la predicción de sucesos futuros. Alfonso, rey de Castilla, con un gran ejército y ayudado de Pedro, rey aragonés, cerca y toma el Castro de los Judíos que dista una milla de la ciudad de León, después puso cerco a la misma ciudad. Los vecinos de León suplican a San Martín les prediga si podrán resistir a tan gran aluvión de ejércitos. El Santo responde afirmativamente, y como lo había predicho así se cumple (2). La fecha y el hecho de la toma del Castro de los Judíos y el cerco de la ciudad Legionense por Alfonso VIII de Castilla y Pedro II de Aragón, constan plenamente por otros documentos auténticos. En la segunda parte de nuestro trabajo tendremos oportunidad de estudiar de nuevo este acontecimiento militar, y para entonces dejamos las pruebas de nuestras afirmaciones.

Pasa don Lucas de Túy a hablar de la muerte de San Martín, omitiendo muchos otros milagros: «pluribus aliis praetermissis miraculis, quae omnipotens Deus per ipsum dignatus est operari» (3).

San Martín predijo con alguna antelación la fecha de su muerte. La primera predicción la hizo a un criado suyo llamado Pelagio; y exactamente ocho días antes de su tránsito, en pleno Capítulo conventual dirigía a los canónigos una plática en la que mezcló palabras que todos los presentes entendieron como clara alusión de su muerte para dentro de ocho días (4). Entrega también al Prior las llaves de la capilla de la Santísima Trinidad y las de una fortaleza de la torre, donde se guardaba el dinero y las joyas en depósito de varios señores de la ciudad, llaves que le habían sido encomendadas (5). Un atardecer vino a visitar a San Martín, Pedro, guardían de las torres reales. Al despedirle

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 70: PL, 208, 20.
(2) Tudense, *Milagros...*, c. 71: PL, 208, 20.
(3) Tudense, *Milagros...*, c. 71: PL, 208, 20.
(4) Tudense, *Milagros...*, c. 72: PL, 208, 20-21.
(5) Tudense, *Milagros...*, c. 73: PL, 208, 21-22.

el Santo le manda volver a la custodia de sus torres y cuando aquella noche oyese tocar por vez primera las campanas del monasterio se acordase de encomendar a Dios su alma. A la pregunta de Pedro, si era llegada la hora de la muerte del Santo, éste le contesta: «Sí, hijo mío, es llegada y esta noche he de abandonar mi cuerpo» (1).

San Martín se sentía desfallecer y que la vida se le acababa. En su misma celda oraba ante el altar de la Santa Cruz, y desde una ventana que permitía contemplar el de San Isidoro encomendaba al santo Arzobispo su última hora. Era ya entrada la noche cuando se despedía del torrero real, y llamaba a los hermanos para que le administrasen la santa unción. Los hermanos corren todos a la celda del Santo, más para asistir a su feliz tránsito que para ayudarle con sus plegarias, y le encuentran agonizante, recostado sobre unas humildes hierbas y pajas (2).

Había San Martín celebrado aquella mañana la santa misa y por eso dudan si, después de ungido con el óleo, ha de recibir el viático. Dos canónigos, Pedro y Fernando, se llegan al lecho, y en nombre de Dios suplican al doctor agonizante qué ha de hacerse en aquella duda. San Martín responde, oyéndole todos los circunstantes: «Tráigase al instante el cuerpo del Señor, que no conviene muera ningún cristiano sin este santísimo Viático.» Los hermanos pídenle la bendición y él se la da con la fórmula común para todas sus bendiciones: «Bendígaos el Señor desde Sión, y que alcancéis toda clase de bienes en Jerusalén», y diciendo estas palabras entregó el espíritu al Creador (3). Era el 12 de enero de 1203 (4).

Destaca en todo este relato una atención más intensa del biógrafo, que todo lo observa y todo lo anota: el nombre del criado Pelagio, el del torrero Pedro (cuando escribía don Lucas, canónigo de San Isidoro), y las tiernas despedidas de San Martín y la comunidad, los nombres de dos canónigos, Pedro y Fernando, la descripción del lecho de San Martín, etc. Sin duda don Lucas, miembro de aquella comunidad, asistió a todas estas escenas y al escribirlas perfectamente las recordaba (5).

---

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 74: PL, 208, 22.
(2) Tudense, *Milagros...*, c. 74: PL, 208, 22.
(3) Tudense, *Milagros...*, c. 75: PL, 208, 22-24.
(4) La fecha de la muerte de San Martín consta del Necrologio de la Colegiata, Archivo de la R. Colegiata, sig. IV; cf. Pérez Llamazares, *Catálogo de los Códices*, p. 24.
(5) Al consignar estos datos, así como la narración de hechos extraordinarios en la vida de San Martín, queremos hacer constar las siguientes conclusiones deducidas de una atenta lectura del Tudense:
1.—Que el historiador, a veces testigo ocular de los hechos de San Mar-

El pueblo de León, al tener noticia de la muerte del Santo, acudió a la Colegiata con cirios encendidos, más a solemnizar el natalicio de San Martín que a rogar en sus funerales (1), y desde este mismo día comenzó a honrarle con la aureola de los santos.

El cuerpo de San Martín fué colocado en la capilla que él había mandado construir *in ipso claustro*, donde descansaría algunos siglos. Sobre su sepulcro se colocó una lápida, cuyo texto es una súplica del Santo al abad y canónigos de San Isidoro pidiéndoles hagan arder tres lámparas ante el altar de la capilla, como habían prometido (2).

Don Juan de León, abad de San Isidoro, reconstruye, al finalizar el siglo XV, la antigua capilla de la Santísima Trinidad, que había cambiado de título por el de capilla de Santo Martino. Debemos estas noticias al canónigo Juan de Robles, traductor del *Libro de los Milagros*, quien nos dice en un apéndice a la vida de San Martín, que la capilla del Santo: «Se hubo de acrecentar y edificar de nuevo y mudarle el altar de ella a la otra parte frontera, por causa de la puerta, que también se hubo de mudar; y ansí se sacó el cuerpo santo del propio sepulcro y se pasó al nuevo altar que se hizó en la dicha su capilla, y la traslación se hizo por mano del muy reverendo Padre Obispo de Matronia, que para ello vino vestido en pontifical con la dicha procesión» (3). El Obispo de Matronia, Rodrigo Fuertes, era Legado de España, según afirma uno de los historiadores de la Colegiata, el canó-

---

tin, es de mayor excepción. Nadie puede dudar de su honradez en las narraciones; su ciencia y objetividad no podemos afirmarla con tanta certeza, y aparece un tanto crédulo en el relato de los hechos que él no vió. 2.—Se trata de un solo testigo y, por tanto, el juicio crítico no puede ser tan seguro. 3.—Hemos de confesar que, atendida la forma ordinaria de obrar Dios en las creaturas, algunas de estas narraciones parecen inverosímiles. 4.—En cuanto a los hechos prodigiosos, los primeros, más portentosos y espectaculares, están narrados con gran pobreza de detalles; no así los últimos, en especial las curaciones, que nos dan generalmente nombres propios y otras circunstancias de las personas que intervienen. 5.—Nuevamente insistimos en que la vida de San Martín debió aparecer llena de maravillas y prodigios para sus contemporáneos, que en vida le llamaban santo y a partir de su muerte comenzaron a tributarle culto.

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 75: PL, 208, 22-24.

(2) Dice así la transcripción de la lápida, cuya fotografía figura en uno de nuestros apéndices: «Ego Martinus, servorum Dei servus, domini Facundi abbatis ac totius Capituli, necnon futurorum, tam abbatum quam dominorum, pro omnipotenti Domini depraecor sanctitate, ut tam vos, quam posteri vestri studeatis perficere, quod communi Capitulo roboratis, videlicet, ut coram hoc altari Sanctae Trinitatis, de reditibus, quos illi Dominus contulit, tres lampades olivarum oleo, die noctuque faciatis ardere, et hanc communem fratruum sepulturam assidue incensare, vestimenta abluere et renovare. Si quid de ecclesiae aut claustro aedificio ceciderit, reparare. Ante altare sanctae Crucis unam lampadem de hoc reditu semper faciatis lucere, ut praedicta servantes coelesti in regno valeatis manere. Amen.»

(3) J. Robles, *Vida y Milagros de San Isidoro*, c. 76, fol. 111.

nigo Aller (1). Juan Robles nos dice también que la traslación de San Martín tuvo lugar el domingo 13 de marzo de 1513:

> «En presencia de toda la Clerecía y pueblo de la ciudad de León y de otras partes que vinieron con la procesión de la iglesia mayor al monasterio de San Isidoro de la dicha ciudad.» Robles se hallaba presente y vió con todos los circunstantes que, abierto el sepulcro, «que era un lucillo de piedra bien cerrado», cómo el obispo metió las manos en el sepulcro y «halló el santo cuerpo vestido de sus ornamentos sacerdotales que con la humidad estaban ya corrompidos, y el cuerpo, aunque estaba entero y bien compuesto cada miembro en su propio lugar, pero por la mucha antigüedad estaba ya la carne y cuero y nervios hecho polvos, de manera que cada hueso de por sí se desmembraba ligeramente. Pero hallóse una cosa maravillosa en el dicho cuerpo santo: que su mano derecha, estando puesta y cruzada sobre la izquierda, ansí como el obispo la levantó y tomó, hallóla toda entera y sana, con su cuero y carne y venas y nervios y uñas y todo su artificio tan sano y entero como si aquel día hubiese pasado deste siglo el Santo glorioso..., y junto con esto pareció otra cosa notable: que la dicha mano derecha tenía los dos dedos principales, conviene a saber: el que demuestra y el del medio doblados y juntos con el dedo pulgar, de la forma y manera que los tiene y ha de tener puestos el que ha de escribir con la péndola en la mano» (2).

De este acto y de este hecho levantaron acta dos notarios públicos de León. Figura el documento en uno de nuestros apéndices.

El cuerpo de San Martín fué encerrado en un arca de madera del más puro estilo gótico, donde al presente se guardan los restos del santo leonés.

Mide la urna 0,76 × 0,30 m. y 0,47 de altura. Figuran en su ornamentación animales y monstruos alados, ramajes, molduras doradas sobre fondo rojo; en el respaldar y lados laterales es sobredorada con medallones de gran tamaño. La cubierta es de forma triangular con caprichos ornamentales. De la parte interior de la cubierta desciende un paño de seda verde a manera

(1) SML, *Obras:* PL, 208.
(2) J. Robles, *Vida y Miraglos de San Isidoro*, c. 76, p. 111.

de tienda que cubre las reliquias santas, combinado con otro paño que se eleva del fondo del arca y envuelve los huesos del Santo. En este relicario ha recibido San Martín el culto de sus devotos, que para esta fecha del siglo XVI debían ser muy numerosos.

El citado Juan Robles y en el mentado capítulo, dice que «de tiempo inmemorial se celebra la fiesta de Santo Martino con su propiedad y con toda solemnidad en el dicho monasterio, a 12 días del mes de enero, que fué el día en que pasó deste siglo, y allí ha hecho y hace Dios nuestro Señor grandes maravillas por amor de su Sancto Martino» (1).

El día 12 de enero de 1576 fué extraída la mano derecha de la urna donde había sido depositada con los restos del cuerpo en 1513, y se colocó en una preciosa custodia plateresca sobredorada, de finísima labor que había servido anteriormente para la exposición del Santísimo Sacramento y luego para custodiar la mandíbula de San Juan Bautista que posee la Colegiata. En ella se venera hoy la mano momificada (2). El Bachiller Santa Cruz de Villafañe y Quirós, canónigo en San Isidoro y secretario del Cabildo, nos dejó escrita una prolija relación de la traslación de la mano del Santo, en latín pedantesco y con mención hasta del taburete que usó el preste para subirse al altar. Afirma, lo mismo que el documento anterior, que la mano se conserva en perfecto estado: «Quatuor dumtaxat avulsis minoribus ungulis.» También este documento puede verse en un apéndice final del presente trabajo.

Con estos nuevos prodigios debió crecer mucho la devoción popular hacia el Santo. El ya aludido Villafañe y Quirós, en una relación de las reliquias del convento de San Isidoro, nos señala las de la mano izquierda de San Martín y la devoción con que a ellas se llegaban los enfermos:

> «Una caja de plata dorada, ochavada, tiene dentro ocho huesecicos y dientes del glorioso confesor Santo Martino, canónigo de esta santa casa; son los artejos de la mano izquierda; está esta caja siempre abierta, porque pasan agua por ella y por los huesos para los enfermos» (3).

Otros autores de la época también nos dan pormenores del

(1) J. Robles, *Vida y Milagros de San Isidro*, c. 76, p. 111.
(2) La descripción de esta Custodia puede verse en Pérez Llamazares, *Tesoro de la R. Colegiata*... p. 165-168, y su fotografía en nuestros apéndices.
(3) Pérez Llamazares, *Benjamines*..., p. 74.

culto que en el siglo XVI se tributaba a San Martín. Atanasio de Lobera dice, en el año 1596, que «rezaba del la iglesia de León a once de enero» (1). Otros varios autores de los siglos XVI y XVII hacen mención de este culto.

En los antiguos Breviarios de la Colegiata se encontraba el rezo de San Martín con lecciones históricas y oración, y en las commemoraciones de aquel Cabildo figuraba San Martín inmediatamente después de San Isidoro (2).

El espacio de los años fué paulatinamente apagando el fervor popular hacia San Martín, amortiguado más, tal vez, por la dura historia que hubo de escribir la Colegiata en el siglo pasado. En 1914 Pérez Llamazares consignaba: «Ya hacía tiempo que no tenía conmemoración (San Martín), y actualmente sólo se solemniza su fiesta en la Real Colegiata, rezando del mismo el día 14 de enero, primer día libre después de la octava de Epifanía, con rito doble de primera clase, sin octava. El pueblo de León rinde el homenaje de su adoración al siervo de Dios, adorando la mano incorrupta, engastada en la preciosa custodia-relicario de forma triangular, desde el día 12 de enero, por la noche, hasta el 21 inclusive, que permanece expuesta en el Altar de la Virgen Madre de Piedad, y se da a besar todas las noches después de las Completas solemnes, al Cabildo y luego a los fieles» (3).

Hoy ni aun ésto queda del culto de San Martín. En la última reforma del Breviario Romano—recogemos estos datos de labios del Abad de la Colegiata, don Julio Pérez Llamazares—dejaron de incluirse por olvido los rezos propios del convento de San Isidoro, y la misma suerte corrió San Martín. Actualmente, ni solemnidad, ni misa, ni rezo propio, ni siquiera con una modesta conmemoración cuenta. Ya no se exhibe a la pública veneración la mano que largamente escribió contra herejes y judíos. Su capilla se ha transformado en sacristía y su sepulcro sirve de mesa a los hábitos corales. Su hermosa imagen, arrumbada en la hornacina, se ve obligada a presenciar los cuchicheos de sacristanes y monaguillos. Hoy se desconoce a San Martín en su ciudad y fuera de ella.

A la ignorancia de siempre sobre sus escritos se une ahora la ignorancia de la heroicidad de sus virtudes. Hablar hoy del Santo tiene todas las apariencias de un auténtico descubrimiento. Cierto que San Martín no ha sido solemnemente elevado a los altares,

---

(1) A. Lobera, *Historia de León*, f. 316.
(2) En un apéndice recogemos los versillos y oraciones de esta conmemoración, acompañando alguna fotografía de las lecciones históricas de su rezo.
(3) Pérez Llamazares, *Benjamines...*, p. 75.

ni en todo rigor de las leyes de la Iglesia se le puede llamar santo. Fué sublimado por popular aclamación poco después de su muerte, ocurrida cuando Alejandro III (1159-1181) acababa de avocar a Roma todas las causas de canonización. Por ello aprovechamos esta ocasión para suplicar a las Autoridades eclesiásticas de la Iglesia legionense que soliciten de la Santa Sede confirmación y se le otorgue valor oficial a la canonización de San Martín, lo mismo que se ha hecho con San Alberto Magno, y aún otros santos casi sumidos en el anónimo y faltos de un culto secular como el de San Martín.

C) EL ESCRITOR

En el presente capítulo sólo intentamos presentar la labor científica del Santo, dejando para una parte final el estudiar a San Martín y su obra, enmarcados en su propio ambiente, su formación y concepción literarias, su dependencia, estilo, etc.

En 1185 comienza San Martín la composición de sus escritos, recogidos en dos gruesos volúmenes, que el Santo llama *Concordia*:

> «Notandum, quod hic liber veteris ac novi Testamenti Concordia vocatur, ideo videlicet quia sibi invicem in eo vetus et novum Testamentum concordant» (1).

Distribuye la materia en sermones: 54 en total, que comprenden los llamados de *Tempore*, desde Adviento a Trinidad, nueve sobre los santos y 11 de otras materias ascético-litúrgicas. Todos tienen un carácter apologético-ascético, a excepción de unos pocos en los que sólo se dan normas ascéticas. No se crea, sin embargo, que estos sermones tienen corte de predicables como nuestros actuales sermonarios; nada de esto. A lo sumo pueden ser colecciones de materias predicables, como también lo son todos los tratados dogmáticos, pero no sermones hechos y elaborados. San Martín aprovecha la división del año eclesiástico para distribuir la materia de sus libros, formando un todo armónico que abarca casi todas las cuestiones que entonces trataba la Teología especulativa.

Al final de sus obras nos dejó cuatro comentarios a otros tantos libros del Nuevo Testamento: a la Epístola de Santiago, a la I de San Pedro, a la I de San Juan y al Apocalipsis.

De los escritos de San Martín hoy conservamos todavía el

(1) SML, Prólogo de sus obras: PL, 208.

original que llamaremos autógrafo, bien que la pluma del Santo no corrió por estos pergaminos, sino la de los siete clérigos que formaban el *personal* encargado de su *scriptorium* (1).

La materialidad externa de los códices nada deja que desear y pueden compararse en belleza con los mejores ejemplares que del siglo XII se guardan en las bibliotecas y archivos españoles. En el *Catálogo de los Códices* del archivo de San Isidoro de León aparecen así reseñados:

> «Obras de Santo Martino. Siglo XII. Ms. en perg. letra minúscula francesa, a dos columnas de 43 líneas, en dos volúmenes de 292 folios el primero y 212-136 el segundo, 0,49 × 0,34, y encuadernado en tabla y cuero en el siglo XVIII. Tienen ambos volúmenes preciosas e insuperables miniaturas ocupando el lugar de las letras capitales, con figuras geométricas, personas, hojas, etcétera» (2). Estos dos códices llevan en el archivo de la Real Colegiata la signatura n.º 11.

En el siglo XVI pretendieron los canónigos de San Isidoro publicar las obras de San Martín, y encargan la edición al maestro Juan Fernández Navarrete, pero, quizá por falta de caudales, la edición no se llevó a cabo, volviendo a León los dos códices originales, más el manuscrito de la traslación hecha por Navarrete y preparado ya para la imprenta (3).

En el siglo XVIII el eximio leonés, don Francisco Antonio Lorenzana, Cardenal-Arzobispo de Toledo, publicó a sus expensas las obras del Santo. Hízose la edición en Segovia, en la imprenta de Antonio Espinosa. Consta de cuatro tomos en folio de unas 400 a 500 páginas cada uno, publicados en 1782 los dos primeros, en 1785 el tercero, y el cuarto en 1786. Es esta una notable edición por la belleza y nitidez de los caracteres y la presentación de los tomos. Migne recoge las obras de San Martín, copiando la edición Lorenzana. Ocupan en la sección de Padres Latinos todo el tomo 208, y del 209, hasta la columna 420.

Damos a continuación el índice de los sermones y comentarios de San Martín citando a PL, advirtiendo que no es idéntico el lugar que ocupan cada uno de ellos en los tomos impresos que en el original manuscrito.

---

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 65; PL, 208, 18.

(2) Pérez Llamazares, *Catálogo de los Códices...*, p. 36. En uno de nuestros apéndices finales pueden verse fotografías de las páginas de los escritos de San Martín, con viñetas y miniaturas.

(3) Publicamos en un apéndice un compromiso ante notario público entre Juan Fernández Navarrete y el Prior de Nuestra Señora de la Vega de Salamanca, en nombre del monasterio de San Isidoro de León. En este documento constan los extremos señalados.

Indice de las obras de San Martín de León

Sermo in Adventu Domini I. (PL, 208, 31-37)
Sermo in Adventu Domini II. (PL, 208, 37-65).
Sermo de Nativitate Domini I. (PL, 208, 65-83).
Sermo de Nativitate Domini II. (PL, 208, 83-550).
Sermo in Epiphania Domini. (PL, 208, 550-554.)
Sermo in Septuagesima I. (PL, 208, 554-559.)
Sermo in Septuagesima II. (PL, 208, 559-607).
Sermo in Sexagesima. (PL, 208, 607-621.)
Sermo in Quinquagesima. (PL, 208, 621-631.)
Sermo in Capite ieiunii. (PL, 208, 631-675.)
Sermo in prima dominica Quadragesimae. (PL, 675-733.)
Sermo in Quadragesima. (PL, 208, 733,741.)
Sermo in dominica secunda Quadragesimae. (PL, 208, 741-755.)
Sermo in dominica tercia Quadragesimae. (PL, 208, 755-769.)
Sermo in dominica quarta Quadragesimae. (PL, 208, 769-791.)
Sermo de passione Domini. (PL, 208, 791-799.)
Sermo in passione Domini. (PL, 208, 799-811.)
Sermo in Ramis Palmarum. (PL, 208, 811-827.)
Sermo in Ramis. (PL, 208, 827-831.)
Sermo in Ramis. (PL, 208, 831-837.)
Sermo in Coena Domini I. (PL, 208, 837-843.)
Sermo in Coena Domini II. (PL, 208, 843-865.)
Sermo in Coena Domini III. (PL, 208, 865-921.)
Sermo in Ressurrectione Domini I. (PL, 208, 921-925.
Sermo in Ressurrectione Domini II. (PL, 208, 925-931.)
Sermo in Ressurrectione Domini III. (PL, 208, 931-977.)
Sermo in dominica secunda post Pascha. (PL, 208, 977-1009.)
Sermo in Litaniis. (PL, 208, 1009-1035.)
Sermo in Rogationibus. (PL, 208, 1035-1085.)
Sermo in Ascensione Domini I. (PL, 208, 1085-1197.)
Sermo in Ascensione Domini II. (PL, 208, 1197-1203.)
Sermo in festo Sancti Spiritus I. (PL, 208, 1203-1265.)
Sermo in festo Sancti Spiritus II. (PL, 208, 1265-1269.)

Sermo in festivitate Sanctae Trinitatis. (PL, 208, 1269-1350.)

Sermo in transitu sancti Isidori. (PL, 209, 9-13.)

Sermo sancti Joannis Baptistae. (PL, 209, 13-19.)

Sermo in Assumptione Sanctae Mariae. (PL, 19-25.)

Sermo in Nativitate Sanctae Mariae. (PL, 25-29.)

Sermo Sanctae Crucis. (PL, 209, 29-37.)

Sermo sancti Michaelis Archangeli. (PL, 209, 37-45.)

Sermo in festivitate omnium sanctorum. (PL, 209, 45-51.)

Sermo in translatione sancti Isidori. (PL, 209, 51-55.)

Sermo in translatione sancti Isidori II. (PL, 209, 55-61.)

Sermo in dedicatione ecclesiae. (PL, 209, 61-67.)

Sermo in dedicatione ecclesiae II. (PL, 209, 67-93.)

Sermo ad fratres, ut non habeant proprium. (PL, 209, 93-97.)

Sermo ad praelatos Ecclesiae. (PL, 209, 97-101.)

Sermo de oboedientia. (PL, 209, 101-102.)

Sermo de disciplina. (PL, 209, 102-107.)

Sermo qualiter iuvenes otium fugiant. (PL, 107-119.)

Sermo qualiter senes, ac iuvenes Deo servire debeant. (PL, 209, 119-125.)

Sermo ne monachi, sive canonici, regis curiam frequentare praesumant. (PL, 209, 125-131.)

Sermo ne monachi, sive canonici, secreta principum scire appetant. (PL, 209, 131-137.)

Sermo de Actibus apostolorum. (PL, 209, 137-183.)

Incipit explanatio Epistolae beati Iacobi Apostoli. (PL, 209, 183-218.)

Incipit explanatio Epistolae beati Petri Apostoli. (PL, 209, 218-253.)

Incipit explanatio Epistolae Ioannis. (PL, 209, 253-299.)

Incipit explanatio Libri Apocalipsis. (PL, 209, 299-420.)

El contenido y finalidad de estos escritos lo declara el autor puntualmente en el prólogo:

«In eo quippe ab ecclesiasticis Doctoribus Patriarcharum figurae et enigmata elucidantur secundum regulam verae fidei lege interpretata; historiarum obscuritas declaratur; Prophetarum vaticinia explanantur; Apostolorum et Evangelistarum praeconia exponuntur; catho-

licae Ecclesiae fides roboratur; iudaeorum perfidia redarguitur; paganorum superstitio, id est idolorum servitus, deletur; haereticorum pravitas detegitur atque destruitur; philosophorum dogma contemnitur; Christus glorificatur; diabolus condemnatur; Antichristi praesumptio et calliditas confunditur; generalis omnium ressurrectio praedicatur; iudicium futurorum in fine mundi, praeostenditur; sponsa, id est, sancta Ecclesia glorificata Iesu Christo sponso suo in sempiternum adherere, et cum eo in regnum perpetuae claritatis, ac felicitatis omnino ingredi asseritur» (1).

(1) SML, *Prólogo de sus obras*; PL, 208.

CAPITULO II

CRONOLOGÍA DE SAN MARTÍN DE LEÓN

Ya hemos visto cómo don Lucas de Túy narra hasta en los más mínimos detalles el tránsito de San Martín. El aludido biógrafo, siguiendo su costumbre, ningún dato cronológico nos revela; a pesar de ello la fecha de la muerte de San Martín la tenemos satisfactoriamente comprobada y sin lugar a dudas: en el Necrologio de la Colegiata aparece registrada la muerte del Santo: «*Secundo Idus Ianuarii obiit Martinus Sanctae Crucis, bonae memoriae. ERA MCCXLI*» (1), cifras que, reducidas a nuestro cómputo actual, nos dan el 12 de enero de 1203. El P. Risco coincide en señalar esta misma fecha, pero, quizá por un error de imprenta, anota la siguiente data de la Era: *MCCXL* (2).

De los autores que se ocupan de San Martín raro es el que no yerra al establecer esta fecha, Corregimos para que en adelante no sirvan de tropiezo. Bolando da, como fecha de la muerte de San Martín, el 11 de febrero (3); la misma señala C. Ghinio (4), Tomás de Trujillo (5); Villegas, el 12 de febrero (6),; Lobera, el 11 de enero de 1221 (7); Manzano dice que murió en el año 1198 (8); la *Biografía Eclesiástica*, el 11 de febrero de 1221 (9); E. Freys, en *Kirchen Lexikon*, da esta misma fecha (10), copiando acaso de la *Biografía Eclesiástica*.

El P. Risco advierte, y nosotros lo hemos comprobado, que entre los canónigos de la Colegiata de San Isidoro aparecen otros

---

(1) *Necrologio de San Isidoro de León*, Archivo de la R. Colegiata, sig. IV; cf. Pérez Llamazares, *Catálogo de los Códices...*, p. 24.
(2) Risco, ES, t. 35, p. 327.
(3) Bolando, *Acta Sanctorum*, 11 de febrero.
(4) C. Ghinio, *De Natalibus SS. Canonicorum*.
(5) T. de Trujillo, *Thesaurus concionatorum*, t. 2, 11 de febrero.
(6) A Villegas, *Flos Sanctorum*, f. 406.
(7) A. Lobera, *Historia de León*, f. 316.
(8) J. Manzano, *Vida de San Isidoro...*, l. 3, c. 12, p. 259.
(9) *Biografía Eclesiástica*, t. 13, p. 281, voz: Martín.
(10) *Lexikon für Theol. u. Kirche*, t. VI, c. 981, voz: Martín v. León. «Martin v. León, scl., Priester u. Aug.-Chorhen v. St. Isidor in León, m. 11, 2, 1221 (nach Migne: 12, 1, 1203).»

varios durante el siglo XII con el nombre de Martín (1). Dos de ellos fueron abades del monasterio. Tal vez con éstos confunden al Santo, Gabriel Pennoto (2) y Nicolás Antonio (3), que lo catalogan entre los abades, siendo así que San Martín no tuvo más dignidad capitular que la de simple canónigo. Por aquí podrían explicarse también los tropiezos de los demás autores citados.

Queda, pues, fijada con precisión la fecha de la muerte de San Martín e importa mucho, ya que a ella nos acogeremos como punto clave para conjeturar la cronología de San Martín.

El señor Pérez Llamazares reconoce la dificultad «de fijar la cronología de nuestro Santo», asunto «en el que han naufragado cuantos escritores pusieron en él sus manos...» (4). Haga San Martín que podamos nosotros sortear el peligro ante la oportunidad del aviso, y lleguemos salvos a puerto seguro con nuestra cronología.

Al final del prólogo de las obras del Santo aparece la fecha en que éstas comenzaron a escribirse: «Habuit hoc opus initium ERA 1223» (año 1185) (5). Al mismo tiempo don Lucas de Túy repite hasta tres veces y en tres capítulos distintos, que San Martín comenzó la redacción de su obra literaria siendo de edad muy avanzada: «ultimo fracto senio» (6), «iam venerando senio fessus» (7), «senio fessus» (8).

La fecha 1185 fijada para el comienzo de las obras de San Martín, aunque aparece con toda claridad en el manuscrito original que hemos visto, no es admitida por todos, y algunas razones parecen tener en su abono, razones que nosotros no quisiéramos disimular. El Tudense nos dice que la reina Berenguela dió crecidas limosnas al Santo para componer sus obras:

> «Regina vero Berengaria, ut comperit desiderium sancti viri [recipiendi eleemosynas], sufficientes expensas praebuit, ex quibus vir sanctus sua peregit volumina, atque in ipso claustro ad honorem deificae Trinitatis ecclesiam construxit, ibique multorum sanctorum reliquiis aggregatis, fecit eam per manus reverendi Patris Ioannis, ovetensis episcopi, consecrari» (9).

---

(1) Risco, ES, t. 35, p. 363.
(2) Pennoto, *Historia Canonicorum Regularium*, l. 2, c. 31, n.º 5.
(3) Nicolás Antonio, *Biblioteca Hispana Vetus*, t. 2, p. 28, n.º 107.
(4) Pérez Llamazares, *Benjamines...*, p. 92.
(5) SML, *Obras*: PL, 208.
(6) Tudense, *Milagros...*, c. 52: PL, 208, 11.
(7) Tudense, *Milagros...*, c. 63: PL, 208, 16.
(8) Tudense, *Milagros...*, c. 64: PL, 208, 17.
(9) Tudense, *Milagros...*, c. 64: PL, 208, 17.

En estos detalles se fundan los editores de las obras de San Martín (1) y Pérez Llamazares (2), para afirmar que el Santo no comenzó a escribir hasta 1197, año en que doña Berenguela vino a León (3); Pérez Llamazares, sin embargo, en obras posteriores, como en los catálogos del archivo y biblioteca de la Real Colegiata de San Isidoro de León, cambia de sentencia y afirma que los escritos de San Martín tuvieron comienzo en 1185 (4). En realidad, sin negar fe al Tudense, creemos que han de entenderse sus palabras en el sentido de que doña Berenguela puso en manos de San Martín los medios necesarios para copiar, por medio de amanuenses, las obras que de mucho atrás, al menos en parte, tenía redactadas. Apoyamos nuestra afirmación en la data de los códices que con toda claridad señalan el año 1185; además las palabras de don Lucas no pueden ser interpretadas en sentido estricto y riguroso: aparece la capilla de la Santísima Trinidad como fundada con lo sobrante de las limosnas de doña Berenguela, y nos consta que estaba erigida en 1191 por la lápida que ya dejamos transcrita, y en donde fueron anotadas las reliquias de la dotación del altar. La lápida lleva como data la ERA MCCXXVIIII (año 1191), bastante antes de venir doña Berenguela a León.

Se confirma nuestra sentencia con el nombre que el Tudense nos ha conservado del obispo consagrante de la capilla. Era éste, Juan, obispo de Oviedo, antiguo canónigo del monasterio de San Isidoro. Don Juan fué elevado a la sede ovetense, según el P. Risco (5), el año 1189, y en 1197 salía desterrado de todo el reino de León, por publicar en su diócesis el entredicho que el Papa había fulminado contra los territorios de Alfonso IX por su matrimonio incestuoso con doña Berenguela (6); luego antes de este año parece que debió consagrar la capilla de la Santísima Trinidad, erigida por su compañero de hábito, San Martín.

Alguna parte de las obras de San Martín debió ser redactada ya al final de su vida. En uno de los últimos sermones, casi cerrando la serie, apostrofa a los canónigos *picapleitos* que arreglan matrimonios ilícitos fundándose en la paz del pueblo; y si de otra forma no lo consiguen, intrigan en Roma para salir con la suya. Soportan por el Rey todos estos trabajos, cuando ni esto

(1) SML, *Obras:* PL, 208.
(2) Pérez Llamazares, *Benjamines...*, p. 98.
(3) Risco,ES, t. 35, p. 370.
(4) Pérez Llamazares, *Catálogo de los Códices...*, p. 37; *Catálogo de Incunables...*, p. XIX.
(5) Risco, ES, t. 38, ps. 171-172.
(6) Risco, ES, loc. cit.

ni mucho menos harían por su Abad (1). Creemos ver aquí una clara alusión a los escándalos matrimoniales de Alfonso IX y a su matrimonio incestuoso con doña Teresa de Portugal y su divorcio en 1195, y a su nueva unión, incestuosa también, con doña Berenguela en 1197.

Tenemos, pues, fijado otro jalón en la cronología de San Martín: el comienzo de sus escritos en el año 1185, fecha en que el Santo era ya muy anciano—ultimo fractus senio—. Teniendo por base de nuestra argumentación estas dos fechas, podemos delinear la posible cronología de San Martín, según nos lo permitan los datos que poseemos, y comenzando desde su infancia.

Don Lucas dice que San Martín fué ordenado de subdiácono «puerilibus annis transactis» y que comenzó sus romerías «circa finem adolescentiae» (2). Estas frases tienen un valor aproximado, y en modo alguno podemos darles el que hoy tienen las palabras *niñez* y *adolescencia*. El canónigo Juan Robles, en el siglo XVI, las traduce por «*pasados los años de la niñez*» y «*cerca del fin de la mancebia*» (3). Pérez Llamazares hace coincidir estas dos fechas con los veintidós años y una edad cercana a los treinta, cifras que parecen aceptables (4).

En Roma fué recibido por el Papa. En las actuales copias del *Libro de los Milagros* este Papa lleva el nombre de Urbano; no sabemos si en el original constaría también o es un error de los trascriptores. Como quiera que ello fuese, este nombre no es auténtico, porque siendo así que sólo aparece Urbano III durante todo el siglo XII como Pontífice de este nombre, que gobernó la Iglesia en los años 1185-1187, no pudo recibir a San Martín, que en 1185 escribía en León, después de varios años de peregrinaciones a partir de su estancia en Roma.

Los autores que se ocupan de este asunto silencian todos la dificultad y no mencionan a Urbano III, excepción hecha de Pérez Llamazares, que le saluda alborozado «como rayo de luz, que nos orienta en el intrincado laberinto formado alrededor de la cronología de Santo Martino» (5), rayo de luz que se nos antoja complicando más el *laberinto*. Tenemos por más probable, aunque sólo se base en una conjetura, que el Papa a quien San Martín visitó fué Adriano IV (1154-1159), y que la confusión se originó,

---

(1) SML, *Sermo ne monachi... secreta principum scire appetant:* PL, 20 131-137.
(2) Tudense, *Milagros ..*, c. 55: PL, 208, 12.
(3) J. Robles, *Vida y Msraglos de San Isidoro*, c. 55, f. 97.
(4) Pérez Llamazares, *Benjamines...*, p. 93.
(5) Pérez Llamazares, *Benjamines...*, p. 25.

bien en don Lucas, bien en los trascriptores, del semejante valor fonético de ambos nombres: —Urbanus = Adrianus—; porque y aprovechando solamente los datos que recibimos del Tudense, o San Martín no murió anciano, o no comenzó sus viajes en la juventud, lo que igualmente contradice a don Lucas.

Del tiempo empleado en el resto de sus romerías, sólo conocemos los dos años que sirvió en el Hospital de Jerusalén, aunque un itinerario tan amplio como el que queda señalado, debió consumirle varios años.

Al llegar a León fué ordenado de diácono y presbítero por el obispo Manrique. Como este prelado comenzó a gobernar la iglesia legionense en 1181 (1), es necesario que en este año o muy poco después regresase San Martín a León, ya que en 1185 se encontraba en San Isidoro y había comenzado la redacción de sus obras.

Otro dato, aunque impreciso, se puede aprovechar para nuestro intento. Don Lucas de Túy en el c. 50 del *Libro de los Milagros*, cuenta cómo San Isidoro, por medio de San Martín, amparó a sus canónigos contra las envidias del obispo Manrique. Es la primera vez que nombra el Tudense al Santo, llamándole *viejo muy honrado*, y cuya santidad ennoblecía mucho al monasterio y a toda aquella región. Hace coincidir este hecho con la traslación del cuerpo de San Froilán desde Moreruela a León (2), hecha por el cardenal Jacinto (3). Teniendo en cuenta que la traslación tuvo lugar en el episcopado de Manrique y el cardenalato de Jacinto, de ser ciertas las fechas que señala el P. Risco (4), necesariamente ocurrió este hecho entre los años 1181, en que comenzó a gobernar Manrique, y 1191, en que el cardenal Jacinto fué coronado Papa, y necesariamente también en el intervalo de estos años se encontraba ya San Martín en San Isidoro y era *viejo muy honrado y de mucha santidad;* todo en contra de las fechas señaladas por Pérez Llamazares (5).

---

(1) Risco, ES, t. 35, ps. 231-35.

(2) Tudense, *Milagros...*, c. 50: Archivo de la R. Colegiata, s. LXI.

(3) Risco, ES, t. 34, p. 196.

(4) Risco, ES, loc. cit.

(5) Pérez Llamazares establece la siguiente cronología: «Santo Martino nació hacia el 1155; se ordenó de Subdiácono hacia 1177; emprendió sus romerías después de 1180, probablemente el 1184 ó el 1185, porque el 1186 estaba en Roma y vió a Urbano III; regresó a León, poco más o menos, el 1190, porque el 1191 era ya canónigo de San Isidoro; abrió su inteligencia San Isidoro, para darle el conocimiento de las Sagradas Escrituras el año 1196 ó el 1197, y después de esa fecha se dedicó a escribir hasta fines de 1202. Pasó a mejor vida el 12 de enero de 1203, cuando se hallaba próximo a los cincuenta años.» *Benjamines*, p. 103.

Podemos, por tanto, establecer ya y fijar varios puntos en la cronología de San Martín en cifras, al menos, de un valor aproximado:

San Martín debió nacer en el primer tercio del siglo XII, porque en 1185 era ya anciano. Es muy probable que sus peregrinaciones comenzasen hacia 1154 y que fuese Adriano IV quien recibió al peregrino en Roma. Entre 1181 y 1185 regresó de nuevo a León y fué ordenado de diácono y presbítero. Antes de 1185 entró en el monasterio de San Isidoro, y en esta fecha comenzó sus escritos. En 1191 hizo consagrar la capilla de la Santísima Trinidad. El 12 de enero de 1203 dejó de existir.

PARTE SEGUNDA

PRESENCIA DEL PUEBLO HEBREO EN LOS REINOS CASTELLANO - LEONES DURANTE LA FORMACION Y PRODUCCION LITERARIA DE SAN MARTIN DE LEON

CAPITULO PRIMERO

JUDERÍAS DE LEÓN

Intentamos en esta segunda parte ambientar nuestro trabajo en su marco histórico. San Martín, al finalizar la duodécima centuria, escribía en León gruesos volúmenes que consagró a combatir los errores judíos. Aparece en ellos una fuerte preocupación por convertir la raza hebrea al cristianismo; preocupación sentida, vivida por el Santo, cuya pluma casi no acierta a fijar otros conceptos que los de una polémica acerada contra los errores de los hijos de Israel, y si alguna vez se aparta de este propósito, fácil le es, sin grandes violencias, tornar al tema central.

Con todo cabe preguntar ¿responde esta inquietud de San Martín a una realidad histórica, al afán de apostolado entre supuestos bandos hebreos, moradores cercanos al cenobio de San Isidoro, a la necesidad de una defensa cerrada contra los ataques de un enemigo no imaginario, o son más bien caprichos, ficciones o recursos literarios del autor?

Sin otros datos que nos confirmasen la coexistencia de núcleos hebreos en la ciudad legionense al tiempo de producir en ella San Martín sus obras, bastaría una ligera lectura de su *Concordia* para convencerse razonablemente de que el tema acariciado por el Santo lo determina la presencia de vecinos hebreos en el propio solar leonés o sus aledaños.

Si suele sintetizarse una fecunda regla de sentido común en el aforismo castellano, de que nadie dá lanzada a moro muerto, justo es suponer que la recia personalidad bien equilibrada de San Martín no se ocuparía durante años, con gran esfuerzo propio y ajeno, en alancear errores lejanos sin actualidad alguna; y aun concedido que a ello se determinara, faltaría en su imaginación el calor y colorido necesarios para mantener ardiente el diálogo que se desarrolla a través de los cuatro gruesos volúme-

nes de sus escritos. No; San Martín convivió con los judíos, conocía el blanco de sus ataques e intentaba convencerlos de la magnitud de sus errores. En la tercera parte de este trabajo, y en varios capítulos, podremos apreciar esta característica de sus obras, lo que nos excusa adelantar los comprobantes.

Sin embargo, los datos existen, y si no excesivamente numerosos, poseemos suficientes documentos, monumentos y vestigios, y de autoridad decisiva, que denuncian la existencia de pueblas judías florecientes durante todo el siglo XII junto a los mismos muros leoneses, en varias villas de la provincia, así como en el resto de las principales ciudades hispano-cristianas.

Tejer la historia de todas y cada una de las aljamas hebreas hispano-medievales excede el alcance y finalidad de nuestro propósito, que busca en esta segunda parte del trabajo conocer y hacer resaltar las influencias y circunstancias que hicieron brotar de la pluma de San Martín un tratado polémico antijudío. Es decir, la convivencia, ambiente, relaciones, recelos y luchas de los pueblos judío y cristiano en el siglo y la patria del Santo. Quizá en un trabajo posterior salga a la luz, D. m., un estudio sobre las aljamas judías en el reino astúrico-leonés durante la primera mitad de la Reconquista, para el que ya tenemos recogidos abundantes datos.

A) PRIMERAS REFERENCIAS DE HEBREOS EN LEÓN.

En escrituras y documentos del Archivo de la Catedral de León, fechados en el primer tercio del siglo X, aparecen ya las firmas de personas que llevan nombre hebreo; pero el primer testimonio explícito de la existencia de judíos leoneses la encontramos en el Tumbo del citado archivo, donde se menciona al converso Nabaz o Habaz «*quondam iudaeus, postea vero christianus et monachus*» (1). Este documento va fechado en el año 905.

Por este tiempo dábanse a conocer los judíos en tierras de León como poseedores de abundantes extensiones rústicas, y quizá surtían el comercio del reino legionense, aunque carezcamos de documentos en comprobación de este último extremo.

Gómez Moreno (2) supone *probablemente* en manos de judíos

---

(1) *Libro del Tumbo de la Catedral de León*, f. 392; v. Archivo de la Catedral legionense, sig. 11.

(2) Gómez Moreno, *Iglesias Mozárabes*, p. 126.

el comercio leonés, y Sánchez Albornoz finge llegando a la ciudad una recua, guiada por mercaderes hebreos, que conducen «ricas preseas eclesiásticas de Bizancio, sedas, tapices y brocados del Oriente Islamita o de la España mulsumana, y otros varios productos adquiridos a bizantinos y andaluces»; afirmando que «a lo menos debía correr a su cargo la importación de paños, alhajas y preseas eclesiásticas» (1). Pero Frit Baer les advierte (2), y Cantera (3) lo corrobora, que no documentan sus afirmaciones.

Más noticias y aun amplios documentos poseemos sobre las actividades de los judíos cuanto a posesiones territoriales, que dan fe de contratos, en los que intervienen hebreos durante los siglos X, XI y XII.

Del 13 de febrero de 1015 se conserva un documento muy curioso, otorgado por Alfonso VI. Se trata de la sentencia solemne de un litigio entre Donna Aurea y sus hijos Vita Xab y Citi Xab. Munio, prefecto de los graneros reales, era poseedor de una heredad—*terras et vineas*—. A su muerte, acaecida poco antes de la devastación agarena de la ciudad, heredáronle sus hijos, que son llevados cautivos a Córdoba. La heredad de los hijos de Munio vuelve al patrimonio real hasta que fué pedida a Don Bermudo por Nunnus Domnitiz. Al fallecimiento de éste, pídenla al Rey Donna Aurea y sus hijos Vita y Citi, quienes ven cómo su madre comienza a vender la propiedad a pesar de sus protestas. Xab Xaia y Jacob Trebalio, judíos, compran parte de las mencionadas tierras y las plantan de viñedo: «et posuerunt vineas ipsos iudaeos in ipsas terras». Vita y Citi suplican el amparo del Rey, pidiendo sean desposeídos los judíos de la herencia de Munio, conformándose con la mitad de los terrenos, ofreciendo el resto al monarca-juez, quien sentencia en este sentido y manda cumplir el fallo (4).

Conocemos también por esta época a los judíos de León como firmantes de varios contratos de compraventa de viñedos; documentos cuya búsqueda y publicación debemos a la diligencia del P. Fita (5), redactados ora en castellano, ora en latín, ora en hebreo. Fronilde, hija del duque Pelayo y nuera de Bermudo II, compró el *Fedural hebreo*. En 22 de marzo de 1049 compra una

(1) Sánchez Albornoz, *Estampas de la vida de León...*, p. 18.

(2) F. Baer, *Die Juden im christlichen Spanien*, t. II, p. 2.

(3) Cantera Burgos, *Nuevas inscripciones hebráicas leonesas*, «Sefarad», III (1943), p. 329 ss.

(4) Risco, ES, t, 36, apénd. 10.

(5) F. Fita, *Estudios Históricos*, t. II. *Antigüedades hebreos de León*. «Revista de Asturias», IV (1880), ps. 330 ss.

viña «de término Sancto Tirso de nomen bono hebreo (Sem Tob)» (1). El 4 de noviembre de 1053 adquiere otra viña en Montaurio a Josef bar Joab Escapat (2). En todos ellos intervienen judíos vendedores. Los dos primeros se hallan redactados en latín y el último en hebreo.

Para el comienzo del siglo XI debía ser notoria en León la competencia de los judíos en achaques de Arquitectura y construcción. Así se deduce del canon XXV del Concilio de León del año 1020, donde se legisla que la casa levantada sobre suelo ajeno, cuando su dueño desee venderla, «duo christiani et duo iudaei apretientur laborem illius» (3).

Esta misma disposición la confirma Doña Urraca en 10 de septiembre de 1109, estableciendo que:

> «Dominum solaris non praecipiat habitandi in solari suo erigere laborem suum de solare suo, sed si non placuerit domino soli, veniant duo verissimi, christiani et duo iudaei et apraetient laborem illius recte et iuste, et dato praetio, reddat laborem et domum domino soli» (4).

De fines del siglo XI y primer tercio del XII, se conservan varias lápidas sepulcrales halladas en Puente del Castro, arrabal hoy de León y asiento entonces de una floreciente comunidad hebrea medieval. La mención de esta aljama la juzgamos de gran interés por la amplia documentación que de ella se conserva, por su proximidad a las murallas de León y porque su esplendor y ocaso coinciden precisamente con los días de San Martín; razones por las que le dedicamos un apartado especial.

B) PUENTE DEL CASTRO

Puente del Castro, actualmente suburbio leonés, a poco más de un kilómetro de la ciudad y en dirección Sureste, se encuentra emplazado en la orilla izquierda del río Torío, en la falda del cerro de la Mota, entre éste y la carretera de Madrid. Sobre el cerro pueden aún verse trozos de tégulas, ladrillos con marca, fragmentos de vasijas y otros restos de cerámica, y donde, hasta no

(1) Tumbo de la Catedral de León, f. 392 v.
(2) F. Fita, *Antigüedades hebreas...*, p. 333.
(3) Concilio de León, agosto de 1020: Muñoz y Romero, *Colección de fueros...*, p. 67.
(4) Confirmación de los fueros de León por Doña Urraca en 10 de septiembre de 1109: Muñoz Romero, *Colección de Fueros...*, p. 94.

ha mucho tiempo, se distinguían partes amuralladas. Allí tuvo su asiento una legión romana años antes de nuestra Era, y antes también de la edificación de la ciudad. El campamento romano ocupaba el mismo lugar donde en los tiempos prehistóricos se levantaba un grupo de fortificaciones ibéricas, cuyo emplazamiento y foso aún parecen apreciarse.

En la Edad Media pobló estos terrenos un núcleo importante hebreo, algo más distanciado del río que la población actual y, según Alvarez de la Braña (1), ocupando un perímetro algo mayor que la población de hoy. Allí, entre el río, el camino francés de romeros santiagueses y el cerro de la Mota se encontraba la puebla judía. Siguiendo la táctica tradicional en sus edificaciones, ni cerca ni lejos de las murallas de la ciudad, en el lugar mejor de cuantos en aquellas cercanías pudieran elegirse para el desarrollo del comercio y el cultivo de los viñedos.

La industria de la aljama debía encontrarse ya en el siglo XII en absoluta pujanza. Una lápida de 1100, que luego citaremos con mayor amplitud, nos habla de la muerte de Josef ben Aziz, el fundidor de bronce, platero u orfebre, que de todas estas formas la hallamos traducida, y los tres significados puede tener la palabra usada. Conocemos también su especialidad en la fabricación de pieles y guadamecíes cordobeses (2), ya que, por mandato de Fernando I, y según nos consta de un documento de Alfonso IX, que recogemos en uno de los apéndices, debía pagar anualmente la judería a la Catedral de León, en la fiesta de San Martín, dos guadamecíes y una piel óptima, más quinientos sueldos (3):

> «Legionensis Ecclesia annuatim in festo Sancti Martini ab antiquo usque nunc ab eisdem iudaeis, de donatione Regis Fernandi, qui corpus Sancti Isidori Legionem transferri fecit, quingentos solidos regiae monetae et unam pellem optiman et duos godomecies percipere consuevit» (4).

Los documentos le llaman el *Castrum Iudaerum* y *Castro Legionis*, o simplemente *Castrum*, que hoy ha perdurado con el nombre de Puente del Castro, sin duda por el puente de piedra

---

(1) Alvarez de la Braña, *Apuntes para la historia de Puente del Castro*, p. 14.

(2) Estos guadamecíes eran sillones forradas de cuero adobado y guarnecido de dibujos, llamado también cordobán.

(3) El sueldo, sólido o soldo, era la unidad monetaria en los reinos de Castilla y León antes de aparecer el maravedí (1172), cuando va introduciéndose la moneda real y se reduce la concesionaria.

(4) Donación del Castro de los judíos hecha por Alfonso IX de León. Año 1197. Archivo Catedral de León, sig. 1.073.

que cruza el Torío, junto con el vulgar y más usado de *Puente-Castro*.

En la ladera del cerro de la Mota han ido apareciendo, desde la mitad del siglo pasado, hasta media docena de inscripciones funerarias, que nos revelan en aquel lugar el emplazamiento del cementerio de la aljama.

Han sido estudiadas por varios críticos, que han perfilado, depurado y fijado el texto después de algunas contradicciones, tachaduras y enmiendas. Ultimamente ha publicado un estudio de ellas en la Revista *Sefarad* (1), acompañando algunas fotografías, el señor Cantera, el principal historiador de Puente del Castro, y con Alvarez de la Braña (2) y Fritz Baer (3) los únicos que toman en consideración la citada aljama.

De Cantera trascribimos los datos que siguen sobre las mentadas inscripciones (4).

La primera de las lápidas lleva fecha del 19 de abril de 1094, dedicada a Mar Jehuda bar Abraham ha Nasi ben...; mide 0,53 por 0,33; consta de once líneas, grabadas en el solero del plinto de una basa ática de caliza.

La segunda lápida pertenece a 18 de noviembre de 1100, y fué dedicada a Mar... Mar Josef ben Aziz el orfebre; mide 0,38 por 0,25; consta de once líneas, grabadas en mármol negro.

La tercera corresponde al 8 de agosto de 1102, y está dedicada a Mar Abraham be...; mide 0,34 × 0,27; tiene catorce líneas, y está grabada en el tablero del plinto de una basa de columna ática adosada de piedra arenisca.

La cuarta es del 15 de mayo de 1135, y va dedicada a Abisai bar Mar Ja'aquob ben...; mide 0,40 × 0,27; tiene trece líneas, grabadas en piedra blanca.

Estas cuatro lápidas se encuentran hoy en el Museo Provincial de León.

Otras dos inscripciones fueron halladas recientemente, juntas ambas en una lápida opistógrafa, que sirvió para dos sepulturas distintas.

Una de ellas, que hace el número cinco de las inscripciones mencionadas, corresponde al 8 de junio de 1026; está dedicada a Mar Ja'aquob, hijo de R. Ishaq Abentb.

La sexta es del 28 de agosto de 1101, dedicada a Mar Semuel

---

(1) Cantera Burgos, *Nuevas inscripciones*. «Sefarad», III (1943), 337-353.
(2) Alvarez de la Braña, *Apuntes*...
(3) F. Baer, *Die Juden im christlichen Spanien*, t. II, p. 1 ss.
(4) Cantera Burgos, ibid.

ben Seraray, muerto el 12 de Elul del año 862 del cómputo de la ciudad de León.

Estas inscripciones, redactadas con notable belleza literaria y caligráfica, nos indican el florecimiento de la aljama del Castro durante los siglos XI y XII.

Pero la duración de su bienandanza había de ser efímera, y en día aciago para la comunidad hebrea se presentan ante ella los nutridos ejércitos de Alfonso VIII de Castilla y Pedro II de Aragón ansiosos de vengar pretendidos agravios en la persona del rey leonés Alfonso IX. Ponen cerco a la ciudad y toman el Castro de los Judíos, arrasando e incendiando el caserío y la sinagoga; llevándose como botín a sus moradores, hombres, mujeres y niños, quienes, en su desgracia, no se olvidan de transportar con ellos los Libros Santos.

Tres cronistas judíos nos relatan, con gran acopio de detalles, la lucha y destrucción del Castro. Son Abraham de Torrutiel (1), José ben Zaddiq (2) y Abraham Zacut (3). Nos dicen, coincidiendo exactamente los tres, que los ejércitos del rey de Castilla y los del de Aragón se presentaron ante las puertas de la ciudad, y combatidos los leoneses desde el martes 23 de julio de 1196 hasta el jueves 25, día en que fué arrasado el Castro y quemada la sinagoga. El sábado primero fueron llevados cautivos todos sus habitantes.

---

(1) «El jueves primero del mes de Ab del año 4906 (debe corregirse: 28 del mes de Ab del año 4956) fué tomada la fortaleza del Castro de León y quemada la juderia, siendo todos los judios cogidos prisioneros y sometidos a angustia y aprieto. Dos monarcas, el rey Don Alonso de Castilla y el rey Don Gamus, se habian dirigido contra ellos desde el dia tercero de la semana (martes) hasta el dia quinto (jueves) del mes de Ab, y al sábado siguiente, dia primero de Elul, se los llevaron cautivos, a hombres, mujeres y niños.» Abraham ben Salomón de Torrutiel, *Libro de la Cábala*, traducción de Cantera Burgos, ps. 32-33.

(2) En el dia 28 del mes de Abdul, año 4926 (según Loeb ha de leerse 4956), fué tomada la fortaleza Castro de León y quemada la juderia y la sinagoga que tenian, siendo todos los judios sometidos a angustia y aprieto. Dos monarcas, el rey Don Alonso de Castilla y el rey Don Galimis de Aragón, se habian dirigido contra ellos desde el día tercero de la semana (martes) hasta el dia primero de Elul; se los llevaron cautivos a hombres mujeres y niños.» R. José ben Zaddiq de Arévalo, *Compendio del recuerdo de justicia*, c. 50; traducción de Cantera Burgos, p. 53.

(3) «En el año 956, el dia 28 del mes de Ab, hubo gran opresión en el reino de León, debido a dos reyes que les acometieron [a los judios] en una fortaleza. Entonces sacaron de allí los 24 libros, escritos como 600 años antes; pues los habia escrito R. Mose ben Hil-leli, por cuyo nombre fué llamado [aquel códice] Hil-leli. Eran muy exactos (depurados) y por ellos corregian todos los libros. Yo mismo he visto los dos escritos de los profetas primeros, y los posteriores de una escritura de letras grandes y esmeradas, que habian traido de la expulsión de Portugal, y los vendieron en Bugia, en Africa, donde están; que hace ahora 900 años que fueron escritos.» Y en una parte del *Diqduq* escribió R. David Quimhi respecto al versículo: *Para que recordeis* (núm. 10, 4) que el Pentateuco Hil-leli estaba en Toledo.» Abraham Zacut, traducción de la edic. Filipowski, 1924, p. 220, por Cantera Burgos. *Nuevas inscripciones...* «Sefarad», III (1943), 336.

Un relato semejante nos ofrecen los cronistas cristianos, entre ellos don Lucas de Túy. De excepcional interés para nosotros aparecen las noticias del Tudense, que hace intervenir de una manera destacada al propio San Martín en el asedio del Castro de los Judíos En el capítulo 73 de la *Vida y Milagros de San Isidoro* y en el 20 de la *Vida de San Martín*, nos dice cómo Alfonso, rey de Castilla, con un potente ejército y auxiliado del rey Pedro de Aragón, puso cerco al Castro de los Judíos distante una milla de la ciudad. Cercó luego también a ésta y comienzan los asaltos a la muralla. Los guerreros leoneses, impotentes ante el número de los atacantes, lléganse a San Martín suplicándole les prediga si serían capaces de contener las embestidas de los castellanos y aragoneses. La respuesta del Santo no pudo ser más halagüeña ni esperanzadora en aquellos días de aprieto: no temáis, les dijo, esforzáos y tened por seguro que estos reyes no tomarán la ciudad. Dios la proteje por la intercesión de San Isidoro. Sabed también que dentro de poco el rey de Castilla tendrá noticia de que el de León se adentrará en sus estados con gran ejército, y abandonando el cerco de los muros leoneses, marchará al encuentro de Alfonso, pero tampoco entre ellos habrá lucha. El Tudense concluye que, así como San Martín lo había predicho, cabalmente acaeció:

> «Adefonsus Rex Castellae cum manu magna exercituum, habens in auxilium sui Petrum Regem Aragonum, coepit quod obsederat Castrum Iudaeorum, quod fere per unum milliare distat ab urbe Legionensi. Post haec urbem Legionensem coepit cum suis exercitibus opugnare. Cives autem ut viderunt tantorum potentiam regum, admodum timuerunt sed accedentes ad famulum Dei Martinum supplicabant certificari ab eo, si tantis exercitibus resistere possint. Qui respondens dixit eis: constantes stote, ne formidetis, pro certo scientes quoniam haec civitas ab his regibus non capietur, quoniam Deus protegit eam precibus beati Isidori confessoris. Scitote etiam quoniam in brevi Rex Castelae recipiet nuntium, quod Rex Legionis cum exercitu magno invadit regnum eius, et recedens ab obsidione istius urbis parabit obviam ei, sed nullus erit inter eos armorum conflictus. Ut vir Dei praedixit, sic omnino accidit, et manifestatus est dari in eo spiritus prophetae» (1).

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 73: PL. 208, 20.

La historia de Alfonso IX de León y Alfonso VIII de Castilla nos comprueban ampliamente el relato de don Lucas de Túy. Sabémosles enojados a raiz del desastre de Alarcos (1195), con escaramuzas y batallas subsiguientes en el castillo de Alba, Astorga, etc., y tres años de lucha fratricida, de tala de campos, incendio de poblados, hasta que, en 1197, los dos reyes, parientes cercanos, llegan a una inteligencia, y restablece la paz el matrimonio del monarca leonés con Doña Berenguela, hija del de Castilla, sin apenas batalla alguna importante a partir del incendio del Castro de los Judíos, conforme a la predicción de San Martín.

La intervención del Santo en el suceso arroja mucha luz sobre la tesis sustentada por nosotros de la convivencia de San Martín con importantes núcleos hebreos; tesis que causaba gran extrañeza por considerarse nula la permanencia de judíos en el reino leonés durante el siglo XII, y hasta parece que la desgracia del Castro influye en la polémica del Santo, pues ya en el último tomo de sus obras, que pudo coincidir su aparición con el destierro de los moradores de la aljama, bien obedezca a este hecho, bien que la materia no sea tan apropósito para el diálogo, lo cierto es que la polémica decae, pierde vigor y sólo alguna que otra vez vuelve a mencionar los judíos y a combatir sus errores. Recuérdese también que San Martín había comenzado su *Concordia* en 1185 en plena pujanza del Castro, y que pocos años sobrevive a su destrucción (1196-1203).

¿Se repuso de su desgracia la puebla judía? Parece que no, aunque Alvarez de la Braña quiere responder afirmativamente. Nuestra suposición la fundamentamos en el documento de Alfonso IX, ya citado (1097), por el que dona el Castro de los Judíos a la Iglesia de León en la persona del obispo Manrique, con todas las posesiones que habían pertenecido a los hebreos, exceptuando algunas que se especifican, y ya anteriormente donadas (1). El mismo Alvarez de la Braña (2) asegura que, a partir de 1197, los diplomas reales ya no nombran el Castro de los Judíos. En la *Crónica* del Tudense leemos que, ajustada la paz con su primo y suegro Alfonso de Castilla, el rey leonés destruyó el fuerte del Castro para seguridad de la capital del Reino (3).

Una pregunta ocurre ahora ¿los documentos anteriormente reseñados que nos hablan de judíos leoneses en los siglos X y XI se refieren a los judíos de la aljama de Puente del Castro o seña-

(1) Cf. p. II, e I.
(2) Alvarez de la Braña, *Apuntes...*, p. 81.
(3) Tudense, *Chronicón Mundi*, IV, 112.

lan otro importante núcleo hebreo más pegado a las murallas de León?

A partir de la desaparición del Castro aparece en la misma ciudad un nutrido grupo judío, asiento de hebreos ilustres, y que perdura hasta la expulsión en 1492. ¿Ha de considerarse esta comunidad hebrea como trasplantación de los asolados moradores de Puente del Castro que a su retorno del destierro juzgaran provechoso atravesar el río y edificar la nueva aljama a la sombra de las murallas legionenses, sino dentro de ellas? Los documentos encontrados hasta la fecha no nos permiten afirmar, solamente conjeturar. Fechados los que nos hablan de la comunidad hebrea, después de la mitad del siglo XII, no podemos de ellos aducir pruebas categóricas. Vestigios algunos quedan y parecen indicarnos que, paralela a la del Castro, creció más cerca de la ciudad otra congregación de israelitas propiamente leonesa. Todavía hoy se conservan dos calles, Malacín y Puerta Sol, en las que los eruditos leoneses creen ver edificios de típico sabor judío, y quizá también fué propiedad hebrea la calle de Misericordia, vecina de las anteriores. Algunos localizan la sinagoga en la actual iglesia de Santa Ana, aunque relativos a esta construcción se conservan documentos que atestiguan fué propiedad de los Caballeros del Santo Sepulcro, albergando desde 1484 la Orden de San Juan de Jerusalén. Mayor probabilidad y ascendiente de sinagoga hebrea posee la casa número 10 de la mencionada calle de Misericordia, reconstruída y transformada pocos años ha.

Todos estos solares se encuentran en dirección al Castro, replegados hacia las antiguas murallas. Intramuros no parece que hubiera edificios hebreos hasta el siglo XV.

Nuestra *suposición* de dos núcleos hebreos distintos, uno el leonés y otro el del Castro, lo abonan varios documentos del Archivo Municipal de León, y que suponen para final del siglo XIII una fuerte comunidad hebrea dentro de las murallas leonesas, con vida pujante. Así se desprende de una carta de Alfonso X, fechada en Uclés el 1 de marzo de 1260, en la que prohibe a los judíos de León prestar dineros a usura superior *«a tres por cuatro»* (1). Poseían por este tiempo el arriendo de las alcabalas de la ciudad, ya que Sancho IV, en premio a los servicios de los vasallos leoneses, revocó el arriendo de los tributos que tenía Abraham Barchilón (Vitoria, 15 de agosto de 1286). El mismo rey ordena en Toro a 1 de septiembre de 1291 que se abstengan

(1) Archivo Municipal de León, sig. A. M.-1.

los judíos de ir *«contra sus posturas»* (1). Fernando IV, por carta dada en Valladolid el 8 de agosto de 1295, prohibe a los hebreos *andar en la casa del Rey* (2), y dos años más tarde (Palencia, 12 de julio de 1297) reglamenta con severidad las usuras (3).

De todo ello parece desprenderse que la comunidad judía de León, floreciente en la segunda mitad del siglo XIII, debió, por lo menos, encontrarse establecida a final del XII, ya antes de la desaparición del Castro, y como no intentamos, ni nos es posible escribir la historia de las juderías leonesas, basta, para nuestro propósito, localizar grupos hebreos en León durante el siglo duodécimo, que pudieran influir y determinar la orientación y mentalidad de San Martín, y así creemos encontrar, además de la comunidad de Puente del Castro, desaparecida en 1196, otra más pegada a las murallas de la ciudad. No hay dificultad alguna en suponer utilizase esta última el cementerio de sus hermanos del otro lado del río.

Otro documento interesante poseemos que nos habla de los judíos *in territorio legionensi commorantes en* 1091. Es una carta de Alfonso VI, que establece las normas de juzgar los litigios entre cristianos y judíos por el expeditivo medio de la lucha por fuera de combate a brazo partido y a garrotazos. De esta curiosa costumbre nos ocupamos más adelante.

De los documentos se desprende también que, durante el siglo XII, los hebreos de León eran muy conocidos y odiados por el pueblo, y motivos para ello tenían los honrados leoneses; pues, además de las discrepancias étnicas y religiosas que separaban a los dos pueblos, sabemos a los judíos dueños y arrendatarios de grandes propiedades agrícolas. Eran buenos pagadores, y los terratenientes preferían al arrendatario hebreo. Su posición y su instinto llevaba a los judíos a prestar grandes cantidades a elevada usura; como cultivadores de la medicina y con fama de expertos físicos, influían en la aristocracia leonesa; circunstancias todas para hacerles odiosos ante el pueblo (4).

C) ALJAMAS HEBREAS EN EL RESTO DE LA PROVINCIA LEONESA

Varias son las villas de León en las que se puede señalar la existencia de comunidades hebreas durante la Edad Media. El

(1) Archivo Municipal de León, sig. A. M.-2 y 3.
(2) Ibid., sig. A. M.-4.
(3) Ibid., sig. A. M.-5.
(4) Cuando el presente trabajo salga de las prensas, habrá visto ya la luz en «ARCHIVOS LEONESES», un notable estudio sobre los judíos medievales de León, de nuestro buen amigo, el bravo militar, Caballero de la Patria, Don Justiniano Rodríguez Fernández.

P. Fita (1) ha sido quizá el historiador que más a fondo y directamente ha estudiado este punto de la historia de los judíos leoneses. Nosotros sólo intentamos denunciar la presencia de ellos durante los días de San Martín.

Apaciguado el odio de los cristianos hacia los hebreos traidores ante la invasión árabe, fueron los judíos, poco a poco, introduciéndose en el reino leonés, ya atraídos por la relativa paz que en él encontraban, ya huyendo de la persecución en los reinos islámicos. Así vemos establecidas florecientes pueblas judías en las villas y ciudades más conocidas y populosas de los reinos cristianos. Por lo que atañe a las de León, existían grupos más o menos numerosos, y sin que pretendamos dar un catálogo completo, en Sahagún, Valencia de Don Juan, Mansilla, Mayorga, Castroverde, Bembibre, Ponferrada, Villafranca, Valderas, Villalón, Paredes, Astorga, Almanza, etc.; en algunas de las cuales aun hoy se conservan vestigios y restos de costumbres judías, ruinas de sinagogas y edificios en el mismo o parecido estado que se encontrarían durante la conmoración en ellas de los judíos. Poco ha nos hablaban de cierta costumbre que ha de practicar toda joven el día de la boda, que de los judíos de la villa se conserva en Villalón. Acusados rasgos faciales israelitas pueden estudiarse en otra determinada de la provincia; gustos y resabios judíos en los habitantes de una tercera, que no mencionamos para no herir susceptibilidades. Cuanto a los documentos, si bien no se conservan en número crecido, sí son lo suficientemente abundantes para que podamos probar nuestras aserciones y convencernos de la convivencia de hebreos durante el siglo XII en las villas de León.

El abad de Sahagún concede en 1158 fueros a los judíos de la villa (2), y en 1178 dona a la aljama hebrea una tierra para que en ella puedan enterrar sus muertos. Aunque el monje mitrado considera a los judíos como enemigos, tiene esta liberalidad para con ellos, por considerarlos sus prójimos, y consecuente con el mandato del Señor de hacer bien a los enemigos:

> «... Censemus enim pertinere ad opera misericordiae, hominibus n[ostri?]s, licet a nostra religione et fide sint alieni, indulgentiam exhibere. Omnes enim, sive iudei sive pagani, proximi nostri sunt, quia cum nullis male agendum est, immo salute animarum omnium invigilandum et insudandum est, quippe

(1) F. Fita, *Estudios Históricos*.
(2) Escalona, *Historia del Monasterio de Sahagún*, p. 539.

cum christiane religionis mandatum sit latum nimis. Iubemur enim nos christiani caritatis amplitudinem etiam usque ad inimicos extendere. Idcirco ego, Guterius abbas, una cum omni conventu facimus cartulam iudeis nostris de quadam terra de apotecca, ut habeant et possideant ipsi et omnis posteritas sua ad sepeliendos mortuos suos, et ipsa terra super mercatum... Hanc terram concedimus iudeis, ut habeant et possideant, et cartam, quam fieri iussimus, manibus nostris roboramus tali pacto, quod terram quam eis concedimus, quamdiu nobiscum fuerint, habeant, si vero receserint, nostra hereditas libera nobis remanebit. Si quis... Facta carta era MCCXVI k. ianuarii, regnante rege Adefonso in Toleto et in Castella... Ego Guterius abbas una cum conventu cartam, quam fieri iussimus, manibus propriis roboramus et signum facimus. Cit. testis. Xab testis. Vellit testis. Martinus elemosinarius maior scripsit et confirmat...» (1).

En 1255 Alfonso X concede nuevos fueros a los judíos de Sahagún, en los que les otorga los privilegios del fuero de Carrión, acompañando normas para la administracción de justicia, el pago de pechos y tributos y las penas de los delitos de sangre:

«Et mandamos que los judíos de San Fagund que hayan aquel fuero que han los judíos de Carrión, que los iuzguen los adelantados aquellos que pusieren los rabés de Burgos, et que iuren estos adelantados que pusieren los rabés al abad que fagan derecho, et que no encubran sos derechos al abad, que ha de aver, cuemo dicho es; et si se agraviaren de los adelantados, que se alzen a los rabés, et esto sea en los iuicios que ovieren entre sí segund so ley; et del pleito que oviere christiano con judío, o judío con christiano iuzguense por los alcaldes de San Fagund, et aian su alzada así como manda el fuero de San Fagund.

Et otrosí todas las demandas, que fueren entre christianos et judíos pruébense por dos pruebas de christiano, e de judío, et al christiano con christiano, si judío non pudiere aver, et al judío con judío, si christiano non pudiere aver.

(1) Archivo Histórico Nacional, Sahagún, p. N. 895, Cf. Baer, *Die Juden im christlichen Spanien*, II, 15.

Otrosí mandamos que los dizeocho dineros que suelen los judíos dar al abad por razón del cienso, que ge los den; et mandamos que le den al abad por iantar, et por todo servicio cient moravedís cada anno, et non más; et quien matare judío peche quinientos sueldos, et que los aia el abad, estos et todas las otras calonas, que ovieren a dar con derecho segund fuero de la villa, et segund so ley.

Et el abad que aya poder de poner sobre ellos alvedí judío, que sea vecino de San Fagund; et los judíos de San Fagund non pechen con el conceio en iantar, mas pechen con ellos en los moravedís que han de dar cada marzo.

Et mandamos que todas las otras cosas, que aquí non son escritas, que se iuzguen todos los de San Fagund, christianos, et judíos, et moros, por a siempre por el otro fuero que les damos en un libro escrito, et sellado de nuestro sello de plomo...» (1).

De la aljama de Valencia de Don Juan descubrió el P. Fita un documento en el archivo de la Catedral de Oviedo (2), por el que Doña Juana, esposa de Enrique II, despoja a los judíos de dicha villa de su antigua sinagoga, «que había sido una casa de oración pequenna; et después feciéronla mucho mayor et más noble et más preciosa que de primero era», en contra de lo legislado en el Libro de las Partidas (3).

Del resto de las aljamas citadas los documentos son más modernos, pero acusan un grado de florecimiento y antigüedad en ellas, que han de suponerse existentes muchos años antes. Y baste lo dicho. Quien desee pruebas de estas afirmaciones las encontrará suficientes en el P. Fita (4) y en Fritz Baer (5).

---

(1) Escalona, *Historia del Monasterio de Sahagún*, p. 601.
(2) Acta de incautación de la sinagoga de Valencia de Don Juan por mandado de Doña Juana (5 de abril de 1379): F. Fita, *Actas inéditas de siete concilios españoles*, pp. 217-219.
(3) *Libro de las Partidas*, VII, 24, 4.
(4) F. Fita, *Los judíos en la ciudad y provincia de León*, «Revista Asturias», IV (1880), y *Estudios Históricos*.
(5) Baer, *Die Juden in christhichen Spanien*, II Kastelien.

CAPITULO II

PRESENCIA DE CONTINGENTES JUDÍOS EN EL RESTO DE LOS REINOS DE LEÓN Y CASTILLA DURANTE LA MISMA ÉPOCA

Pretender trazar sólo un bosquejo de las aljamas judías medievales en los territorios castellano-leoneses sería materia, no ya para un capítulo ni siquiera para toda la amplitud de nuestro trabajo, sino capaz de llenar las páginas de varios volúmenes. Nosotros nada de eso intentamos, ni fuerzas, ni posibilidades tenemos para enfrentarnos de plano con la historia de estas juderías. Afortunadas algunas, han hallado en la pluma de pacientes historiadores y eruditos el medio de despojarse del ropaje de polvo que las cubría en los anaqueles, bien o mal cuidados, de bibliotecas y archivos, cuando no en arcón de hierro mohoso, de donde han sido rescatados algunos de los documentos que frecuentemente citamos. De otras menos favorecidas duerme la historia y las noticias en pergaminos borrosos y carcomidos.

Intentar hoy un desempolvado general es labor que requiere el esfuerzo y paciencia de muchos, y para entonces esperamos ver de todo en todo esclarecida la vida de los judíos medievales en nuestra patria. Ahora nos basta con aducir algún que otro testimonio recogido de antiguos fueros, cartas pueblas y privilegios, que nos denuncian la coexistencia de judíos y cristianos en los reinos castellano-leoneses durante los primeros siglos de la Reconquista, y, particularmente, durante el siglo XII; juderías de las que, al menos, pudo tener noticia San Martín, y la ceguera de tantos extraviados inducirle a escribir su *Concordia* si para ello no bastaban los de la ciudad de León, vecinos, sino familiares del monasterio de San Isidoro.

La desgracia de los descendientes de Israel pudo entreverla San Martín en sus viajes a través de Europa y el cercano Oriente. Otro viajero, para nosotros bien conocido, el hebreo Benjamín de Tudela, va pisando por Europa y Asia las mismas rutas y bajo el mismo sol que el Santo, y anota cuidadosamente el floreciente desarrollo en casi todas las ciudades mediterráneas que

visita de comunidades de hermanos judíos. Pero no es necesario buscar el contacto de San Martín con los israelitas fuera de nuestra patria. En ella se encuentra el núcleo más vigoroso de todo el hebraísmo de la Europa medieval; vigor que puede apreciarse en las breves noticias que insertamos a continuación:

Ya en su viaje de peregrino a Santiago de Compostela, en Oviedo y en Luarca, aparte de los que dejaba en León, se encontraría San Martín con nutridos grupos hebreos. En las rutas de Asturias apagaría su sed de caminante con las exquisitas manzanas de *peru-mingán*, la perla de los pomares asturianos, que también le suscitarían recuerdos hebráicos, con las dos palabras del vocabulario arameo que han llegado vírgenes hasta nuestros días, sin detorsiones ni contracciones: *perí—fruto—*, *migán—paraíso—*. Ya en la Ciudad del Apóstol, entre otras muchas notabilidades que excitarían su atención de romero erudito, se encontraría la biblioteca capitular, en donde, sin duda, hojeó el *Códice Calixtino*. En él también se encontró con frecuentes vocablos hebreos y pudo leer un curioso himno, en el que el autor, anónimo, desde luego, ya que no parece fuese compuesto por el Papa Calixto II, poseedor de las lenguas sabias, va rimando a fines del siglo XI o primera mitad del XII, palabras latinas, griegas y hebreas en honor del Apóstol Santiago. Copiamos la primera estrofa de este curioso himno subrayando los vocablos exóticos.

«Prosa Sancti Iacobi latinis, graecis et hebraicis verbis a domino Calixto Papa abreviata.

ALLELUIA

Gratulemur et letemur summa cum letitia;
Letabunda et *cemeha* (iocunda) gaudeat yspania;
In gloriosi Iacobi almi prefulgenti *nizaha* (victoria),
Qui *hole* (scandens) celos *haiom* (hodie) in celesti *nichtar* (co-
[ronatur) gloria.
Hic Iacobi Zebedey *ahiu* (frater) *mevorah* (benedicti) Iohan-
[nis,
Supra *iamah* (mare) Galilee a Salvatore *nicra* (vocatur);
Quo iubente, cunctis spretis, fidem alme Trinitatis,
Velut *mezaper* (predicator) *emuna* (veritatis), predicat (in)
[*bihuza* (iudea)
Iacobus *ysquiros* (fortis) gracia» (1).

(1) F. Fita, *Los judios gallegos en el siglo XI* ,BRAH, XXII (1893), 178.

Entre las juderías españolas del siglo XII destaca, por su vida pujante, la de Toledo. Conocemos los fueros de los moradores de su aljama otorgados por Alfonso VI y confirmados por Alfonso VII en 1155 (1); de nuevo confirmados por Alfonso VIII en 1176 (2). En ellas y en la centuria duodécima florecieron los sabios israelitas de conocimientos enciclopédicos, Abraham ben Meir Aben 'Ezra y Abraham ben David o ben Daor (3), autores ambos de varios tratados profanos y religiosos.

Juderías importantes, a juzgar por las cláusulas de sus fueros, las encontramos en Salamanca (4), Ledesma (5), Alba de Tormes (6), Béjar (7), Cáceres (8), Usagre (9), Carrión de los Condes (10), Cuenca (11), Guadalajara (12), Sepúlveda (13), Calatalifa (14), etc., etc.

Conocidos son en el siglo XI el judío Cidelo, valido de Alfonso VI, y Aben Xalib, físico y mayordomo del mismo monarca, crucificado este último en Sevilla cuando desempeñaba una embajada por orden de su rey en la corte sevillana. Sabemos que 40.000 judíos, tocados de turbantes negros y amarillos, lucharon en Zalaca a las órdenes de Alfonso VI, y ellos llevaron el peso y la culpa de la derrota en el desastre de Uclés al retroceder en el combate el ala izquierda, engrosada por guerreros israelitas. Posteriormente consta que Alfonso VIII dió la custodia de Or y Cellorigo a los hebreos, y conocida es la leyenda de la judía Formosa, la amante del octavo Alfonso.

Si quisiéramos continuar este breve recorrido histórico en los días de San Martín a través de la península, encontraríamos numerosos grupos judíos en toda Cataluña, Aragón, en la Navarrería de Pamplona y en varias de sus villas, y, sobre todo, sería dado asistir, en la Iglesia de San Pedro y San Pablo, de Huesca,

---

(1) Confirmación de los fueros antiguos de Toledo por Alfonso VII en 1155: Muñoz Romero, *Colección de Fueros...*, p. 377.
(2) Confirmación inserta en los fueros de la ciudad de Toledo por Alfonso VIII de Castilla. Año 1176: Muñoz Romero, o. c. p. 382.
(3) Sobre Ibn 'Ezra se han publicado recientemente muchos trabajos por Fleischer, Leyy y Cantera, Millás, etc. Acerca de Ibn David puede cf. J. Bages en *Rev. C. E. H. Granada*, XI, 1921, 105 y 11.
(4) Fueros de Salamanca: Castro y Onís, *Fueros leoneses*, ps. 170 y 201-202.
(5) Fueros de Ledesma: Ibid., ps. 247, 268, 271, 284-286.
(6) Fueros de Alba de Tormes: Ibid., ps. 297, 308-309.
(7) Cf. Ballesteros y Beretta, *Historia de España*, t. II, ps. 585-7.
(8) Cf. Bonilla San Martín, *H. de la Filosofía (Judíos)*, p. 42.
(9) Ureña-Bonilla, *Fuero de Usagre*.
(10) Cf. Fernández González, *Instituciones jurídicas*, ps. 65 ss.
(11) Cf. Ballesteros y Beretta, op. cit. ps. citadas.
(12) Cf. Fernández González, op. ct. ps. 65-85.
(13) Cf. Ballesteros y Beretta, op. cit. p. 587.
(14) Fuero de Calatalifa dado por Alfonso VII en 1141: Colmenares, *H. de Segovia*, p. 127.

al bautismo del judío Mosé Sefardí (1106), actuando de padrino el rey Alfonso I de Aragón. En atención al titular de la iglesia y al nombre de su padrino, cambiaba el suyo el hebreo en el de Pedro Alfonso, y después, con el fervor del neófito y acuciado de las habladurías de sus correligionarios que atribuían la conversión a no santos motivos, escribe una apología de su determinación y de la doctrina católica, en lengua latina y en forma de diálogo. Insistimos en esta obra y en la personalidad del autor por ser, como fué, contemporáneo de San Martín, y muy afín con él en la contextura de su apologética, si bien el converso le aventaja en la mejor adaptación a la psicología hebraica, dominio de la lengua aramea e hincapié en los argumentos cabalísticos (1).

A la vista de estas líneas no extrañará ni será difícil encontrar reactivos y determinantes que actuasen sobre San Martín de León al escribir sus polémicas. Ni al intentar combatir los yerros judíos apaleaba el aire ni exhumaba errores momificados. Y como a probar este extremo puede reducirse el objeto del presente capítulo y el de los anteriores, lo damos por terminado, aún sin mencionar las juderías de la España musulmana, que también pudieron influir en el Santo, dada la comunicación constante entre ambas sociedades, y sobre todo, con la corte de Alfonso IX de León; juderías algunas tan florecientes e interesantes como las de Lucena, Córdoba y Sevilla, con sabios y escritores que son el orgullo de los tiempos medievales.

---

(1) Sobre Pedro Alfonso puede verse la edición de sus obras en PL., 157, 671-706, y la edición moderna de su *Disciplina Clericalis*, de Hilka-Söderhjelm. Interesantes sobre Pedro Alfonso son los trabajos de Millás Vallicrosa, *La aportación astronómica de Pedro Alfonso*, «Sefarad», III (1943), 65-105; y Ainaud de Lasarte, *Una versión catalana desconocida de los Dialogi de Pedro Alfonso*, «Sefarad», III (1943), 359-376.

CAPITULO III

CONDICIÓN DE LOS JUDÍOS EN LOS REINOS HISPANO-CRISTIANOS

A partir de la Reconquista siempre fueron los judíos mirados en nuestra patria con alguna prevención. Tenían presente los cristianos la traición hebrea y la ayuda prestada a los invasores por los israelitas, que saludaron la irrupción islámica como el final de su esclavitud. Unido esto a la natural antipatía que contra sí concitaba la raza hebrea, dieron lugar a las matanzas y opresión de los judíos en los primeros reinados de la monarquía astur-leonesa. Mas luego, el tiempo fué borrando el recuerdo de la traición judía, y las necesidades sociales hicieron tolerantes a los cristianos vencedores, incorporando al pueblo de Israel a la reconstrucción nacional. En aquella época de lucha, de campeones y virtudes guerreras el cultivo de los campos se consideraba como tarea de esclavos y pecheros de baja condición social. Las necesidades de las peleas pronto obligaron a los caudillos a preocuparse de la marcha de la agricultura y la industria, ocupaciones a las que, sin excepción, fueron admitidos los judíos, que bien pronto dieron prueba de la reconocida laboriosidad de la raza. Por otra parte, la escasez de moradores en la tierra conquistada aconsejaba a los reyes cristianos recibirles en las nuevas poblaciones. De aquí fueron surgiendo una serie de fueros en que, con grandes alternativas, ora la vida de un judío se estimaba en el precio de un jumento, ya se equiparaba su condición a la de los cristianos y francos. A veces se les otorgaba privilegios y exenciones notables y otras se les gravaba con pechos y capitaciones extraordinarias.

El fuero de Sepúlveda castiga al homicida de un judío a la multa de 100 maravedíes, al tiempo que el judío que matase a un cristiano era condenado a pena capital y a la confiscación de su hacienda (1). Parecida disposición encontramos en el fuero de

(1) Cf. Amador de los Ríos, *Estudios sobre los judíos*, p. 26-27.

Escalona, otorgado en 1130 por los hermanos Diego y Domingo Alvarez en cumplimiento de una orden de Alfonso VII: «Igitur qui iudaeum percusserint, mores christianorum persolvant, et qui occiderint CCC solidos pectent» (1). El fuero de Alba de Tormes tasa la vida de un judío en XX maravedís: «Todo home o mulier que iudio o iudia matare, peche XX morauedís» (2); en cambio, el fuero de Castrojeriz condena a la misma pena al homicida del judío que del cristiano (3). El de Salamanca iguala en los delitos de sangre al judío con el cristiano, y el homicidio de aquél se pena con la misma sanción que el homicidio de un vecino de la ciudad (4).

El fuero de Ledesma condena a pena capital al homicida de judío, si el delito fuere probado conforme a fuero, quedando libre el presunto reo en caso contrario con doce juramentos en su descargo, y a la multa de XX maravedís al vecino de Ledesma o hijo de vecino cristiano que golpease a puñetazos o apalease a un judío, o le mesase, o le embadurnase el rostro con carne de puerco (5).

No obstante estos privilegios las matanzas de judíos, sobre todo en Toledo, fueron frecuentes. Encontraba la plebe mil razones para estos atropellos. Una de las matanzas tuvo origen en la derrota de Uclés, y cuando se preparaba la batalla de Calatrava los cruzados llegados a Toledo despojaron y vejaban a los judíos, siendo empresa nada fácil para los vecinos de la ciudad librar de un degüello a los pobladores de la aljama judía. La causa de estos desmanes ha de buscarse, junto a las diferencias de credo y raza, en la creciente animosidad que inspiraba el pueblo hebreo. Laborioso y sagaz para los negocios, como anteriormente hemos indicado, poco a poco fueron a parar a sus manos grandes posesiones territoriales, ya que con exorbitantes usuras, a veces del 100 por 100, iban despojando de su patrimonio a los cristianos, llevándose con las haciendas el odio de los expoliados.

En el siglo XII varios testimonios nos prueban el ejercicio de

---

(1) Fuero de Escalona otorgado en 1130: Muñoz Romero, *Colección de Fueros*, p. 487.

(2) Fuero de Alba de Tormes, pf. 12: Castro y Onís, *Fueros leoneses*, p. 297.

(3) «Et si homines de Castro matarent iudaeo, tantum pectent pro illo quomodo pro christiano, et libores similiter hominem villarum...» Fuero de Castrojeriz: Muñoz y Romero, op. cit., p. 38.

(4) «E los iudios que ayan foro como christiano, que qui lo firiere o matare, tal omezio peche como si fuese christiano o matasse uecino de Salamanca.» Fuero de Salamanca, pf. 341: Castro de Onís, op. cit., p. 201.

(5) «Quien iudio o iudia matar muerra por ende, si se podier prouar como el fuero; e si non salva fe con XII aiura. Uicinos e fijos de uizinos christianos qui punno ferir o mecar, o con fuste, o messar, o carne de puerco troxier por su rostru, peche XX morauedis». Fuero de Ledesma, pf. 395: Castro y Onís, *Fueros leoneses*, p. 285.

la usura entre los hebreos. Conocidos son los versos del *Mío Cid*, en que Don Rodrigo solicita de los judíos Raquel y Vidas el préstamo de 500 dineros, siendo fiador del contrato Martín Antolínez. El propio San Martín imputa a los hijos de Israel el abuso de la usura (1).

Entre otras reales reglamentaciones de los préstamos usurarios, ya hemos mencionado la de Alfonso X en 1260 para la aljama de León, prohibiendo a sus moradores prestar dinero a más interés del *tres por cuatro* (2), interés, al parecer, módico para aquella época, aunque escandaloso en nuestros días.

La condición social del pueblo hebreo no era tampoco muy halagüeña. Se les obligaba a vivir en barrios separados, generalmente fuera de los muros de las poblaciones, en comunidades gobernadas por un senado de ancianos dirigidos por un presidente, ocupándose de las funciones administrativas un consejo de magistrados, y de las religiosas, el archisinagogo (3).

Se les permitía abrir al culto su sinagoga, aunque con algunas restricciones. La legislación eclesiástica toleraba la existencia de sinagogas judías. En las Decretales de Gregorio IX aparecen dos cánones que establecen los principios sobre el particular. Se debe el primero a San Gregorio Magno, que cita en su abono el Código de Justiniano (4), donde se prohibe a los judíos construir sinagogas de nueva planta y se permite el uso pacífico de las ya existentes:

> «Sicut legalis definitio non patitur novas erigere synagogas, ita eos sine inquietudine veteres hebere permittit» (5).

El segundo canon fué decretado por Alejandro II (año 1180), particularizando el principio establecido en el anterior, determinando y resolviendo el conflicto planteado por la sinagoga en ruinas, que se permite reconstruir, pero sin modificaciones que la beneficien:

> «Iudaeos de novo construere synagogas ubi non habuerunt, pati non debes. Verum si antiquae corruerint vel ruinam minantur, ut eas reedificent potest aequanimiter tolerari, non autem ut eas exaltent, aut ampliores aut praetiosiores faciant, quam antea

(1) SML, *S. in capite ieiunii:* PL, 208, 644-648.
(2) Archivo municipal de León, sig. A. M-1.
(3) Bonilla y San Martín, *H. de la Filosofía Española (Judíos)*, ps. 85-86.
(4) *Código de Justiniano*, lib. I, tit. X, ley 19.
(5) *Decretales de Gregorio IX*, lib. V, tit. 6.

> fuisse noscuntur; qui utique pro magno debent habere quod in veteribus synagogis et suis observantiis tolerantur» (1).

Nos hemos permitido esta digresión porque arroja mucha luz sobre nuestro punto de vista, y porque estas leyes fueron aplicadas por los monarcas españoles e incorporadas a la legislación hispana. Así leemos, en las Partidas de Alfonso el Sabio, una ley que bien pudiera pasar como la traducción del citado canon de Alejandro II, con la particularidad de que la sinagoga que no se ajuste a estas normas pasa a ser propiedad de la iglesia mayor del lugar:

> «Sinagoga es casa do los judíos facen oración. Et tal casa, como esta, non pueden facer nuevamente en ningunt lugar de nuestro señorío, a menos de nuestro mandado; pero las que habían antiguamente, si acaesciese que se deribasen, puédenlas reparar et facer en aquel mismo suelo, así como enante estaban, non las alargando más, nin las alzando, nin las faciendo pintar. Et la sinagoga que de otra guisa fuese fecha, débenla perder los judíos et ser de la eglesia mayor del lugar do la ficieren» (2).

La ley fué aplicada, que nosotros sepamos, en el pleito sostenido sobre la sinagoga de Córdoba, levantada con toda magnificencia por concesión de San Fernando (3), y en la ya citada incautación de la de Valencia de Don Juan (4).

Se alejaba a los judíos de los cargos públicos, se les prohibía cohabitar con mujeres cristianas en calidad de mancebas o esclavas, y hasta se llegó a impedir que los cristianos comiesen en compañía de judíos. Así el Concilio de Coyanza de 1050. También se les obligó a llevar hábito diferente; costumbre refrendada por el IV Concilio de Letrán (1215), aduciendo como razón el abuso de los matrimonios mixtos. Esta ley fué recogida en las Decretales (5), y motivó una bula de Honorio III en 1219 suspendiendo, en los territorios de León y Castilla, la prescripción conciliar (6).

Cuanto a la tributación pecuniaria y de sangre son muy desiguales las cláusulas de los fueros de las distintas villas. Ya he-

---

(1) *Decretales de Gregorio IX*, Lib. V. tit. 6.
(2) *Código de las Partidas*, VII, 24, 4.
(3) F. Fita, *Estudios Históricos*, t. II, p. 190 ss.
(4) Cf. ct. II, c. 1, del presente trabajo.
(5) *Decretales de Gregorio IX*, L. V, tit. 6.
(6) Fernández González, *Instituciones jurídicas...*, ps. 65-85.

mos mencionado los 500 sueldos *argenti probatissimi* con dos guadamecíes y una excelente piel que debían pagar los habitantes de Puente del Castro (1). Los de Sahagún entregaban, por mandado de Alfonso X al monasterio de la villa, 18 dineros «por razón del cienso», y mandó «que le den al abad por iantar, et por todo servicio cient morauedís cada anno, et non más» (2). Los de Salamanca pechaban 15 maravedís por Navidad (3). Los de Ledesma daban al juez «senos pares de perdizes cada iuves» (4), y quien comprase en el mercado cosa por valor de medio maravedí no estaba sujeto a gabela si se retiraba el comprador con sol, pero sí, en caso contrario (5). El fuero de Usagre obliga a los judíos que compren pescado en viernes a abonar un maravedí a los alcaldes (6). Los judíos de Burgos pagaban en 1085 a la alberguería de la ciudad dos *sólidos* y un denario todos los días, y los jueves abonaban portazgo de leña y carbón, y una medida de sal (7).

Se les obligaba a ir al *fonsado*, como lo confirman las batallas de Zalaca y Uclés, aunque el fuero de Ledesma les exime de esta prestación de sangre, así como de otras prestaciones personales (8).

Tenían opción judicial, menos en Usagre, que no podían llevar en juicio la propia representación ni la de un tercero (9). En León, por concesión de Doña Urraca (1096), y anteriormente de Alfonso VI (1015), se resolvían todos los pleitos ocurridos entre judíos y cristianos por la prueba judicial de la batalla de escudo de mimbre y garrote (10). Se les reconocía además peritaje y

---

(1) Cf. II parte, c. I del presente trabajo.
(2) Escalona, *H. del Monasterio de Sahagún*, esc. 250, p. 601 ss.
(3) Fueros de Salamanca, pf. 341: Castro y Onís: «*Fueros leoneses*, páginas 201-202.
(4) Fueros de Ledesma, pf. 303: op. cit. p. 268.
(5) «Todo iudio que comprar en mercado alguna cosa de ualia de medio morauí, si con sol se podier enferrar, non dé octor; e de medio morauí arriba, dé octor.» Fuero de Ledesma, pf. 391: op. cit. p. 285.
(6) Fueros de Usagre, c. 76, publicados por Ureña-Bonilla.
(7) «Etiam praedicto hospitali ut accipiat quotidie ab ipsis iudaeis de Burgos duos solidos et unum denarium, et quinta feria accipiat portaticum de linea et de carbone et unam mensuram salis.» Fueros de la Alberguería de Burgos concedidos por Alfonso VI en 1085: Muñoz Romero, *Colección de Fueros...*, t. 1, p. 264.
(8) «E non den [los judíos] posteria, nin den facendera, nin uayan en fonsado.» Fuero de Ledesma, pf. 393: Castro y Onís, op. cit., p. 285.
(9) Fueros de Usagre publicados por Ureña-Bonilla, c. 225.
(10) *Karta inter christianos et iudaeos de foros illorum*: Risco, ES, t. 36, apén. X.

Muñoz y Romero copia en su obra *Colección de Fueros*, ps. 89-91, la manera de llevar a cabo la pelea de escudo y bastón, resumiendo del fuero de Jaca: «El que demanda civil o criminalmente en los casos determinados para este juicio, lo hacía ante el alcalde, dando fianza de estar al resultado del combate y de esperar en batalla al demandado. Prestada la fianza, debía presentar las personas que le habían de servir de fieles o padrinos. El alcalde hacía notificar la demanda al reptado, señalándole un plazo, dentro del cual había de presentar tres peones, que, generalmente, eran alquilados. Hecho esto,

competencia en la apreciación y tasación de inmuebles (1).

En Sahagún eran los hebreos juzgados «por los adelantados aquellos que pusieren los rabés de Burgos», quienes habían de jurar al abad del monasterio de San Facundo proceder con justicia, pero si el pleito era mixto, es decir, entre judío y cristiano, pasaba la jurisdicción a los alcaldes de la villa, actuando de testigos un judío y un cristiano, o dos judíos o dos cristianos, si no se encontraban testigos de una y otra raza (2). En Salamanca estaban sometidos al concejo de la ciudad y pendían directamente

---

se fijaba al demandante el término de diez días para presentar otros tres peones iguales (consembles) a uno de los tres de su contrario. Si en este plazo no hallaba quien quisiese batirse por su causa, le concedían otros diez días, y si tampoco en este plazo, se le daba otro tercero y último. Por cada término que dejaba pasar sin encontrar combatientes, se le imponía la multa de diez sueldos. Si al cumplirse el último día del tercer plazo, esto es, al ponerse el sol del día treinta, no presentaba campeón, se le declaraba vencido, como si lo hubiese sido en el campo. Cuando el reptador conducía ante el alcalde los tres peones, se hacía desnudar a los presentados por el reptado, y puestos sobre una tabla, eran medidos, de alto a bajo, las espaldas, muslos y los brazos, y en seguida y a presencia de la parte contraria, medían los mismos fieles los tres peones del demandante, y aquél que más igualaba en las medidas con los del primero, era designado para la pelea. La noche víspera del juicio, velaban en la iglesia con sus escudos de mimbre y sus palos y bastones enteramente iguales. Al salir el sol eran conducidos al sitio del combate. Se dividía en seguida el campo, y se ponían sus términos y señales que no podían traspasar los combatientes, so pena de ser declarado vencido el que lo hiciere. Estaba prohibido el que las partes, o cualquiera otra persona, dirigiese palabra alguna a los campeones. Si en todo el día de sol a sol no podía ninguno de los campeones vencer al otro, los padrinos los separaban y sacaban del campo, teniendo obligación de conducirles al día siguiente, a la salida del sol, al mismo sitio, con los escudos y bastones en la forma que tenían al cesar en el combate en el primer día. El peón que era vencido, vivo o muerto, quedaba a merced del rey o del señor, dando para ello esta razón: *perque el se vendi per dines*. Si el peón del que reptaba vencía, obtenía éste toda la demanda y las costas del juicio. Si el peón del reptado vencía al del reptador, debía pagar mil sueldos, mil dineros y mil meallas, y la indemnización de los gastos y juicios que se le hubiesen ocasionado. El cap. 8 del fuero general manuscrito de Navarra, lib. 5, tit. 3, dice lo siguiente: *Como debe ser fecha batalia de escudo et de bastón, et doni debe ser el comsemble, como et quales miembros deben ser mididos.* Batalla de escudo et bastón si ha de fasre algún labrador del rey, los de Artaxona son tenidos de dar el al batallio. Et trobando el consemble, deven ambos los consembles ser cercenados, et a la nuit deven beillar en la iglesia con lures escudos, fechos de sieto yguales, et los bastones. Otrosí, et al otro dia débenlos sacar al campo por combater, et deven los fieles parar lures siñales, et lures moyones, et que pasare deguillas señales que sea vencido. Et los fieles con el seinor deven vedar que ninguna de las partidas non lis diga res a los combatidores, et si en todo aqueill dia non se podieren vencer de sol a sol, deve el un fiel prendar al uno, et el otro fiel al otro, et al otro dia deven lo tornar en aqueill logar, cada uno do seia, con aqueillas armas que cada uno tenia en aqueill logar, asi como los prisieron; et qoando al medir al reptado deve ser esnúo en bragas, et los otros esso mesmo que se deven midir con eill et deve tener los pies en una tabla plana, et débenlo mesurar los fieles con correira de vaca, estrechar en las espaldas con los pechos, a vuelta el pescuezo cabo la cabeza, et los musclos de los brazos, et en las muneicas cabo las manos, en las anclas en las muslos de las piernas, en las garas sobre los toviellos en débenlo mesurar de alteça; et después deven venir los otros peones, et uno de ellos asèntese sobre aqueilla misma tabla, sabendo delant el qui es reptado, et deben mesurar como dicho es, et qui mejor ygoala con eill de alto et in ancho, bataille con eill, como dicho es.»

(1) Cf. p. II, c. I, de este trabajo.

(2) Fueros dados a la villa de Sahagún por Alfonso X en el año 1255: Escalona, *H. del Monasterio de Sahagún*, esc. 250, p. 601.

del rey. En los litigios los judíos debían presentar para prueba afirmativa a dos cristianos y un judío o dos judíos y un cristiano (1). Los judíos de Ciudad Rodrigo y Ledesma que tuviesen miedo a los cristianos o fueren por éstos amenazados debían exigirles franca fe al fuero de la villa, pero si a ello se negaban los cristianos debían éstos pagar diariamente seis maravedís y 100 el que quebrantase la promesa, de los cuales un tercio cedía en favor del rey, otro para los alcaldes y el resto para el querelloso. Otra serie de privilegios disfrutaban los hebreos de Ledesma, entre los que destacaban la prohibición de que, ningún judío ni sus ganados, fuesen prendados en día de sábado ni en las pascuas hebreas. Por pleito de medio maravedí de valor juraba el judío sin la formalidad de hacerlo sobre la Ley, y de esta cantidad en adelante, sobre la Torá y en la sinagoga. No se les podía obligar a jurar en sábado, ni en las pascuas, ni en la plaza, ni por San Juan Bautista (2). Parecidas disposiciones encontramos en el fuero de Alba de Tormes, con la particularidad de que se determina el domingo *al sol puesto* y en la sinagoga para todo juramento en litigio entre cistianos y judíos.

De todo lo dicho se desprende que las relaciones entre uno y otro pueblo durante los tiempos de la Edad Media estuvieron sujetas a varias alternativas. Sufrieron a veces los judíos humillaciones y vejámenes de esclavitud; otras, comparados en sus

---

(1) «Esto faz conceio de Salamanca con los iodios, alcaldes e iusticias e iurados, por manos del rey Don Fernando. E mételos el rey en manos del conceio de Salamanca, que ayan otro señor se non el rey, e el conceio de Salamanca que los ampare con derecho... E por sus ioicios qui affirmar auier firme con II christianos e con I iodio o con II iodios e con I christiano.» Fuero de Salamanca, pf. 341: Castro y Onís, *Fueros leoneses...*, ps. 201-202.

(2) «In Dei nomine amen. Ego Fernandus, Dei gratia legionensis rex una cum filio meo donno Alfonso, concedimus et donamus a iudeos de Ledesma qual fuero an iudeos de Ciudat Rodrigo, conuien a saber: si christiano menaçar a iudio e iudio auier miedo dél christiano, christianos den al iudio salua fe a fuero de Ledesma. Et si non quisier dar salua fe a fuero de Ledesma, peche cada dia VI morauis asta que la dé; e si la quebrantare, peche C morauis, e la tercia al rey, e tercia a los alcaldes, otra tercia al rancuroso. Et si iudio a christiano fur testimonia e negar que non es testimonia, iure por ende..., pf. 388.

Pf. 389. Quien rancura de iudio auier, prindelo con I iudio e con I christiano a nuestro fuero; e otrosí al christiano; e lieue los penos al fiel toda usa.

Pf. 390. Quien firmar auier o testiguar de nos a los iudios e de los iudios a nos, firme e testigue con I iudio e con dos christianos o con II indios e con I christiano.

Pf. 393. Nullo omne non prinde a iudio nin su bestia en dia sábado, nin en sus pascuas. Iudio iure, asta medio moraui o ualia de medio moraui, iure sin Karta; et desde medio moraui arriba, iure per Karta en sinagoga. E non iure en sábado, nin en sus pascuas, nin entre circo, nin iure per san Ioham Baptista. E non responda adestayas a quien dixen non est iudio, nin fijo de iudio. E non den posteria, nin den facendera non uayan en apellido, nin en fonsado. E non iure si non por su caba a christiano; et christiano otrosí a iudio. E la iura sáquenla II fieles I christiano e I iudio; e quien non [iurar] sin Karta, tres veces responda amen.» Fueros de Ledesma: Castro y Onís, *Fueros leoneses*, ps. 284-285.

privilegios a los cristianos. En ocasiones, nos encontramos a los judíos fraternizando en plena armonía con los cristianos y hasta participando de sus triunfos y alegrías. Judíos y cristianos salieron a las puertas de Toledo a recibir al emperador Alfonso VII, cuando regresaba con el botín de la victoria, asociándose los judíos a la alegría de los cristianos (1). Esto no obsta para que unos y otros se mostrasen recelosos, odiando de corazón los hebreos a los seguidores de Cristo, y procurasen recluirse en sus aljamas, mientras eran lavadas de vez en cuando por la plebe cristiana con la propia sangre judía, derramada abundantemente en las célebres matanzas, en las que los israelitas caían a miles. En estos degüellos creía el vulgo, con la pueril mentalidad de los tiempos medios, practicar una buena obra acepta a Dios, y muy fervorosamente acuchillaban a los descendientes de los que habían pedido la crucifixión del Señor.

(1) Cf. Ballesteros y Beretta, *H. de España*, t. II, p. 586.

CAPITULO IV

REACCIÓN JUDÍA. ORIENTACIÓN DE SUS POLÉMICAS ANTICRISTIANAS

Frente a los polemistas cristianos se levantaron siempre los rabinos judíos que, con la Torá y el Talmud en la mano, intentaban reducir al silencio a sus adversarios y defender sus principios religiosos. En la España de la Edad Media no podía suceder de otra manera, aunque escritores modernos hayan querido presentarnos a los judíos recluídos en sus sinagogas, reverenciando la Ley de Moisés inocente y candorosamente, sin inquietudes proselitistas, sin reacción alguna, sin oposición y sin lucha. Esta opinión es llamada por Menéndez y Pelayo *vana y mandada ya retirar*. Asegura el insigne maestro que los judíos muestran en nuestra patria afán de proselitismo desde un principio, y prueba sus afirmaciones con los cánones de Ilíberis, con el III Concilio de Toledo, con algunas leyes del Fuero Juzgo, con el proceder de algunos reyes (1). Sí; en la España medieval también los judíos intervenían en las disputas religiosas y no en último plano, ni con dejos de ingenuidad. Los ataques parecen violentos y dirigidos allí donde más humillaban a los cristianos, como más abajo se verá. En nuestra patria disputaban los cristianos con los judíos y los mahometanos y éstos entre sí. Se disputaba pública y privadamente en controversias bien conocidas de los escritores medievistas, en sesiones interminables. Los tonos de la polémica con frecuencia se agrían. Se insultaban mutuamente y a esto se reducía el fruto y los percances de la discusión. Las disputas de nuestro tiempo, en torno a ideas políticas y reformas sociales, dan una pintura bastante acabada de las discusiones religiosas de la sociedad de la Edad Media. Nosotros no podemos estudiarlas detenidamente en el límite del presente capítulo. Más bien intentaremos reflejar el ámbito y los cauces por donde discurre la reacción judía frente a los ataques cristianos, por si de aquí

---

(1) Menéndez y Pelayo, *Heterodoxos*, t. III, p. 390 ss.

puede deducirse algo que esclarezca el ambiente en que San Martín escribía su *Concordia*.

En tres puntos, que dirigen como tres dardos a los cristianos, insisten los polemistas hebreos: el mal vivir de los seguidores de Cristo en contraposición a la honradez judía; la detorsión de los textos en la exégesis escriturística, y la no santidad de las prácticas de la religión cristiana, que podríamos llamar apologética negativa judía, única que estudiamos por ser lugar común de donde deducen, naturalmente y sin esfuerzo, la argumentación de sus ataques, sobre todo la falsedad de las creencias cristianas en la divinidad de Jesucristo y en la Trinidad.

Sobre el concepto que merecía a los ojos de los judíos la conducta de los cristianos, tenemos un testimonio en extremo realista debido a un apologeta israelita del siglo XII. Fué traducido del hebreo al francés por Urbach. Dice el controversista:

> «Quiero demostraros [cristianos] que los judíos practican buenas obras, como todos universalmente conocen. Los judíos, tanto adultos como jóvenes, se consagran al estudio de la Torá. Acostumbran a sus niños al uso de un lenguaje santo; les recomiendan no tomar en vano el nombre divino. Apartan a sus hijas del descoco, y las habitúan a mantenerse alejadas de los varones. No se conoce entre ellos el libertinaje. No roban, ni asaltan en los caminos. Vosotros, por el contrario, profanáis vuestros labios, juráis por el nombre de Dios, por su cabeza, su boca, sus manos, sus pies, sus ojos, por todo su cuerpo, y hasta por sus miembros pudendos. Vuestras hijas son desenvueltas, y muchas de ellas se arrojan en los prostíbulos. Hay entre vosotros ladrones y bandoleros. Los judíos se muestran misericordiosos en todas sus obras. Practican la piedad con el prójimo, para que jamás se vea reducido a la miseria y a la mendicidad; son hospitalarios con los pobres y les dan de comer y beber; pagan los diezmos; casan a sus hijas; rescatan los cautivos; observan el sábado. Vosotros, en cambio, observáis una conducta del todo opuesta» (1).

Sobre la exégesis cristiana nos han dejado juicios interesantes los hebreos hispano-medievales, Jehudá ben Barzilai y Abra-

(1) E. Urbach, *Etudes sur la littèrature polemique au Moyen-Age*, REJ, C (1935), 66-67.

ham ben Ezra. Ambos combaten las interpretaciones de los escrituristas cristianos, reprochándoles el exponer literalmente pasajes que requieren el sentido figurado. Así descentran la divinidad con interpretaciones antropomórficas, mientras que otros textos que han de entenderse a la letra los reciben como expresiones metafóricas. Ambos también atacan rudamente la exégesis cristiana en sentido alegórico (1).

Acerca de la santidad de las prácticas religiosas cristianas acumulan los judíos argucias y calumnias con el mayor descaro, sin dejar libre del cieno de su malquerencia ni las acciones más santas, ni aún los sacramentos de la Iglesia de Cristo. Una buena muestra de ello nos la ofrece un párrafo del Nizzachón, que traducimos:

> «Los incrédulos [cristianos] nos echan en cara que no confesamos nuestros pecados... Dan una falsa interpretación a la Biblia para abrogar las prescripciones de Dios, como la circuncisión, el mandato de no comer carne de puerco, ciertas grasas, la sangre y todas las demás prohibiciones de la Torá. Se hallan entregados al libertinaje, y sus sacerdotes, como les está prohibido contraer matrimonio, se han puesto de acuerdo en hacer a las esposas confesar sus pecados, y una vez conocidos sus adulterios, saben ellos qué mujeres faltan a la fidelidad de sus maridos, exigiéndolas después que se presten a satisfacer sus pasiones. Ellas, de esta suerte, no pueden oponerse, ya que sus cómplices las han delatado. Puesto que vosotros pretendéis que el Papa es el representante de vuestro Dios en la tierra, y que tiene poder de atar y desatar, ¿por qué no establece que las mujeres reciban la con-

(1) «Aussi I. b. Barzilai tourne-t-il surtout sa polémique contra l'exégese chretienne, qu'il combat, d'ailleurs, encore dans un autre sens. Il lui reproche d'avoir pris à la lettre beaucoup de passages bibliques, où il est parlé de Dieu sous une forme imagée, avec des termes usités pour les etres crées, et d'etre arrivé ainsi à des conceptions fausses de la divinité. Et tandis que l'exégèse chretienne prend ainsi à la lettre des expressions certainement imagées, elle se sert d'interpretation allégorique pour les prescriptions bibliques, qui doivent etre sûrement prises à la lettre et non symboliquement, puisqu'elles doiven etre mises en pratique—de meme les prophetes partent des prescriptions, non dans un sens imagé—, sont but est d'amisser à rejeter le joug de la Tora et de ses prescriptions. Dans cette critique de l'allegorisme chretienne I. b. Barzilai se recontre avec son contemporaine plus jeune que lui, Abraham Ibn Ezra, qui, dans son introduction où commentaire sur le Pentateuque, caractérise et combat l'interpretation allégorique des chretiens comme une de ses méthodes d'exegèse biblique.» W. Bacher, *Materiaux pour servir a l'Histoire de l'exegèse biblique en Espagne...*, REJ, 17 (1882) 280.
Barzilai fué un célebre judío de Barcelona que escribió a final del siglo XII.

fesión de las hembras, y los hombres la de los varones? De esta suerte apartaríais a los penitentes del desenfreno y del adulterio» (1).

Compárense estos cargos que presentan los autores judíos y sobre todo los del babeante y desaprensivo Nizzachón, con los que recoge San Martín, y que nosotros exponemos en el capítulo III de la tercera parte de este trabajo, y se verá cómo también el Santo fué víctima de los ataques de los hebreos, y es hijo del mismo ambiente y época en que tales cargos se hacían (2).

(1) Nizzachon, ed. Wangenseil, p. 249. Cf. E. Urbach, *Etudes sur la littérature polemique au Moyen-Age*, REJ, 100 (1935), 71.
«El Nizzachon», obra de un judío anónimo, era libro muy conocido de los hebreos durante la Edad Media y como el lugar común y la fuente de sus invectivas contra los cristianos. Se distingue por su procacidad y descaro en acumular calumnias contra Jesucristo y sus seguidores.

(2) Para el conocimiento y estudio de las aljamas judías medievales, es fundamental la obra, en dos volúmenes, de Abraham A. Neuman, *The Jews in Spain*.

PARTE TERCERA

APOLOGETICA DE SAN MARTIN DE LEON CONTRA LOS JUDIOS

CAPITULO PRIMERO

CONCEPTO, MÉTODO Y FIN APOLOGÉTICO DE SAN MARTÍN DE LEÓN

La idea de una apología para atraer los judíos a la fe no es nueva ni original de San Martín. Desde el día mismo de Pentecostés los apóstoles consagran a sus compatriotas las primicias de su argumentación intentando convencerles del cumplimiento en Cristo de las esperanzas de Israel. Lo mismo los Padres de los tres primeros siglos polemizan con los judíos sobre la verdad del cristianismo y la venida del Mesías. En los posteriores, las apologías antijudías progresan siempre, sobre todo en Africa y en Asia, campo principal de discusión entre hebreos y cristianos hasta comenzado el siglo nono. A partir de él, la controversia antijudía decae en Oriente y crece en Occidente, donde las disputas se avivan, el tono se agría y los ataques de uno y otro campo llegan a una virulencia exacerbada, muy a tono con el carácter de la época. Confirmaciones de ello las encontramos abundantemente en San Martín, que consagró, casi exclusivamente, los frutos de su pluma a procurar la conversión de los judíos.

No fué sólo San Martín el apologeta antijudío de su tiempo. En España y fuera de ella se produjeron tratados polémicos en contra de los israelitas durante el siglo XII, el siglo del Santo. En nuestra patria aparece el judío converso Pedro Alfonso, apologista contra sus antiguos correligionarios (1); fuera de ella la enumeración sería prolija y no tan necesaria para nuestro trabajo (2), ya que no aparece muy destacada en San Martín la influencia de estos escritos. Quien ejerce un influjo notable en la

---

(1) Pedro Alfonso, *Obras:* PL, 157, 535-72. Sobre la bibliografía de P. Alfonso véase la parte II, c. II.

(2) Sobre la historia de la apologética antijudía puede verse F. Vernet, *Controverses avec les juifs:* DTC, 8, 1870-1914, voz: *Juifs.*

apologética de San Martín es San Isidoro de Sevilla con su obra «*De fide catholica ex Veteri et Novo Testamento contra iudaeos*» (1), de donde copia largamente, citándole a veces y omitiendo otras la referencia.

A través de las obras de San Martín no encontramos un esquema rígido de apologética con divisiones y subdivisiones, ni siquiera un plan metódico. Los destinatarios inmediatos de los escritos del Santo son sus hermanos los canónigos de la Real Colegiata de San Isidoro de León (2), y para ellos escribe una obra de lectura espiritual, mezclando páginas de densidad teológica con otras de consejos y normas ascéticas, pero busca siempre la oportunidad de dirigir contra los judíos toda su erudición escriturística y todos sus conocimientos teológicos, y lo hace con una viveza de expresión, un calor en el ataque y un colorido en la forma que, si no poseyeramos otros datos de la convivencia de israelitas en León durante los días de San Martín, bastarían éstos, como ya en otras ocasiones hemos advertido, para convencernos de la presencia en la ciudad de una no pequeña colonia hebrea que el Santo podría contemplar diariamente desde la ventana de su misma celda.

El concepto que San Martín tiene de la Apologética, bien que no del todo en consonancia con las exigencias modernas de esta ciencia, es el tradicional y casi invariable desde los tiempos apostólicos hasta la fecha de escribir su *Concordia*.

Para él los judíos son la *gens perfida*, abandonada por Dios a su ceguera y obstinada en su error. No ven, porque cierran los ojos a la luz. Leen y meditan la Escritura, pero no quieren comprender las verdades que en ella aparecen con claridad meridiana, y como no hay mejor sistema de lucha que volver contra el adversario sus propias armas, urge a los judíos con los testimonios de los libros santos:

> «Ego auten Dei auxilio adiutus vestris vos armis, Legis scilicet et prophetarum oraculis, vos vincere volo, quia numquam adversarius melius vincitur, quam cum suis propiis iaculis expugnatur» (3).

---

(1) S. Isidorus Hispalensis, *De fide catholica ex Veteri et Novo Testamento contra iudaeos:* PL, 83, 448-538.

(2) SML, *Prólogo de sus obras:* PL, 208, 29.

(3) SML, *S. II de Natale...:* PL, 208, 107. En otro lugar de este mismo sermón comienza una disputa preguntando a los judíos: «Volo vos scire, o iudaei, qui vos Testamenti Veteris libros scire dicitis...»: PL, 208, 135.

El argumento escriturístico lo maneja San Martín haciendo honor a su fama de exégeta de erudición excepcional. Los vaticinios y figuras que encuentra en todas las páginas de la Sagrada Escritura le dan el argumento deseado contra los judíos. Las profecías de Jacob, los Salmos, el Siervo de Dios, de Isaías, las setenta semanas de Daniel, llaman más poderosamente su atención, entre los personajes del Antiguo Testamento. En el Nuevo muestra alguna preferencia por San Pablo.

De problemas críticos, y aun psicológicos de la Escritura, no se ocupa. Cita los textos en aluvión, los interpreta a su entender, como hacía ya San Isidoro. Sabe que los judíos no admiten el Nuevo Testamento y sin embargo, de aquí saca argumentos que él cree irrebatibles, aunque también es verdad que intenta demostrar cómo el Nuevo es complemento y extensión del Antiguo.

Parece que más que de la calidad de las pruebas se ocupa de la cantidad, del número abrumador de las citas de la Escritura. Vencer para convencer, aplastar y aniquilar las posibilidades de defensa del adversario, es la táctica de San Martín.

El argumento de autoridad también lo tiene en cuenta. Isaías, de noble origen, de elegante decir, de santidad eximia y lleno del Espíritu Santo es el predilecto de San Martín en la argumentación, porque «cuanto mayor es la autoridad del que vaticina más fe deben darle los judíos» (1).

Alguna vez utiliza como argumento testimonios de los autores gentiles: Balaam, Nabucodonosor, Virgilio y los Oráculos sibilinos (2), que con los milagros de Cristo y de la Iglesia componen las fuentes de las pruebas de la apologética de San Martín, como en su lugar veremos.

El tono de sus escritos es vivo y los epítetos con que califica a los judíos, duros. Participa en esto del espíritu de su época, en la que judíos y cristianos se insultan mutuamente en interminables disputas religiosas, para terminar amigos, como habían comenzado. En el vocabulario de San Martín abundan los calificativos humillantes para los israelitas, y es frecuente que, al pronunciar la palabra *judío*, la acompañe de una de estas expresiones

(1) «Ipse quippe [Isaías] nobili genere extetit progenitus, urbanae elegantiae praeditus, sanctitate praeclarus, Spiritu Sancto repletus [elogios que repite con frecuencia]. Quanto igitur maioris est auctaritatis, tanto libentius eius vaticiniis fidem accommodare debetis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 274.

(2) Expone el cap. III de Mal., y dice: «Hoc loco aperte datur intelligi quod non solum iudaei Christum venire quaerebant, qui illius adventum in Lege et Prophetis futurum cognoverant; sed etiam gentiles, quibus Deus prophetiae dona contulit, atque in novissimis diebus facturus erat, praeostendit, illum ad redemptionem mundi venire cupiebant ut Job, Balaam, Nabuchodonosor, Virgilius, Sibila, et multi alii.» SML, ibid.: PL, 208, 192.

vejatorias: pérfidos, ciegos, necios, perversos, embusteros, faltos de sentido común, etc., etc. (1), que hoy juzgaríamos como insultos vulgares y un atentado contra la caridad cristiana, y que en la Edad Media aparecen como lenguaje adecuado para las discusiones religiosas. Desde luego, San Martín ni odia a los judíos, ni pretende ensañarse en ellos. Los humilla, porque cree que es buen método para enfrentarse con la perfidia israelita y el mejor medio de procurar su conversión.

Para él las polémicas con los judíos son un apostolado que reclama la caridad, y gustoso se impone la obligación de contradecirles (2). A las palabras ásperas junta otras suaves y afectuosas para ganarse la confianza de los israelitas y continuar así las discusiones. De él no deben tener alguna mala sospecha los hebreos. Siguiendo el precepto de la Ley, ama a los judíos como se ama a sí mismo (3). Una duda siente sobre la eficacia de sus argumentos, y proviene de su condición de cristiano: teme que los judíos no le escuchen por ver en su frente la señal de Jesucristo. En este caso les ruega que, si no a él, oigan al menos los vaticinios de los profetas (4).

Y a esto puede reducirse el método apologético del Santo, enteramente tradicional y en el que contrasta el atentado de los polemistas medievales contra las leyes de la adaptación y de la captación. Pocos serían los éxitos de esta apologética que comenzaba exasperando y dando un toque agresivo al amor propio del contrincante.

Cuanto al plan, ya hemos dicho que no es definido el que adopta San Martín, y así había de ser necesariamente dado el carácter de sus obras. En la exposición de la Sagrada Escritura

---

(1) Sirva de ejemplo, entre los muchos que podrían citarse, el siguiente, donde habla de la vanidad de las esperanzas judías en el Mesías que ha de venir: «O gens prava et perfida! O gens absque salubri consilio, et prudentia!... O populc stulte et insipiens!, ignoras quia illum quem in finem mundi venturum expectas, non erit Filius Dei, sed vas plenum diaboli?...» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 246.

(2) «Credite mihi, o gens perfida, nec dubitetis quia caritate cogente—libenter sustineo hunc laborem, ut vos, Deo annuente, perducere possim commonendo ad veram fidem... Idcirco ad vos, o iudaei, toties revertor loquendo quia vestrae infelicitati nimium condoleo... Magnum certe guadium in Domino vobiscum habere potero, cum vos fidei et caritate vinculo Ecclesiae filiis inseparabiliter conjunctos videro.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, cc. 119, 122,123.

(3) «De me quoque [iudaei] sinistram nullam habeatis suspitionem, quia veri consilii in me reperietis fidem. Sic enim in veteri Testamento legitis: Diliges... et proximum tuum sicut te ipsum. Vos in hac parte sicut me ipsum diligo, quia vos ad aeterna gaudia pervenire opto. Meis igitur patienter monitis praebete aurem et docebo vos.» SML, *S. in festivitate Sanctae Trinitatis:* PL, 208, 1331.

(4) SML, ibid.: PL, 208, 1332.

aprovecha toda ocasión para lanzar argumentos contra los judíos sin seguir un cuestionario previamente establecido.

Nosotros reducimos a los puntos siguientes las ideas del Santo, deducidas de la atenta lectura de sus escritos, y en torno a las cuales se centra toda su argumentación:

- Disposiciones necesarias para creer. Cristología. Cristo-Mesías:
  - A) Vaticinado.
  - B) Las profecías mesiánicas se sumplen en Jesucristo, por tanto el Mesías ya vino.
  - C) Divinidad. Jesucristo es el Hijo unigénito de Dios.
  - D) Eternidad.
  - E) Encarnación.
  - F) Hombre íntegro nacido sobrenaturalmente
  - G) Redención.
  - H) Realeza y sacerdocio de Cristo.
- Trinidad.
- Mariología.
- Eclesiología.
- Abandono de la observancia carnal de la Ley. El Nuevo Testamento, complemento del Antiguo. En uno y otro la fe es la misma.
- Milagros de Jesús y de la Iglesia.
- Necesidad de la fe en Cristo y credo propuesto por San Martín.
- Vaticinios y figuras del proceder de los judíos y de los castigos del pueblo hebreo.
- La fe cristiana, suficientemente propuesta a los judíos.
- Esperanza y posibilidad de perdón para los judíos.
- Apología sacramentaria.

A cada uno de estos puntos dedicaremos un capítulo separado, antecediéndoles otros dos de gran interés para la inteligencia de los siguientes: el primero sobre el argumento escriturístico en San Martín, y el segundo sobre las objeciones judías, según aparecen a través de los escritos del Santo.

CAPITULO II

ARGUMENTO ESCRITURÍSTICO Y EXÉGESIS DE SAN MARTÍN DE LEÓN

Importa mucho para el estudio de nuestro tema determinar el concepto y uso que San Martín hace de la Sagrada Escritura. De ella toma casi exclusivamente los argumentos para su apologética, con las excepciones notadas en el capítulo anterior, y en torno a ella se desenvuelve toda la erudición del Santo, fabulosa, según nos refiere su biógrafo, don Lucas de Túy, y en la que, a juicio de éste, podría compararse a los primeros doctores de la Iglesia (1). Todo el saber de San Martín se encamina a la interpretación de las páginas sagradas, la gracia que con más insistencia pide a Dios y el núcleo central de su libro:

> «In eo quippe ab ecclesiasticis Doctoribus Patriarcharum figurae et enigmata elucidantur secundum regulam verae fidei lege interpretata, historiarum obscuritas declaratur, prophetarum vaticinia explanantur, apostolorum et evangelistarum praeconia exponuntur» (2). Ego, Dei gratia me praeveniente, subsequente et comitante, sanctarum Veteris ac Novi Testamenti Scripturarum sensus iuxta auctoritatem catholicorum virorum qualiumque modulo vobis libenter exponam» (3).

Para el Santo la Sagrada Escritura, interpretada a la luz de los Santos Padres, constituye la fuente de erudición del doctor católico y es la bóveda celeste de la Iglesia: «Firmamentum in Ecclesia divina Scriptura intelligitur, quia coelum sicut liber plicabitur» (4).

Siguiendo la nomenclatura de su época distingue en los Libros santos el sentido literal—historialiter—, el moral y el ale-

---

(1) Tudense, *Milagros...*, c. 52: PL, 208, 11.
(2) SML, *Prólogo de sus obras:* PL, 208, 31.
(3) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 136.
(4) SML, *S. in Septuagessima:* PL, 208, 555. Cita aqui a Is. 34, 4.

górico; así, al exponer varias lamentaciones de Jeremías, observa en ellas el sentido histórico que se cumple en la cautividad de Babilonia, el moral que se refiere a nuestra propia alma y el alegórico que encuentra su cumplimiento en la pasión del Señor (1). Es esta la división tradicional de los sentidos de la Sagrada Escritura, que años después de nuestro Santo resumía Agustín de Dacia en los versos tan conocidos:

«Littera gesta docet, quid credas allegoria,
moralis quid agas, quo tendas anagogia.»

Advertimos en San Martín la particularidad de que, aunque expone varias veces los pasajes de la Escritura en sentido anagógico, no se encuentra en sus escritos esta clasificación.

Fundamentalmente dos son para el Santo los sentidos escriturísticos: el literal, del que apenas se ocupa, y el espiritual o típico, es decir, aquel sentido que no se consigue de las palabras de la Escritura consideradas en sí, sino que es el representado por las cosas consignadas con las palabras del texto sagrado, cosas o realidades que representan otras cosas o hechos futuros por la sola ordenación de Dios; sentido exclusivo de los Libros sagrados, ya que sólo la Providencia puede hacer que hechos actuales representen otros sucesos futuros. El se esfuerza por captar bajo la letra de las Escrituras algo más hondo que los solos relatos históricos, algo que pudiéramos llamar un sobre sentido oculto en todas y en cada una de las expresiones de las páginas sagradas.

Principio fundamental de la exégesis de San Martín, principio que repite con frecuencia, es de que las Escrituras han de entenderse espiritual y no materialmente; y para él intelección espiritual de los Libros sagrados es ver representados en cada una de sus palabras los misterios cristológicos y de la Iglesia:

«Ut saepe testatus sum, o iudaei, Vetus Testamentum non ad litteram, sed iuxta mysticum sensum est intelligendum» (2).

«Oportet vos scire iudaei, quia sacrae Veteris Testamenti Scripturae non ad litteram, sed spiritualiter sunt intelligendae. Littera enim occidit, spiritus autem vivificat» (3).

---

(1) SML, *S. in Ramis:* PL, 208, 815-826. Expone también el c. 16, 1, de Is., y comenta: «Montem autem filiae Sion, aut historialiter ipsam urbem Ierosolymam dicit, aut iuxta tropologiam, Ecclesiam in speculo, id est in virtutum sublimitate collocatam»: SML, *S. I in Adventu*: PL, 208, 35.
(2) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 278-279.
(3) SML, ibid.: PL, 208, 135. Cf. 2 Cor. 3, 6.

En la búsqueda y exposición de los *tipos* en los libros del Antiguo Testamento es abundantísimo. A todo encuentra su sentido espiritual y en todas partes ve *prefigurados* a Cristo y a su obra. No creemos necesario citar ahora ejemplos para confirmar esta aserción, aunque los tenemos a mano en número crecido. En todo el transcurso del presente trabajo irán apareciendo citas abundantes en las que San Martín de León aplica estas normas de exégesis.

Según su doctrina, los tipos pueden multiplicarse de una manera insospechada, y una misma realidad puede ser figura de otras muchas realidades futuras, a veces dispares y opuestas entre sí, porque la naturaleza de cada una reúne en su composición elementos diversos; por tanto, en cada caso o hecho se pueden prefigurar realidades distintas y disconformes (1).

En los preceptos legales del Levítico ve también un sentido espiritual. No hay animales inmundos, dice San Martín. Los preceptos y normas sobre la clasificación de los mismos han de explicarse espiritualmente. Cada animal es el símbolo de una virtud, y esto es lo que el Señor quiere enseñarnos en la Ley. ¿Quién usaría como manjares las comadrejas, lagartijas, etc., aunque la Ley no las declarase inmundas? (2).

Pero encontrar este sentido en la Escritura no es tarea fácil y requiere ciertas disposiciones, sin las cuales es imposible captarlo. Entre ellas figuran la recepción del bautismo y la fe explícita en la Trinidad. Sin estas dos condiciones, imposible conocer la doctrina del Antiguo Testamento. Es necesario también remover algunos impedimentos. Tratándose de los judíos el mayor obstáculo proviene de la observancia carnal de la Ley; mientras sigan esta práctica jamás llegarán a entenderla espiritualmente (3).

Del sentido literal apenas se cuida y, desde luego, no es para el Santo el principal de los sentidos de la Escritura. Una idea interesante encontramos sobre el sentido literal en las obras de

---

(1) Cita un párrafo de San Gregorio Magno: «Gregorius: quia natura uniuscuiusque rei ex diversitate componitur, in sacro eloquio per rem quamlibet licite diversa figurantur. Habet quippe leo virtutem, habet et saevitiam. Virtutes ergo Dominum significant, saevitia diabolum designat.» SML, *S. in Dominica II post Pascha:* PL, 208, 987.

(2) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 416.

(3) «Praeterea vos scire oportet, quia dum Legem carnaliter observatis, nequaquam illam spiritualiter intelligere potestis. Multum etiam vobis ad intelligendum spiritualiter Vetus Testamentum nocet, quod mentem vestram malitiae et nequitiae pravitatis possidet. Nam quomodo potestis bona loqui cum sitis mali...? Sine baptismo et confessione Trinitatis numquam potestis intelligere libros Antiqui Testamenti. Vestris culpis sensum horum veritatum amissistis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 135.

San Martín; dice él que Moisés va mezclando relatos históricos con vaticinios del futuro, para que nosotros, al ver cumplidos los segundos, creyésemos en los primeros (1).

Y, aunque a grandes líneas, creemos quedan expuestos los principios exegéticos fundamentales de San Martín de León. Como puede apreciarse, no es mucho lo que difiere de la doctrina común de los doctores medievales sobre la materia. Contrasta en éstos y en el Santo el casi absoluto predominio de la interpretación típica, y este método, trasladado a la apologética, no podía menos de avocar a un fracaso, pero no desmerece por ello la exégesis de San Martín. El mismo método cultivaron otros doctores de primer orden y precisamente en obras de apologética, entre ellos, San Isidoro y San Gregorio Magno, con la casi totalidad de los exégetas medievales, que, como San Martín, ven prefigurados, en cada una de las letras, hechos y objetos de la Sagrada Escritura a Jesucristo y su Iglesia, llegando a veces a exposiciones ridículas e infantiles. La imaginación encontraba ancho campo en las exposiciones del sentido espiritual y místico, y por él corrieron, acuciados por lo que llamaríamos pecado capital de la exégesis de la Edad Media, teólogos y escrituristas anteriores y posteriores a San Martín, sin excluir a los primeros luminares del cielo de la Iglesia (2).

---

(1) Expone el cap. 18 del Génesis y dice: «Cur ergo praeteritis futura permiscuit, nisi ut dum implerentur «a quae de futuro praediceret, ostenderet etiam quod de praeterito vera dixisset.» SML, *S. in Septuagessima II*: PL, 208, 560.

(2) Sobre el valor probativo del sentido típico téngase en cuenta que deriva solamente de la autoridad de aquél que nos declara la existencia y el ámbito de los tipos y, por tanto, se resuelve en la autoridad de las fuentes de la revelación. Santo Tomás nos da la razón de la ineficacia probativa del sentido típico: «Non est propter defectum auctoritatis quod ex sensu spirituali non potest argumentum efficax, sed ex ipsa natura similitudinis, in qua fundatur spiritualis sensus. Una enim res pluribus similis esse potest, unde non potest ab illa, quando in Scriptura Sacra ponitur, procedi ad aliquam eorum determinate.» Quod lib. VII, q. 6, a. 14, ad 4.

Téngase en cuenta que al transcribir las citas de la Sagrada Escritura, lo hacemos copiando el texto que da San Martín, con algunas variantes de la Vulgata Clementina, ya que el Santo utiliza las Biblias Legionenses, de que en otro lugar hemos hablado.

CAPITULO III

POSICIÓN Y OBJECIONES DE LOS JUDÍOS A TRAVÉS DE LAS OBRAS DE SAN MARTÍN

De los escritos de San Martín de León recogemos la posición doctrinal de los judíos y sus objeciones a los apologistas cristianos. Trataremos de dar un elenco de éstas lo más claro y ordenado posible, advirtiendo que muchas de las objeciones, bajo una u otra forma, se repiten con frecuencia, y en ningún caso aparecen sistematizadas. San Martín va fijando los puntos de vista judíos allí donde se ofrece ocasión para ello, buscando siempre la réplica inmediata y el deshacerse y triturar los argumentos de los hebreos. Es tal la viveza y esquematización del pensamiento judío que, a veces, parécenos ver al Santo discutiendo acaloradamente con los rabinos de las sinagogas leonesas. Por la formulación de ciertas objeciones parecen recogidas del vivir cotidiano y entre los roces diarios de los dos pueblos, judío y cristiano. Sin grandes profundidades teológicas suelen reflejar los puntos de discrepancia de ambos credos, discrepancias al alcance de cualquier inteligencia vulgar.

Nos fijamos sólo en aquellos puntos que San Martín pone directamente en labios de los judíos, no de todos los que indirectamente se rechazan en la doctrina del Santo. Expondremos estos últimos al estudiar su argumentación apologética.

Resumiendo, estas son las discrepancias doctrinales judías: sobre la persona de Cristo niegan los judíos su divinidad, su omnipotencia, el poder de perdonar los pecados y la posibilidad de la redención, y afirman que Jesús es criatura del Padre, su hijo adoptivo e hijo de José, según las leyes de la naturaleza.

En materia escriturística niegan la existencia de otro Testamento que no sea el Antiguo y que en éste se contenga alguna alusión a la divinidad del Mesías.

Acerca de los Sacramentos contradicen la necesidad y utili-

dad del bautismo y su revelación en la Ley. La penitencia es del todo inútil.

He aquí las mismas palabras del Santo:

Jesucristo no es Dios. Los judíos ni pueden ni deben creerlo:

> «Haec est vestra responsio, o iudaei, simul et obiectio. Dicitis enim Dominum nostrum Iesum Christum verum Deum non esse... (1). Dicitis enim quod nullatenus Iesum Christum verum Deum esse potestis credere... (2). Dicitis enim quod idcirco Iesum Christum verum Deum esse non vultis credere...» (3).

Cristo es creatura:

> «Testimonium etiam Dei Patris, o infelices iudaei, in oppositione vestra mentitos vos esse comprobat, dum Christum, quem non creatorem sed creaturam asseritis, verum Deum et verum Hominem per Psalmistam laudat...» (4).

Jesucristo es hijo natural de José:

> «Dicitis etiam, quod idem Redemptor humani generis Dominus noster Iesus Christus non fuerit ex Spiritu Sancto conceptus, sed ex semine Ioseph procreatus. Blasphemiarum vestrarum faetor, o infelices, inmo infelicissimi iudaei, non solum audientium aures polluit, sed etiam ipsum aerem commaculat...» (5). «Vos dicitis quod non est Dei filius sed Ioseph fabri» (6).

Jesucristo aun no vino:

> «Si ergo de Christi adventi vel divinitate scrupulum residet in mentibus vestris, hoc ipsum indicate nobis

(1) SML, S. *II de Natale:* PL, 208, 327.
(2) SML, ibid.: PL, 208, 351.
(3) SML, ibid.: PL, 208, 380.
(4) SML, ibid.: PL, 208, 140.
(5) SML, ibid.: PL, 208, 165.
(6) SML, ibid.: PL, 208, 203-204.

cuius fidei vel cuius voluntate estis. Ad haec, o iudaei, respondentes dicitis, quod Christum iam venisse non creditis, sed adhuc illum venturum expectatis, illum ergo dicitis nondum venisse, sed in fine mundi venturum esse» (1).

Jesucristo no recibió del Padre la dignidad sacerdotal:

«Dicitis, o iudaei, quod Iesum Christum verum Deum esse, et a Deo Patre sacerdotalem dignitatem accepisse nequaquam potestis credere, nec per illum bonae conversationis spirituales hostias vultis offerre, quia ut sacerdos futurus existeret, in toto Veteri Testamento praefiguratum fuisse, numquam vos dicitis invenire potuisse. Subsequenter etiam dicitis, quod idcirco nos illum regem et sacerdotem vocamus, quia eum valde diligimus, et verum Deum esse credimus» (2).

Jesucristo no pudo ser más que un puro hombre, porque los judíos le vieron padecer:

«Dicitis enim quod idcirco Iesum Christum verum Deum esse non vultis credere, quia patribus vestris illum accusantibus, Praesidis militis quasi alium hominem cruci eum potuerunt affigere, morti tradere, et in monumento sepelire. Subsequenter etiam blasphemando subiungitis, quod si verus Deus esset, nullatenus ab hominibus crucifigi, occidi et sepeliri posset...» (3). «Haec est responsio et oppositio vestra. Dicitis enim quod si Cristus, ut nos saepe testati sumus, verus Deus et verus homo esset, nequaquam ab hominibus comprehendi ligari, flagelari, crucifigi, mori et saepeliri posset» (4).

Jesucristo no redimió la humanidad ni en el Antiguo Testamento se encuentran vaticinios de esta redención:

«Haec est vestra responsio simul et oppositio. Dicitis enim quod nullatenus Iesum Christum Deum esse po-

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 246.
(2) SML, ibid.: PL, 208, 354.
(3) SML, ibid.: PL, 208, 380.
(4) SML, ibid.: PL, 208, 263.

testis credere, nec mundum veraciter redemisse, nec in sanguine suo populum in se credentem a peccatis lavisse. Subsequenter etiam dicitis in tota illa illum Veteris Testamenti serie, quod in sanguine suo mundum redempturus esset, numquam praefiguratum fuisse» (1).

Dios nunca mandó ofrecer un hombre en sacrificio expiatorio, sinó solos animales:

«Nobis obiicitis, o iudaei, quod numquam Deus hominem pro peccato populi offerri iussit, sed vitulos, arietes, et hircos pro emundatione delictorum immolari praecepit» (2).

¿Cómo pudo Cristo redimir con su muerte al género humano, del demonio, del pecado y de la pena del pecado?

«Quaestionem moventes nos interrogatis, scire cupientes, quomodo humanum genus per mortem Iesu Christi Domini nostri a diabolo et a peccato et a poena peccati potuerit redimi» (3).

¿Por qué Dios, pudiendo redimir al hombre con una sola palabra, entregó a su Hijo? (4).

Jesucristo no pudo resucitar:

«Dicitis enim, quod Iesus Nazarenus, quem ad petitionem patrum vestrorum Pilatus cruci affixit, nequaquam de morte resurgere potuit» (5).

Jesucristo ni instituyó la Iglesia, ni puede salvarla:

«O stulti et tardi corde ad credendum, iudaei, quod nec Christum verum Deum esse, nec ipsius Christi

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 351.
(2) SML, ibid.: PL, 208, 358.
(3) SML, ibid.: PL, 208, 360.
(4) SML, ibid.: PL, 208, 388-389.
(5) SML, ibid.: PL, 208, 255.

Ecclesiam a Deo institutam vel praefiguratam fuisse, nec eiusdem Ecclesiae populum aliquatenus salvari posse credere vultis» (1). «Dicitis enim Iesum Christum tantae virtutis vel potentiae non fuisse, ut sanctam Ecclesiam a damnatione perpetua redimere, et ad coelestem patriam sublevare posset; quin etiam asseritis per mortem crucis ab ea separatum fuisse» (2).

Jesucristo no pudo mudar el estado de la sinagoga, ni elegir la Iglesia de entre los incircuncisos. La sinagoga por su origen y antigüedad no puede sufrir una transformación:

«Nobis obiicitis dicentes incredibile vobis videri per Christum, quem patres vestri crucifixerunt, Synagogae statum posse mutari, vel de incircumcissis gentibus Ecclesiam posse eligi. Dicitis etiam eandem Sinagogam legalibus a Domino praeceptis antiquitus per Moysem institutam fuisse, ideoque a suo statu usque in finem mundi nullatenus mutari posse» (3).

No reciben los judíos el bautismo, porque Dios manda en la Ley la circuncisión y no purificarse con el bautismo; además en ningún lugar del Antiguo Testamento se encuentra prefigurado; ni este bautismo, si bien lava el cuerpo, puede limpiar el alma:

«Haec est vestera responsio simul et obiectio, quod idcirco non vultis baptismum Christi suscipere, quia Deus in Lege Moysi non praecepit cultoribus suis baptizari, sed circuncidi» (4). «Haec est vestra responsio, o iudaei, quod in tota serie Testamenti veteris, ubi baptismus fuerit praefiguratus, invenire numquam potuistis» (5). «Haec est vestra responsio simul et oppositio, quod baptismus qui intra Ecclesiam a presbiteris studiose ac reverenter traditur, et a fidelibus summa cum devotione suscipitur, ideo a vobis non observatur, sed pro nihilo habetur, quia nec in Lege a Deo prae-

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 364.
(2) SML, ibid.: PL, 208, 401.
(3) SML, ibid.: PL, 208, 547-548.
(4) SML, ibid.: PL, 208, 252.
(5) SML, ibid.: PL, 208, 253.

monstratus, nec in operibus patriarcharum vel prophetarum fuerit praefiguratus. Subsequenter etiam blasphemando dicitis, quod baptismus ipsa baptizatorum corpora abluit, sed animarum peccata non diluit» (1).

Los judíos no entienden cómo Cristo pudo quedarse en la Eucaristía, y cómo pueda ser manjar de otros hombres:

«Subsequenter etiam dicitis, quod corpus ex femina factum, qualiter ab hominibus accipi et manducari possit ignoratis» (2).

La penitencia no es necesaria, al contrario, supersticiosa e inútil, para perdonar los pecados:

«Ad quid nobis necessaria est poenitentia, vel quae utilitas est in ea? Superstitiosam illam atque inutilem esse reputamus, et idcirco per illam remissionem peccatorum consequi posse minime credimus. Non enim per ecclesiasticae religionis poenitentiam, sed per Legis praecepta, sicut patres nostri salvari confidimus» (3).

Sólo existe un Testamento y no son dos los revelados:

«Subsequenter etiam assertive opponitis, quod solum Vetus Testamentum vos velle recipere, Novum autem et omnia quae in eo a christianis fiunt pro nihilo haberi mentiendo asseritis» (4). «Haec est responsio vestra. Dicitis enim, quod unus est Deus, qui unum Testamentum dedit antiquis patribus. Sicut enim non sunt duo dii sed unus et verus Deus est, qui omnia ex nihilo creavit, ita non duo Testamenta, sed unum Testamentum filiis Abrahae custodire mandatum» (5).

---

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 271.
(2) SML, ibid.: PL, 208, 276.
(3) SML, ibid.: PL, 208, 373.
(4) SML, ibid.: PL, 208, 364.
(5) SML, ibid.: PL, 208, 284

¿Por qué los cristianos que se glorian de ser los más fieles siervos de Dios no observan lo preceptuado en la Ley?:

«Quare, o christiani, quae vos prae caeteris quae sub coelo sunt gentibus specialiter Dei servos esse iactatis, Vetus et Novum Testamentum recipitis, prophetarum dictis fidem accommodatis, et immunda animalia, quae Deus in Lege prohibuit, manducatis? Cur nos, ut ecclesiasticae religionis sacramenta percipiamus instanter admonetis, qui reprehensibiliter vivitis?» (1).

¿Por qué los cristianos que reciben el Pentatéuco no observan la separación prescrita, de las personas inmundas?:

«O vos christiani qui Vetus Testamentum spiritualiter recipitis, quinque videlicet libros Moysis legitis, prophetas Spiritu Sancto interius docente locutos fuisse creditis, Legem a Deo per manum Moysi in montem Synai datam fuisse asseritis, quare gentis vestrae leprosos, et iugem scabiem ac cicatrices in corpora habentes vobiscum habitare permittitis, eosque secundum Legem extra castra non eiicitis?» (2).

Los judíos se niegan a recibir otra religión que no sea la de sus padres:

«Quasi vestrae incredulitatis culpam defendendo et excusando, patriarcharum et prophetarum ac sanctorum hominum vos felices esse iactatis; et idcirco aliam vos novam religionem quam ipse nescierunt, noli teneri dicitis» (3).

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 415.
(2) SML, ibid.: PL, 208, 422.
(3) SML, ibid.: PL, 208, 391.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES NECESARIAS PARA CREER

San Martín exige determinadas disposiciones de espíritu en aquellos que intenta convertir, para que la polémica sea fructífera y los argumentos no caigan en el vacío, o sean equivocadamente interpretados. Para el Santo, los argumentos propuestos tienen valor apodíctico y frecuentemente rayan en la evidencia; sobre todo, los vaticinios y figuras del Antiguo Testamento no dejan lugar a duda, pero una mala disposición subjetiva impide a los judíos percibir la claridad deslumbrante y el sentido de los Libros santos. El velo que cubría el rostro de Moisés, en su descenso del Sinaí, prefigura otro velo que oculta la verdad a los judíos (1). Su ceguera, aunque vaticinada y permitida por Dios, es voluntaria y obstinada, de la que podrán librarse con alguna diligencia propia, ayudados de la gracia divina y de los buenos consejos de San Martín.

Ya hemos visto en otro lugar (2) que el Santo exige de los judíos algunas cualidades, como de absoluta necesidad para la recta inteligencia de las Sagradas Escrituras, sin las que ni un solo paso serán capaces de dar en la exégesis de las páginas reveladas. Cuenta para ello y juzga obstáculo insuperable, la observancia *carnal* de la Ley antigua. Mucho impide a los hebreos penetrar espiritualmente en las prescripciones judaicas la maldad, que vive de asiento en sus almas. Sin el renacimiento espiritual del bautismo y la confesión de la trinidad y unidad de Dios nunca llegarán los judíos a la completa intelección de las profecías. Carecen de este conocimiento más profundo, en parte por su malicia y en parte también por la pertinacia de su incredulidad, y

---

(1) «Hanc caecitatem iudaeorum pessimam Moyses Legislator designabat quando velata facies de monte descendebat, et senioribus verba Domini narrabat.» SML, *S. II in Adventu:* PL, 208, 43.

(2) Parte III, c. 2.

lo que es más grave, fueron despojados de él en castigo de los pecados—*exigentibus culpis* (1).

Es necesario, para alcanzar la contemplación de Jesucristo, apartarse de los negocios terrenales que impiden la elevación a las alturas de la fe. Es preciso acallar los alborotos de la vida exterior para intuir las cosas divinas. De los dos seres que llevamos dentro de nosotros se impone acallar lo animal para entrar en el silencio de la contemplación (2).

Los judíos han de buscar a Jesús con sencillez interior—in simplicitate cordis—(3), y deben recibir los argumentos que se les proponen, con atención diligente y no dormitando (4).

En suma, que, para San Martín, la labor apologética requiere en el no creyente, si la discusión ha de ser eficaz, una personal cooperación a la acción del polemista, especialmente, voluntad sincera y apartamiento de las preocupaciones terrenas y de los pecados, que impiden ver la luz de la verdad.

A veces parece exigir el Santo la fe explícita en algunas verdades y misterios revelados para el conocimiento de otras verdades, conducta muy en armonía con la doctrina teológica, pero proponer este método de apologética a los judíos no lo juzgamos el más apto para moverles a abrazar el cristianismo. Por otra parte es éste el medio más expedito de salvar las objeciones que el adversario pueda proponer sacadas de la Escritura, negándole toda posibilidad de penetrar en el verdadero sentido del texto sagrado por carecer de las disposiciones necesarias.

---

(1) «Praeterea vos scire oportet, quia dum Legem carnaliter observatis, nequaquam illam spiritualiter intelligere potestis. Multum etiam vobis ad intelligendum spiritualiter Vetus Testamentum nocet, quod mentem vestram malitiae et nequitiae pravitas possidet. Pro certo itaque sciatis quia nisi prius lapideam e cordibus vestris incredulitatis duritiam expuleritis, et per sacri fontis uterum renovati Sanctam Trinitatem, Patrem videlicet et Filium et Spiritum Sanctum unum esse naturalem et verum Deum crediderítis, nequaquam spiritualiter Veteris Testamenti libros intelligere poteritis. Sed quia partim imperitia, partim malitia, partem incredulitatis pertinatia spiritualis inteligentiae cognitionem non habetis, immo quod est gravius, exigentibus culpis illam amisistis.» SML, S. *II de Natale*: PL, 208, 135.

(2) «Nullatenus quoque ad culmen divinae contemplationis attingere poterimus, si non prius ab exterioris vitae occupatione cessaverimus. Pro certo sciatis, o iudaei, quod nequaquam nosmetipsos perfecte intueri poterimus, ut sciamus aliud esse in nobis rationale quod regit et alid animale quod regitur.» SML, ibid.: PL, 208, 418.

(3) SML, ibid.: PL, 108, 150.

(4) Trae una cita de San Fulgencio, y dice: «Interea vos moneo, o iudaei, ut hoc verissimum de Christi aeternitate ac divinitate testimonium a beato Fulgentio prolatum, non dormitando in mentis malitia negligenter vel pigri audiatis, sed vigilando, credendo et amando, attentius illud pro salute vestra animo recondatis.» SML, ibid.: PL, 208, 139.

CAPITULO V

CRISTOLOGÍA. CRISTO-MESÍAS

A) Vaticinado

Hemos indicado ya que el argumento central de su apologética lo toma San Martín de los libros del Antiguo Testamento. En ellos ve vaticinadas, declaradas o por lo menos aludidas, cada una de las acciones de Jesucristo. Insiste una y otra vez en afirmar que el Cristo y su obra aparecen claramente diseñados en cada una de las palabras de los libros de la Ley antigua, comenzando por el Génesis. Los judíos, al contrario, que veían en el Jesús de los cristianos un puro hombre divinizado por sus seguidores, objetan al Santo que en toda la Escritura no encuentran una sola palabra que les hable de El.

Exponer todos y cada uno de los vaticinios, de los tipos, figuras y alusiones que San Martín encuentra en las páginas sagradas sobre Jesucristo, nos haría interminables y obligaría a reproducir muy cerca de la mitad del no escaso volumen de sus escritos. Nos fijaremos, por tanto, solamente en aquellos a los que el Santo concede alguna primacía, teniendo en cuenta que, siéndonos imposible trazar un cuadro completo con todas las piezas que maneja en su lucha antijudía, intentaremos establecer y determinar su orientación apologética, lo que juzgamos de mayor trascendencia e importancia.

Ya en los primeros capítulos del Génesis ve San Martín a Cristo prefigurado. Moisés típicamente habla de Cristo al decir que una fuente se elevaba de la tierra para regar toda su superficie. El río que avanzaba a través del paraíso era figura del Señor (1).

---

(1) «Ipsum quippe Deum et hominem Iesum Christum in libro Genesis Moyses typice praefigurabat, cum dicebat: *Fons ascendebat e terra irrigans universam superficiem terrae* (Gen. 2, 6). Et iterum: *Fluvius egrediebatur de paradyso* (Gen. 2, 10). Fluvius ergo de paradyso exiens imaginem Christi portat, qui de paterno fonte, id est, de Deo Patre fluens omnem paradysum, scilicet omnem sitientem Ecclesiam Sancti Spiritus donis, et verbo praedicationis, ac rore sacri baptismatis irrigat.» SML, S. *II de Natale*; PL, 208, 207. Depende en este pasaje de San Isidoro de Sevilla, *Quaest. in Gen.* c. 3.

Adam, puesto por Dios en el Edem, representaba la encarnación del Verbo. Por voluntad de Dios Padre el Verbo tomó la naturaleza humana y la colocó en la Iglesia, *ut operaretur illic* (1).

Noé, que significa descanso, y, como Jesús, fué libre de pecado, prefiguraba a Cristo, que dijo: *In me invenietis requiem* (2).

Con San Isidoro (3) afirma el Santo que Abraham representa al Salvador, en el abandono de su parentela (4). Como él, Jesucristo abandonó el cielo y descendió a este mundo (5).

Melchisedech representaba a Cristo; ambos fueron reyes de paz, sacerdotes del Altísimo, sin padre, ni madre y sin genealogía (6).

Isaac cargando con la leña del sacrificio (7), Jacob en su sueño (8) y José en varios pasajes de su vida (9), prefiguraban a Cristo, que, como ellos, cargó con un madero, durmió sobre la cruz, fué arrojado en una cisterna, *bajó al infierno*, tiñeron su túnica con la sangre de la calumnia, vendido por consejo de Judas, solicitado a pecar por la sinagoga, puesto en la cárcel, y salvador de dos pueblos. Como José, fué revestido de las vestiduras reales; como José, Cristo abarrotó sus trojes para los años del Antecristo, recibió esposa de la gentilidad y engendró dos hijos.

Moisés, desde su infancia, representa a Cristo en sus obras, según San Martín, quien encuentra hasta en los más mínimos detalles de la vida y obra del libertador y legislador de Israel, prefigurado a Jesucristo. Desde que el caudillo israelita fué retirado de las aguas del Nilo hasta su ascensión al Sinaí y en su ira ante el pueblo pecador era figura de Jesús, exceptuando tal vez, su impaciencia junto a la peña de Horeb, donde representa a los judíos (10).

En la ceremonia sacrifical del cordero en la Pascua (11), encuentra el Santo amplios tipos y figuras de Cristo, cordero inmolado

---

(1) SML, S. *II de Natale:* LP, 208, 211. Alude a Gen. 2, 15.
(2) SML, ibid.: PL, 208, 228. Alude a Mt. 11,29.
(3) Isidorus H., *Quaest. in Gen.*, cap. 14.
(4) Gen. 12, 1 ss.
(5) SML, S. *II in Adventu:* PL, 208, 39.
(6) SML, S. *II de Natale:* PL, 208, 218-219.
(7) SML, ibid.: PL, 208, 231.
(8) SML, ibid.: PL, 208,238.
(9) SML, S. *III in Coena Domini:* PL, 208, 865-79.
(10) SML, S. *in IV dominica Quadragessimae:* PL, 208, 769-782. La misma idea reproduce en otro lugar: Scire itaque debetis, o Iudaei, quod Moyses ab infantia sua Iesum Christum Salvatorem mundi praefiguraverit operibus suis. Moyses igitur in domo patris sui tribus mensibus nutritus post tres menses a matre sua foras electus, ripae fluminis fuit expositus. Ita Synagoga carnalis mater quasi parvulum a suo consortio expulit Christum, quia parvulus videbatur, cum in homine cerneretur...» S. *II de Natale:* PL, 208, 255. Cf. Isidorum, *Quaes. in Gen.*, cap. 5.
(11) Ex. 12, 6 ss.

por la salvación del mundo. Como él, enmudeció el Salvador y no le fué quebrantado hueso alguno (1).

David en muchas ocasiones representó y vaticinó a Cristo, y San Martín se complace en acumular argumentos para su apología de los salmos davídicos. Como ejemplo, citaremos el Salmo 86, 5 donde el Santo prueba, corroborando sus afirmaciones con una cita de Pedro Lombardo, que el Salmista anunció el nacimiento del Mesías, su procedencia de Sión y su divinidad (2).

El sapiente Salomón en los Proverbios también anuncia la natividad del Señor (3), y Natán profetiza a Cristo cuando anuncia de David que este rey tendrá un sucesor que reinará eternamente (4), vaticinio que no se puede entender de Salomón, quien empezó a reinar en vida de su padre, mientras que el vástago que se promete a David reinará después de la muerte del real Profeta (5).

---

(1) «Aperte intelligere [iudaei] et remota omni dubitatione, debetis credere, quod agnus ille, quem iubente domino, ut dictum est, omnis multitudo filiorum Israel ad vesperam immolavit, Dei et hominis Iesu Christi indubitanter figuram tenuit, cuius immolatione Deus Pater humanum genus a daemoniaca dominatione redemit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 264.

(2) «Dic, sancte David, dic testimonium de Christi divinitate, quod. incredulam iudaeorum gentem ad veram fidem possis convertere. Ait enim: *Nunquid Sion dicet: homo et homo natus est in ea, et ipse fundabit eam Altissimus?* (Ps. 86, 5.) Quasi diceret: gloriosa dicta sunt de te, id est, de illa civitate, et hoc etiam miraculum accidit in ea, scilicet, quod homo natus est in ea, et ipse fundabit eam qui vere Deus Altissimus est. Notandum quod, ut ait Magister Petrus, Sion carnalis est Sinagoga, Sion spiritualis est sancta Ecclesia. Homo itaque natus est in Sion, id est in Synagoga, hoc est in gente iudaica, et in civitate Ierosolyma patiendo, idem homo factus est humilimus, et idem ipse fundavit eam, quia est fundamentum illius, qui vere est cum Deo Patre, et Spiritu Sancto Altissimus Deus.

Quid ad haec, o infelices, imo infelicissimi iudaei, quid ad haec dicitis, quid ad haec obiicitis?, quid respondetis? Proculdubio victi estis in tantum, ut amplius non repugnare, nec tam manifeste veritati contradicere debeatis. Natus est ergo Dominus noster Iesus Christus ante omnia saecula ineffabiliter in Deo Patre, natus est in Sion ex Virgine Matre. Sed unde omnia haec supradicta probare potes, o sancte David? Ex hoc videlivet, *quia Dominus narrabit in Scripturis populorum et principum* (PS. 86, 6), id est in Scripturis quae directae sunt populis fidelibus, et editae a principibus, scilicet, a Moyse et prophetis atque apostolis. Dicite igitur, o gens prava atque perversa, quae nimirum sine rationali consilio estis, et sine spiritali prudentia, dicite quid verius, quid clarius, quidve apertius de Christi divinitate simul et humanitate audire potestis? Natus est in Sion vir perfectus, et idem excelsus Dominus. Vir, quia homo est natus; excelsus, quia super omnes angelorum choros in dextera videlicet Dei Patris est exaltatus, cum quo naturaliter secundum divinitatem est unus Deus. Dominus, quia omnis creatura, quaedam volendo, quaedam nollendo, sub pedibus eius subiecta est.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208. 127. Perdónese la amplitud de la cita en gracia a la viveza de la exposición. Es una buena muestra de la polémica de San Martín.

(3) «Item Salomon, dum nomen Patris mysteriumque nativitatis Christi secundum deitatem vellet agnoscere, his verbis intonat in Proverbiis. *Quis ascendit in coelum et descendit? Quis coligavit aquas quasi in vestimento? Quis suscitavit omnes terminos terrae? Quod nomen est eius, aut quod nomen filii eius?* (Pvor. 30, 4.) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 69.

(4) Par. 17, 4 ss.

(5) «Haec omnia quisquis in Salomone putat esse completa, errat Nam qualiter intelligi potest in Salomone, qoud dictum est: *postquam cum patribus tuis dormieris, suscitabo semen tuum post te, quod erit de filiis tuis et stabiliam regnum eius.* (I Par. 17, 11 ss.) Num quid hoc de Salomone creditur prophetatum? Minime. Ille enim patre vivente regnare coepit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 128.

Elías es también tipo de Cristo en varias escenas de su vida (1), lo mismo que Eliseo le representa en su calvicie (2), y Nabot, muriendo por su viña (3).

Los profetas de Israel vaticinan largamente la venida de Jesucristo, y el Santo busca y encuentra fácilmente estos vaticinios. Entre los que se refieren a la vida del Salvador con anterioridad a la Pasión, hace resaltar la profecía de las setenta semanas de Daniel (4). Oseas profetizó que Cristo es luz del mundo y había de venir a redimirle (5). Miqueas vaticina el nacimiento del Mesías en Belén (6). Zacarías, que había de cabalgar sobre un pollino (7). Malaquías predijo que el Bautista había de preceder a Cristo (8).

Sobre la Pasión del Salvador son muchos los vaticinios que San Martín reúne, y es quizá el único lugar donde lo hace de una forma sistemática y ordenada (9):

Que los gentiles y los judíos se reunirían para dar muerte a Jesucristo está profetizado en el salmo II (10); que había de ser vendido por treinta monedas, lo vaticina Zacarías (11); que le entregaría aquél a quien diese pan mojado en la cena, lo señalan los salmos (12); que el Hijo de Dios padecería por propia voluntad, Isaías (13); que debía ser apresado por los judíos, Jeremías (14); que por los mismos sería juzgado, el salmo 50 (15); que le acusa-

---

(1) «Quousque igitur iudaei permanetis increduli, nec credere vultis in Filium Dei, qui vobis prophetarum manifestissimis fuit praeconiis praenuntiatus, et certissimis documentis ac figuris praeostensus? Nonne ille sanctissimus propheta Elias cuius lingua vestris, quod verum est, peccatis exigentibus, coelum orando clausit, iterumque, Deo miserante, oportuno tempore aperuit, eundem in suis operibus Dei Filium pro salute nostra ac totius Ecclesiae venturum, et moriturum, praefiguravit, quando filium resuscitavit.» SML, *S. in Coena Domini:* PL, 208, 856.

(2) «Eliseus etiam eiusdem Eliae discipulus Christum praefiguravit in suis operibus... Nam in hoc quod capilli de eius defluebant [deficibant?] capite, Christum praesignabat a discipulis relictum in passione. Christus est enim totius Ecclesiae caput, et huius capitis capilli omnes sunt apostoli, caeterique fideles in eius amore, atque doctrina perfecti... Calvus enim in passione fuit Christus, qui ab omnibus discipulis extetit derelictus.» SML, *S. II in Coena Domini:* PL, 208, 858.

(3) «Naboth etiam de stirpe vestra occisum pro vinea sua, eundem Dei Filium in sua praesignavit morte passurum pro salute humana.» SML, *S. II in Coena Domini:* PL, 208, 857.

(4) Dan. 9, 2. ss. SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 125.

(5) Os. 6, 3. SML, ibid.: PL, 208, 183-184.

(6) «*Et tu Bethlehem Ephrata parvulus es in millibus Juda*... (Mich. 5, 2.) Hic manifeste determinat Deus Pater locum nativitatis Christi et quod verus Deus et verus homo sit.» SML, ib'd.: PL, 208, 187.

(7) Zach. 9, 9. SML, ibid.: PL, 208, 187-188.

(8) Mal. 3, 1. SML, ibid.: PL, 208, 191.

(9) SML, *S. II in Coena Domini:* PL, 208, 871-895.

(10) Ps. 2, 1-2.

(11) Zach. 11, 12-13.

(12) Pss. 40, 10; 54, 14-15.

(13) Is. 53, 7-9.

(14) Threni. 4, 20.

(15) Ps. 50, 6.

rían testigos falsos, Oseas (1); que debía ser entregado a los judíos, Job (2); que los judíos clamarían a Pilato, Jeremías (3), e Isaías (4); que los judíos vociferando condenaron a sus descendientes, Isaías (5); la flagelación del Señor, Job (6), el salmo 37 (7), Isaías (8) y Jeremías (9); que los judíos se habían de alegrar y y Cristo entristecer, el salmo 34 (10); que le golpearían con una caña, Isaías (11); que le había de coronar de espinas su madre la sinagoga, el Cantar de los Cantares (12), e Isaías (13); que sería vestido de púrpura, Isaías (14); que el Señor enmudecería en la Pasión, Isaías (15); que sería clavado en la cruz, Jeremías (16); que extendería en la cruz sus manos, los Salmos (17), Isaías (18) y Habacub (19); que sería clavado, el salmo 21 (20), el Cantar de los Cantares (21), Malaquías (22) y Zacarías (23); que le crucificarían entre dos ladrones, Isaías (24) y Habacub (25); que serían sorteados los vestidos del Señor, el salmo 21 (26); que le amargarían con hiel, el salmo 68 (27), Jeremías (28) y el Deuteronomio (29); la esponja, el salmo 50 (30); el título de la cruz, el salmo 56 (31); que Cristo rogaría por sus enemigos, Isaías (32) y el salmo 108 (33); que murió por nuestros pecados, Isaías (34); que murió el Señor después de haber sido azotado, crucificado, amar-

---

(1) Os. 7, 13.
(2) Iob. 9, 24.
(3) Ier. 12, 8.
(4) Is. 3, 8.
(5) Is. 14, 21.
(6) Iob. 16, 14.
(7) Ps. 37, 18.
(8) Is. 50, 6.
(9) Ier. 23, 30.
(10) Ps. 34, 15.
(11) Is. 42, 3.
(12) Cant. 3, 11.
(13) Is. 5, 2.
(14) Is. 63, 1 ss.
(15) Is. 53, 7; 42, 2; 59, 5; 42, 14.
(16) Ier. 11, 19.
(17) Ps. 149, 2; 95, 10.
(18) Is. 9, 6.
(19) Hab. 3, 4.
(20) Ps. 21, 17.
(21) Cant. 5, 15.
(22) Mal. 3, 8.
(23) Zach. 12, 10.
(24) Is. 53, 12.
(25) Hab. 3, 2.
(26) Ps 21, 19.
(27) Ps. 68, 22.
(28) Ier. 2, 21.
(29) Deut. 32, 24.
(30) Ps. 50, 9.
(31) Ps. 56, in titulo.
(32) Is. 53, 12.
(33) Ps. 108, 9.
(34) Is. 53, 8 ss.

gado con hiel y vinagre consta en la Ley (1); la resurrección la vaticinó Jeremías(2); de la muerte de Cristo habla Daniel (3); el eclipse de sol en la Pasión lo predice Amós (4); que no le quebrarían las rodillas, el Exodo (5) e Isaías (6); que sería abierto su costado, Job (7), el salmo 68 (8) y Zacarías (9); que el costado abierto manaría sangre, Zacarías (10) y Ezequiel (11); la sepultura, el salmo 142 (12) e Isaías (13); la piedra del sepulcro, Jeremías en las Lamentaciones (14); el descenso a los infiernos, el Eclesiástico (15) y el salmo 87 (16); por último, que libertaría las almas de los justos lo predice el profeta Oseas (17).

Cerramos la serie de vaticinios, tipos y figuras que sobre Jesucristo encuentra San Martín, en el Antiguo Testamento, aunque bien pudieran alargarse y multiplicarse las citas, que el Santo parece hallar sin dificultad. Llega a desafiar a los judíos con que antes se pondrá el sol, que le escaséen a él los testimonios: «Facilius sol accumbit, quam nos testium copia desereret» (18).

B) Las profecías mesiánicas se cumplen en Jesús, por tanto el Mesías ya vino

Idea fundamental de los judíos de todos los tiempos, que sostiene y anima al pueblo israelita en sus humillaciones y trabajos con la esperanza de un futuro de gloria, es la del Mesías restaurador de las grandezas davídicas, guerrero que abatirá todos los enemigos de la raza hebrea; Mesías, por quien suspiraron los patriarcas, a quien cantaron los profetas, esperado por Israel cada vez con mayor vehemencia a medida que transcurren los siglos.

En los escritos de San Martín aparece con frecuencia el eco de esta esperanza judía, por eso aprovecha toda ocasión para

(1) Gen. 49, 9
(2) Ier. 31, 26.
(3) Dan. 9, 22, ss.
(4) Amos. 8, 9.
(5) Ex. 12, 46.
(6) Is. 63, 7 ss.
(7) Iob. 16, 13 ss.
(8) Ps. 68, 27.
(9) Zach. 12, 10.
(10) Zach. 9, 12.
(11) Ez. 47, 2.
(12) Ps. 142, 3.
(13) Is. 55, 13.
(14) Threni. 3, 5.
(15) Eccl. 24, 45.
(16) Ps. 87, 4.
(17) Os. 5, 14.
(18) SML, *S. I de Natale:* PL, 208.

convencer al pueblo hebreo de la futilidad de sus sueños, el engaño, la ilusión de lo que aguardan.

En el capítulo precedente hemos visto los esfuerzos del Santo para probar que Jesucristo y su obra están consignados y vaticinados página por página en el Antiguo Testamento. Probado esto y asentada la revelación de la venida del Señor en la Escritura, se desvanecía, al parecer, el principal escrúpulo que los judíos sentían en recibir a Jesucristo, y, por si esto no fuera suficiente, quiere demostrar que el mismo Mesías que los judíos encuentran vaticinado en los Libros santos y a quien esperan como libertador, es Jesús, el salvador del mundo, el Señor de los cristianos. En él se cumplen las profecías mesiánicas. El es el Mesías. Por tanto, el salvador de Israel ya vino.

Para los cristianos, al decir de San Martín, todo aparece más claro que la luz: poseen testimonios y profecías innumerables sobre la venida de Jesús como Mesías, y el cumplimiento detallado hasta del último oráculo profético en el nacimiento, en la vida y en la pasión de Cristo, constituye para el Santo el gran argumento de la fe cristiana. Pero ante los judíos otras son las dificultades. Ellos leen los mismos oráculos que los cristianos; gemelos son los Libros sagrados de uno y otro pueblo, idénticas las figuras y los tipos, mas los infelices judíos no los entienden; para ellos permanecen sellados los libros, como el profeta Isaías había predicho (1).

Argumento apodíctico para el Santo de que el Mesías ya vino y que este Mesías se confunde con la persona de Cristo, es la profecía de Daniel de las setenta semanas (2). Daniel profetiza la venida del Salvador, en lo que coincide con los demás profetas, pero tiene de especial su oráculo que señala el tiempo del nacimiento del Hijo de Dios: setenta semanas que, si se cuentan a partir de Daniel, coinciden exactamente con la venida de Cristo,

---

(1) «Haebreorum libri tenent omnia ista, legunt cuncta, sed non intelligunt, quia omnia sunt illis signata, testante propheta: *Et erunt*, inquit, *sermones libri huius, sicut sermones libri signati, quem si quis homini nesciente litteras dederit et dicat: lege, ille vero respondeat nescio litteras* (Is. 29, 11)... Unde scriptum est: *Liga testimonium, signa legem in discipulis meis.* Quare? Ne eam videlicet aut iudaeus intelligat, aut haereticus qui non est Christi discipulus. Habemus enim ad intelligendum Christum ducem legem, testes prophetas, ex quibus divinitatem eius, nomen, gentem, genus, patriam, nativitatem, virtutes, curationes, comprehensiones, palmas, flagella, sputa, suspensionem, fellis aceti potationem, mortem, lanceam, sepulturam, ad infernum descensionem, corporis incorruptionem, carnis resurrectionem, atque eius in coelis ascensionem ,iudicium et regnum declaravimus.» SML, *S. II in Adventu:* PL, 208, 52-53.

(2) Dan. 9, 23 ss.

y aun quedan cortas; luego necesariamente hubo de haber nacido el Mesías hace muchos siglos (1).

Niegan los judíos el nacimiento del Mesías y aún le esperan. Para San Martín esta actitud no puede proceder más que de la pervicacia hebrea y de la ceguera voluntaria, de otro modo no puede explicarse que los judíos, versados y asiduos lectores de la Sagrada Escritura, no encuentren vaticinado al Salvador y realizada en Cristo la profecía de Jacob (2), donde el patriarca afirma que no será arrebatado el cetro de Israel hasta que llegue la esperanza de las gentes, y esta esperanza no puede ser otra que Jesús. Demuestren, pues, los judíos que aseguran no haber venido el Mesías, que aún poseen el cetro en la descendencia de Judá y hágannos ver que un príncipe de esta tribu gobierna actualmente a Israel. Pero no, no es necesario, asegura San Martín, judíos y cristianos saben que el primer rey gentil que se sentó sobre el trono de David fué Herodes, y precisamente en sus días ocurrió el nacimiento del Salvador (3).

---

(1) «Sed si forte dicitis, iudaei, quia Christus de quo haec omnia prophetarum praesagia cecinerunt, nondum venit, sed illum spectatis ut veniat, Danielem in medium introducam, qui non solum Christum venturum praedicat, quod omnibus prophetis commune est, sed etiam tempus adventus eius aperte ostendit, et annos numerat, et manifeste eius signa pronuntiat. Die, sancte Daniel, nobis iam per Dei gratiam fidelibus, et iudaeis adhuc dubitantibus, dic testimonium de Christo, ne in sua malitia perseverantes, cum antichristo pereant, quem pro Christo circa finem mundi venturum expectant. Dic, Daniel, vir desideriorum, quid tibi ab angelis in visione de Christi adventu fuerit revelatum, et tuo verissimo praesagio convince iudaeos in sua diuturna incredulitate perseverantes, sicut convicisti seniores impudicos, falsa adversus Susannam obiicientes, eamque morti tradere nitentes... Sed iam quid angelus Gabriel Danieli dicat audiamus: *O Daniel*, inquit, *nunc egressus sum, ut docerem te. Tu ergo animadverte sermonem et intelligere visionem. Septuaginta hebdomades abbreviatae sunt super populum tuum, et super civitatem sanctam tuam, ut consumetur praevaricatio, et finem accipiat peccatum, et deleatur iniquitas, et adducatur iustitia sempiterna (id est Christus), et impleatur visio et prophetia, et ungatur Sanctus Sanctorum.* (Dan. 9, 22-24.) Quae scilicet septuaginta hebdomades, si a tempore Danielis enumerentur, procul dubio Sanctus Sanctorum, qui est Christus, olim venisse cognoscitur. Hebdomada namque in sacris eloquiis septem annis terminatur, dicente Domino ad Moysem: *numerabis septem hebdomadas annorum, id est, septies septem, quae simul faciunt annos quadraginta novem.* (Lev. 25, 8.) A tempore itaque Danielis propheta usque ad Christi nativitatem plusquam septuaginta hebdomades sunt. Itaque, o infelices iudaei, iam natus est Christus, quem dudum praenuntiavit sermo prophcticus.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 125-126.

(2) Gen. 49, 10.

(3) «Die, sancte Iacob, die de Christi adventu, quod Spiritu Sancto revelante didicisti, ut tuo verissimo testimonio iudaeorum perfidia convincatur, et fides catholica magis magisque ex omni parte roboretur. Die ergo de Christo, quod nosti, quatenus perfidi iudaei tua certissima auctoritate convicti pestiferae incredulitatis stultitiam quantotius a cordibus suis abiciant, et Christum iam venisse, verum Deum et verum hominem fuisse omni dubietate remota nobiscum fideliter credant.

Non auferetur, inquit, *sceptrum de Iuda, et dux de femore eius donec veniat qui mittendus est, et ipse erit expectatio gentium.* (Gen. 49, 10.) Manifestum est, o iudaei, et negare non potestis, quod de Iuda non fuit ablatum sceptrum, id est, potestas regendi iudaicum populum, et de femore illius no defecit dux, donec venisset qui a Deo Patre mittendus erat ad redemptionem

Varios ejemplos más de vaticinios cumplidos en Jesucristo, según el Santo, podríamos citar, entre ellos, la destrucción de Jerusalén por Tito y Vespasiano, pero no lo juzgamos necesario; en primer lugar, porque bastan con los aducidos para formar una idea suficientemente acabada del pensamiento y método de San Martín en este punto; además tendríamos necesariamente que repetirnos y copiar parte de las ideas y citas anotadas en el capítulo precedente.

Terminamos el presente con uno de los coloquios que el Santo suele dirigir a los judíos después de proponerles los argumentos de la venida del Mesías en la persona de Cristo:

> «O popule stulte et insipiens; ignoras quia illum, quem in finem mundi venturum expectas non erit Filius Dei sed vas plenum diaboli? Nescis, o gens, quia ille quem venturum dicis non erit animarum piissimus salvator, sed crudelissimus deceptor; Pro certo sciatis, nec omnino dubitetis, quia ille in quem spem vestram ponitis non est venturus, ut humanum genus redimat, sed ut illum secum ad aeternam damnationem perducat. Nec erit minister iustitiae vel pacis, sed discordiae et totius iniquitatis. Igitur, o infelices immo infelicissimi iudaei, quia Dei et Virginis Filium, qui sub Herode rege natus, et sub Pontio Pilato pro mundi redemptione fuit passus, pertinaciter nondum venisse negatis, et in antichristo, qui utique in suis pravis operibus Deo erit rebellis atque contrarius, spem vestrae salutis ponitis ut cum illo pereatis» (1).

---

mundi, sicilicet Christus, et ipse erat expectatio gentium, quia videlicet in adventu suo non solum profuit iudaeis, sed etiam gentibus... Tandiu ergo fuit apud vos, o iudaei, ex semine Iudae intemerata regni sucessio, donec Christus ad redemptionem mundi a Deo Patre per Virginem mitteretur. Probant hoc, o inimici veritatis iudaei, librorum vestrorum historiae, quibus aperte ostenditur primum alienigenam regem in gente vestra fuisse Herodem, sub quo ipse Dei et Virginis Filius secundum carnem natus est. Vos itaque, o iudaei, qui Christum testificamini nondum venisse, ostendite nobis regale sceptrum id est, hominem regiam potestatem in vobis habentem ex progenie Iudae procesisse. Si Christus, ut vos mentimini, nondum venit, quare dux de femore Iudae iam olim defuit? Quia ergo Christum non venisse, sed adhuc venturum esse asseritis, necesse est ut de prosapia Iudae ducem israelitici populi ostendatis. Si autem, quod verum est, ex progenie Iudae Principem non potestis ostendere, oportet vos Christum iam venisse indubitanter nobiscum credere. Haec itaque Iacob patriarcha supra dicta prophetia, o iudaei, principem de tribu Iudae defecisse, et Christum iam venisse aperte demonstrat, vosque in vestra assertione falsos testes manifeste comprobat. Absque dubio igitur de femore Iudae, princeps iam defecit, quia ille qui ad redemptionem mundi a Deo Patre mittendus erat iam venit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 247. Cf. *S. in Epiphania:* PL, 208, 549-554, donde abunda el Santo en las mismas ideas.

(1) SML, *S II de Natale:* PL, 208, 246-247.

C) Divinidad. Jesucristo es el Hijo unigénito de Dios

Insiste el Santo en probar repetidamente la divinidad de Jesucristo, lo que parece indicar la violencia del ataque judío y la dificultad de inteligencia sobre este punto entre cristianos y hebreos.

San Martín, consecuente con el método que ya en otros lugares hemos señalado, acumula textos a textos de ambos Testamentos, y en todos encuentra probada apodícticamente la divinidad del Redentor. No conocemos el éxito de sus pruebas, pero él parece concederles un valor irrecusable.

Damos a continuación algunos ejemplos de las más destacadas y el proceso de San Martín para probar la divinidad de Jesucristo.

Comenzando por el Génesis, el Santo encuentra revelada la divinidad de Cristo en el relato de la creación del hombre. Dijo Dios: «Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza» (1), palabras que no pudo dirigir sino al Hijo y al Espíritu Santo; por tanto, si Jesucristo no es Dios, digan los judíos a quien habla el Padre en este lugar (2).

Dios colocó a Adán en el paraíso y le encargó de su custodia (3). Entendiendo estas narraciones espiritualmente, dice San Martín, significan que el Verbo se encarnó y nació de una Virgen. Pero dijo Dios, pensando en Adán: *Non est bonum esse hominem solum* (4). Confunde este lugar a todos los herejes que afirman ser Cristo puro hombre; se aniquila en él la perfidia judía que niega la encarnación del Verbo, porque dice el Señor no ser conveniente que permanezca el hombre solo (5).

Al testimonio de los salmos davídicos concede gran valor pro-

---

(1) Gen. 1, 26.
(2) «Si ergo polluto ore et infido corde, adhuc ausi estis impudenter dicere, quod Christus non est Deus, nec verus Dei Filius, dicite: Cui locutus est Deus in Genesi: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram?*» (Gen. 1, 26.) SML, S. *II de Natale:* PL, 208, 109.
(3) Gen. 2, 15.
(4) Gen. 2, 18.
(5) «Sed si adhuc aliquis dubietatis scrupulus, quod non verus Dei Filius sit, vestris insidet mentibus, quid Moyses de illo sub persona primi hominis Adae dicat, audiamus: *Tullit*, inquit, *Dominus Deus hominem et posuit eum in paradyso voluptatis, ut operaretur et custodiret Illud.* (Gen. 2, 15.) Haec procul dubio spiritualiter intellecta, Dei Patris Verbum pro salute hominum incarnatum significant positum in Ecclesia. *Tulit ergo Deus Pater hominem*, Verbum scilicet sibi coaeternum ex incorrupta Virgine caro factum .. *Dixit quoque Deus: non est bonum esse hominem solum.* (Gen. 2, 18.) Arguantur haeretici, qui Christum solum, id est purum hominem et non etiam verum Deum putant. Hoc etiam loco, o iudaei, vestra infedilitas redarguitur atque convincitur, qui Dei Patris Verbum humanam naturam negatis assumpsisse.» SML, S. *II de Natale:* PL, 208, 211.

bativo. Si aun los judíos persisten en su actitud, lléguese David, su rey y profeta, órgano del Espíritu Santo, y testifique que Jesucristo es verdadero Hijo de Dios y de la Santísima Virgen (1).

Si Cristo no es Dios, respondan los judíos, ¿a quién se dirige David en los salmos, cuando dice?: *Sedes tua in saeculum saeculi. Virga directionis virga regni tui;* et iterum: *Dilexisti iustitiam et odisti iniquitatem, propterea unxit te Deus, Deus tuus oleo laetitiae prae consortibus tuis* (2). Es este un testimonio clarísimo que no pueden contradecir los judíos, y porque éstos son incapaces de responder, San Martín se encargará de enseñarles qué quiso indicar aquí el Rey Profeta:

¿Quién es este Dios ungido de Dios? Isaías nos lo declara, cuando dice: *Spiritus Domini super me, eo quod unxerit me* (3). Este Dios ungido de Dios no es otro que Jesucristo, verdadero Dios e Hijo de la Virgen (4).

Por el mismo Real Profeta da testimonio el Padre de que Jesucristo no es creatura, como afirman los judíos, sino creador, Hijo unigénito del Padre, y como El y el Espíritu Santo, verdadero Dios. Todo esto lo afirma David, cuando dice hablando de Dios Padre: *Eructavit cor meum verbum bonum, dico ego opera mea regi* (5). El Padre nos revela en este pasaje la generación eterna del Verbo de la misma sustancia divina, declarándonos también la naturaleza humana de Cristo (6).

---

(1) «Sed si forte patrum vestrorum caecitate praediti, adhuc de Christo, quod verus Dei Filius sit dubitatis, ad vestram perfidiam superandam, alios ex gente vestra testes introducemus. Si igitur adhuc aliis testibus indigetis, David gentis vestrae rex et propheta, qui vere organon Sancti Spiritus extitit accedat, et Christo, quod verus Dei et Virginis Filius sit, testimonium perhibeat.» SML, S. *II de Natale:* PL, 208, 115.

(2) Ps. 44, 7-8.

(3) Is. 61, 1.

(4) «Qui ergo usque in hodiernum diem Christum pertinaciter negatis esse Filium Dei, ad interrogata respondete mihi: Si Christus Deus non est, cui dixit David rex et propheta: *sedes tua Deus in saeculum saeculi, virga directionis virga regni tui*, et iterum: *dilexisti iustitiam et odisti iniquitatem; propterea unxit te Deus, Deus tuus oleo laetitiae prae consortibus tuis* (Ps. 44, 7-8.) Quis est igitur iste Deus a Deo unctus? Nolo, ut vos ipsos sub malitiae et nequitiae silentio abscondatis; sed si potestis, tam verissimo Prophetae testimonio compendiose respondeatis. Sed quia tam evidenti obiectioni minime potestis respondere, nec Psalmistae dictis contradicere, ego vobis, Deo donante, exponam qualiter supra dicta debeatis intelligere.

Quis est igitur Deus a Deo unctus? Ille utique est, qui per Isaiam sic loquitur: *Spiritus Domini super me, eo quod unxerit me, ad annuntiandum mansuetis misit me, ut mederer contritos corde, et praedicarem captivos indulgentiam, et clausis apertionem.* (Is. 61, 1.) Ipsa utique unctione Christus demostratur, cum Deus unctus dicitur. Cum enim Deum unctum, o iudaei, a Deo auditis, Christum verum Dei et Virginis Filium intelligere debetis.» SML, S. *II de Natale:* PL, 208, 106-107. Cf. Isidorum, *Q. I contra iudaeos.*

(5) Ps. 44, 2.

(6) «Testimonium etiam Dei Patris, o infelices iudaei, in oppositione vestra mentitos vos esse comprobat, dum Christum, quem non creatorem sed creaturam asseritis, verum Deum et verum hominem per Psalmistam laudat, dicens: *Eructavit cor meum verbum bonum, dico ego opera mea regi.* (Ps. 44, 2.) His verbis Deus Pater commendat Christum secundum utramque

Prueba de la divinidad del Salvador, muy semejante a la precedente, la busca San Martín en el salmo 109, cuando David pone en labios del Padre: *Dixit Dominus Domino meo sede a Dextris mei*, (1). Es decir, Dios Padre anuncia a Dios Hijo, que con El se sentará a su diestra hasta que arroje a todos sus enemigos, como esclavos, a sus plantas. Habla el Padre de sentar a su diestra al Hijo—more humano—(2).

Del Libro de los Proverbios también deduce San Martín pruebas abundantes en pro de la divinidad de Jesucristo, idéntico con la Sabiduría personificada en este Libro.

En el capítulo octavo cree encontrar un argumento excepcional: *Dominus possedit me in initio viarum suarum...* (3). Si los judíos meditan bien este pasaje encontrarán en él que Jesucristo es la misma Sabiduría increada engendrada en la eternidad por el Padre, que se sirve de ella para crear, conservar y gobernar todas las cosas (4).

Se extiende luego San Martín en varias consideraciones sobre esta Sabiduría increada, acumulando nuevos textos de los Proverbios y de los restantes libros sapienciales, haciendo resaltar las palabras del Eclesiástico: *Ego ex ore Altissimi prodivi primogenita ante omnem creaturam* (5). A la posible interrogación judía de por qué se le llama a esta Sabiduría *filius* y no *filia*, responde el Santo con dos razones: la primera, porque el nombre de *hijo* es más honorable; y la segunda: «quia non in persona filiae, sed in persona filii dignatus est nasci de Virgine» (6). Por tanto, atiendan los judíos y no se retiren ayunos de esta explicación, en la que se enseña que Cristo posee una misma naturaleza con el Padre (7).

---

naturam, et prius secundum divinam, dicens: *Cor meum eructavit verbum bonum;* ne putaremus Deum Patrem indiguisse coniugio in generatione Filii sui, ostendit nobis generationem ipsam non ab alio, sed a se factam, sic dicens: Cor meum, id est intima substantia mea, et omne secretum meum eructavit, id est genuit, Verbum bonum, scilicet mihi aequale et consubtantiale.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 140.

(1) Ps. 109, 1.

(2) «*Dixit Dominus Domino meo sede a dextris meis, donec ponam inimicos tuos scabellum pedum tuorum.* (Ps. 109, 1.) Dicite ergo, o infelices iudaei, quis est iste Dominus David cui Dominus dixit, *sede a dextris meis?* Proculdubio Dominus Pater dixit Domino Filio, qui vere est cum eo unus Deus et Dominus, ut a dextris eius sederet, donec inimicos illius scabellum pedum eius poneret.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 115.

(3) Prov. 8, 22 ss.

(4) «Si diligenter itaque, o iudaei, ad ea quae praedicta sunt, cor apponitis, aperte et absque ulla ambiguitate cognoscitis, quia Rex iste, Dei scilicet et Virginis Filius, non solum sapiens, sed quod est gloriosius, ipse est vera sapientia, quam Deus Pater ex ipso genuit ante omnia saecula, et per quem creavit et continet et regit universa.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 136.

(5) Eccli. 24, 5.

(6) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 137.

(7) «Diligenter attendite, o iudaei, et ab hac sanctissima ac profundissima lectione non recedatis vacui. In hoc tergo quod Dei Sapientia, quae Christus est, dicit se ex ore Altissimi prodire, ostendit se naturaliter unius eiusdemque substantiae esse cum Patre.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 138.

Otro de los Libros sagrados preferidos por el Santo para demostrar la divinidad de Jesucristo son las profecías de Isaías, a las que concede gran trascendencia apologética por el ascendiente y autoridad del Profeta ante los judíos. Frecuentemente aduce a Isaías con grandes elogios sobre su persona y formación. El calificativo de *propheta urbanae elegantiae*, clásico entre los exégetas para designar a Isaías, aparece en no pocas páginas de las obras de San Martín. Entre los muchos ejemplos que pudiéramos señalar de las citas de Isaías en la argumentación del Santo sobre este punto de la divinidad de Cristo, puede figurar el capítulo noveno, donde Isaías habla de las dotes y los nombres del Mesías. *Parvulus natus est nobis, et filius datus est nobis... Admirabilis, consiliarius, Deus fortis* (1). Este niño no es otro que Jesucristo, nacido temporalmente de la Santísima Virgen e inefablemente engendrado en la eternidad por Dios Padre (2).

De los profetas menores y el resto de los mayores, también trae gran acopio de testimonios, de escaso interés para valorar y conocer la tendencia apologética de San Martín; testimonios a los que concede categoría de pruebas evidentes. Para él la exégesis de estos textos parece clarísima, gozando además de la prerrogativa de la infalibilidad, ya que se deben a profetas adoctrinados por el Espíritu Santo:

> «Quibus omnibus testimoniis cogendus est infidelis, ut eligat, sibi de duobus istis, aut Christum scilicet, Dei Filium credere, aut prophetas, quod nefas est, mendaces putare, qui ista, Spiritu Sancto edocti, cecinere» (3).

Otra fuente de pruebas de la divinidad del Redentor la constituyen para San Martín los Evangelios.

Desde luego, sorprende que, frente a los judíos, emplee tales

---

(1) Is. 9, 6.

(2) «Si igitur nefanda conspiratione adhuc praesumitis dicere, quod Christus non sit vere Dei Filius, Isaias propheta urbanae elegantiae informatus accedat, et Christo quod verus Deus ante omnia saecula, et verus homo in fine temporum de Virgine natus sit, vobis contribulibus suis audientibus, nobis testimonium dicat: *Parvulus*, inquit, *natus est nobis, et Filius datus est nobis*. (Is. 9, 6.) Dic etiam nobis, o Isaia propheta, de eius virtute et gloria et nomine, si revelante Spiritu Sancto aliquid nosti? *Et factus est*, inquit, *principatus super humerum eius, et vocabitur nomen eius admirabilis, consiliarius, Deus fortis*. (Ibid.)... Iste itaque parvulus Christus est, qui ut nos redimeret ab omni iniquitate, et mundaret sibi populum acceptabile, sectatorem bonorum operum, natus est nobis. *Parvulus natus est nobis* in saeculo de Virgine Matre, et *Filius datus est nobis* ineffabiliter ante omnia saecula genitus a Deo Patre... *Filius datus est nobis*, Deus scilicet verus ex Deo Patre genitus ante omnia saecula, Deus Filius datus est nobis a Deo Patre et a se ipso.» SML, *S. II de Natale*: PL, 208, 118.

(3) SML, ibid.: PL, 208, 72.

recursos, cuando ellos niegan la autoridad de estos libros, y en esto se funda precisamente una de las objeciones que oponían al Santo. Verdad es que San Martín intenta probar que el Antiguo Testamento desemboca en el Nuevo, y que no es éste más que complemento de aquél, como veremos en su lugar correspondiente y en un capítulo especial, pero no suele preocuparse mucho de cuestiones críticas, ni de valorizar humanamente ante los judíos los libros de la Nueva Ley. Sigue en esto San Martín los cánones exegéticos de la época, y, aunque el método no fuese muy de alabar, lo mismo que los judíos argüían con el Talmud o el Agadá en la mano, tampoco tenían por qué escandalizarse y oponerse a que nuestro Santo les citase uno tras otro textos del Evangelio y de los restantes libros del Nuevo Testamento, reforzados por la proximidad en la citación a otros testimonios similares del Antiguo, pues es táctica del Santo juntar los textos de uno y otro Testamento en sus pruebas.

Da gran importancia al testimonio del ángel Gabriel en la Anunciación (1), pero, sobre todo, se fija en el bautismo de Jesús y en el testimonio de Juan Bautista.

Sobre el pasaje del bautismo de Cristo en el Jordán cita los Evangelios de Marcos (2), Lucas (3) y Juan (4), concediendo gran trascendencia a la concordancia de los evangelios, y después de explanar largamente las afirmaciones de los Evangelistas y de increpar duramente a los judíos, exclama:

> «Ecce quam perspicue testes veritatis sibi concordant, ecce quam evidenter suis verissimis testimoniis Iesum Christum verum Dei Filium esse indubitanter affirmant, iudaeos vero atque paganos qui illum negant, apertissime condemnant» (5).

Acerca del testimonio de Juan Bautista, aunque San Martín le concede gran extensión, será suficiente recoger algunas ideas principales. El Bautista confiesa la divinidad de Cristo cuando dice: *qui post me venturus est, ante me factus est, quia prior me erat* (6). Convence aquí San Juan de embusteros a los judíos que aseguran ser Cristo puro hombre. El Bautista se confiesa a sí mismo puro hombre, y, sin embargo, fué el mayor de los nacidos

---

(1) Luc. 1, 28 ss. SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 130
(2) Mac. 1, 9.
(3) Lc. 3, 21.
(4) Ioh. 1, 32.
(5) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 207.
(6) Ioh. 1, 15.

de mujer. Luego al decir Juan que Cristo es superior a él, afirma que Cristo es Dios (1).

Terminaremos el presente apartado advirtiendo que sólo hemos recogido aquellas pruebas de la divinidad de Jesucristo que ofrecen mayor interés, ya por la extensión con que el Santo las propone, ya por la forma de presentarlas. Omitimos otras, evitando repetirnos en capítulos sucesivos, pues, aunque ya lo hemos hecho, se impone advertir de nuevo y repetir con frecuencia que San Martín no sigue un orden sistemático ni lógico en el curso de su apología. El que damos lo hemos establecido nosotros basándonos en las ideas que integran la obra que estudiamos, buscando la mayor comprensión del pensamiento de nuestro Santo. ¿El fijado por San Martín es fruto de un desorden u obedece más bien a un orden psicológico, fundado en el ambiente, la disposición de los contradictores o el valor reforzado por agrupación de las pruebas? A siete siglos de distancia y con una mentalidad tan distinta de la que tenían los escritores de la Edad Media, sobre todo los hispanos, es difícil precisarlo, y aunque lo intentemos y nuestro estudio se propone, también como fin, conocer al hombre y su época, no nos lisonjeamos de haber cabalmente conseguido este conocimiento.

Diríamos que la apologética de San Martín brota y fluye de su pluma con la misma fuerza y estrépito que un caudal de agua se desliza por una torrentera, confusa, alborotada, inquieta. En

(1) «Supradictum ergo beati Ioannis Baptistae testimonium, o iudaei, quod Deo et homini Iesu Christo, audientibus turbis, perhibuit, ad memoriam reducamus, ut illud subtilius exponendo et apertius intelligendo catholica fides roboretur, et diuturna incredulitas vestra omnino confutetur: *qui post me venturus est, ante me factus est, quia prior me erat.* (Ioh. 1, 15.) Quasi diceret: qui post me venturus est, scilicet Dei Filius in carnem, *ante me factus est* dignitate videlicet et potestate, *quia prior me erat* ab aeterno scilicet apud Deum Patrem. Dum ergo Christum ad redeptionem mundi, o sancte Ioannes, venturum dicis, iudaeis falsis testibus, qui illum venisse negant contradicis. In hoc vero quod ipsum ante te factum, scilicet tibi praelatum, asseris mortiferam eorundem iudaeorum perfidiam convincis, qui eum non verum Deum Dei Filium, sed purum hominem futurum asserunt. Pro certo enim scimus nec omnino dubitamus, quod ex omnibus mulierum filiis nemo te superare potuit sanctitate, vel scellere dignitate. Magna quippe dignitas tibi concessa fuit, quando Dei et Virginis Filius se in tuis manibus baptizandum inclinavit. Veraciter ergo ille solus modis omnibus maior te est, qui de Virgine Matre natus est. Congrue siquidem te potestate et dignitate excellit, quem intemerata Virgo, cooperante Spiritu Sancto, concepit. Cum ergo Christum asseris tibi esse praelatum, iudaeos falsos testes convincis, qui illum non verum Deum sed hominem testantur esse purum. Nam sicut inter natus mulierum nemo te sanctitate et iusticia superavit, ita nec ille te superavit, si verus Deus non esset. In hoc ergo, quod illum maiorem te esse dicis, iudaeorum opposotionem frustratam ostendis, ipsumque tacite verum Dei esse Filium, asseris. Cum etiam subiungis ideo tibi esse praelatum, quia prior te erat, aperte ostendis, illum non ex tempore, ut iudaei asserunt, cepisse, sed coaeternum Deo Patri esse. In hoc igitur quod illum post te venturum praedicas, aperte iudaeorum infidelitatis errorem, qui illum Redemptorem mundi esse negant, condemnas.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 194-5.

esto la forma polémica del Santo, y sobre todo cara a los judíos, es común a los apologistas de la Edad Media. Más que una apologética serena y ponderada, parece una abigarrada algarabía, un combate popular donde se pelea a fuerza de textos escriturísticos cogidos de aquí y allá, los primeros que vienen a mano, y donde quedarán dueños del campo los más audaces; en nuestro caso quien más alzare la voz, quien lograre acallar al adversario asustándole a gritos.

D) Eternidad

Aunque San Martín se propone como uno de los fines principales de sus escritos probar contra los judíos la eternidad del Verbo, dicho con la fórmula usual del Santo, de *Jesucristo, del Hijo de Dios;* sin embargo no nos detendremos mucho en esta idea. El suele exponer la doctrina trinitaria, la prueba por la Sagrada Escritura, y deduce de ella, que el Verbo, Jesucristo, es verdadero Dios, hijo unigénito de Dios Padre, y con El y el Espíruto Santo, coeterno. Así, pues, todo cuanto expongamos en el lugar correspondiente sobre la doctrina trinitaria de San Martín, tendría cabida en este presente capítulo y éste en aquél, con lo que podría suprimirse uno de los dos; pero parece más lógico conservar el orden establecido y más conforme con la mente del Santo, ya que no es idéntica la intensidad y extensión que dedica en sus obras a las pruebas de la eternidad del Hijo que a la del Padre y el Espíritu Santo, ni para él exige una misma necesidad y actualidad apologética la eternidad divina considerada en cada una de las tres personas.

Respondiendo la polémica del Santo a un determinado ambiente y encuadrada por los ataques de los adversarios, busca la defensa de aquellas verdades primera y fundamentalmente atacadas; y, al parecer, los judíos, si bien negaban rabiosamente la eternidad del Hijo, confesaban de buen grado la de un Dios personal, y ni siquiera mencionaban la del Espíritu Santo, de quien primero había de probárseles la existencia.

En suma, que la apologética antijudía de nuestro Santo, como la de los polemistas de esta especialidad, es esencialmente cristológica.

Esto supuesto, veamos cómo San Martín enfoca algunas de las pruebas de la eternidad de la persona del Salvador.

Toma una de ellas del salmo II. *Filius meus est tu, ego hodie*

genui te (1). De aquí deduce el Santo que el Padre nos revela la eternidad y consubtancialidad del Hijo con la primera persona, y su generación *ante saecula* (2).

Se detiene también en el salmo 109: *Tecum principium in die virtutis tuae in splendoribus sanctorum, ex utero ante luciferum genui te* (3). De este testimonio concluye San Martín la coeternidad del Hijo, o lo que es lo mismo, afirma el Padre que el Hijo es igual a El, coeterno con El y un único principio en todas las cosas (4).

Isaías afirma la eternidad del Hijo, cuando dice poniendo en labios de la divinidad: *Ante me non est formatus Deus, et post me non erit, quia mihi curvabitur omne genu, et confitebitur omnis lingua* (5). En las palabras *et post me non erit* se nos revela que el Verbo no comenzó en el tiempo, sino que fué siempre coeterno con el Padre (6).

Del Nuevo Testamento citamos a San Pablo. En la epístola a los Hebreos, dice San Martín, nos declara el Apóstol la eternidad del Verbo. Predica de El y le nombra esplendor de la gloria del Padre (7), por tanto, coeterno con El, como coevo de la llama es el fuego (8).

---

(1) Ps. 2, 7.

(2) «Idcirco ad vos, o iudaei, toties revertor loquendo, quia vestra infilicitate nimium condoleo. Volo tamen a vobis scire utrum deposita infidelitatis mortifera obstinatione Christum cum Deo Patre et Spiritu Sancto unum naturaliter Deum esse credatis? An forte malitiae et nequitiae veneno crapulati adhuc de illius aeterna nativitate dubitatis. Iam procul dubio tot idoneis testibus convicti, tot verissimis rationibus instructi, perfidiam vestri antiqui erroris relinquere, et veram fidem debueratis suscipere. Sed si iterum de eius aeterna nativitate qua Deo Patre coaeternus et consubstancialis est, testimonium queritis, David sanctus accedat, et ea quae sub eiusdem Filii Dei Persona Spiritu Sancto edoctus in Psalmis prompsit, vobis dubitantibus, nobis vero firmiter credentibus, ac devote audire cupientibus, dicat: *Dominus dixit ad me: Filius meus est tu, ego hodie genui te.* (Ps. 2, 7.) Ac si apertius diceret: Tu est filius meus per naturam, et consubstantialis ineffabili genitura, et vere, quia ego coaeternus *hodie*, id est, aeternaliter *genui* te. Quasi diceret, non est nova ista generatio, sed aeterna. Hodie praesentem significat, et quod aeternum est semper est.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 122.

(3) Ps. 109, 3.

(4) «*Tecum principium*... Ac si Deus Pater apertius Filio sibi coaeterno et coaequali diceret: Tu est filius meus per naturam, quia tecum est mihi principium, non dicam tibi mecum, ne alicui posterior me videaris. Ego et tu unum principium sumus omnium.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 119-120.

Ecce audistis, o iudaei, quod Dominus noster Iesus Christus ante omnia tempora ex Dei Patris aeternae essentiae ineffabiliter natus sit et quo idem Deo Patri coaeternus est et coaequalis, aeternus est enim et sine nascendi initio, qui per ipsum Deus Pater omnia creavit ex nihilo.» Ibid.: PL, 208, 120.

(5) Is. 43, 10 ss.

(6) «*Et post me non erit*, aperte demonstrat Deum Verbum non ex tempore caepisse, sed sibi semper fuisse coaeternum.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 305.

(7) Hebr. 1, 3.

(8) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 65-66.

E) Encarnación

Los judíos debieran admitir sin dificultad la encarnación del Verbo, puesto que claramente aparece vaticinada, declarada y comprobada en la Sagrada Escritura; pero, pérfidos e imprudentes, la rechazan y desprecian. No es de extrañar esta conducta del pueblo israelita, y apena a San Martín que los esfuerzos de sus discursos resulten baldíos. ¿Cómo van a creer la doctrina de la encarnación, cuando no se dignan escuchar los vaticinios de sus patriarcas y profetas? (1).

Cuando Dios creó a Adán y le colocó en el Paraíso, quiso significar, según el Santo, la encarnación del Verbo. El tomar Dios el primer hombre y depositarle en el Paraíso, para que lo trabajase y custodiase (2), representa que el Verbo había de tomar la naturaleza humana en el seno de la Santísima Virgen, y que su Padre le colocaría en la Iglesia. Afirma el Padre no ser conveniente que el hombre permanezca solo y determina hacerle una ayuda semejante a él (3). Tampoco era conveniente que la humanidad permaneciese sola, y establece enviar a su Hijo unigénito para ayudarla, lo que se cumple cuando se unió a la naturaleza humana *in utero Virginis* (4).

David, rey y profeta, ascendiente del Señor según la carne, lléguese a los judíos y expóngales la verdad de la encarnación, por si aún persisten en sus yerros. El Real Profeta, gozoso y alegre, anunciando el futuro como si ya fuese pasado, habla del Hijo de Dios y de la Virgen: *Viderunt ingressus tuos, Deus, ingressus Dei mei, regis mei qui est in sancto* (5). Es decir, anuncia el des-

---

(1) «Taceant ergo iudaei, erubescant haeretici, obmutescant blasphemi, qui in sua usque hodie malitia perseverantes negant in carnem venisse Filium Dei pro salute mundi. Sed quomodo nobis praedicantibus veritatem incarnationis Christi credere potuerunt, qui patriarchas et prophetas suos adventum illius praenuntiantes audire contennunt?» SML, *S. II in Adventu:* PL, 208, 43.

(2) Gen. 2, 15.

(3) Gen. 2, 18.

(4) «*Tulit Dominus Deus hominem et posuit eum in paradyso voluptatis ut operaretur illum et custodiret illum.* (Gen. 2, 15.) Haec proculdubio spiritualiter intellecta, Dei Patris Verbum, pro salute hominum incarnatum significant positum in Ecclesia. *Tulit ergo Deus Pater hominem,* Verbum scilicet sibi coaeternum ex incorrupta Virgine carnem factum, et *posuit eum in paradyso,* quia Dei Patris voluntate Deus Verbum assumpsit humanum corpus *et posuit eum in paradyso,* id est, in Ecclesia; scilicet constituit caput cunctorum fidelium... Hoc etiam loco, o iudaei, vestra infidelitas redarguitur atque convincitur, qui Dei Patris Verbum humanam naturam negatis assumpsisse Dicat ergo omnipotens Deus de unigenito Verbo sui incarnatione: *Non est bonum esse hominem solum, faciamus ei adiutorium simile sibi.* Tunc itaque Deus Pater homini adiutorium fecit, quando coaeternum sibi et consubstantiale ex se ipso ante omnia saecula genitum missit, eique in utero Virginis humanam naturam coniunxit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 211-212.

(5) Ps. 67, 25.

censo del Verbo desde el seno del Padre al claustro materno de la Santísima Virgen; testimonio davídico que confunde de plano a los judíos, y en el que testifica que el Hijo de Dios descendió del cielo a este mundo, tomó un cuerpo visible y fué contemplado por los hombres. Ahora bien, resultaría imposible contemplarle en su esencia divina, de no haber tomado un cuerpo humano (1).

Es del todo increíble, aseguran los judíos, que el Hijo coeterno con el Padre tomase la naturaleza humana sometiéndose a las leyes fisiológicas del crecimiento, como el resto de los mortales: «per intervalla temporum et momenta aetatum ut hominem crevisse, et inter homines conversatum esse». Pero si los judíos no creen que el Verbo tomó de la Santísima Virgen la naturaleza humana completa y perfecta—«naturalem atque perfectum assumpsisse hominem non creditis»—(2), oigan los oráculos y testimonios de los profetas y, entre ellos, la declaración del propio Hijo de Dios por el profeta Isaías: *propter hoc sciet populus meus Nomen meum in die illa, quia ego ipse qui loquor ecce adsum* (3). Como si dijera: porque vosotros, judíos, habéis traspasado mi ley y violado mi pacto con vuestra mala vida, y hacéis así que se blasfeme de mi nombre en toda la tierra, entre los gentiles y aun en vuestras sinagogas; por esto precisamente, porque me incitais a ira conocerá mi pueblo mi nombre en el día en que he de encarnarme, entendiéndose por mi pueblo, el cristiano, y sabrá además

(1) «Sed si adhuc dubitatis, o indaei, de illius incarnatione, David rex et propheta, ex cuius semine ipse Christus secundum carnem processit, accedat, et qualiter in hunc mundum introierit, testimonium dicat. Ipse enim congratulans et nimium exultans, et de futuro quasi de praeterito loquens eidem Dei et Virginis Filio sic ait in Psalmo: *Viderunt ingressus tuos, Deus, ingressus Dei mei, regis mei qui est in sancto.* (Ps. 67, 25.) Ac si apertius diceret: *viderunt ingressus tuos Deus,* quibus scilicet de Dei Patris sinu venit in uterum sanctissimae Virginis. Haec proculdubio gratia latebat in Veteri Testamento, modo vero patet in Novo, cum Dei et Virginis Filius annuntiatur in gentibus. Dic, sanctae David, testis fidelis et verax, cuius Dei ingressus viderunt homines in hoc mundum? *Ingressus,* inquit, *Dei mei,* creatione scilicet Verbi, per quod Deus Pater omnia creavit ex nihilo; *regis mei,* gubernatione, per quem reges regnant; qui Deus est in sancto, id est in humano corpore sine virile semine ex Virgine sumpto. Aperte ergo David propheta hoc supradicto versiculo testatur Dei Filium de coelis in hunc mundum venisse et humanum corpus assumpsisse, atque ab hominibus visum fuisse. Videri enim in sua divina essentia omnino non posset, nisi humanum corpus habuisset. Quia igitur tantae auctoritatis Prophetae, o iudaei, minime potestis contradicere, necesse est, ut victos vos esse cognoscatis in vestra assertione.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 177.

(2) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 175. Advierten los teólogos que, al hablar de la encarnación, deben evitarse expresiones como la usada por San Martín: *el Verbo tomó al hombre,* y da la razón Santo Tomás, porque podría entenderse que había sido creado en el seno de la Santísima Virgen un hombre al que se unió luego el Verbo, además porque el término concreto *hombre* parece indicar la naturaleza humana terminada por su propia personalidad; sin embargo, el lenguaje del Santo es ortodoxo en absoluto y es frecuente en los Santos Padres, que quieren con él significar que la naturaleza humana, completa e íntegra, fué asumida por la persona del Verbo.

(3) Is. 52, 6.

que yo, que he hablado por mis profetas, estaré presente en persona—*ecce adsum*— (1). San Martín intenta deducir la principal fuerza del argumento de las palabras *ecce adsum.*

Habacub claramente vaticina la encarnación cuando dice: *Domine audivi auditionem tuam et timui. Domine opus tuum in medio annorum vivifica illud. In medio annorum notum facies* (2); o lo que es lo mismo: cuando llegue el tiempo de la impleción del vaticinio, mostrarás, Señor, lo que prometiste sobre la encarnación de Cristo. Dice el profeta: *In medio duorum animalium cognosceris, dum appropinquaverint anni innotesceris, dum advenerit tempus ostenderis.* Es decir, que el Señor se manifiesta hecho carne o entre dos querubines, o dos serafines, o entre los dos Testamentos, o entre Moisés y Elías, o entre dos ladrones, o en medio de dos pueblos, judío y gentil. Lo que no pueden negar los hebreos es que el Hijo de Dios descendió del seno del Padre y tomó carne de una Virgen intacta, ya que el profeta, en este lugar claramente predice la venida de Cristo y que los hombres le conocieron en medio de dos animales (3).

---

(1) «Haec est responsio simul et oppositio vestra. Dicitis enim quod incredibile videtur vobis coaeternum Dei Patris Filium humanam naturam suscepisse, et per intervalla temporum et momenta aetatum ut hominem crevisse, et inter homines conversatum esse. Ad haec nos e contra vobis respondemus, quia si illum adhuc de Virgine Matre pro redemptione humani generis verum, naturalem atque perfectum assumpsisse hominem non creditis, si ipsum Dei Patris Verbum carne vestitum inter homines conversari vobis incredibile videtur, si hominem coaeterno Deo Patri Filio coniungi non posse dicitis, si Christum verum Deum et verum hominem fuisse negatis, audite Legis testimonia, audite prophetarum praeconia, audite vaticinantium dicta, audite Spiritus Sancti oracula. Quid ipse Dei Filius, qui de Virgine Matre erat nasciturus, et suam hominibus corporalem praesentiam ostensurus, per Isaiam prophetam dicat, audiamus: *Propter hoc sciet populus meus in die illa, quia ego ipse qui loquebar, ecce adsum.* (Is. 52, 6.) Ac si apertius Dei Filius diceret, quia vos, o iudaei, male vivendo, praecepta mea trangressi estis, et pactum meum violastis, idcirco nomen meum per vos blasphematur in gentibus et in sinagogis vestris, propter hoc ergo quod me ad iracundiam provocastis, sciet populus meus christianus nomen meum, id est Christum, ut a me Christo christiani vocentur. Et quid aliud sciet?, hoc videlicet, quia ego ipse, qui olim loquebar per prophetas, ecce adsum per me ipsum. Quid ad haec dicitis, o insipientes iudaei? Quid ad haec respondetis? Proculdubio victi estis dum Christum non assumpsisse humanum corpus dicitis, et inter homines conversatum esse negatis. Ipse per prophetam se aperte dicit populo suo adesse et vos illum dicitis humanam carnem non assumpsisse, nec in ea hominibus apparuisse. Potenter itaque vos in vestra assertione convincit dun aperte *ecce adsum* dicit. Sed vos, o infelices immo infelicissimi iudaei, qui estis, qui ore Domini contradicitis? Ipsum ab initio mundi per prophetarum oracula, se de incorrupta Virgine nasciturum et humanum genus redempturum, praedixit, et ad eruditionem Ecclesiae suae, sicut praedixerat se ipsum in eadem carne, quam de Virgine sine peccato assumperat, hominibus manifestavit. Pro certo itaque sciatis, o infelices iudaei, quia si in praesenti vita ab hac stultitia blasphemiae et incredulitatis non recesseritis absque dubio in aeternum peribitis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 175-176.

(2) Hab. 3, 2.

(3) «Quia igitur de Filii Dei incarnatione adhuc dubitatis, Habacub propheta in medium introducamus, ut victos vos in omnibus, immo et per omnia in vestra disputatione mentitos esse comprobemus. Dic, Habacub propheta, dic de Christi incarnatione, quod, Spiritu Sancto docente, tibi fuerit revelatum: *Domine*, inquit, *audivi auditionem tuam et timui.* (Hab. 3, 2.)

F) HOMBRE ÍNTEGRO, NACIDO SOBRENATURALMENTE

Bajo este título recogemos aquellas pruebas con las que San Martín intenta demostrar a los judíos que el Salvador posee la naturaleza humana íntegra, era hombre completo, con todas las perfecciones anejas a la especie humana. Pero este cuerpo, unido a la divinidad, fué formado sobrenaturalmente, concebido en el seno virginal de María fuera de las leyes naturales de la formación del resto de los hombres. Apareció en el claustro de la Santísima Virgen por virtud y obra del Espíritu Santo, sin concurso de varón, es decir, y descendiendo a la fórmula de San Martín, que descubre bien el blanco del ataque judío, Jesús es hombre cabal e íntegro, adornado de gracia e hijo de María, no de José, que no concurrió a su concepción.

Jesucristo desciende de David, según la carne, y el Rey Profeta dice de Jesús que nacerá de una Virgen intacta, sin obra de varón (1). Los judíos son testigos falaces que contradicen el testimonio del Señor, cuyos labios jamás manchó la mentira. El Padre afirma que Cristo es su Hijo predilecto; los judíos aseguran que es hijo de José el artesano. Todos los fieles saben que José no fué padre natural de Jesús, sino su ayo fidelísimo y testigo excepcional de la virginidad inmaculada de su Santísima Madre (2).

Job afirma que Jesucristo nació por obra del Espíritu Santo,

Quasi diceret quia tu verus Deus pro redemptione mundi humanam naturam suscepturus est; *et timui*, quia tale opus valde mirabile est... *In medio annorum notum facies*. (Hab. 3, 2.) Quasi diceret: cum venerit tempus impletionis, ostendes vera, quae promisisti de Christi incarnatione... *In medio duorum animalium cognoscaris*. [Estas palabras no se hallan en la Vulgata, y sí en el Breviario Mozarábico]. ... scilicet, in medio duorum cherubim, qui contra se respiciunt, et in medio habent oraculum; vel duo Seraphim, quorum alter ad alterum clamat mysterium Trinitatis; sive in medio Moysi et Eliae; sive inter duos latrones ex utraque parte pendentes, vel inter duos populos, iudaeorum scilicet et gentilium, hinc inde circumgentes. Negare minime itaque potestis, o iudaei, Dei Filium de sinu Patris descendisse, et ex incorrupta Virgine sine peccato carnem assumpsisse, atque inter homines conversatum esse; cum hic sanctus propheta aperte illum venturum, et in medio duorum animalium ab hominibus cognoscendum esse praldixerit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 181.

(1) «Sola ergo gratuita bonitate sua de Dei Patris sinu descendit et ex intemerata Virgine sine virile commixtione, ac sine peccato humanum corpus cum mortalitate veraciter accepit... Sed si adhuc dubitatis, o iudaei, de illius incarnatione, David rex et propheta, ex cuius semine ipse Christus secundum carnem processit, accedat, et qualiter in hoc mundo introierit testimonium dicat: *Viderunt ingressus tuos Deus* ingressus Dei mei, regis mei qui est in sancto... aperte ergo David propheta hoc supra dicto versiculo testatur Dei Filium de coelis in mundum venisse, et humanum corpus assumpsisse, atque ab hominibus visum fuissi.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208 176-177.

(2) «Quomodo falsi testes non estis, qui ori Domini, qui numquam mentitus est contradicitis? Deus Pater dicit: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui*. Vos dicitis quod non est Dei Filius sed Ioseph fabri. Omnes quoque fideles certissime norunt, quod Ioseph non fuit pater illius, sed nutricius fidelissimus et integerrimae virginitatis sanctissimae Matris eius testis certissimus.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 203-204.

de una Virgen purísima, sin intervención de varón. Vosotros, judíos, aseguráis que Cristo no fué concebido del Espíritu Santo, sino engendrado de José. Esta aserción judía se halla saturada de falsedad y mentira. Disiente de los profetas, injuria a Dios y se aparta de la sentencia de los Padres. Job la destruye y declara su falacia al decir: *Non adaequabitur ei topazion de Aethiopia* (1), que quiere decir: ningún hombre, aunque lleno de virtudes, puede compararse a Jesucristo, porque éste fué concebido del Espíritu Santo; nació, sin mancha ni pecado, de un vientre virginal, y los demás mortales fueron engendrados por medio de otro hombre (2).

El Arcángel Gabriel anuncia a María que concebirá a Dios, y al mismo tiempo hombre perfecto: *Ecce concipies in utero, et paries filium, et vocabis nomen eius Iesum* (3). Por tanto, deben reconocer los judíos que Jesús recibió de la Santísima Virgen auténtica sustancia de carne—*concipies in utero et paries filium*—(4).

Señala algunas otras prerrogativas de la humanidad del Salvador, que las pasaremos en silencio, por no conducir tan directamente al fin del actual apartado; entre ellos podríamos contar la posibilidad y los sufrimientos de la Pasión, de los que nos ocuparemos en otro lugar.

---

(1) Iob. 28, 19.

(2) «Dicitis etiam, quod idem Redemptor humani generis Dominus noster Iesus Christus non fuerit ex Spiritu Sancto conceptus, sed ex seminae Ioseph procreatus. Blasphemiarum vestrarum factor, o infelices immo infelicissimi iudaei, non solum audientium aures polluit, sed etiam ipsum aerem commaculat. Haec vestra nefandissima verba falsitate et mendacio sunt plena. Hic mendacissimus sermo a sanctis prophetis dissentit et Deo omnipotenti iniuriam facit. Haec vestra assertio falsa, a sanctorum Patrum dictis probatur dissona, et divinae dispositioni omnino contraria. Hanc proculdubio vestram oppositionem, quae revera Legi et prophetis est contraria, beato Iob in supra dicta sententia destruit, cum ait: *Non adaequabitur ei topazion de Aethiopia*. (Iob. 28, 19.) Ac si apertius diceret: nullus huminum quamvis virtutibus sit plenus, tamen quia ex virili semini est procreatus, Iesu Christo, qui de Espiritu Sancto conceptus, et ex virginali utero sine peccato natus, et in mundo absque culpa conversatus est adaequari poterit. In vestra itaque obiectione vos mentitos esse asserit, cum topazion de Aethiopia Christo adaequari non posse dicit.

O infelices! Non intelligitis neque attenditis, quia aliud est carnali concubitu natos homines gratiam adoptionis percipere, aliud unum Dominum Iesum Christum singulariter per divinitatis potentiam Deum ex ipso conceptum prodiisse; nec aequari potest gloria unigeniti habita per naturam, accepta gloria aliorum per gratiam.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 165.

(3) Luc. 1, 31-32.

(4) «Monco vos, ea quae Gabriel angelus de eiusdem Redemptoris nostri nativitate, eiusque virtutibus semper Virgini Mariae genitrici illius superius nuntiavit, humiliter et solerter audistis. Nam etsi hactenus prophetarum dictis credere renuistis, Gabrielis angeli oraculo contradicere omnino non potestis. Ait enim: *Ecce concipies in utero et paries filium, et vocabis nomen eius Iesum. Hic erit magnus, et Filius Altissimi vocabitur.* (Luc. 1, 31-32.) Advertite, o miseri, quia Gabriel angelus his verbis manifestissime Dominum Iesum, id est, Salvatorem nostrum, et verum Dei Patris, et verum hominis Matris Filium praedicat: *Ecce concipies in utero, et paries Filium...* Agnoscite, o iudaei, Christum verum hominem, veram de carne Virginis assumpsisse substantiam carnis... Ad quae interrogo, o iudaei, volo ut respondeatis mihi. Ecce audistis, quia secundum humanitatem, naturalem de Virgine Matre assumpsit substantiam carnis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 130.

G) REDENCIÓN

En la Cristología de San Martín la redención sangrienta de la humanidad efectuada por Cristo en la Cruz, ocupa un lugar preeminente. Acerca de ella mueve muchas cuestiones, que responden, sin duda, a los argumentos en contra, de los judíos. Estos pueden reducirse a tres principales que centran otros tantos principios del Santo sobre la doctrina sotereológica: los vaticinios de la Pasión y de la redención sangrienta, el hecho de la misma y nuestra liberación del pecado y del demonio, la absoluta voluntariedad y libertad de Cristo al padecer. Estos tres puntos, y cada uno de ellos de por sí, los desarrolla extensamente, repitiendo con pesadez ideas y conceptos a través de sus obras.

Los judíos debían dirigir los golpes de su argumentación a estos puntos concretos. Encontramos en los escritos del Santo que las objeciones de los hebreos sobre la redención de Cristo se formulaban en torno a las ideas siguientes: en el Antiguo Testamento no aparece ni predicha ni prefigurada la redención sangrienta de la humanidad, ni Dios mandó nunca ofrecer un hombre en expiación de los demás, sino solos animales; por otra parte, si Cristo es Dios, los hombres serían incapaces de atormentarle, y él, de padecer; si era omnipotente pudo redimir al mundo con un solo acto de su voluntad, o sustituirse por un hombre o un ángel. Ideas que hemos recogido en el capítulo tercero, copiando las propias palabras del Santo (1), y que desarrollaremos en el presente.

El patriarca Jacob, luchando con un ángel (2), era tipo de la Pasión del Señor, que, como el patriarca, salió victorioso de la lucha. También era figura de la voluntaria entrega del Hijo de Dios y de la Virgen por el género humano (3).

El Libro del Exodo testifica y prefigura la Pasión del Señor y la redención sangrienta del mundo en el relato de la construcción de un altar por Moisés:

> «Aedificavit Moyses altare ad radices montis Sinai et duodecim titulos per duodecim tribus Israel. Misitque iuvenes de filiis Israel, et obtulerunt holocausta, immolaveruntque victimas pacificas Domino et vitulos.

(1 P. III, c. III.
(2) Gen. 32, 23 ss.
(3) «Non ergo vos scandalicet quod ipse Dei et Virginis Filius pati voluit pro salute humani generis, cum longe antea et eandem illius spontaneam passionem, et vestram, ut ita dicam, adamantinam incredulitatem Iacob patriarcha praefiguraverit in operibus suis.» SML, *S. II de Natale*: PL, 208, 240.

> Tulitque itaque Moyses dimidiam partem sanguinis et misit in crateras, partem autem residuam fudit super altare. Assumensque volumen faederis, legit audienti populo. Qui dixerunt: Omnia quaecumque praecepit Dominus faciemus, et erimus obedientes. Ille vero sumptum sanguinem respersit in populum et ait: hic est sanguinis faederis, quod pepigit Dominus vobiscum super cunctis sermonibus his» (1).

La sangre con que Moisés asperjó a su pueblo prefiguraba la sangre de Jesucristo que limpia los corazones de todos los creyentes. El propio Moisés en este pasaje era figura de Cristo, que, como el Libertador, edificó en honor de su Padre un altar en las faldas del monte, cuando descendió del seno de la divinidad, y tomó cuerpo sin mancha de una Virgen. En este altar ofreció hostias pacíficas, ya que El mismo se entregó por el mundo y reconcilió al hombre con Dios Padre (2).

Para San Martín el testimonio del Exodo es apodíctico e irrebatible:

> «Quid apertius, quid lucidius, quidve clarius de Christo audire poteratis, o inimici veritatis iudaei: Indubitanter utique illum ut cernitis, Liber Exodus ad redemptionem mundi venturum, et fideles suos proprio sanguine a peccatis loturum praenuntiat, vosque in vestra oppositione, qui illum nec praefiguratum fuisse, nec mundum redimere posse dicitis, falsos testes esse aperte demonstrat» (3).

---

(1) Ex. 24, 6-8.

(2) «Haec est vestra responsio simul et oppositio. Dicitis enim quod nullatenus Iesum Christum verum Deum esse potestis credere, nec mundum veraciter redemisse, nec in sanguine suo populum in se credentem a peccatis lavisse. Subsequenter etiam dicitis in tota illum Veteris Testamenti serie, quod in sanguine suo mundum redempturus esset numquam praefiguratum fuisse. Nos autem vobis e contra respondentes dicimus, indubitanter verum Deum illum verumque hominem esse et quod mundum redempturus esset, ab exordio mundi figuris et enigmatibus, atque in Veteris Testamenti libris pluribusque in locis praefiguratum fuisse. Ut ergo vos in vestra obiectione mentitos esse aperte comprobemus, sicut eam iam superius multoties comprobavimus, libri Exodi testimonium in medium proferamus. Ait enim: *Aedificavit Moyses altare...* (Ex. 24, 4-6.) Sanguis ergo ille, quo Moyses populum aspergeret purificat, et tabernaculum atque omnia *quae in eo erant dicens: Sanguis is sanguis testamenti est*, evidenter Domini nostri Iesu Christi sanguinem praedicare monstratur, quo omnium credentium corda purgantur, quo sanctae Ecclesiae fides signatur et propagatur... Notandum quia in hoc quo Moyses ad radices montis altare aedificavit, et super illud Deo holocaustum obtulit, Dei et hominis Iesu Christi figuram tenuit. Ipse quippe Deus et homo Iesus Christus quasi ad radices montis altare Deo Patre aedificavit, cum de eiusdem sui Patris sinu descendens, ex intemerata Virgine humanum corpus sine peccato assumpsit. In hoc altari hostias pacificas obtulit, quia se ipsum in odorem suavitatis pro mundi redemptione offerens, humanum genus Deo Patri reconciliavit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 351-352. Cf. Isidorum. *Quaest, contra iudaeos*, c. 58.

(3) SML, Ibid.: PL, 208, 352.

Los sacrificios descritos en el Levítico, si bien no eran suficientes para redimir al hombre, tenían la misión de anunciar a aquél que se había de ofrecer en la Cruz por la humanidad. En su muerte en el Calvario y en su resurrección merecimos ser liberados de los pecados, de la pena y del demonio; por ella hemos alcanzado la resurrección y adopción de hijos de la gloria. Muriendo se hizo hostia condigna de nuestra salud, gracia que nunca pudieron conseguir los holocaustos de la Ley (1).

Sobre la voluntariedad y libertad de la Pasión de Cristo trae San Martín ideas abundantes y de algún interés. Se propone resolver la dificultad que le presentan los judíos sobre la divinidad del Salvador. Objetan ser imposible que un Dios pueda perecer crucificado, muerto y sepultado por los hombres, y se niegan a creer en Jesucristo, que, acusado por los padres de los objetantes, como a cualquier malhechor pudieron los soldados de Pilatos clavarlo en la Cruz, darle muerte y encerrarle en el sepulcro (2).

El Santo responde que la Pasión del Señor y la entrega de Este al poder de los judíos obedece, no a pecados propios que Cristo no pudo cometer, sino a un exceso de misericordia que le impulsó a morir por los nuestros; no a impotencia, sino a la sumisión prestada a su Padre (3).

Distingue las dos naturalezas de Cristo, y establece que la pasibilidad corresponde a la humana, y padeció, aún cuanto a la naturaleza humana, porque quiso, porque decidió entregarse por sus ovejas—*spontanea voluntate*—. Mayor poder exige resucitar del sepulcro, que huir de las manos de sus perseguidores. Si pues Jesucristo fué poderoso para resucitar, pudo también burlar los

---

(1) «Praedicta ergo Veteris Testamenti sacrif cia, o iudaei, ad humanum genus redimendum, ut dictum est, non suficiebant; sed illum praefigurabant, qui se ipsum pro totius mundi salute Deo Patri in ara Crucis oblaturus erat. Per piissimam ergo mortem, crucem et resurrectionem suam adquisivit nobis indignis peccatoribus additum paradyssi, redemptionem a peccato, libertatem a poena et a diabolo. Per mortem itaque et gloriosam ipsius ressurrectionem adepti sumus redemptionem et filiorum gloriae adoptionem. Ipse quippe moriendo factus est hostia sufficiens nostrae liberationis, quod omnis Veteris Testamenti holocaustomata implere minime potuerunt.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 358-359. Cf. Sent, L. III, dist. 18. Ad quid ergo.

(2) «Haec est responsio vestra, o iudaei, atque oppositio. Dicitis enim quod idcirco Iesum Christum verum Deum esse non vultis credere, qui patribus vestris illum accusantibus, Praesidis milites quasi alium hominem Cruci eum potuerunt affigere, morti tradere, et in monumento sepelire. Subsequenter etiam blasphemandi subiungitis, quod si verus Deus esset, nullatenus ab hominibus crucifigi, occidi, et sepeliri posset.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 380.

(3) «Quod autem a iudaeis patribus vestris comprehendi, ligari et cruci affigi, in ea misericorditer non pro suis reatibus, sed pro nostris delictibus mori voluit, non hoc per impotentiam sed per obedientiam pertulit, quam Deo Patri exhibuit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 380-381.

lazos y amenazas de sus perseguidores. Pudo ser preso, atado, crucificado y muerto—secundum humanitatem—, porque El lo quiso y para redimir al mundo, no por imposición de la plebe hebrea; por tanto mienten los judíos cuando aseguran que el Salvador padeció contra su voluntad (1).

Cuanto a los motivos de la Pasión asegura San Martín que Dios Padre entregó a su Hijo por un exceso de caridad, y para nuestra redención. El Hijo se ofreció para redimirnos de nuestros pecados y adquirirnos la filiación sobrenatural. Judas Iscariote lo entregó por avaricia; los judíos, por odio y envidia (2).

Jesucristo pudo redimir al hombre con un solo acto de su voluntad omnipotente, no obstante prefirió morir. Preguntan los judíos, ¿por qué Cristo quiso morir y eligió precisamente la muerte más ignominiosa, la crucifixión, y no otro género de suplicio menos infamante, la decapitación, por ejemplo? Aunque estas preguntas proceden, según San Martín, más de la perver-

---

(1) «Secundum infirmitatem assumandae carnis pro humani generis redemptione proprie mortem sustinuit; secundum divinitatem vero, quam ex Deo Patre naturaliter habet, semper vivit. Secundum quod homo est de torrente in via vivit (Ps. 109, 7), scilicet mortem quasi in transitu gustavit; secundum quod verus Deus est, mortem destruxit. Non ergo passus est quasi de manibus persequentium eripi non potuerit, sed quasi potestatem habens ponendi et sumendi animam suam, spontanea voluntate mori pro ovibus suis voluit... Maioris quippe potentiae et virtutis fuit post mortem de monumento resuscitare, quam ante passionem persequentium manus effugere. Qui ergo corpus suum post mortem de sepulchro potuit resuscitare, poterat utique ante passionem, si vellet, insidias persecutorum ne comprehenderetur, evadere. Comprehendi ergo, ligari, crucifigi et mori secundum humanitatem potuit, non tamen quod iudaica gens adversus eum praevaluit, sed quia spontanea voluntate, ut mundum redimeret ipse voluit. Aperte itaque verissima ratio Christum pro humani generis redemptione spontanea voluntate passum fuisse demonstrat, et vos, o iudaei, qui illum dicitis invitum passionem subiisse, in vestra oppositione mentitos esse comprobat.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 381.

(2) «Ut ergo supra dictum est, o inimici veritatis iudaei, quanto studiosius patres vestri Christum crucifigendo aeterno Dei consilio resistere voluerunt, tantum illud nescientes et in sua malitia perseverantes, perfectius compleverunt. Deus Pater propter nimiam caritatem suam, qua nos dilexit, Filium suum tradidit, ut nos per passionem et crucem de inimici potestate redimeret... Tradidit etiam semetipsum pro nobis Dei Filius, ut nos redimeret ab omni iniquitate, ut adoptionem filiorum reciperemus... Iudas vero Scariot dolo et malignitate plenus, et avaritiae facibus succensus, tradidit eum iudaeis. . Iudaei autem invidiae et odii tenebris obcaecati tradiderunt illum ad crucifigendum Pontio Pilato Praesidi...»

La caridad y triunfo de la pasión del Salvador la resume en dos estrofas del himno de Vísperas de la Ascensión, que copia con alguna variante de la forma actual, atribuyéndolo a—*quidam sapiens*—:

«Quae te vicit clementia,
Ut ferres nostra crimina,
Crudelem mortem patiens,
Ut nos e morte tolleres?
Inferni claustra penetrans
Tuos captivos redimens,
Victor triumpho nobili,
Ad dexteram Patris residens.»
SML, ibid.: PL, 208, 384-385.

sidad judía que de intención recta, respóndeles que prefirió la muerte en la Cruz para darnos ejemplo de fortaleza y paciencia en las adversidades. ¿Por qué los cristianos tributan a la Cruz tan gran veneración?, porque en ella estuvo clavada la salud de los hombres (1).

Sobre el modo de la redención asegura el Santo que el hombre se encontraba bajo el poder de Satanás, y Jesucristo se valió de un ardid para reducir al diablo de carcelero en encarcelado; le tendió un anzuelo, es decir, la Cruz, y en ella puso como cebo su propia carne. El demonio, homicida viejo, hizo derramar por sus ministros la sangre de Cristo y ella le ahuyentó de nosotros. La misión de la sangre del Salvador era librarnos de nuestro cautiverio y limpiarnos de nuestros pecados, cadenas con que el demonio nos aprisionaba (2).

Otra de las objeciones que San Martín resuelve a los judíos se refiere a la redención llevada a cabo por una persona divina, porque siendo Dios omnipotente y disponiendo de otras muchas formas para nuestra liberación, no conciben los enemigos del Santo que envíe precisamente a su Hijo y no a un ángel u otro hombre (3).

---

(1) «Aperte vobis ostensum est, o iudaei, quibus de causis Deus et homo Iesus Christus ut humanum genus de diaboli imperio liberaret, voluit se ipsum misericorditer passioni subicere et crucem ascendere, cum solo voluntatis suae nutu posset redimere. Non enim passus est invitus, sed spontaneus; nec quasi potentia superatus a iudaeis, sed clementia illum vincente, gratis. Hoc loco, o inimici veritatis iudaei, quasi salutiferam Iesu Christi redemptionis mundi passionem contemnendo eiusque gloriosissimae Crucis triumphum vilipendendo, nos interrogatis dicentes: Quare Christus vester potius mori voluit in Cruci, quam capitis abscissione, vel qualibet alia morte? Cur etiam illius Cruci tantam reverentiam exhibetis, vel quod lucrum vos consecuturum putatis? Quamvis ista, o iudaei, non recta intentione, sed perversa mente a nobis quaeritis, quid tamen, Deo donante, ad utilitatem fidelium respondeamus, monemus ut diligenter audiatis. Ideo Christus subire voluit crucis tormentum, ut in se credentibus toleraret adversa daret documentum, et patientibus praeberet exemplum. Idcirco etiam omnis populus christianus sanctissimae cruci illius magnam reverentiam impendit, quia in ea ipse qui vera est salus mundi, pependit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 301-303.

(2) «Moneo vos, o iudaei, ut diligenter audiatis, et audita attentius animo recondatis, quae redemptor noster Iesus Christus humani generis captivatori nostro fecit. Tetendit ei muscipulam, scilicet crucem suam, et possuit in ea quasi escam sanguinem suum. Ille autem, qui revera homicida est ab initio et in veritate non stetit, sanguinem Christi per ministros sua malignitatis subditos crudeliter fudit, per quem a nobis debitoribus recessit. Christus quippe pro nobis ad hoc sanguinem suum dedit, et sese a Pilato, atque a caeteris diaboli satellitibus occidi permissit, et peccata nostra deleret, nosque ab eiusdem antiqui hostis potestate redimeret. Unde ergo diabolus tenebat humanum genus, deletum est sanguinem Redemptoris. Non enim astrictos tenebat nos, nisi vinculis peccatorum nostrorum. Istae erant catenae captivorum.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 362.

(3) «Forte quaeritis, o iudaei, dicentes: cum omnipotenti Deo multa ad redimendum humanum genus suppeterent, quare unigenitum Filium suum ex incorrupta Virgine carnem suscipere, et antiquum hostem per illum expugnare ac de ipsius imperio mundum eripere voluit? Quare Deus Pater, sicut vos Christiani asseritis, dilectissimum Filium sibi coaeternum, ut primum hominem per crucem redimeret, de coelis misit, et non potius illum per angelum, sive per archangelum de diaboli servitute eripuit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 362.

Las respuestas de San Martín no carecen de curiosidad, aunque sí de valor teológico: Dios no decretó redimirnos por un ángel, porque entonces sería el hombre siervo del ángel. Se oponía, por otra parte, la condición de la naturaleza angélica; es incapaz de redimirnos por carencia de poder, y si se hiciese hombre encarnándose aun podría menos. Crear un nuevo hombre no era tampoco solución adecuada; este nuevo ser humano no pertenecería a la especie de Adán pecador, y, por tanto, no sería el culpable quien ofrecía la reparación. Enviar uno de los patriarcas o profetas no era suficiente, pues también éstos habían sido concebidos en pecado (1).

H) Realeza de Cristo

Entre las prerrogativas del Salvador San Martín hace resaltar la de sacerdote y rey. Jesucristo es sacerdote, según el rito de Melquisedech, prefigurado ya por éste y Aarón, y rey constituído por el Padre sobre todas las creaturas que brotaron de sus manos.

Los judíos se oponen a esta concepción cristiana y fundamentan su negativa en la absoluta carencia en las páginas del Antiguo Testamento de tipos y figuras de Cristo sacerdote. Los cristianos le llaman sacerdote y rey, porque le aman en extremo y le creen verdadero Dios (2).

Aarón era figura de Cristo. En el Exodo se lee: *Facies vestem sanctam fratri tuo in gloriam et decorem, rationale videlicet et superhumerale, tunicam et lineam strictam, cidarium, balteum...* (3).

---

(1) «Ad haec nos e diverso respondemus, quia si Deus angelum ad redemptionem hominem misisset, tunc homo angeli servus esset. Et aliud oberat, angelus videlicet in sua natura ad redimendum hominem invalidus erat. Si autem homo fieret minus posset. Forte etiam, o iudaei, interrogando dicitis: Quare Deus alium hominem de terra non creavit, et pro perdito illum misit? Ad haec nos e contra respondemus: quia si novum hominem Deus creasset, illumque ad humani generis redemptionem misisset, tunc ad genus Adae redemptio non pertineret, de suo enim genere esse debuit, qui pro illo Deo satisfaceret. Si etiam quaeritis, o perfidi iudaei, quare Deus ad redemptionem non patriarcham aut prophetam misit? Respondemus, quia patriarchae et prophetae in peccatis concepti et nati erant, et ideo genus humanum redimere non potuerant.» SML, ibid.: PL, 208, 362-363. Aparece alguna dependencia de P. Lombardo, 3 Sent. d. 19, *Filius est...*

(2) «Dicitis, o iudaei, quod Iesum Christum verum Deum esse, et a Deo Patre sacerdotalem dignitatem accepisse nequaquam potestis credere, nec per illum bonae conversationis spirituales hostias vultis oferre, quia ut sacerdos futurus existeret, in toto Veteri Testamento numquam vos dicitis invenire potuisse. Subsequenter etiam dicitis, quod idcirco nos illum regem et sacerdotem vocamus, quia eum valde diligimus et verum Deum esse credimus.» SML, *S. II de Natale:* LP, 208, 164.

(3) Ex. 28, 2-4.

Esta indumentaria sacerdotal representaba a la Iglesia, verdadera veste de Cristo (1).

David en los salmos declara que es el Mesías verdadero rey y sacerdote. Dice de El en tres ocasiones distintas: *Ego autem constitutus sum rex ab eo super Sion, montem sanctum eius* (2). *Gloria et honore coronasti eum et constituisti eum super opera manuum tuarum* (3). *Tu est sacerdos in aeternum secundum ordinem Melchisedech* (4). En todos estos pasajes se afirma el sacerdocio y la realeza del Mesías (5).

Isaías predice el carácter real de Cristo al profetizar: *Et factus est principatus super humerum eius* (6). La Cruz es el trono del Señor, en ella fué exaltado en cuanto hombre, y en ella mereció la potestad real sobre los cielos, la tierra y los infiernos; por esto dice Isaías que llevará su trono sobre los hombros, y Pilato, aunque gentil, escribió sobre la cabeza del Redentor: *Hic est Iesus Nazarenus, rex iudaeorum* (7). En la Cruz mereció Jesucristo su exaltación (8).

Jesucristo es rey, el ungido por Dios, de quien habla el profeta Isaías cuando escribe: *Spiritus Domini super me eo quod unxerit me, ad annuntiandum mansuetis misit me, ut mederer contritos corde, et praedicarem captivis indulgentiam et clausis aperitionem* (9).

Jesucristo fué ungido con una unción espiritual y exaltado sobre todas las cosas. Es, por tanto, rey y sacerdote, consagrado por el Padre con la unción del Espíritu Santo y las virtudes. A

---

(1) «Sacerdos utique Aaron, ut supradictum est, Christum significabat... Vestis autem sacerdotalis sanctam Ecclesiam praefigurabat, quae vere Christi vestis est.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 355.

(2) Ps. 2, 6.

(3) Ps. 8, 6-7.

(4) Ps. 109, 4.

(5) «Est etiam [Iesus Christus] verus rex, quem Deus Pater super omnia opera manuum suarum constituit, ipso testante, qui de se ipso per Psalmistam sic ait: *Ego constitutus sum rex ab eo super Sion montem sanctum eius.* (Ps. 2, 6.)Id est super sanctam Ecclesiam. De quo iterum Psalmographus Deo Patri loquitur dicens: *Gloria et honore coronasti eum, et constituisti eum super opera manuum tuarum.* (Ps. 8, 6-7.) Ipsum etiam Deus Pater summum sacerdotem constituit, per quem sibi humanum genus reconciliavit. Cui David propheta in Psalmis loquitur dicens: *Tu est sacerdos in aeternum secundum ordinem Melchisedech.*» (Ps. 109, 4.) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 354.

(6) Is. 9, 6.

(7) Io. 19, 19.

(8) «*Et factus est principatus super humerum eius.* (Is. 9, 6.) Ideo principatus super humerum eius dicitur, quia crucem propiis humeris sibi portavit, et quia titulum regni super humeros et super caput eius Pilatus scripsit. Sic enim ipse, quamvis gentilis ait: *Hic est Iesus Nazarenus, rex iudaeorum.* Igitur principatus illius super humeros eius Crux est, propter quam exaltavit eum Deus secundum quod homo est, et dedit illi nomen, quod est super omne nomen, ut in nomine Iesu omne genu flectatur, caelestium, terrestrium et infernorum. Cum enim duceretur ad passionem portavit sibi crucem, in qua, secundum quod homo est, meruit principatum, caelestium, terrestrium et infernorum.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 118-119.

(9) Is. 61, 1.

este rey, a quien Dios Padre coronó de gloria y majestad, han de adorar los judíos, si no quieren perecer eternamente (1).

Jeremías vaticinó que Jesucristo sería rey: *Regnabit rex et sapiens erit* (2). San Martín refuerza el testimonio de Jeremías con otro del Apocalipsis donde se nos dice que el Salvador lleva bordado en su vestido: *Rex regum et Dominus Dominantium* (3), otro de los Proverbios: *Per me reges regnant et legum conditores iusta decernunt. Per me principes imperant et potentes iusta decernunt* (4), y otro de los salmos: *Ego constitutus sum rex ab eo super Sion montem sanctum eius* (5).

Así Cristo, no sólo es rey, sino rey de los reyes y señor de los señores. Nadie sin El ha conseguido la supremacía real. Como el Padre, creó por El todas las cosas, así también en El las gobierna, sostiene y rige. Es rey de la Iglesia de un modo singular, a quien liberó del enemigo con su sangre (6).

El futuro *regnabit*, explicado por Jeremías, demuestra que Cristo será rey cuanto a la naturaleza humana—secundum humanitatem—. El, Hijo unigénito del Padre, tomó carne humana de la Santísima Virgen, carne idéntica a la nuestra, y en ella fué constituído rey sobre todas las cosas a cuya creación había concurrido con el Padre (7).

---

(1) «Deus igitur et homo Iesus Christus spirituali unctione est unctus et super omnia manuum Dei Patris constitutus. Dilexit utique iustitiam, et odio habuit iniquitatem, quia virga directionis est virga regni eius. Rex est itaque et Sacerdos, et a Deo Patre Spiritu Sancto et Virgine unctus, et super omne quod creatum est constitutus. Hunc itaque verum regem, quem Deus Pater gloria et honore coronavit et sub cuius pedibus omne subiecit, o iudaei, nisi fideliter adoraveritis, absque dubio in aeternum peribitis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 107.

(2) Ier. 23, 5..

(3) Apoc. 19, 16.

(4) Prov. 8, 15-16.

(5) Ps 2, 6.

(6) «Iterum, o iudaei, ea quae superius Hieremias in sermone Domini dixit, ad memoriam reducamus, et vos, qui usque hodie Christum negatis in omnibus victos esse ostendamus. *Regnabit*, inquit, *rex*, Dei scilicet et Virginis Filius, *et sapiens erit*. Hic rex in Apocalipsi secundum Ioannen evangelistam *habet in vestimento, et in femore suo scriptum. Rex regum et dominus dominantium.* (Apoc. 19, 16.) Non solum itaque rex est, sed etiam rex et dominus dominantium. Unde in Libro Proverbiorum Salomonis loquitur, dicens: *Per me reges regnant, et legum conditores iusta decernunt. Per me principes imperant, et potentes iustitiam decernunt.* (Prov. 8, 15.) Nullius proculdubio unquam sine ipso regnum adquisivit, quia sicut per ipsum Deus Pater omnia creavit, ita etiam per ipsum omnia quae in caelis, in terris, in mare, et in omnibus abyssis sunt, gubernat, continet et regit. Quod etiam secundum quod de Virgine natus est, vere rex sit, ipsum in Psalmo hoc asserit, ubi ait: *Ego autem constitutus sum rex ab eo super Sion, montem sanctum eius.* (Ps. 2, 6.) Id est super sanctam Ecclesiam, quam ipse suo praetiosissimo sanguine de manu inimici redemit». SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 129.

(7) «Quod autem de futuro tempore dicitur *regnabit*, secundum humanitatem intelligendum est. Ipse, ut iam dictum est, quem Deus Pater ante omnem creaturam ex se ipso genuit, ipse pro humani generis redemptione ex Virginis Matris substantia sine peccato humanitatem nostram temporaliter suscepit, in qua eum Deus Pater supra omnia, quod per ipsum creavit, regem constituit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 129.

El Arcángel Gabriel anuncia que Jesús será rey: *Et dabit illi Dominus Deus sedem David Patris eius, et regnabit in domo Iacob in aeternum, regni eius non erit finis* (1). Reinará en el tiempo presente y en el futuro; ahora inhabitando en los corazones de los justos por la gracia y después conduciendo a sus fieles desde el destierro a la gloria. Reinará en la descendencia de David y también en la gentilidad (2). Pero este reino del Mesías será reino espiritual (3).

Como puede apreciarse, San Martín restringe a veces la potestad real de Cristo a sola la Iglesia, aunque las más, universaliza y la extiende a toda creatura salida de las manos de Dios.

(1) Luc. 1, 32-33.

(2) «Iterum, o iudaei, ut in omnibus vos victos esse cognoscamus, moneo, ut quae Gabriel angelus de eodem aeterno rege, Iesu Christo ad eruditionem nostram, immo totius Ecclesiae, subiungit patienter audiatis. *Et dabit illi Dominus...* (Luc. 1, 32-33.) Ac si apertius diceret: regnabit in praesenti, ut veritate suorum corde per gratiam inhabitans. et regnabit in futuro de exilio fideles suos ad gloriam vocans... Et non solum in unam gentem iudaeorum, sed etiam *regnabit in domo Iacob in aeternum,* hoc est in tota Ecclesia, quae per fidem et confessionem eiusdem Domini nostri Iesu Christi ad patriarcharum pertinet sortem, sive in illis qui de patriarcharum progenie nati, sive in his qui de oleastro excisi, id est, de gentilitati generati et in bonam olivam insiti, id est, in adoptionem filiorum Dei per gratiam suscepti.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 131.

(3) «Hoc regnum spirituale datum est Christo, quando est dispositum a Deo Patre, ut de semine David incarnaretur, qui illam gentem in perpetuum vocaret regnum.» SML, ibid.

CAPITULO VI

TRINIDAD

Puede decirse que el primordial fin apologético de San Martín es convencer a los judíos del gran misterio de la Trinidad, y sus polémicas se centran en torno a las doctrinas trinitarias en su máxima parte. Sin embargo, no desarrolla con la misma extensión todos los problemas teológicos sobre la Trinidad. Su primera preocupación es demostrar que Jesucristo es Dios, la segunda persona divina, Verbo e Hijo unigénito del Padre. De la primera y tercera persona se ocupa, pero más en torno a la del Hijo. Con todo, la doctrina trinitaria expuesta por San Martín es completa, y en parte copiada de las *Sentencias* de Pedro Lombardo. De éste transcribe todas las distinciones de *Trinitate*, y por lo mismo nada original en este aspecto se encontrará en las obras del Santo. Nosotros sólo nos ocuparemos de su orientación apologética sobre el misterio trinitario, no de la exposición de la doctrina que interesa menos en este lugar; además por ser la de Pedro Lombardo, como ya queda indicado, conocido el Maestro de las Sentencias, queda conocido el pensamiento de San Martín.

Recogemos aquellas pruebas de la Sagrada Escritura que se refieren a las tres personas de la Trinidad y no a una de ellas solamente.

Aduce el Santo dos textos del Génesis: *Faciamus hominem ad imaginem st similitudinem nostram* (1). *Fecit Deus hominem; ad imaginem Dei creavit illum* (2), y prueba con palabras de San Fulgencio, a quien cita, que en este pasaje se nos revela el misterio de la Santísima Trinidad. Cuando Dios habla en singular nos revela que es una la naturaleza divina; cuando en número plural, descubre la trinidad de personas; así, al decirnos que creó al hombre a *su imagen y semejanza*, «ostendit unam naturam esse

(1) Gen. 1, 26.
(2) Gen. 1, 27.

ad cuius imaginem homo fieret». Cuando dice a *nuestra* imagen declara, «non unam esse personam». Si la esencia del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo constituye una sola persona, no diría a *nuestra* imagen, sino a *mi* imagen, no emplearía el plural *hagamos*, sino el singular *haga*. Si en las tres personas existiesen tres sustancias, no se diría a *nuestra* imagen, sino a *nuestras* imágenes. Una misma imagen no puede serlo de tres naturalezas distintas (1).

A los judíos que niegan la trinidad de personas en la esencia divina opone el texto del Génesis: *Et pluit Dominus super Sodomam et Gomorrham sulphur et ignem a Domino* (2). Al Señor que arrojó fuego sobre Sodoma es la segunda persona de la Santísima Trinidad enviada por el Padre (3).

Isaías nos dice: *Ante me non est formatus Deus et post me non erit, quia mihi curvabitur omne genu et confitebitur omnis lingua* (4). Los judíos aseguran que en este lugar se nos revela la existencia de un Dios único, y San Martín les concede y confiesa que ciertamente Dios es uno solo en la esencia, pero trino en las personas. Al decir Dios Padre, *ante me non est formatus Deus*, indica que El es el principio sin principio. En las palabras, *et post me non erit*, se nos demuestra la coeternidad del Verbo, además se nos enseña que, «invicem in se, et Pater in Filio et Filius,

(1) «*Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram*. (Gen, 1, 26), et iterum: *Fecit Deus hominem, ad imaginem Dei creavit illum*. (Gen. 1, 27). Beatus itaque Fulgentius episcopus, sapientia et sanctitate praeclarus, in exponendis Scripturarum sententiis valde cautus, accedat, et hanc prophetiam tanti mysterii plenam a Moyse prolatam vobis exponat. Dic, sancte Fulgenti, secundum sapientiam tibi a Deo collatam, qualiter intelligere debeamus hoc quod Deus dixit: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram*. Cum, enim, inquit, singulari numero Deus imaginem dixit, ostendit unam naturam esse, ad cuius imaginem homo fieret. Cum vero dicit pluraliter *nostram*, ostendit Deum ad cuius imaginem homo fiebat, non unam esse personam. Si enim una illa essentia Patris, et Filii et Spiritus Sancti, una esset persona, non diceret ad *imaginem*, sed ad imaginem meam; nec dixisset, faciamus sed faciam. Si vero in illis tribus personis tres essent intelligendae vel credendae substantiae, non diceret, *ad imaginem*, sed ad imagines nostras; una enim imago trium naturarum inaequalium esse non potest». SML, S. *II de Natale:* PL, 208, 109. Cf. S. Fulgentii, *librum de fide ad Petrum*. Los editores de San Martín acompañan una nota en la p. 88 del t. I, que dice: «Mira res est et notatu digna. Antea saepe noster auctor tribuit Augustino librum S. Fulgentii de *Fide ad Petrum* cun nonnullis veterum, quamvis minus recte, et hodie constat; hic vero adscribit Fulgentio, etiamsi Petrus Lombardus, quem presse sequi videtur, hoc testimonium Geneseos explicans (p. Proponamus, dist. 2, l. I) auctorem libri Augustinum scribat». PL. 208, 109.

(2) Gen. 19, 24.

(3) «Dicite, infelices iudaei, qui in divina essentia tres personas esse negatis, quis Dominus pluit ignem a Domino in Sodomis? Sic enim in Genesi legitur: *Et pluit Dominus super Sodomam*... (Gen. 19, 24).» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 118.

(4) Is. 43, 10.

in Patre aeternaliter manent». De ellos no ha de separarse el Espíritu Santo (1).

Del Nuevo Testamento aduce varios testimonios, que ya hemos consignado al exponer la divinidad del Verbo, y que, si bien tratan directamente este punto, sin embargo de todos ellos deduce la existencia del misterio de la Santísima Trinidad, la igualdad, divinidad y consustancialidad de las personas.

De estas citas, trasladamos solamente una de San Marcos sobre el bautismo de Jesús:

> «*Venit, inquit, Iesus e Nazareth Galilaeae, et baptizatus est in Iordane a Ioanne. Et statim ascendens de aqua, vidit apertos coelos, et Spiritum Sanctum tanquam columbam descendentem et manentem in se.*»

Con este pasaje pretenden convertir a los judíos y paganos a la verdadera fe e invita a San Marcos a exponerles estas verdades (2).

---

(1) «*Ante me*, inquit, *non est formatus Deus, et post me non erit* (Is. 43, 10). Quis haec dixit? Dens Pater hoc dixit an Dens Filius? Dicite ergo, quis hoc dixit? Ad haec respondentes dicitis, o iudaei, quod Dens Pater hoc dixerit. Subiungitis etiam, quod idcirco Deus omnipoteus hanc sententiam de se ipso protulerit, ut aperte agnosceremus, quia praeter eum alius Deus numquam fuit, nec est, nec erit. Nos vero vobis ad hoc respondemus, quod unus est et verus Dens, ut vos dicitis omnipotens Deus, praeter quam nnmquam fuit, nec est, nec erit. Tamen est Trinus in personis et unus in essentia. In hoc ergo quod Deus Pater dicit: *ante me non est formatus Deus*, plane ostendit quia ipse est principium sine principio. In hoc autem quod subiungit: *et post me non erit* aperte demonstrat Deum Verbum non tempore caepisse sed sibi semper fuisse coaeternum, Filius itaqne semper est in Patre, semper apud Patrem, semper cum Patre. Invicem in se, et Pater in Filio et Filius in Patre aeternaliter manent. Hoc igitur loco vos convenio et obtestor, o iudaei, sicut iam praetexatum est, ut nec Patrem a Filio, nec Filium a Patre, nec Spiritum Sanctum a Patre et Filio, in vestra assertione vel fide irreverenter dividere praesumatis, sed has tres personas unnm et verum Deum esse indubitanter credatis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 304-305.

(2) Mc. 1, 9. «Accede itaque, a sancte Marce, et dic de Christo, quod scis, ut sicut eo tempore, quo adhuc in carne degebas, omnes Ecclesiae filios ad bene vivendum tuo exemplo invitatos, ita et nunc tuo verissimo testimonio iudaeos atque paganos ad veram sanctae Trinitatis fidem convertas.» SML, ibid.: PL, 208, 206.

CAPITULO VII

MARIOLOGÍA

San Martín es fecundo en ideas mariológicas. A través de las páginas de sus escritos va frecuentemente plasmando y defendiendo del ataque judío el pensamiento cristiano sobre los misterios de María. En ellas aparece el Santo como un enamorado de la Santísima Virgen, a la que ofrece las expresiones más cálidas de su pluma. Para él, controversista antijudío, no podía menos de destacar el contraste entre las perfecciones sublimes de María y la perfidia, ruindad y apocamiento moral de la raza hebrea a la que combatía. La Santísima Virgen es la rosa delicada que brotó entre las espinas de la estirpe israelita. Ella, la alegría de la humanidad, incomparable, sin que haya tenido ni jamás tenga par.

Si el Espíritu Santo la llama bella y sin mancha, los Santos Padres porfían en atribuirle prerrogativas que de ningún otro mortal es dado afirmar. Toda hermosa y sin mancha, el Espíritu Santo *illam praeveniens*, la limpió de todo pecado (1). Pacificadora entre Dios y la humanidad, entre los ángeles y los hombres. Incensario rebosante de pensamientos ofrecidos a la divinidad (2).

Nos atrevemos a afirmar que en las obras de San Martín se encuentran, por lo menos insinuados, los consoladores misterios mariológicos estudiados en la actualidad, como el de la mediación y corredención universal, por no citar la Concepción Inmaculada, que más claramente parece afirmar San Martín.

Recoger estas ideas y probarlas, sería para nosotros tarea gratísima, a la que quizá dediquemos algún día nuestra atención. Hoy no lo permite la índole de este trabajo, pues la fuente más abundante de conceptos marianos en las obras del Santo la encontramos, no en sus polémicas con los judíos, aunque tampoco aquí escasean, como luego veremos, sino en otros párrafos de carácter

---

(1) SML, *S. in Nativitate Sanctae Mariae:* PL, 209, 25-29.
(2) SML, *S. in Assumptione:* PL, 209, 19-25.

parenético dedicados a sus hermanos de hábito y monasterio, y, sobre todo, en los dos sermones consagrados a la Santísima Virgen: uno sobre la Natividad y el otro sobre la Asunción de Nuestra Señora (1), en los que no parece buscar directamente el fin apologético. Por tanto, habremos de limitarnos a los textos en los que decididamente ataca a los judíos y resuelve sus objeciones.

Frente a éstos, el dogma que con mayor solicitud y ahinco defiende es el de la virginidad perpetua de María, lo que descubre el blanco de la reacción judía. Ya hemos visto cómo los hebreos negaban esta prerrogativa de María, asegurando que Jesús había sido engendrado por José, según las leyes de la naturaleza (2). Ya en algunos viejos libros judíos se niega y ridiculiza este misterio, llamando a Jesús el hijo de la adúltera.

San Martín, en cambio, repetidamente habla de la Virginidad de María, y casi siempre que nombra a la Santísima Virgen acompaña algún epíteto para más declarar y confirmar el gran título de la Madre de Dios: *intemerata, semper virgo, sine sensu carnali, omnino virum nesciens*, etc.

Exponemos algunos ejemplos de las pruebas escriturísticas en la Mariología del Santo.

Dice el Génesis que en los primeros días de la creación no había fecundado lluvia alguna la aridez de la tierra, ni en ella se encontraba hombre que la cultivase: *Non enim pluerat Dominus super terram, et homo non erat qui operaretur terram* (3). La tierra es la Virgen María, a la que no se llegó ningún hombre, y de la cual nació Cristo, piedra arrancada de la cantera de la humanidad, sin trabajo ni intervención de ser humano, es decir, germinó la tierra virginal sin intervención de varón. Esta tierra fué regada por el Espíritu Santo (4).

El patriarca Isaac, al bendecir a Jacob, quiso significar a la Santísima Virgen: *Ecce odor filii mei sicut odor agri pleni, cui benedixit Dominus* (5). Campo lleno fué el claustro virginal de Ma-

---

(1) SML, *S. in Nativitate sanctae Mariae:* PL, 209, 25-29. *S. In Assumptione:* PL, 209, 19-25.

(2) Cf. p. III, c. III, de este trabajo.

(3) Gen. 2, 5.

(4) «*Homo non erat, qui operaretur terram* (Gen. 2, 5). Congrue siquidem in hoc loco terra accipitur semper Virgo Maria. Homo igitur non erat qui operaretur terram, quia nullus homo operatus est in ipsam gloriosam Virginem, unde natus est Christus. Ipse enim lapis de monte abscissus sine manibus, id est absque coitu et humano semine, de virginali terra quasi de monte humanae naturae, et substantia carnis est abscissus... Quam terram irrigavit Spiritus Sanctus, qui fontis et aquae nomine in Evangelio significatur.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 186.

(5) Gen. 27, 27.

ría. Llegó este campo a plena ubertad cuando produjo al Verbo unigénito de Dios Padre, vestido con la propia carne de María. Fué campo lleno, porque engendró a aquél en quien habita la plenitud de la divinidad (1).

La Santísima Virgen es la vara de Jesé, que brotó la rosa de nuestro Salvador: *Egredietur virga de radice Iesse, et flos de radice eius ascendet* (2).

Relativamente son pocos los textos que San Martín cita sobre este punto de su apologética, y los señalados ofrecen la particularidad de explicarlos en sentido acomodaticio, no buscando en ellos los tipos y antitipos de que tanto gusta. Advertimos que trata más bien de exponer la doctrina mariológica y convencer a los judíos por la sola fuerza de la autoridad del polemista.

La Santísima Virgen fué limpia de toda culpa, ya actual, ya original, para alegría de los fieles y confusión de los herejes, ideas que copia de Ivo Carnutense:

> «Quomodo autem Dei Filius Matrem carnis suae sanctificaverit deinceps audiamus; ut inde laetetur omnis catholicus, versutus confutetur haereticus. Omne quippe vitium tam originalis quam actualis culpae in ea delevit, sicque carnem de carne eius assumens eamdem in divinam munditiam transformavit... Sola haec Mater, quae non sibilo serpentis, sed angeli nuntiantis verbis credidit, benedictionem, quae utrumque maledictum excluderet, audire promeruit» (3).

Sobre la virginidad de María amonesta a los judíos para que oigan con reverencia las palabras de la respuesta de la Señora a la embajada angélica.

Fué virgen antes del parto, en el parto y después de él. De este gran privilegio de María debieran alegrarse los judíos, como ascendiente gloriosísimo y vástago de la raza hebrea, y después de Cristo, el mejor y más claro ornato de ella.

Aunque descendía de prosapia real, fué humilde en sumo grado e inocente en sus costumbres. Fué virgen siempre. Pregunta al ángel cómo se ha de realizar el misterio que le anuncia,

---

(1) «Ager plenus semper Virginis Mariae uterus fuit, qui plenus, extitit, quando unigenitum Dei Patris Verbum ex carne indutum portavit. Qui uterus revera plenus extitit, quia illum in quo habitat omnis plenitudo corporaliter genuit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 235.

(2) Is. 11, 1. «Haec virga de radice Iesse egressa, Virgo est Maria de radice eius exorta, quae genuit florem, Dominum videlicet Salvatorem.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 128.

(3) Ivo Carnut., *Sermo de Nativitate.* SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 93.

pero no pierde el habla como la perdió Zacarías por una pregunta semejante. Zacarías niega su asentimiento a las palabras del ángel, no así María que tan sólo pregunta el modo de su realización, del cumplimiento del vaticinio y la custodia de su virginidad, pues si el ángel le anuncia el hecho, no le anuncia el modo de su ejecución (1).

No obstante ser María perpetuamente Virgen, contrajo con José un auténtico matrimonio, según la sentencia de San Martín. El Santo se enfrenta con esta dificultad, que ve aumentada por la doctrina de algunos Santos Padres, y, con todo, sostiene él que entre la Virgen María y San José existió un verdadero y perfecto matrimonio. San Agustín y San León Magno niegan que pueda ser cónyuge de un matrimonio la mujer que permanece virgen, y el Santo, con Lombardo, distingue entre matrimonio perfecto, y el matrimonio que, además de serlo, es plena representación y figura de la unión entre Cristo y la Iglesia. Si para el segundo se requiere la consumación carnal, no se réquiere para la razón de matrimonio, y por tanto fué perfecto el que existió entre María y José (2).

---

(1) «Interca moneo vos, o iudaei, ut diligenter ac suaviter audiatis verba, quae beatissima semper Virgo Maria nuntiante sibi angelo respondit. Ideo dixi semper virgo, quia ante partum, et in partu, et post partum virgo permansit. Nam et vos idcirco eam summo affectu diligere, summa veneratione honorare deberetis, quia ex progenie Abrahae descendit, et Dei omnipotentis Filium genuit, atque post partum inviolatam permansit. Hoc si bene et pie intelligatis, aperte cognoscetis, quia post Christum decus est et honor totius vestri generis hanc proculdubio rosam Deus Pater de stirpe David elegit, ex qua dilectissimum Filium suum pro humani generis salute carnem suscipere voluit. Quamvis haec sanctissima Virgo ex regali prosapia originem duxerit, summum tamen humilitatis et innocentiae gradum moribus tenuit, idcoque indubitanter super omnes mulieres sublimari meruit. Sed iam quid haec sanctissima Virgo, quae omni vita sua in virginitate perseverare proposuerat, angelo sibi Filium nasciturum de Spiritu Sancto conceptum evangelizanti respondit, o iudaei, in commune audiamus: *Quomodo*, inquit, *fiet istud, quoniam virum non cognosco.* Cur non fuit muta sicut Zacharia? Ideo videlicet, quia Sara et Maria non dubitant faciendum quod promittitur, sed requirunt quomodo fiat. Zacharias vero, qui negat se scire, negat se credere, et alium auctorem fidei suae quaerit, et ideo signum tacendi accepit, quia signa non fidelibus sed infidelibus dantur. Liquet ergo quod beatissima Virgo Maria faciendum credidit, quae, quomodo fiat, quaerit. *Quomodo fiet istud quoniam virum non cognosco?* Ac si apertius diceret, quomodo fiet, ut concipiam, quae in virginitate permanere disposui? Legerat enim, nec dubitabat virginem pariturum, sciebat etiam, quod compleri oportebat, quod ab angelo praenuntiabatur, sed quia quomodo fieret non legeret, nec ab angelo audierat, quo ordine impleri debeat, requirit, quia hoc mysterium a saeculis absconditum, a prophetis non praedictum, angelo est reservatum, quia Isaias propheta, qui haec praedixit, videlicet, quod virgo in utero conciperet, et filium pareret, apertius non exprexit, quo ordine fieret.» SML., S. *II de Natale:* PL., 208, 132-133.

(2) «Forte quaeritis, o Eraclitae haeretici, utrum illa mulier pertineat ad matrimonium, quae non est experta carnali copula. Sed ad haec B. Augustinus, haereticorum scilicet malleus fortissimus, vobis respondeat. Ait enim: Non dubium est illam mulierem non pertinere ad matrimonium, cum qua docetur non fuisse coniunctio sexus. Item Leo Papa: cum societas nuptiarum ita a principio sit instituta, ut praeter commixtionem sexuum non ha-

Terminamos el capítulo insistiendo en que, si bien lo expuesto da una idea suficientemente completa sobre la concepción mariológica de San Martín, con todo, los párrafos más interesantes sobre el particular quedan fuera de estas líneas, por no encuadrar bien con la orientación del tema que estudiamos.

---

beat Christi et Ecclesiae sacramentum, non dubium est illam mulierem non pertinere ad matrimonium, in qua docetur non fuisse nuptiale mysterium, item B. Augustinus: non est perfectum coniugium sine commixtione sexuum. Haec supra dicta, ut ait Magister Petrus in Sententiis, si secundum verborum superficiem quis acceperit, induceretur in tantum errorem, ut dicat, sine carnali copula non posse pertrahi matrimoniun, et inter beatissimam Virginem Mariam et Ioseph non fuisse coniugium vel non fuisse perfectum, quod nefas est sentire. Tanto enim sanctius atque perfectus fuit quanto a carnali opere immune extitit. Superius ergo possita ea ratione intelligenda sunt, non ut illa mulier non pertineat ad matrimonium, cum qua non est permixtio sexuum, sed non pertinet ad illud matrimonium, quod et plenam teneat figuram coniunctionis Christi et Ecclesiae.» SML, ibid.: PL, 208, 485-486

CAPITULO VIII

ECLESIOLOGÍA

Los conceptos eclesiológicos abundan en los escritos de San Martín, pero faltos de sistematización y respondiendo más bien a un fruto espontáneo en la exposición de los textos de la Sagrada Escritura y a la oportunidad que le ofrecían sus polémicas, que a un plan preconcebido y metódico. Resultado de ello son las repeticiones frecuentes de unas mismas ideas, la oscuridad, desorden en la exposición y que nos veamos obligados a buscar en las dos mil páginas en folio de sus obras el pensamiento del Santo sobre la constitución y esencia de la Iglesia.

Para San Martín la Iglesia es la gran colectividad cristiana, reunida y organizada en un cuerpo perfecto, con vida y miembros específicos a la manera de la vida y miembros de un cuerpo real y viviente. En este cuerpo Cristo es la cabeza; de su costado nació, y de El recibe la conservación de su vitalidad. Es santa. El Espíritu Santo la adorna con sus dones. Santos son sus miembros, si bien distingue varias clases y grados de fieles: los mártires, que abrillantan su ropaje; los vírgenes, los confesores y los predicadores, que ocupan en la Iglesia un lugar muy destacado.

Esta Iglesia, con su fundación, crecimiento y desarrollo, fué vaticinada y prefigurada en el Antiguo Testamento. Ella sucedió a la Sinagoga y es su continuación, pero no reducida, como aquélla a un pueblo o una raza, sino, según había sido profetizado, se expande y abarca a todo el mundo. En ella se salvaron y salvarán todos los predestinados. La Iglesia es la esposa de Jesús, la veste sacerdotal de Cristo.

Veamos ahora las pruebas que San Martín aduce como argumentos en pro de sus ideas, y la confirmación, al mismo tiempo, de nuestras afirmaciones.

Preocupación máxima del Santo en sus argumentos apologéticos es encontrar tipos y figuras en el Antiguo Testamento sobre los puntos que intenta demostrar. Posición de los judíos en éste concreto, es no admitir la Iglesia, «quia ipsam Ecclesiam in tota

Veteris Testamenti serie d i c i t i s n u m q u a m praefiguratam fuisse» (1).

La respuesta de San Martín nos valdrá como de principio y resumen de las ideas eclesiológicas del Santo.

La Iglesia, desde el comienzo del mundo, fué representada con figuras y enigmas. Fundada por el mismo Jesucristo, fecundada con doctrina espiritual, acrecentada con los dones del Espíritu Santo, extendida a toda la tierra por los apóstoles, bendecida por Dios Padre y colocada con Jesucristo, su cabeza y su esposo, a la diestra de Dios:

> «Sancta enim Ecclesia ab initio mundi figuris et enigmatibus fuit praeostensa, videlicet, in Adae costa, in Abel iustitia, in Noe Arca, in fide Abrahae, in sterili Sara, in constructioni Tabernaculi, in aedificatione Templi, in auditione et confessione reginae Austri, et in multis aliis fuit praefigurata, ab eodem etiam Deo et homine Iesu Christo firmiter fundata, ac spirituali doctrina sufficientissime irrigata, ab Spiritu Sancto donis caelestibus ditata, atque a Deo Patre benedicta, et in Iesu Christo, qui caput et sponsus illius est, in eiusdem Dei Patris dextera gloriosissime collocata» (2).

El arca construída por Noé (3) representaba a la Iglesia. Como aquélla fué construída de maderas incorruptibles, así la Iglesia fué formada de hombres que vencerán eternamente. Como el arca, la Iglesia lucha entre las olas de las persecuciones (4).

Abraham y Sara delante de Abimelech eran figura del matrimonio de Cristo y la Iglesia. Así como Dios no permitió que Sara fuese contaminada, también libró a la Iglesia de ser manchada. Como la esposa de Abraham fué motivo de honras para su marido, así la Iglesia es la gloria y la corona de Jesús (5).

Rebeca, llegando con Eliezer delante de Isaac, es figura de la Iglesia que llega de la gentilidad a Cristo, y como la hermana

---

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 313.
(2) SML, ibid.: PL, 208, 313.
(3) Gen. 6, 14 ss.
(4) «Arcam construxit Noe de lignis imputribilibus. Ecclesia constructa est a Christo ex hominibus in aeternum victuris. Arca enim illa sanctam Ecclesiam praefigurabat, quae in fluctibus huius mundi, id est, in periculis et praesuris natat.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 227. Cf. Isidorum *Q. in Gen.* c. 7
(5) «Sed ut vera esse non dubitetis quod dicimus, Abrahae patriarchae et Sarae coniugis historiam ad memoriam reducamus, et quam perspicue in eis haec sacratissima castissimaque Christi et Ecclesiae copula praefigurata fuerit, attentius inspiciamus... In gloria quippe Iesu Christi recte vivit Ecclesia, ut pulchritudo eius honor sit viro suo, scilicet eidem Iesu Christo, sicut Abraham pro Sarae pulchritudine inter alienigenas honorabatur.» *S. de II Natale:* PL, 208, 219-220.

de Labán templó el dolor de Isaac por la muerte de su madre, así la Iglesia alivia a su esposo Jesús en el dolor de la muerte de su madre la Sinagoga, con la alegría de su fecundidad (1).

Jacob, al bendecir a su hijo Zabulón, tiene presente la Iglesia, y de ella dice: *Zabulón in littore maris habitavit, et in statione navium pertinges usque ad Sydonem* (2). Como Zabulón, la Iglesia es fuerte para soportar las persecuciones. Está asentada cara al mar para servir de refugio a los que luchan alejados de la ribera (3).

En cada uno de los elementos de la construcción del arca y del Tabernáculo ve San Martín otras tantas figuras de la Iglesia y de los fieles, tipos que no copiamos por encontrarlos tomados de San Isidoro de Sevilla (4).

La Iglesia es la esposa casta y hermosa de Cristo. Así lo asegura Salomón en el Cantar de los Cantares al poner en labios del Salvador: *Tota pulchra es amica mea et macula non est in te* (5). Es casta la Iglesia y virgen, porque no adultera con los ídolos y dioses ajenos, sino por la caridad guarda intacta e inmaculada la fe de Cristo su esposo (6).

En el mismo Cantar se nos dice que las primeras persecuciones de la Iglesia partirán de los judíos: *Filii matris meae pugnaverunt contra me* (7). La Sinagoga fué madre carnal de la Iglesia (8).

Los fundamentos de la Iglesia son los Padres de uno y otro Testamento, y el fundamento último de todos es Jesucristo. Así

---

(1) SML, ibid.: PL, 208, 371-372.

(2) Gen. 49, 13.

(3) «Hanc proculdubio sanctam matrem Ecclesiam caelestibus donis ornatam, et contra omnes tentationes, ut castrorum acies ordinatam fortissimamque Iacob patriarcha praesignabat, cum de Zabulon filio suo figurate dicebat: *Zabulon in littore maris habitabit, et in statione navium, pertingens usque ad Sydonem.* (Gen. 49, 13.) Zabulon igitur, qui interpretatur habitaculum fortitudinis, Ecclesiam significat fortissimam ad omnem tolerantiam passionis. Haec habitat in littore maris, habitat et in statione navium, ut credentibus sit refugium et periclitantibus ostendat verae fidei portum.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 266. Cf. Isidor. *Q. in Gen.* c. 31.

(4) SML, ibid.: PL, 208, 318. Cf. Isidor. *Q. in Gen.* c. 31.

(5) Cant. 4, 7.

(6) «Inde est quod sancta Mater Eclesia casta dicitur et virgo, quia videlicet non fornicatur cum idolis, nec cum diis alienis, sed per caritatem incorruptam et intemeratam fidem servat Iesu Christo sponso suo... Et ne dubitetis, iudaei, quod dicimus ita esse, quid in persona Christi Salomon in Cantico spiritualis amoris de eadem pulchra et casta sancta Ecclesia generatione dicat, audite: *Tota pulchra est amica mea et macula non est in te* (Cant. 4, 7.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 147.

(7) Cant. 1, 5.

(8) «*Filii matris meae pugnaverunt contra me* (Cant, 1, 5). Synagoga mater estetit sanctae Ecclesiae secundum carnem, iudaei ergo filii Synagogae pugnaverunt contra Ecclesiam. Ecclesia ostendit unde primam persecutorum rabiem pertulerit, quae gravior apparet, per hoc quod de contribulibus patiebatur.» SML, *S. in Ramis:* PL, 208, 811.

lo vaticina David: *Fundamenta eius in montibus sanctis* (1).

Con los expuestos, creemos suficientes ejemplos escriturísticos, aducidos por San Martín en pro de sus concepciones eclesiológicas. Expongamos ahora alguna de las ideas en que abunda.

Para el Santo la Iglesia, cuerpo viviente, está compuesta de todos los fieles, y su cabeza es Cristo:

> «Volo vos scire, o iudaei, quod sancta Ecclesia cum omnibus filiis suis una Ecclesia est, et unum corpus, Christus autem caput illius est» (2).

Entre la Iglesia y la Santísima Virgen encuentra San Martín abundantes analogías. Jesucristo se unió a la Iglesia su esposa y la santificó, como antes había santificado a la Virgen su Madre. La natividad temporal de Cristo es muy semejante al nacimiento espiritual del cristiano. Así como María concibió y dió a luz a Cristo sin menoscabo de su virginidad, así la Iglesia, fecunda cada día y madre de nuevos pueblos, permanece intacta y sin mancha en la fe. La integridad de María, semejante a la pureza en la fe de la Iglesia. Las arras del desposorio de la Iglesia, el Espíritu Santo con la blancura de la fe (3).

Cuando expone San Martín las relaciones entre la Iglesia y la Sinagoga, concibe a la primera como una entidad que ya existía anteriormente a la venida del Salvador, algo así, y parece confundirla con la masa de la gentilidad que Cristo eligió en lugar de la Sinagoga. Hasta la venida del Mesías la Iglesia permanecía sola y sin esposo, privada de la Ley y los profetas, sumida en la máxima esterilidad, mientras que la Sinagoga aparecía como unida a su varón y fecunda en hijos. Con la venida de Jesucristo fué abandonada la Sinagoga por su perfidia y dureza, al tiempo que la Iglesia recibe gran incremento. Desde entonces no cesa de dar hijos a Cristo, permaneciendo virgen (4).

---

(1) «Ps. 86, 1. Fundamenta igitur Ecclesiae sancti Patris Veteris et Novi Testamenti sunt. Christus vero fundamentum est omnium, praeter quod ut ait Paulus, *nemo potest aliud ponere* (I Cor. 3, 11).» SML, *S. in capite Iesunii:* PL, 208, 647.

(2) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 147.

(3) «Iste agnus sine macula et ruga Virginem sibi sponsam, id est, sanctam Ecclesiam sociavit, sicut sibi Matrem Virginem antea consecravit. Unde nativitas, qua temporaliter natus est Christus, non disimili est nativitati, qua spiritualiter nascitur Christianus. Sicut enim Christum Mater Virgo concepit, virgo peperit, et post partum virgo permansit, sic sancta Mater Ecclesia, Christi sponsa, lavacro aquae, verbo veritatis, et sanctificatione Spiritus consecratae, christianum populum quotidie generat, et virgo in fide permanet. In Maria carnis integritas, in sancta Ecclesia fidei puritas commendatur.» SML. *S. II de Natale:* PL, 208, 147. Cf. Ivum Carnt. *S. de Nativitate Domini.*

(4) «Sterilis haec gentilitas erat, quae Deo filios non pariebat, quia nec legem nec prophetas habebat, nunc autem plures quam synagoga generat,

Bajo el árbol de la Cruz se encontraron la Iglesia y la Sinagoga. La primera mereció allí ser exaltada; la Sinagoga cometió en el mismo lugar un gran pecado que le condujo a su ruina. La Iglesia escuchó la predicación de Cristo, creyó en su divinidad y humanidad, y por El mereció subir a los cielos. La Sinagoga, que conocía los vaticinios mesiánicos, que oyó los sermones del Señor y comprobó sus milagros, no quiso escucharle y le clavó en la Cruz. Por su pecado fué sepultada en el más profundo de los males. Bajo el árbol de la Cruz fué ultrajada, manchada de feos pecados la infeliz Sinagoga (1).

Como todos los judíos no parecen darse por vencidos y objetan que juzgan increíble sea Cristo a quien sus padres los israelitas clavaron en la Cruz, omnipotente para mudar el estado de la sinagoga y elegir una iglesia de gentes incircuncisas. Además, instituída en tiempos remotos la Sinagoga por el mismo Dios y por medio de Moisés, es indefectible e invariable en sus preceptos legales (2).

San Martín responde que el Dios que promulgó la Ley por Moisés y los profetas, mudó por su Hijo los preceptos y ceremonias carnales, exigiendo su observancia espiritual. Jesucristo no vino a abrogar la Ley, sino a cumplirla de un modo más perfecto. Prueba también el Santo a los judíos que doblemente fué corrom-

---

quae se Deun habere virum putat, vel Ecclesia, quae in iudaeis deserta erat quia adveniente Domino filiós ei non pariebat, ut referamus haec ad Ecclesiam, tam ex iudaeis, quam ex gentibus congregatam, quae sterilis permanebat.

Tempore illo virum videbatur habere synagoga, eratque in filiis fecunda, sancta vero Ecclesia usque ad adventum Christi permansit quasi infecunda et a viro destituta. In adventu quippe Redemptoris nostri infirmata est synagoga, et in filiis sancta Ecclesia faecunda est effecta, quia propter incredulitatem et duritiam cordis a viro suo, scilicet Iesu Christo est separata, et ab eo, sancta Ecclesia beniguissime suscepta, cui et filios gignere ex incorrupto utero non cessat quia in fide virgo et casta perseverat.» SML, *S. II in Adventu:* PL, 208, 41-42.

(1) «Sub arbore Crucis, id est, per Christi passionem et ressurrectionem, o miseri et miserandi iudaei, ut dictum est, sancta Ecclesia Christi unde ascendere ad superiora posset accepit, et sub eadem Cruce id est in Christi passione, gravissimum peccatum commisit praevaricatrix synagoga, quo ad inferiora descendit. Sancta Ecclesia Christi praedicationem libenter audivit, ipsumque verum Deum et verum hominem esse credidit, idcirco per eundem sponsum suum coelum ascendere meruit. Synagoga vero quia illum in Lege et prophetis venturum esse praesciv it, ipsumque miracula facientem vidit, praedicantem audivit et non solum eum suscipere renuit, verum etiam sine causa Cruci affixit ideo tenebras ignorantiae incurrit, et ab statu rectitudinis in profundum malorum cecidit... Sub arbore malo mater Ecclesiae synagoga corrupta dicitur, quia quando Salvatorem humani generis Iesum Christum sibi a Deo Patre specialiter missum ligno Crucis confixit, nefando scelere se corrupit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 547-548.

(2) «Ad haec respondentes, o iudaei, nobis obiicitis dicentes, incredibile vobis videri per Christum quam patres vestri crucifexerunt, Synagogae statum posse mutari, vel de incircumcissis gentibus Ecclesiam posse eligi. Dicitis etiam eandem Synagogam legalibus a Domino praeceptis antiquitus per Moysem institutam fuisse, ideoque a suo statu usque in finem mundi nullatenus mutari posse.» SML, ibidem: PL, 208, 547-548

pida y prostituída la sinagoga: sacrificando en honor a los ídolos y bajo la Cruz. Falta a la fe conyugal cuando crucificó a Cristo, a quien conocía como prefigurado, vaticinado y enviado de Dios. Este infame proceder había sido predicho por Ezequiel al narrar las infidelidades del pueblo israelita (1).

Cerramos el presente capítulo con una tierna exortación a los judíos, en la que el Santo les invita a entrar en el cuerpo de la Iglesia:

> «Sanctam etiam Christi Ecclesiam, o iudaei, fideliter ingredi omnibus modis elaborate, quia in illa invenietis, portum quietis, refugium consolationis, medicinam salutis, doctrinam veritatis, fontem purificationis, normam rectitudinis, regulam verae fidei et pietatis, conversationem sanctam Deoque placitam, quam si assecuti fueritis, ad caelestis patriae remunerationem pertingere poteritis» (2).

(1) «Ad ea quae obiicitis, o iudaei, huiusmodi respondemus, quod revera Deus omnipotens, qui per Moysem Legem dedit, ipse per dilectissimum Filium suum carnalis Legis ceremonias et praecepta mutavit, et ea spiritualiter perfectius implere mandavit. Ipse enim non venit Legem solvere, sed perfectius implere. Ad vestram itaque mendacissimam perfidiam omnino superandam, et ecclesiasticae religionis veritatem omnino confirmandam, necesse est ut Legis et prophetarum introducamus testimonia. Primo igitur probare volumus matrem vestram synagogam duabus ex causis fuisse corruptam, videlicet, sacrificando idolis, et sub arbore Crucis. Revera se ipsam turpiter corrupit, dum cultum omnipotenti Deo debitum idolis exhibuit; et damnabiliter fidem suam violavit, cum in Deum et hominem Iesum Christum in Lege praefiguratum, a prophetis praeostensum a Deo Patre de coelis missum, non solum credere noluit, sed etiam ad suae damnationis cumulum, ipsum qui peccatum non fecit, et in cuius ore non est inventum mendacium, Cruci affixit. Et ut ea quae dicimus, o iudaei, vera esse non dubitetis, quid Dominus per Ezechielem prophetam eidem synagogae matri vestrae quam conquerendo, et bona quae ab initio illi praestitit enumerando dicat, moneo vos ut diligenter audiatis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 548.

(2) SML, ibidem: PL, 208, 266.

CAPITULO IX

ABANDONO DE LA OBSERVANCIA CARNAL DE LA LEY. EL NUEVO TESTAMENTO, COMPLEMENTO DEL ANTIGUO. EN UNO Y OTRO ES IDÉNTICA LA FE

Entre los graves obstáculos que los apologistas cristianos encontraron en todo tiempo para la conversión de los judíos destacó siempre el obstinado apego de la raza hebrea a las prescripciones de la Ley mosaica. Eco de estas mismas dificultades son las obras de San Martín, quien encontraba una valla para toda inteligencia con los judíos en la observancia y veneración de éstos hacia la antigua Ley. El problema se agrava cuando trata, no sólo de apartar a los judíos de la práctica de los ritos y ceremonias mosaicas, sino orientarlos y someterlos a la Ley evangélica. Frente a ellos, que no admitían más legislación revelada que la de Moisés, ni más Escritura que los libros del Antiguo Testamento, intenta probar San Martín que el Nuevo se encuentra prefigurado y vaticinado en el Viejo, y en aquél desembocan y a él se encaminan cada una de las figuras, profecías, tipos, etc., de la Ley antigua, y en el Evangelio reciben su realización plena y la luz total que las declara y patentiza. Por tanto, ningún conflicto ocurre entre uno y otro. Idéntica, una es la fe de ambos. Lo mismo que nosotros, creyeron los Patriarcas, con la sola diferencia, que éstos contemplaban las verdades escondidas entre las sombras de las figuras y enigmas, suspirando y esperando el cumplimiento de los vaticinios y la aclaración de los tipos, mientras que nosotros creemos iluminados por la fe de Jesucristo, rasgadas las tinieblas y gozándonos en la realización ya cumplida de los misterios de la salud.

El Antiguo Testamento era la preparación, el camino para el Evangelio, por lo que éste ha de prevalecer y sus principios regular la vida cristiana.

Pero San Martín no habla de anulación o abrogación de la Ley antigua. Para él también los cristianos siguen cumpliendo

los preceptos del Levítico. Basado en su principio exegético de que cada una de las letras del Antiguo Testamento son tipos y figuras del Nuevo, la misma Ley antigua se desarrolla en la nueva. La única diferencia es que los cristianos practican la Ley entendiéndola espiritualmente, mientras que los antiguos israelitas y los judíos contemporáneos de San Martín la observaban carnalmente.

Posición de los judíos era, como hemos dicho, negar todo valor al Nuevo Testamento:

> «Subsequenter etiam assertive opponitis, quod solum Vetus Testamentum vos velle recipere, Novum autem et omnia quae in eo a christianis fiunt, pro nihilo haberi mentiendo asseritis» (1).

En contra opone San Martín sus argumentos que, con muy buen acuerdo, procura tomar de los libros admitidos por los judíos.

Los judíos objetan que uno solo es el Dios que dió a los Patriarcas el Antiguo Testamento. Así como no hay varios dioses, sino uno solo, que sacó todas las cosas de la nada; tampoco existen dos Testamentos, sino un único preceptuado a los hijos de Abraham:

> «Haec est responsio vestra. Dicitis enim, quod unus est Deus, qui unum Testamentum dedit antiquis Patribus. Sicut enim non sunt duo dii, sed unus et verus Deus est, qui omnia ex nihilo creavit, ita non duo Testamenta, sed unum Testamentum filiis Abrahae custodire mandatum» (2).

Concede San Martín la primera parte de la objeción judía. Cierto que no existe más que un solo Dios creador, uno en la esencia y trino en las personas, y este Dios, que impuso a Abraham y a su descendencia preceptos representativos—*figurativa praecepta*—, es el mismo que en los novísimos tiempos atrajo hacía sí al pueblo gentil por medio de su Hijo. El mismo Dios que reclamó de los Padres el cumplimiento de las ceremonias legales, llamó a los gentiles a la participación de la Ley evangélica. El mismo que determinó todas las cosas rectamente, antepuso el Nuevo Testamento al Antiguo y mandó a los hijos de la Iglesia

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 364.
(2) SML, ibid.

vivir con más perfección. No había venido a derogar la Ley, sino a cumplirla (1).

Moisés en el Exodo prefiguró la existencia del Nuevo Testamento al arrojar un leño en las aguas de Mara (2). Insiste San Martín, después de exponer el relato del Exodo, en que, como ya muchas veces ha advertido a los judíos, deben entender estos relatos espiritualmente y no a la letra. El amargor de las aguas y su insuficiencia para calmar la sed del pueblo, significa que el Antiguo Testamento sin la fe en Cristo era incapaz de alcanzar a los padres antiguos la bienaventuranza eterna. Ellos se salvaron en la fe del Redentor. Así como nosotros creemos en la venida de Cristo, ya pretérita, ellos la creyeron futura. Al dulcificar, pues, Moisés las aguas amargas al contacto de un leño, significó que el árbol de la Cruz había de endulzar el amargor de la Ley Mosáica y que ella había de servir a los gentiles de refrigerio suave y eficaz (3).

Otro testimonio en favor de su doctrina lo deduce el Santo del Exodo, en el pasaje de la construcción del propiciatorio. *Duos quoque Cherubim aereos et productiles facies ex utraque parte Oraculi...* (4). Los dos querubines figuraban los dos Testamentos. Su colocación, uno a la derecha y otro a la izquierda, significaba que lo que el Antiguo Testamento declaraba en profecía, narra el Nuevo como hecho histórico. Al mirarse cara a cara los dos

---

(1) «Ad haec nos e diverso respondemus, quod indubitanter unus est Deus, in coelo et in terra, qui ex nihilo creavit omnia. Pater enim et Filius et Spiritus Sanctus, unus est et verus Deus. In essentia quoque est unus et in personis trinus. Ipse itaque, qui Abrahae eiusque semini figurativa praecepta antiquitus dedit, ipse novissimis temporibus gentilem populum ad cognitionem sui per dilectissimum Filium suum traxit. Ille qui antiquitus patribus legales ceremonias implere mandavit, ipse idem per consubstantialem et coaeternum sibi Filium ad suscipienda evangelicae institutionis sacramenta tempore gratiae gentiles vocavit. Igitur omnipotens, qui omnia iuste disposuit, et Ecclesiae filius perfectius vivere docuit. Non utique venit Legem solvere sed implere.» SML, ibid.: PL, 208, 284-285.

(2) Ex. 15, 25.

(3) «Audistis, o iudaei, simplicem libre Exodi historiam, vos moneo, ut iterum illam audiatis spiritualiter expositam. Saepe testatus sum vobis, quod Vetus Testamentum non ad litteram sed spiritualiter est intelligendum. In hoc igitur quod murmurans populus siti ad amaras aquas venit, et tamen sitim suam prae nimia amaritudine minime satiavit, aperte datur intelligi, quod Vetus Testamentum antiquis Patribus sine fide Christi ad conquerenda aeternae beatitudinis praemia sufficere non potuit. Sicut nos illum credimus iam venisse et mundum redemisse, ita illi credebant venturum et humanum genus redempturum. Misit ergo Moyses lignum iussione Domini in amaras aquas et factae sunt dulces. Quid ergo per amaras aquas, nisi occidens littera designatur? Et quid per lignum, nisi crux passionis praeostenditur? Intelligimus ergo amaras aquas occidentis litterae, et Legis figuram habere quibus si mittatur confessio Crucis, et passionis dominicae sacramentum coniungatur, efficitur aqua mirae suavitatis, id est, amaritudo litterae convertitur in dulcedo spiritalis intelligentiae.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 285-286. Cf. Isidor. *Q. in Ex.* c. 21.

(4) Ex. 25, 18-20.

querubines daban a entender que no hay discrepancia alguna entre los dos Testamentos (1).

Isaías anuncia que cesará la antigua Ley para dar paso a la nueva (2); no es racional, por tanto, el temor que sienten los judíos de ofender a Dios si abandonan las prácticas legales (3).

Si aún les queda algún escrúpulo oigan a Salomón (4). La Iglesia son estas manzanas nuevas. Tengan los judíos el Nuevo Testamento de manera que por él entiendan el Antiguo (5).

En Cristo concuerdan los dos Testamentos y de El reciben su unidad. Así está prefigurado en la muchedumbre que acompañó al Señor el Domingo de Ramos. Los que le precedían representaban el Antiguo Testamento, los que le seguían, el Nuevo, pero todos coinciden en aclamarle: *Hosanna Filio David* (6).

La doctrina de San Martín y su apología del Nuevo Testamento cara a los judíos puede resumirse en el párrafo siguiente:

> «Quod autem Novum Testamentum nolle suscipere dicitis, qui illud a Christo institutum fuisse nostis, a recto tramite nimium deviatis quia nisi per ipsum, qui via veritas et vita est, ad coelestis patriae felicitatem pertingere minime potestis. Revera ipse Dei Virginisque Filius Novi ac Veteris Testamenti institutor est. Sed Novum Testamentum Veteri Testamento superposuit, quia non solvere, sed implere Legem venit. Novum quippe Testamentum Veteris Testamenti est supplementum. Vetus quoque, si rationabiliter intelligitu ret spiritualiter

(1) «Quid ergo per duo Cherubim, qui plenitudo scientiae dicentur, nisi utroque Testamenta signata sunt? Ex quibus unus ad dexteram propitiatorii, alter vero ad sinistram stat, quia quod Testamentum Vetus de incarnatione nostri Redemptoris caepit prophetando promittere, hoc Novum Testamentum perfecte iam narrat expletum. Duo autem Cherubim ex auro mundissimo facti sunt, quia utraque Testamenta pura ac simplici veritate describuntur... Uterque vero Cherubim in se mutuo aspiciunt versis vultibus in propitiatorium, quia utraque Testamenta in nullo a se discrepant, et quasi ad semetipsa vicissim faciem tenent, quia dum quod unum promittit, hoc aliud aperte ostendit, inter se positum mediatorem Dei et hominem vident.» SML, S. *II de Natale:* PL, 208, 320. Cf. Greg., *Hom.* 6 *in Ez.*

(2) Is. 43, 18.

(3) SML, S. *in Ascensione:* PL, 208, 1165.

(4) Cant. 7, 13. SML, ibidem: PL, 208, 1167-1169.

(5) SML, ibid.

(6) «Una est ergo fides omnium Veteris ac Novi Testamenti in Cristo credentium, quia quem nos credimus iam venisse illi credebant venturum. Omnes igitur, qui in hac processione Christum praecedebant, fideles Veteris Testamenti, scilicet patriarchas et prophetas, et caeteros ad vitam aeternam praedestinatos significabant, qui autem sequebantur, Novi Testamenti sanctos, videlicet et apostolos, martyres, confessores, virgines, atque omnem recte credentem in Christo populum insinuabant. Una quippe voce omnes qui praecedebant, et quae sequebantur, clamabant: *Hosanna...*» SML, S. *in Ramis:* PL, 208, 836.

fideliterque custodiatur, cum Novo Testamento concorditer graditur (1).

Acerca de la observancia de la Ley, que San Martín llama observancia carnal, podemos deducir de sus obras algunos principios.

Los preceptos legales, entendidos a la letra, terminaron en el mismo momento de la muerte del Salvador. Observarlos después, no sólo no aprovecha, sino que daña (2).

De todos los preceptos mesiánicos insiste principalmente, tratando de apartar a los judíos de su observancia, en la circuncisión, las distinciones entre animales mundos e inmundos, los sacrificios y el descanso sabático; sin duda, porque eran estas prácticas las de mayor relieve y las que más poderosamente llamaban la atención de los cristianos.

Sobre el uso de los manjares prohibidos en la Ley los judíos reciben gran escándalo del pueblo cristiano (3). San Martín, con su principio universal de la intelección de la Ley espiritualmente y no según la carne, suelta con facilidad la objeción,asegurando que lo que se intenta en el precepto no es prohibir el uso de tal o cual animal, sino recomendar una virtud o reprobar un vicio del que es símbolo determinado animal (4). Quien quiera que no por voto de abstinencia, sino maldiciendo las criaturas de Dios, se niega a usar de tales manjares, merece ser él maldito, por rechazar las criaturas que puso el Señor al servicio del hombre. Los judíos se muestran en su proceder, más que observantes, supersticiosos; mientras que los cristianos, entendiendo espiritualmente las palabras de la Ley, bendicen en el nombre del Señor todas las cosas, y en medio de acciones de gracias no dudan

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 319.

(2) «Nolo vos ignorare, o iudaei, omnia legalia praecepta in Christi morte fuisse terminata. Ex tunc enim circumcissio, ut dictum est, vim suam perdidit, ita quod postea observatoribus suis non profuit sed magis obfuit. Usque ad oblationem quippe verae hostiae, observatio Legis potuit prodesse. Si enim legalia praecepta ante passionem Domini finem habuissent non ea imminente, vetus pascha ipse cum discipulis suis manducasset.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 55.

(3) «Quare, o christiani, qui prae caeteris, quae sub coelo sunt gentibus specialiter Dei servos esse iactatis... immunda animalia, quae Deus in Lege prohibuit, manducatis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 415.

(4) «Ad haec nos e contra respondentes, dicimus, quod sive illa, quae in Veteri Testamento concessa, sive ea quae prohibita sunt, ut saepe testati sumus, non carnaliter sed spiritualiter intelligere debemus. Ea igitur, quae de bonis Domini cum gratiarum actione sumimus, nequaquam immunda sed munda esse credimus. In animalibus vero, quae ut immunda reiiciuntur, non inmunditia sed pravi mores intelliguntur, quibus homines immundi efficiuntur. Bonum est ergo quidquid a Deo est creatum et nihil ex his, quae in nomine Domini cum gratiarum actione sumuntur reiiciuntur.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 415.

usar cualquiera de los animales declarados manchados (1).

Como resumen de la doctrina del Santo puede valer el siguiente principio por él establecido:

> «Pro certo habeatis nec omnino dubitetis [iudaei], quia post Novi Testamenti institutione, quicumque Legem ceremonialiter observat, iam non est Legis factor sed praevaricator. Lex itaque, ut superius dictum est, o iudaei, non ad litteram, sed spiritualiter est intelligenda, et iuxta evangelicae institutionis regulam opere implenda. Littera enim occidit, spiritus vivificat» (2).

---

(1) «Audite, o iudaei, que dico, auscultate quae pro animarum vestrarum salute vobis suadeo. Quicumque non abstinentiae voto, sed Dei creaturam execrando, se ab scis carnium suspendit, ipse potius execrandus est, qui Dei creaturam humanis usibus concessam reiicit. Nihil enim fidelibus Christi inquinatum, nihilque esse iudicatur immundum... Vosque in vestra oppositione superstitiosos evidenter comprobamus. Vos potius execrandi estis, qui bonam creaturam a bono Deo creatam et hominibus ad usum vitae concessam reiicitis, atque abominabilem esse dicitis. Nos autem animalia, quae Lex immunda esse dixit, spiritualiter intelligentes in nomine Domini benedicimus, et cum gratiarum actione sumimus nihil dubitantes.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 417-418.

(2) SML, ibidem: PL, 208, 295.

CAPITULO X

MILAGROS DE JESÚS Y DE LA IGLESIA

No dedica San Martín gran extensión a recoger los milagros de Jesucristo y de la Iglesia, como prueba de las verdades que intenta demostrar a los judíos.

Hoy se considera el milagro, sobre todo el milagro de orden físico, como la prueba suprema en confirmación de la verdad cristiana; el sello, la uténtica de la doctrina revelada. San Martín, en cambio, no se detiene con especial interés en los milagros de orden físico o moral. Su apologética reviste más bien las características de polémica contradictoria, que persigue como fin inmediato vencer al adversario, y por eso, discutiendo con los judíos, prefiere deducir su argumentación del Antiguo Testamento, de donde traslada narraciones copiosas de milagros del orden intelectual: los vaticinios antiguos de la obra de Cristo y su Iglesia. Parece que el Santo se daba por satisfecho con la exposición de las profecías, según sus personales apreciaciones, y convencer al adversario de que, punto por punto, se habían cumplido en Jesucristo. Pero aun así, de vez en cuando, deja como caer de su pluma alguna que otra idea sobre los milagros del orden físico y moral en la vida de Cristo y su Iglesia, como prueba apologética.

Entre todos los milagros da la preferencia a la resurrección del Señor. Jesucristo, arrebatando un copioso botín al infierno, salió resucitado del sepulcro. Por su propia potencia se unió de nuevo a su carne inmaculada. Se apareció a sus discípulos para desautorizar toda duda en los incrédulos. Quiso dejar sin el más leve fundamento las sospechas de los maniqueos, y para ello hizo patentes las heridas de los clavos, comió y bebió delante de muchas personas, y subió a los cielos entronizado en una nube (1).

---

(1) «Facta praeda in inferno [Iesus Christus] vivus exivit de sepulchro. Ipse sua potentia se suscitavit, et iterum immaculatam carnem vestivit, ut dubitationem sufferret incredulis, discipulis suis apparuit, ut nullam suspicionem relinqueret manicheis, clavorum vulnera demonstravit, manducavit et bibit, postea vero conspectui multorum apparuit, per nubem coelos ascendit, atque in sede sua ad Patris dexteram, unde numquam Verbum discesserat, se recipit.» SML, *S. II de Resurrectione:* PL, 208, 928.

En otro lugar enumera los medios que tenemos para conocer a Cristo, sirviéndonos de guía la Ley, y los profetas de testigos. Aunque San Martín se refiere aquí a los vaticinios cumplidos en la persona del Salvador, sin embargo habla de sus milagros, de las curaciones, de la incorrupción de su cuerpo, de la resurrección y de su ascensión:

> «Habemus enim ad intelligendum, ducem Legem, testes prophetas, ex quibus divinitatem eius, nomen, gentem, genus, patriam, nativitatem, virtutes, curationes, comprehensiones, palmas, flagella, sputa, suspensionem, fellis aceti potationem, mortem, lanceam, sepulturam, ad infernum descensionem, corporis incorruptionem, carnis resurrectionem, atque eius in coelos ascensionem, iudicium et regnum declaravimus» (1).

Entre los milagros de la Iglesia se fija más San Martín en los tormentos de los mártires y en la heroicidad de los confesores. Sobre todo expone la sobrenaturalidad de nuestra fe por su fuerza vital y sus frutos: Esta nuestra fe, que había sido vaticinada por los profetas, la propagaron los apóstoles con su predicación y la regaron con su sangre. Los mártires por ella se sometieron a todo género de tormentos, derramando su sangre no sólo los varones, sino también las mujeres, las doncellas y aún los niños. Esta misma fe plantaron los confesores. En ella los apóstoles, y después sus sucesores, resucitaron los muertos, curaron leprosos, dieron vista a los ciegos, restituyeron el oído a los sordos, el habla a los mudos, andar a los cojos, arrojaron los demonios de los cuerpos de los posesos, curaron paralíticos, sanaron toda clase de enfermedades, milagrosamente apagaron incendios, atravesaron los ríos sin tocar el agua sus plantas; reprimieron la audacia de las serpientes y de las fieras; hicieron brotar manantiales para utilidad de los fieles sin otra ayuda que la oración, trasladaron los montes, contuvieron a los enemigos de la paz, ya resistiéndoles, ya atacándoles, con el auxilio divino consiguieron toda clase de prosperidades a la Iglesia y le evitaron cuantas calamidades pudieron (2).

---

(1) SML, *S. II in Adventu:* PL, 208, 52-53.

(2) «Haec est fides, quam patriarchae ante Legem verbis et operibus praesignaverunt. Hanc sub Lege veridici prophetae praedixerunt. Hanc sancti apostoli per universum mundum praedicaverunt; eamque veram asserentes, usque ad propii effusionem sanguinis decertarunt. Pro hac omnis martyrum exercitus multis corpora sua cruciatibus atque innumeris martyrii generibus tradiderunt. Pro hac non solum viri, sed etiam feminae, teneraeque virgines, ac pueri sanguinem suum effuderunt; eosque ferrum, vincula, ignes, carceres

CAPITULO XI

NECESIDAD DE LA FE DE CRISTO Y CREDO PROPUESTO POR SAN MARTÍN

Tratamos bajo este título dos puntos distintos y concretos de la apologética de San Martín, pero que se complementan y aclaran mutuamente: la necesidad de la fe en Jesucristo para la salvación y los artículos de esta fe, junto con el resto de los dogmas de la Iglesia.

Con frecuencia cierra San Martín sus demostraciones apologéticas proponiendo, como resumen de la polémica, un breve símbolo de fe donde recoge los dogmas principales relacionados con ella, y más frecuentemente aun anatematiza a los judíos y les amenaza con las penas eternas, si cuanto antes no abandonan sus errores y creen en los misterios cristológicos.

Las reglas de fe propuestas por el Santo no abarcan todo el credo católico. Más que una proposición total explícita de la fe, responde a las exigencias de las disputas, y preferentemente se limitan a los dogmas de la Redención, divinidad y humanidad de Jesús, el núcleo central de toda labor apologética de San Martín.

Varias veces afirma el Santo que, sin la fe en el Redentor, no podrán ser salvos los judíos. A no ser por Cristo nunca logrará

---

coelestis Regis munimine septos, vincere non potuerunt. Hanc praecones veritatis, sancti videlicet confesores Vetus ac Novum Testamentum explanantes, corda hominum velut nubes fulminibus praedicationum ferientes, et pluvia coelestis doctrinae irrigantes, latissime ampliaverunt. Per hanc sancti apostoli, eorumque verbo et opere doctrinam tenentes, ac religiosissime conversationis vestigia sequentes, mortuos suscitaverunt, leprosos mundaverunt, coecos illuminaverunt, surdis auditum redintegraverunt, mutis officia loquendi restituerunt, claudis gressum solidaverunt, doemonia ab obsessis corporibus expulerunt, paralyticos curaverunt, variis languoribus infirmos pristinae sanitati reddiderunt, ignem divinitus extinxerunt, flumina sicco vestigio transierunt, serpentium ac bestiarum audatiam represserunt, venas aquarum ex abysso orando ad utilitatem fidelium produxerunt; montem secundum Domini promissionem, de loco ad locum alium transtulerunt; inimicos pacis, partim resistendo, partim perferendo superaverunt; Deo adiuvante, omnia ad profectum sanctae Ecclesiae prospera obtinuerunt; et ab ea pro viribus adversa expulerunt.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 80-81.

el pueblo hebreo la salud con los elegidos de Israel, ni sin El, ser contados como hijos de la Iglesia (1).

Otras, con toda viveza les expone el dilema de la salvación incluyendo la fe en Cristo como parte esencial de la disyuntiva. Si desean los judíos ser salvados y alcanzar la vida eterna confiesen la divinidad y encarnación del Hijo de Dios; si continúan negándole en la vida presente, en modo alguno podrán evitar la condenación eterna. El mismo Señor será quien juzgue a los vivos y muertos, y condenará a los incrédulos. Sepan, pues, los judíos que, si no creen que Jesucristo es con el Padre y el Espíritu Santo un solo y verdadero Dios, no podrán evitar su indignación. Si no alcanzan su gracia en el siglo presente, incurrirán para el futuro en su ira (2).

Cuanto a las reglas de fe, expone varias, de alguna extensión, como ya hemos indicado, y mucho más frecuentemente la proposición de fe en la divinidad y humanidad del Salvador en fórmulas parecidas a la siguiente:

> «Est itaque Dominus noster Iesus Christus, o iudaei, verus Deus et verus homo...» (3).

También explana el símbolo apostólico y la oración dominical, invitándoles a encomendarlo a la memoria—symbolum memoriter retinete—(4).

Gusta más, sin embargo, de proponer fórmulas propias, que recogen mejor y sintetizan todos los puntos de su apologética. A continuación copiamos tres de ellas por vía de ejemplo, no contentándonos con una sola, porque en cada una de ellas usa de redacción especial y diferente, cuanto a los artículos.

---

(1) «Scitote itaque, o iudaei, quod nullo modo, ut saepe testatus sum, cum reliquiis Israel, quae salvandae sunt, poteritis salvari, nec omnino filiis Ecclesiae aggregari, nisi per ipsum Dei et Virginis Filium quem audistis in magnificentia et gloria sublimatum, id est, a Deo Patre coronatum et super omnia opera manuum constitutum.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 121.

(2) «Audite igitur, o iudaei, quae dico, audite quae pro solute vestra moneo. Si liberari ab aeterna damnatione cupitis, necesse est, ut Christum sine initio de Deo Patre, et in saeculo de Virgine Matre natum esse fideliter credatis, si illum in praesenti vita negaveritis, aeternam damnationem nequaquam evadere poteritis. Ipse enim, ut supra dictum est, vivos et mortuos iudicavit, et incredulos condemnavit... Pro certo itaque scitote, o iudaei, quia si illum in praesenti saeculo cum Patre et Spiritu Sancto unum et verum Deum esse non credideritis, iudicium eius nequaquam evadere poteritis in futuro. Si illius gratiam in praesenti vita adepti non fueritis, eius iram nullatenus in futura fugere valebitis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 113-115.

(3) SML, ibid.: PL, 208, 261.

(4) SML, *S. SS. Trinitatis:* PL, 208, 1339. En el símbolo apostólico introduce la notable particularidad de enunciar expresamente la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo: «Credo in Spiritum Sanctum aequalem et consubstantialem Patri et Filio, ab utroque procedentem.» SML, ibid.: PL, 208, 1343 et 1327.

En la primera se fija sobre todo en los vaticinios y figuras de la Sagrada Escritura, en la obra redentora de Cristo y sus relaciones para con la Iglesia y la Sinagoga:

> «Indubitanter itaque credere debetis, o iudaei, Christum Dei Virginisque Filium in Lege et prophetis promissum, iam olim venisse, de Virgine natum esse, pro mundi redemptione passionem sustinuisse, in Cruce mortem gustasse, tertia die a mortuis surrexisse, coelum videntibus discipulis ascendisse, et nunc in Dei Patris dextera regnantem sedere, fornicatricis sinagogae matris vestrae statum mutasse, carnalibus Legis praeceptis finem imposuisse, sanctam Ecclesiam in sponsam elegisse, eamque nobiliter specialibus donis ditasse, atque ad caelestis patriae beatitudinem vocasse immo etiam, quod multo est gloriosius multoque felicius, ad sui Patris faciem contemplandam sublevasse. In utero Virginis illam sibi misericorditer mirabiliterque desponsavit, et secum in Dei Patris dextera collocavit. Ipse nimirum, qui vera refectio est et verus sol angelorum, ipse totius Ecclesiae caput factus est in fine saeculorum» (1).

La segunda fórmula habla preferentemente de la humanidad del Salvador:

> «Indubitanter ergo credite [iudaei], Dei Filium de sinu eiusdem Patris sui in uterum intemeratae Virginis Mariae descendisse, et ex ea sine peccato carnem assumpsisse, Crucem pro redemptione mundi ascendisse, animam suam in eadem Cruce pendens, quando voluit, et sicut voluit possuit, ad infernum, relicto in sepulcro corpore, in animam descendit, quo spoliato, et suis qui ibidem detinebantur, secum ad superos abstractis, in eadem anima ad corpus rediens, illud tertia die de sepulchro suscitavit, suisque discipulis post resurrectionem suam in multis argumentis per dies quadraginta apparens, et de coelesti regno eis loquens, quadragessimo die, videntibus discipulis, coelum ascendit, et in dextera Dei Patris sedet, unde et in novissimo die venturus est iudicare cum magna potestate et gloria vivos et mortuos, et saeculum per ignem. Ipse quippe iustissimus

(1) SML, S. *II de Natale:* PL, 208, 547.

iudex secundum diversitatem meritorum aeternis cruciatibus tradet, iustos vero ad aeterna gaudia secum perducet» (1).

En la tercera expone los fines de la encarnación y redención:

«Haec est igitur, dilectissimi, fides nostra, ut credamus Dei Filium ante omnia saecula a Deo Patre esse genitum, et in fine temporum de Virgine Matre sine virili semine pro nostra salute natum, et ut nos a tentationibus eriperet, tentatum, et ut nobis vestigia illius sequendi, et pro ipsius amore, ac fratrum salute patiendi exemplum daret, passum, et ut carnem nostram crucifigamus cum vitiis et concupiscentiis, crucifixum, et ut nobis suavitatem excluderet arboris vetitae, felle potatum, et ut nos livore sui corporis sanaret, lancea perforatum, et ut peccata nostra misericorditer portaret, in cruce mortuum, et ut ex toto moriamur carne, mundo, et Deo spiritu vivamus, sepultum, et ut peccatis mortuis, iustitiae vivamus, et quae in mundo sunt dispicientes, quae sursum in coelo sunt quaeramus, suscitatum, et ut nobis coelestis vitae ianuam aperiret, et suam ac Patris visionem perenniter concederet, in Patris dextera glorificatum, et ad doctrinam atque consolationem nostram Spiritum Sanctum a se et a Patre procedentem, missum, indeque in fine mundi, ut reddat unicuique iuxta opera sua, venturum» (2).

Advertimos que en la última de las fórmulas no se dirige a los judíos, sino a sus hermanos, los canónigos «*dilectissimi*», y que en las obras del Santo las tres reglas de fe propuestas guardan un orden inverso en su colocación, al establecido aquí.

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 195.
(2) SML, ibid.: PL, 208, 80.

CAPITULO XII

VATICINIOS Y FIGURAS DEL PROCEDER DE LOS JUDÍOS Y DE LOS CASTIGOS DEL PUEBLO HEBREO

Entre los recursos apologéticos que emplea San Martín para persuadir a los judíos de la verdad del cristianismo, o al menos llevarles la inquietud de pensar sobre la doctrina propuesta, figuran en primer plano las alusiones que hace a los grandes castigos que la raza hebrea ha soportado a partir de la crucifixión del Señor. Trata también de convencerles, y esta será la materia del presente capítulo, de que el comportamiento de los judíos con la persona de Jesús no obedece a un ciego capricho de los paisanos del Salvador, ni a impotencia por parte de Cristo para huir de sus manos. No; Dios había dispuesto así las cosas y permitió a los judíos desfogar sus instintos en la persona de Jesucristo. Cada una de las maldades de los judíos estaban vaticinadas o, por lo menos, prefiguradas en la Escritura.

Tras un recorrido por casi todos los libros del Antiguo Testamento, intenta San Martín demostrar su doctrina, viendo prefigurados a los judíos y su proceder en las cosas más abyectas, y en todas aquellas personas y acciones que en la Escritura se nos muestran como censurables. Tiene este capítulo interés porque en él se puede apreciar el concepto que San Martín y su época tenían del pueblo hebreo.

Acompañemos al Santo en su búsqueda de términos de comparación y de tipos de los judíos a través de la Escritura.

La historia de Caín (1) prefigura al pueblo judío. El primer fratricida derramó la sangre de Abel; el pueblo judío dió muerte a Jesús, mintiendo después ante el Señor y negando su crimen. Lo mismo que Caín, vaga el pueblo judío errante por el mundo, temblando más de la muerte corporal que de la eterna. Como el perverso Caín, ni siquiera encontrará este pueblo una mano que

---

(1) Gen. 4, 1 ss.

le alivie de sus trabajos haciéndole desaparecer. El pueblo hebreo vivirá aún siete generaciones llevando en la frente el estigma de su crimen, marca que Dios le grabó, como a Caín, para que nadie tenga para con esta raza la conmiseración de quitarle la vida (1).

Cam, riéndose de la desnudez de su Padre Noé (2), representa a los judíos que se mofaron de la desnudez de Cristo. Lo mismo que Cam, el pueblo judío fué maldito y obligado a servir a sus hermanos, «sicut estis, o iudaei, usque hodie servi christianorum» (3).

Agar e Ismael, arrojados de la tienda de Abraham (4), cargando con un odre de agua y errantes por el desierto, son figura del pueblo hebreo, que también fué arrojado de la Iglesia con su madre la sinagoga, sin encontrar un lugar de reposo en el mundo (5).

En el relato del sacrificio de Isaac, los dos criados que Abraham dejó cuidando de un pollino (6), eran figura del pueblo israelita, que se dividió en dos a la muerte de Salomón, y el jumento de la insensatez judía que no quiere reconocer a Cristo (7).

La vida de Esaú (8) fué tipo del pueblo judío que, como el hermano de Jacob, es belludo y feo; reprobado como él, responsable de muchas injusticias cometidas en la persona de

---

(1) Explana en varias páginas estas ideas y, al final, hace un resumen de ellas: «Satis aperte ostensum est vobis, o iudaei, quam perspicue Cain incredulitatis vestrae malitiam praefiguraverit, et innocens frater eius Abel Christum in morte sua ostenderit. Cain iustum Abel fratrem suum, instigante invidia, interfecit, ut superius audistis; et vos invidia stimulante innocentem Christum sine causa Cruci affixistis. Et qui erga ipsum latorem Legis ac iudicem omnium tam superbe egistis, idcirco locum et gentem perdidistis, et, ut cernitis, per universum mundum vagi bonis operibus, et profugi a terra promissionis dispersi estis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 217.

(2) Gen. 9, 22.

(3) «Manifeste utique patet, o iudaei, vos idcirco maledictos esse cum Cham filio Noe, quia nuditatem, id est passionem Patris vestri, scilicet Dei et hominis Iesu Christi, quam pro vestra ac totius mundi salute misericorditer sustinuit, non reverenter operuistis, id est, non fideliter credendo honorastis, sed conviciando et improperando derisistis.... Quia igitur vos illum, o iudaei, deridendo sprevistis, ideo eisdem populis christianis in captivitatem per universum mundum traditi estis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 230.

(4) Gen. 21, 9-10.

(5) Copia largamente de San Isidoro y hace luego un resumen de estas ideas: «Aperte ostensum est vobis, o iudaei, quam perspicue Ismael cum matre sua Agar iudaicum populum matremque eius sinagogam praefiguraverit, et qualiter cum ea a portione seminis Abrahae et Sarae, id est, a consortio filiorum Dei et sanctae Ecclesiae eius sit. Alio itaque interprete super hac re non indigetis, quia ut propiis cernitis oculis, sicut in eis praefiguratum fuit, sic eveniet vobis. Electus est Ismael cum matre sua Agar e domo, et ab hereditate Abrahae et Sarae; electi estis et vos, o iudaei, cum matre vestra sinagoga a communione sacramentorum Ecclesiae, et a societate electorum Dei.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 226.

(6) Gen. 22, 4-5.

(7) SML, *S. II de Natale:* PL: 208, 234.

(8) Gen. 25, 25 ss.

Cristo, y, por último, privado de la primogenitura (1).

En la vida de José también se encuentra figuras de los judíos (2). Como los hijos de Jacob se apoderaron de su hermano José, los judíos se arrojaron sobre Jesús. Son la fiera pésima. Despojaron a Cristo de su túnica y la tiñeron con sangre de calumnias y blasfemias, y remedando a Jacob, el sumo sacerdote rasgó sus vestiduras (3).

El patriarca Jacob, en la maldición de Rubén, su primogénito, quiso incluir al pueblo judío, y le impreca: *ultra non crescas*. El pueblo hebreo, tocado de esta maldición por haber crucificado al Salvador, se encuentra disperso por todo el mundo y disminuído. Manchó el lecho del Señor y se contaminó con un pecado horrible (4).

La maldición del mismo patriarca a sus dos hijos Levi y Simeón (5) representaba la maldición del pueblo judío, como los dos hijos de Jacob, vaso de iniquidad y pertinaces en su furor cuando entregaron a Jesús al presidente romano. En esta maldición les privó de la tierra prometida y les sometió al dominio de las demás naciones (6).

La obcecación e incredulidad judía también fué representada en el velo del Tabernáculo (7).

El profeta David maldice la pervicacia y culpable esterilidad judía al lanzar sus anatemas sobre los montes de Gelboé (8). No habían pecado los montes, pero ellos representaban la soberbia judía, y por eso se atraen las imprecaciones del Real Profeta (9).

---

(1) Después de explicar algunos pasajes del c. 25 del Gen. resume: «Audistis, o iudaei, ex libri Genesis historia vestram reprobationem, audistis et christianorum electionem. Quia semper contra Dominum contentiose egistis, eiusque melifluo ore saepe contradixistis, idcirco pirimogenita vestra perdidistis, et in gentem stultam reputati estis.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 236.

(2) Gen. 37, 1-36.

(3) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 244-246.

(4) Gen. 49, 4. SML, ibid.: PL, 208, 255-258.

(5) Gen. 49, 5-6.

(6) «Revera maledictus extitit furor patruum vestrorum, quia pertinaciter tradiderunt Iesum Christum in manus gentium ad crucifigendum. Illorum quippe furor pertinax et maledictus fuit, quia Dei et Virginis Filium sine causa Cruci affixit, et, eos in profundum infernum praecipitavit, vos de promissionis terra infeliciter expulit, omnibusque nationibus servitute subdidit.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 251.

(7) «Hanc proculdubio vestrae incredulitatis diuturnam obcaecationem, o miseri et miserandi iudaei, velum quod partem tabernaculi interioris, ne ab hominibus videretur occultabat, figurative praesignabat.» SML, ibid.: PL, 208, 338.

(8) 2 Reg. 1, 21.

(9) «Rex et propheta David, qui persecutoribus mala cum posset non reddidit, sed de illorum morte doluit, et dolendo ubertim lacrymas fudit hanc iudaeorum obstinatam designabat sterelitatem quando Gelboe montibus maledicebat dicens: *Montes Gelboe, nec ros nec pluvia veniat super vos...* (2 Reg. 1, 21.) Quid deliquerunt montes? Sed quia Gelboe interpretatur, et per Saulem unctum regem et mortem mors exprimitur nostri Redempto-

Isaías vaticina la ceguera judía y la inanidad de las prácticas de los israelitas, que se afanan y agitan tratando de agradar a Dios, sin conseguirlo y sin que sus obras alcancen el valor de la justificación. De ellos, dice el Profeta: *Me etenim de die in diem quaerunt, et scire vias meas volunt, quasi gens quae iustitiam fecerit, et quae iudicium Dei sui non dereliquerit* (1).

En otro lugar dice de los judíos el mismo Profeta: *Speculatores eius caeci, canes muti non valentes latrare* (2). Los hebreos, constituídos en dignidad, eran los perros mudos, llenos de vicios. Los judíos eran ciegos que seguían a otros ciegos, a los príncipes y sacerdotes. Crucificaron a Cristo y todos cayeron en el hoyo. Los judíos son también perros ciegos, que no vieron a su pastor, y desconocedores de su oficio, en vez de ladrar a las fieras ladraron al rebaño; no a los ladrones, sino al Señor (3).

Además de los vaticinios sobre el proceder de los judíos recurre San Martín en sus ataques a los grandes castigos que el pueblo hebreo soportó y ha tenido que arrastrar desde el día en que pidieron a Pilatos la sangre de Jesús. El Santo carga a veces las tintas al describir los crímenes de los hebreos, deduciendo luego de la narración la irracionalidad de su proceder e invitarles a penitencia y a abrazar la fe cristiana.

Se fija especialmente en la destrucción de Jerusalén y en la dispersión del pueblo israelita:

---

ris, merito per Gelboe superba iudaeorum corda signantur, quae dum in huiusmodi desideriis defluunt, inuncti regis, id est, Christi se morti miscuerunt.» SML, *S. in Coena III:* PL, 208, 900. Cf. Pater. in hunc librum, c. 1.

(1) Is. 58, 2. «Quasi apertius de iudaeis loqueretur Deus: *Me de die in diem*, id est, quotidie quaerunt ore, etsi non corde, ad templum et ad synagogas conveniendo, Legem a me per Moysem datam inquirendo, *et scire vias meas volunt*, actiones videlicet et voluntates meas, et hoc faciunt *quasi gens quae iustitiam fecerit, et iudicium Dei sui non dereliquerit*. Iustitiam non fecerunt, quia idola adoraverunt, et iudicium Dei sui dereliquerunt, legem scilicet, vel fidem veram, ex quibus iustus vivit, et tamen via Dei scire volunt. Ac si apertius illis Deus loqueretur dicens: vos iustitiam non fecistis et iudicium meum dereliquistis; cur ergo exaudiam vos, sicut illos, qui hodie in Ecclesia iustitiam faciunt, iuste et pie viventes, Christum verum Deum, et verum hominem confitentes. Qui ergo solis me labiis honoratis, corde autem longe a me receditis, me de die in diem non veraciter, simulate quaeritis, quae praecipio facere non vultis, vestrae petitionis effectum obtinere minime potestis, eo quod male petatis.» SML, *S. in capite ieiunii:* PL, 208, 642.

(2) Is. 56, 10.

(3) «In Isaia sic scribitur: *Speculatores eius caeci, canes muti non valentes latrare*. (Is. 56, 10.) Ac si diceret: *Speculatores eius nescierunt omnes caeci.* Scribae scilicet et pharisaei, sacerdotes, reges et principes non habentes fidem et alias virtutes, universi canes muti contra inimicos sine voce praedicationis non valentes latrare, quia viciis adstracti erubescunt praedicare. Sic et hodie in Ecclesia, si caecus caeco ducatum praebeat, ambo in foveam cadunt; hinc et iudaei caecos suae legis principes et doctores sequentes, Christum crucifixerunt, et cum eis in aeternae damnationis foveam inciderunt. «Canum enim moris est, ut ait beatus Hilarius, pastori alludere, gregem noscere, insidiantes feras persequi.» At vero iudaei canes caeci pastorem suum non videntes, officium neglegentes, latratus suos non ad feras, sed ad gregem, non ad fures, sed ad Dominum retorserunt.» SML, *S. in Coena:* PL, 208, 872.

«Sed vos, o miseri et infelices, semper contra Dominum contentiose egistis, et idcirco locum sanctum et gentem perdidistis, ac per universum mundum velut homicidae et reprobi dispersi estis» (1).

Por el cumplimiento de los castigos de Dios quiere San Martín convencer a los israelitas de la divinidad de Jesús y atraerlos a la fe cristiana. Ya se han cumplido todas las amenazas que el Señor lanzó contra los judíos. Desde el Rey al mendigo han sido despojados e ignominiosamente expulsados de la tierra prometida, arrojados a todos los rincones de la tierra (2).

Jesucristo prodigó a los judíos sus gracias y beneficios, les libertó de la esclavitud egipciaca, les enseñó la Ley y los preceptos morales, por ellos se encarnó, les redimió; resucitó y subió a los cielos para alcanzarles la esperanza en la resurrección de la carne; los adoctrinó por la Ley y los profetas; les confortó en el Evangelio prometiéndoles gozos eternos y la sociedad de los ángeles y la visión de Dios Padre, que ni en la Ley ni en los profetas había sido ni siquiera concebida tal gracia. Con todo, los pérfidos judíos ninguna señal de agradecimiento dieron al Señor, al contrario, excediendo toda malicia, pidieron a Pilato la crucifixión del Redentor (3).

---

(1) SML, *S. II de Natale*: PL, 208, 417.

(2) «Nisi ergo, o iudaei, fidem, quae est in Christo Iesu, devota mente susceperitis, erit vobis in praesenti saeculo *vae*, id est, multiplex tribulatio, et in futuro aeterna damnatio. Itaque, qui ab eo idola adorando recessistis, moneo vos, ut ad ipsum fideliter in eum credentes accedatis. Non videtis, o miseri, quia iam completum est, quod ipse minatus est vobis? Nonne iam a rege usque ad mendicum vastati estis, et cum magno dedecore de promissionis terra expulsi, atque omnibus, quae sub coelo sunt regionibus dispersi, immo etiam quod est gravius, cunctis per orbem nationibus servituti addicti?» SML, ibid.: PL, 208, 141.

(3) «*Non facietis vobis deos alienos, nec adorabitis eos*. Ac si Deus et homo Iesus Christus apertius diceret: revera ego redemi eos ex Aegipto, et liberavi de manibus fortissimorum regum, qui eis in via restiterant, et de multis tribulationibus, et adduxi in terram optimam, et ipsi contra me locuti sunt mendacia, dicentes: *non habemus regem nisi Caesarem*. (Ioh. 19, 15.) Et iterum: *tu de te ipso testimonium perhibes, testimonium tuum non est verum*. Sequitur: *et ego eruam eos*, per Moysem scilicet et Aaron, et per caeteros veritatis prophetas, Spiritu Sancto edocto ut me cum Deo Patre et Spiritu Sancto unum et verum naturaliter Deum esse crederent, quae sibi fieri veleut aliis fecerunt, quae sibi nolleut aliis non inferrent, et cum plenitudo temporis veniret, me pro humani generis salute de Virgine nasciturum pro mundi redemptione in Cruce moriturum, ad liberandum iustos, qui in poenis erant, ad inferos descensurum, in Dei Patris dextera sesurum, et in fine mundi ad iudicandum vivos et mortuos inde venturum, indubitauter sperarent. Haec omnia supradicta per Legem et prophetas eos docuit. Confortavi etiam per Evangelium meum illorum brachia, promittens illis aeterna gaudia, angelorum societatem et Dei omnipotentis Patris mei, qui in coelis est, visionem, qui eis per Legem et prophetas non fuerat promissa. O totius bonitatis et innocentiae amator, Christe! Dum tot beneficia, quae erga iudaeos pie ac misericorditer exhibuisti memoras, Dei Patris et tuam clementiam laudas, eorumque futuram ac iustam damnationem, nisi poenitentiam egerint denuntias, et nos per hoc in tua fide et dilectione fortius confirmas. Sed inter haec, o summe regum Imperator, auctor pacis et amator, servorum tuorum largissime remunerator Christe, si tuae sanctissimae placet benignitati, audire

Es este un párrafo bellísimo donde se hace hablar directamente al Salvador, recordando sus ternuras frente a las infidelidades e ingratitudes judías.

Los hebreos son hoy el pueblo más desdichado. Se encuentran reducidos a la esclavitud, proscritos como homicidas; sin rey, sin sacerdote y sin altar. Sus padres les acarrearon esta maldición al gritar: ¡la sangre de Jesús sobre nosotros¡ Pasan los judíos tontamente su tiempo. No observan la Ley; no tienen rey, ni templo, ni altar. No honran a sus sacerdotes. No son ya judíos y se niegan a ser cristianos. No observan el Antiguo Testamento y no quieren recibir el Nuevo. Obran irracionalmente. ¿De qué les sirve y aprovecha ser desdichados en este mundo y perecer en el otro? Mejor les sería no haber nacido (1).

Entre las acusaciones que el Santo lanza contra los hebreos figura una que mencionamos por su curiosidad. Se trata de la exclusión del Canon sagrado del Libro de la Sabiduría. Los judíos, por odio a Jesucristo, borraron este Libro del Canon, porque en él se vaticinaba con toda claridad la pasión del Señor (2).

Cerramos el presente capítulo insertando una queja que San Martín pone en labios de los hebreos. Los judíos acusan a Dios de injusto, porque no acepta sus ayunos. San Martín encuentra explicación al olvido del Señor de las penitencias del pueblo hebreo en el proceder de esta raza, y al mismo tiempo retrata a los judíos como el tipo acabado del usurero de todos los tiempos. Parece que entonces los judíos eran acreditados prestamistas, y según San Martín, por ello precisamente Dios no escucha sus peticiones: «quia sunt sine misericordia; quia debitores vestros repetitis».

Si desean los judíos que Dios les oiga, rompan los recibos y demás documentos de los préstamos usurarios, no exijan el rédito a quienes no pueden satisfacerlo y a nadie imputen con documentos falsos, débitos supuestos; sean, además, caritativos y limosneros (3).

---

volumus, qualiter iudaei post tot beneficia Deum Patrem teque glorificaverunt. Nullas, inquit, gratias egerunt; sed quod est gravius, sibique damnabilius, malitiam in me cogitaverunt, qua stimulante Pilato clamaverunt dicentes: *Tolle, tolle, crucifige eum, quia si hunc dimittis non es amicus Caesaris.* (Ioh. 19, 12.) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 142.

(1) SML, *S. in Ascensione:* PL, 208, 1165.

(2) «Audistis, o iudaei, quia parentes vestri Librum Sapientiae, quem ante adventum Christi inter canonicas Scripturas recipiebant, post passionem vero eius a propheticis eum voluminibus reciderunt, legendum suis prohibuerunt. Cur hoc fecerunt? Quare Librum Dei Sapientia et providentia conscriptum, de canone sanctorum librorum secantes, repudiaverunt? Numquid causa amoris et dilectionis nominis Christi hoc fecerunt? Immo odio et malevolentia hoc egerunt. Si enim Christum veraciter diligerent, Librum Sapientiae, qui passionem, quam dudum ipsi in eum exercuerant, aperte praedicabat, de divinarum Scripturarum catalogo non abiicerent, sed summa reverentia haberent.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 152.

(3) SML, *S. in capite ieiunii:* PL, 208, 644-648.

CAPITULO XIII

LA FE CRISTIANA, SUFICIENTEMENTE PROPUESTA A LOS JUDÍOS

Para San Martín los judíos, como ya repetidas veces hemos expuesto, yerran, no por ignorancia, sino por malicia; niegan voluntariamente y con perfecto conocimiento de ello, la verdad y los testimonios que la confirman. La fe cristiana les ha sido propuesta y declarada suficientemente en las Sagradas Escrituras. Cristo iluminó con sus palabras esta verdad, y se esforzó para que los judíos abriesen los ojos a la luz. Nada más pudo Dios hacer por ellos, ni apenas se conciben mayores extremos de la misericordia divina, que los prodigados con la raza hebrea; por eso su pecado aumenta y su obstinación y perfidia es menos disculpable.

Estas ideas del Santo surgen a través de todos sus escritos, muy especialmente siempre que trata de exponer los vaticinios y figuras mesiánicas de la Escritura, de los que ampliamente nos hemos ocupado en los capítulos precedentes, por lo que no es necesario recogerlos aquí de nuevo. En el presente, sólo intentamos exponer algún que otro testimonio de los más explícitos que nos declaran el pensamiento de San Martín sobre el particular.

El Hijo de Dios no cesó de predicar la verdad a su pueblo. Ya desde el comienzo del mundo anunció por los patriarcas y profetas su venida para que la perversidad israelita no pudiese aducir excusa alguna de su incredulidad. Aunque Dios preveía el proceder de los judíos para con su Hijo, sin embargo, pacientemente les amonesta por la Ley y otros testigos veraces, para que se preparasen a recibir al Salvador (1).

---

(1) «Ab initio ergo Dei Filius non tacuit, sed per patriarchas et prophetas adventum suum praenuntiavit, ut gens perfida iudaeorum nullam paenitus excusationem suae incredulitatis invenire possit. Quamvis illos Deus non crediturus praevideret, per Legis tamen et veritatis praecones, ut sibi venienti fideliter recurrerent, admonere non cessavit.» SML, *S. in Coena:* PL, 208, 870-871.

Hasta la venida del Mesías los judíos aun pudieron oponer alguna disculpa de su conducta. Las figuras de la Ley eran oscuras y ante el pueblo israelita se extendía un velo, figurado por el del Tabernáculo, que les impedía ver claramente la verdad. Pero Jesucristo rasgó en su encarnación este velo. Enseñó a entender espiritualmente las sentencias ocultas de los Libros santos. El mismo Señor nos reengendró para la vida eterna a los que habíamos nacido para la muerte. Nos franqueó la entrada en la patria celestial, gracia que fué negada aún a los mismos padres del Antiguo Testamento, y diariamente nos introduce a la contemplación de la claridad del Padre. Por tanto, ningún atenuante disminuye la perfidia e incredulidad judía, testigos, como son de que las sentencias oscuras de los Libros sagrados, claramente entendidas en la Iglesia, todas y cada una se han cumplido espiritualmente (1).

Como final de este capítulo puede servir, para más declararlo, uno de los coloquíos, muy frecuentes en San Martín, con los judíos, invitándoles a deponer su obstinación y a abrazar la fe:

> «Quare igitur, iudaei, increduli permanetis, et nativitatem Christi iam vobis tam certis ostensum documentis, omni dubietate postposita non creditis? Quousque prophetarum verbis, qui in nomine Domini locuti sunt, fidem non praebetis, et sacramenta Christi, quae per eos vobis sunt ministrata, surda aure et caeca mente audire contemnitis?» (2).

(1) «Iam itaque, o infelices iudaei, Deus et homo Iesus Christus suo praetiosissimo sanguine mundum de potestate diaboli eripuit, iam velum, quod inter Sancta Sanctorum appendebatur, a summo usque deorsum disrupit, obscura videlicet Legis et prophetarum dicta spiritualiter intelligere docuit; iam nos, qui per primi hominis inobedientiam nascebamur ad mortem, per Sancti Spiritus gratiam et per sacri baptismatis undam ad aeternam vitam regeneravit, in se credentibus coelestis patriae ianuam, quod antiquis patribus non concedebatur, dignanter aperuit, atque ad videndam sui Patris claritatem quotidie intromittit. Nullam itaque iam, o miseri et miserandi iudaei, de infidelitate vestra excusationem habetis, dum Legis praecepta et prophetarum dicta obscure posita, iam in sancta Ecclesia aperte intellecta, spiritualiter videatis esse completa.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 339.

(2) SML, *S. I de Natale:* PL, 208, 74.

CAPITULO XIV

ESPERANZA Y POSIBILIDAD DE PERDÓN PARA LOS JUDÍOS

Puede parecer extraño que dediquemos todo un capítulo a exponer los textos en que San Martín declara la posibilidad de conversión de los judíos a la fe y las legítimas esperanzas que el pueblo israelita debe depositar en la misericordia divina que conducirá a Israel a su final restauración.

Si el Santo se propone probar a los judíos la verdad y sobrenaturalidad de la fe cristiana, y su fin es la conversión del pueblo judío, parece que debiera dar por supuesta la posibilidad de esta conversión; es más, que Dios la quería y procuraba; que los judíos no estaban irremediablemente perdidos, ni definitivamente reprobados. Y, sin embargo, este capítulo lo imponen, ante todo, la realidad de los escritos del Santo que abundan en estas ideas, muy conforme por otra parte con el método seguido en sus polémicas, y muy de acuerdo con el sentido común y los factores psicológicos que intervienen en toda conversión religiosa.

El lenguaje de San Martín es frecuentemente, lo hemos visto en más de una ocasión, duro, hiriente, flagelador. Se propone y trata de humillar a los judíos y confundirlos. Aprovecha todas las oportunidades para lanzarles al rostro el proceder iníquo de sus padres en la pasión del Señor, y de sus sucesores por su pertinacia y obstinación en cerrar los ojos a la verdad. Todo se confabula contra los judíos, el cielo maldiciéndoles y castigándoles, la tierra burlándose de su desgracia y el infierno dilatándose para tragarles. Llegar a esta conclusión, bien que verdadera, y detenerse en ella sin pasar adelante, no es ni caritativo ni cristiano, y en nuestro caso no merecería el nombre de apologética la que solamente pretendiese llevar al adversario a una total desesperación, cerrando todo camino a la esperanza de reintegridad y soluciones expiatorias. Por eso oportunamente abre San Martín ante los judíos horizontes de confianza y de perdón, aunque condicionándolos al abandono de sus supersticiones, a una penitencia proporcionada y a la confesión de la fe en Cristo.

En definitiva, es el mismo método de los profetas y del autor de la Epístola a los Hebreos.

Son frecuentes en el Santo las exhortaciones que dirige a los judíos animándoles a abrazar la fe cristiana. Valga como ejemplo la siguiente:

> «Ipsum ergo, o iudaei, verum Deum et verum hominem [Iesum Christum] vere credite; baptismum devota mente suscipite; illius passionis sanguinem corde et ore percipite, sanctae Crucis signaculo frontes vestras ad tutelam corporum et animarum vestrarum signate, ut vastator angelus transiens non praesumat vobis nocere, sanctam Christi Ecclesiam, o iudaei, fideliter ingredi omnibus modis elaborate, quia in illa invenietis portum quietis, refugium consolationis, medicinam salutis, doctrinam veritatis, fontem purificationis, normam rectitudinis, regulam verae fidei et pietatis, conversationem sanctam Deoque placitam, quam si assecuti fueritis, ad coelestis patriae remunerationem pertingere poteritis» (1).

El Señor, buscando en el Paraíso a Adán después del primer pecado (2), quiere indicarnos que es misericordioso para perdonar al pecador. Dios odia la culpa, pero recibe amorosamente la penitencia del convertido. Reprueba la conducta de los pecadores y, pacientemente, espera su arrepentimiento (3).

Isaías predice la conversión de los judíos: *In die illa*, inquit, *erit germen Domini in magnificentia et gloria, et fructus terrae sublimis et exultatio his, qui salvati fuerint de Israel* (4). El profeta vaticina aquí la futura conversión de los judíos, para que, abandonando sus supersticiones, reciban reverentemente la fe católica:

> «Propterea quippe his verbis vestram praedicat conversionem, ut relicta iudaici populi superstitione, devota mente suscipiatis catholicam fidem» (5).

---

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 266.
(2) Gen. 3, 9.
(3) «Deus omnipotens delinquentium facta odit, et libenter conversorum poenitentiam suscipit. Ipsi quoque iniquorum vitam reprobat eosque, ut resipiscant, misericorditer expectat. Hoc proculdubio ipse Deus omnipotens, misericors et clemens significabat, cum ad auram post meridiem in paradyso deambulans, Adam post transgressionis culpam requirebat dicens: Adam, ubi es?» (Gen. 3, 9.) *S. II de Natale:* PL, 208, 394-395.
(4) Is. 4, 2.
(5) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 121,

San Martín urge a los judíos, porque desea pertenezcan al número de los elegidos. De la conversión del pueblo hebreo se alegrará el cielo y los ángeles (1).

San Mateo asegura que el Señor vendrá humilde y manso para la salvación de Israel: *Ecce Rex tuus veniet tibi mansuetus* (2).

Vendrá Jesucristo para bien de Israel. Sus cualidades más salientes son éstas: la mansedumbre, la humildad, la paz. No llegará envuelto en el fulgor de las armas, como vinieron Nabucodonosor y Antíoco. Viene sobre un jumento humilde y no sobre el potro inquieto de la discordia. No viene Jesús a privar a los judíos de su reino temporal, sino a transferirles el eterno. No viene a desterrar a los judíos, sino a reintegrarles libres a su propio suelo (3).

Cierto que los judíos cometieron un gravísimo sacrilegio; con todo, si hicieran penitencia de su pecado, si de corazón se arrepienten pueden esperar de Jesús la absolución plenaria. Es misericordioso, benigno e inclinado a perdonar a los arrepentidos:

> «Sed quamvis tam gravissimum sacrilegium commiseritis, tamen si veraciter poenitueritis, si illum in veritate confessi fueritis, si ei veram fidem exhibueritis, si illum in toto corde, etiam abortis lacrymis, deprae-cati fueritis, plenam ab eo proculdubio indulgentiam consequi poteritis; misericors est enim et benignus, et vere poenitentibus ad parcendum paratus» (4).

(1) SML, *S. SS. Trinitatis:* PL, 208, 1342-1343.
(2) Mt. 21, 5.
(3) «Dicatur ergo: *Ecce Rex tuus venit tibi mansuetus.* (Mt. 21, 5.) Ac si diceret: o vos, iudaei, quibus ille Dominus venturus est in carne: his signis regem vestrum cognoscite. Cum videritis eum venientem mansuetum, non superbum, sed humilem, non armorum splendore terribilem, ut quondam Nabuchodonosor, et Antiochus venerunt ad vestram destructionem, sed ad restaurationem; non sedentem super espumantem equum discordiae amatorem, qui ungula terram fodiat, et procul odoret bellum, sed super pullum asinae filium. Venit tibi rex mansuetus, non ut auferat a te temporale regnum, sed ut conferat sempiternum. Venit, non ut te ducat in terram alienam captivum, sed ut restituat in propria liberum.» SML, *S. in Ramis:* PL, 208, 835.
(4) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 126.

CAPITULO XV

APOLOGÍA SACRAMENTARIA

Aunque, no frecuentemente, establece también San Martín discusiones con los judíos sobre materia sacramentaria. Se centran principalmente estas discusiones en torno al bautismo, sus tipos y figuras escriturísticas, institución, necesidad y eficacia, contraponiéndolo a la circuncisión de los hebreos. Por la extensión que el Santo le concede en sus escritos sigue el sacramento de la penitencia, intentando demostrar la potestad de Jesucristo para perdonar los pecados. Más brevemente se ocupa de la eucaristía y la confirmación, sacramento este último que sólo una vez cita. De los sacramentos restantes únicamente insinúa el del orden, polemizando con los judíos, aunque se encuentran en sus escritos abundantes ideas sacramentarias, transcritas por lo general de Pedro Lombardo, pero no dirigidas a los judíos sino a sus hermanos de comunidad.

A) Bautismo

La posición de los judíos en este punto aparece clara. Dios en la Ley prescribe la circuncisión y no el bautismo:

> «Haec est responsio vestra simul et obiectio, quod idcirco non vultis baptismum Christi suscipere, quia Deus in Lege Moysi non praecipit cultoribus suis baptizari sed circumcidi» (1).

En todo el Antiguo Testamento no encuentran los judíos lugar alguno en el que aparezca prefigurado el bautismo:

---

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 252.

«Haec est vestra responsio, o iudaei, quod in tota serie Testamenti Veteris, ubi baptismus fuerit praefiguratus, invenire nunquam potuistis» (1).

El bautismo es un rito humano, invención exclusiva de Jesucristo y sus discípulos, sin relación alguna con el Antiguo Testamento:

«Non solum [baptismus] a Christo et ab eius discipulis, ut vos mentimini, fuit invèntus» (2).

San Martín, por el contrario, fiel a su método, intenta probar que el bautismo se encuentra prefigurado en las páginas de la Ley Antigua:

«Ad quod nos e diverso dicimus, quod idcirco baptismum Christi, nec a patriarchis praefiguratum, nec a prophetis praedictum invenire potuistis, quia velamen Moysi superpositum est cordibus vestris, ideoque non spiritualiter, sed carnaliter Legem intelligitis» (3).

Las figuras y tipos escriturarios del bautismo cristiano las encuentra el Santo sin dificultad en los Libros sagrados. El bautismo fué prefigurado en el arca de Noé (4), en Moisés (5), en el lavatorio de Aarón (6); de él hablan David (7), el Cantar de los Cantares (8), Isaías (9), Ezequiel (10), Zacarías (11), Miqueas (12), Joel (13).

Cuanto a las relaciones entre le bautismo y la circuncisión, según el testimonio de San Pablo, ningún valor tiene ésta después de la institución del bautismo (14).

Al subir a los cielos manda el Señor que todos sean bautizados en el nombre de la Trinidad (15), y sin la recepción de este sacramento nadie podrá ser salvo (16).

---

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 108, 253.
(2) SML, loc. cit.
(3) SML, loc. cit.
(4) Gen. 7, 7.
(5) Ex. 2, 1 ss.
(6) Ex. 29, 4-5.
(7) Ps. 36, 6.
(8) Cant. 1, 2.
(9) Is. 1, 11; 12, 3; 55, 1.
(10) Ez. 47, 8; 36, 25-27; 16, 9.
(11) Zach. 14, 8.
(12) Mich. 7, 15-17.
(13) Joel, 3, 18. Las citas 7 al 14, ambas inclusive, las desarrolla el Santo en el *S. in Ascensione:* PL, 208, 1160-1170.
(14) Gal. 5, 2-6. SML, *S. in Ascensione:* PL, 208, 1160.
(15) Mt. 28, 19.
(16) SML, *S. in Ascensione:* PL, 208, 1160-1161.

Es doctrina de San Pablo que si la Ley pudiese alcanzar la justificación y conducir a sus seguidores a la vida eterna, la verdadera justicia se derivaría de la Ley. Pero testifica la Escritura que todas las prácticas legales eran incapaces de la justicia—omnía sub peccato—y que las promesas de la bienaventuranza no se vinculan a la circuncisión, sino que se conceden a los creyentes, es decir, a los bautizados en el nombre de la Santísima Trinidad. Por tanto, si quieren los judíos entrar en el cielo, reciban la fe de Jesucristo y su bautismo (1).

Conocen los judíos que el rito de la circuncisión fué abolido con la venida del Mesías, y sin embargo, cegados de una demencia increíble, siguen hasta el día de hoy circuncidando a sus hijos (2). San Pablo les asegura que la circuncisión es incompatible con el bautismo. Por otra parte, no debe ser de tanta trascendencia la circuncisión, cuando los israelitas abandonaron esta práctica durante los años del Exodo (3).

B) EUCARISTÍA

Al hablar de la Eucaristía teme San Martín oponerse al precepto evangélico de no arrojar a los puercos las margaritas; mas compadecido de la gran abyección judía quiere exponer las figuras de la Escritura sobre el cuerpo y sangre del Salvador bajo los accidentes eucarísticos:

> «Quamvis Dominus noster Iesus Christus margaritas nostras ante porcos mittere prohibuerit, tamen quia vestris nimis miseriis condoleo, vosque intra electorum numerum esse desidero, audite qualiter sacramentum corporis et sanguinis eiusdem Domini nostri Iesu Christi Deo Patri sit placitum et Sanctarum testimoniis Scripturarum praeostensum» (4).

(1) «Iusta Pauli Apostoli sententiam si data esset Lex, quae posset vivificare, videlicet, quae posset observatores suos ad aeternam vitam perducere, vere ex Lege esset iustitia. Sed conclusit Scriptura Legis omnia sub peccato, ut promissio aeternae beatitudinis non ex circumcisione, sed ex fide Iesu Christi daretur credentibus, id est, in nomine sanctae Trinitatis baptizatis. Si ergo promissiones quas ipse legislator et iudex Iesus Christus patribus vestris promisit, feliciter vultis adquirere, ipsum verum Deum et verum hominem esse credite, eiusque baptismum devota mente suscipite.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 252-253.

(2) «Miror vos, iudaei, quae dementia vel superstitione vos ipsos filiosque vestros usque hodie circumciditis, eandem in Christo carnalem circumcisionem dudum habere finem cognoscistis.» SML, *S. SS. Trinitatis:* PL, 208, 1330.

(3) SML, ibid.: PL, 208, 1330-1331.

(4) SML, *S. SS. Trinitatis:* PL, 208, 1339.

Siente la dificultad de exponer la doctrina de este gran sacramento y, abrumado de su profundidad, asegura que nadie, ni pudo, ni podrá nunca, hablar acabadamente de él:

> «Nolo vos ignorare, o iudaei, quod de tanto tamque profundo sacramento nullus perfecte dicere aliquid potuit vel poterit» (1).

El primer tipo de este sacramento lo encuentra el Santo en la oblación de pan y vino ofrecida por Melquisedech, de donde deduce que los sacramentos cristianos son anteriores a los hebraicos (2).

Jacob, al bendecir a su hijo Aser, también prefiguró la Eucaristía, al decir: *Aser, panis pinguis, delitias regibus praestabit* (3).

Otros vaticinios eucarísticos los encuentra San Martín en los salmos (4) y en Isaías (5).

C) PENITENCIA

Repetidas veces encontramos en San Martín ideas sobre la penitencia. De sus obras pudiera recogerse un tratado suficientemente completo acerca de este sacramento, aunque al presente, nosotros nos limitamos a reproducir el pensamiento del Santo proyectado hacia los judíos.

Como siempre, frente a éstos, se fija exclusivamente y deduce sus pruebas de la Sagrada Escritura, intentando demostrar que a Cristo compete la potestad de perdonar los pecados.

Parece que los judíos medievales, lo mismo que los coetáneos del Salvador, recibían gran escándalo de esta doctrina. Negaban la divinidad de Jesucristo, y solo Dios puede perdonar las ofensas que contra El se han cometido:

---

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 276.

(2) «Huis ergo sacramenti ritum, ut credimus Melchisedech primus ostendit, ubi panem et vinum Abrahae revertenti a caede quatuor reguum obtulit. Ex quo datur intelligi, anteriora esse sacramenta Christianorum, quam iudaeorum.» SML, *S. II de Natale:* PL 208, 276-277.

(3) Gen. 49, 20. «Ipsum itaque panem, qui de coelo descendit, scilicet Iesum Christum Iacob patriarcha manifeste praefigurabat, cum Aser filio suo benedicens dicebat: *Asaer, panis pinguis, delitias regibus praestabit.*» SML, ibid.: PL, 208,278-290.

(4) Ps. 77, 25; 109, 3.

(5) Is. 65, 13. Las citas 4 y 5 las desarrolla San Martin en el *S. SS. Trinitatis:* PL, 208, 1339-1342.

«Haec est vestra responsio, o iudaei, simul et obiectio. Dicitis enim Dominum nostrum Iesum Christum verum Deum non esse, nec in se credenttibus peccata dimittere» (1).

La potestad de perdonar los pecados estaba representada en el Exodo cuando se describen las cortinas y cubiertas del Tabernáculo (2). Las cortinas y pieles suspendidas de los anillos significan la confesión de las culpas (3).

Además de las pruebas del Antiguo Testamento expone otras del Nuevo, entre ellas el sermón de San Pedro a los judíos: *Viri frates... Huic omnes prophetae testimonium perhibent remissionem peccatorum accipere per nomen eius omnes qui credunt in eum* (4):

«Quia igitur absque ulla dubitatione ipse iudex est vivorum et mortuorum, manifeste patet, quia in ipso constat fidelibus populis remissio omnium peccatorum» (5).

Lo mismo asegura el Apóstol San Pablo (6), quien nos dice que en Cristo hemos conseguido la remisión de nuestros pecados (7).

Están en lo cierto los judíos cuando afirman que sólo Dios puede perdonar los pecados; Jesucristo lo es y, por lo mismo, goza de esta potestad:

«Est ergo Dominus noster Iesus Christus, o mendaces, immo mendacissimi iudaei, verus Deus et verus homo, qui in se credentibus per veram poenitentiam peccata dimittit... Hoc loco consequenter dicitis, o iudaei, quod nemo potest peccata dimittere nisi solus Deus» (8).

---

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 327.
(2) Ex. 26, 1-14.
(3) «Quid etiam vela cilicina, de quibus superius mentionem fecimus spiritualiter exposita in sancta Ecclesia significent, vos o inimici veritatis iudaei, qui Christum dicitis peccata in se sperantium non posse dimittere, moneo, ut patienter audiatis. Undecim quippe vela a Domino fieri praecipiuntur. In cilicio quoque peccatum ostenditur, propter haedos ad sinistram Iesu Christi iudicantis ponendos. Quoniam ergo superius in decem cortinis Spiritus Sancti dono perfectionem Legis tenentes signati sunt, rursus in undenariorum ciliciorum (quoniam transgreditur denariorum numero) Legis transgressores, hoc est peccatores in Ecclesia intelliguntur. Sed tamen et ipsa cilicina quinquagenis annulis copulabantur: scilicet propter poenitentiae signum, et spem remissionis per veram confessionem peccatorum. Cilicina ergo, ut praediximus vela in Tabernaculi constructione annulis suspensa peccatorum hominum futuram poenitentiam praesignabant in sancta Ecclesia.» SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 329.
(4) Act. 10, 43.
(5) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 334.
(6) Col. 1, 14.
(7) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 334.
(8) SML, ibid.: PL, 208, 331.

PARTE CUARTA

OBRA Y PERSONALIDAD LITERARIA DE SAN MARTIN DE LEON

A) Ambiente de su producción científica

Muy poco se ha escrito sobre la cultura española de los siglos medios. Algún que otro capítulo en manuales u obras de consulta general, alguna que otra monografía sobre la formación cultural y social de las clases acomodadas. Bien es verdad que hoy comienzan críticos e investigadores a encender luces claras en torno a estos estudios, redimiendo de la nota de oscurantismo e ignorancia a los reinos astúrico-leoneses, que durante las últimas generaciones pesó sobre ellos. La penuria de investigación y datos se deja sentir de manera muy especial sobre el nebuloso siglo XII, acerca del cual casi todo está por hacer. Desafortunado, mucho más que sus hermanos de calendario, semeja el eslabón roto de la cadena de la Historia de España. Se estudia pacientemente y conocemos abundantes detalles de Preshistoria, Protohistoria, Edad Antigua, Edad Media, en sus otros siglos, y Edad Moderna de la Historia patria, pero del siglo XII, muy poco. Y no es lo peor del caso la falta de estudios sobre la duodécima centuria, más lamentable aun es el descentramiento de su espíritu, la incomprensión de su carácter.

Es indudable que el siglo XII representa en la Historia nacional una época con estilo y sello propios; y en nuestro caso, si bien no era la máxima preocupación de aquellos tiempos el cultivo de las letras, no son del todo ajenos a ellas. No produjo España, es verdad, genios en el campo cultural. Bastante tenían los hispanos de esta centuria con rescatar trozos del suelo patrio a los invasores; volviendo también, a veces, los reinos cristianos, contra sí sus armas en luchas fratricidas; inquietudes y dolores de una gran gestación política.

Aquellos que enjuicien con visión harto mezquina los hechos, verán aquí el escándalo y la vergüenza de la Reconquista de nues-

tro solar; quienes miren de conjunto causas y hechos percibirán, a través del estruendo de aquellas luchas y envidias, que se fraguaba algo grande, algo que remataría como obra cumplida en los siglos posteriores.

Si del campo político nos trasladamos al científico, observamos que un fenómeno paralelo, casi idéntico, se desarrolla en la mentalidad hispana del duodécimo siglo. Poquísimos, muy raros son los escritores de esta época y su labor, más que original, es de compilación, inspirados en el método isidoriano, cuyo caudal científico conservan y transmiten a las generaciones posteriores; gestación también dolorosa y molesta de otra obra cumbre nacional.

Uno de estos raros escritores, y quizá el sol de todos ellos, fué San Martín, que, con formación especial e inquietudes bien definidas, deja correr ampliamente su pluma en la paz de un cenobio leonés.

Sobre la preparación científica del Santo se ha fantaseado bastante. La leyenda parece le envolvió en un halo de portentoso saber, que nos recuerda la formada en torno a San Isidoro. Como él, San Martín nació y creció idiota, y un milagro estupendo le infunde ciencia ultrahumana y le convierte en escritor *inspirado* y de *saber divinal*. A esta rara interpretación pudo dar lugar el Tudense con algunas frases que parecen indicarnos la rudeza del Santo: «intellectu Scripturarum interno fere idiota...», «cun internum Scripturarum non caperet intellectum» (1); pero tengamos en cuenta que aquí se nos habla de captar el sentido interno de la Sagrada Escritura velado muchas veces para los rudos y los de ingenio sobresaliente. Al contrario, hemos de suponer que San Martín, como hijo de la nobleza leonesa, debió recibir una educación adecuada a su origen: «cum esset puerulus, sacris datus est erudiendus litteris a parentibus...»; «nulla erat mora in discendo, habito respectu ad eius caeteros consodales» (2). Completaría su educación en la escuela capitular de San Marcelo, donde entró niño aún. La existencia de estas escuelas en León la tenemos comprobada por la *Vida misma de San Martín*, donde el Tudense nos habla de los niños *regulares* que vivían y se educaban en San Isidoro (3). Esta formación sería decisiva para el Santo en toda su carrera literaria. Sus viajes a través de Francia debieron también dejar amplia huella en la concepción ideológica

(1) Tudense, *Milagros*, c. 52: PL., 208, 12.
(2) Tudense, ibid.
(3) Tudense, op. cit.: PL, 208, 19-20.

de San Martín. Tuvo ocasión de contemplar los florecientes estudios teológicos de la nación vecina; pudo establecer contacto con los alumnos de París, quizá también con los maestros. De este roce con la ciencia ultrapirenaica concibiría la idea de la composición de sus libros. El intercambio cultural entre España y Francia, los alumnos que en busca de ciencia marchaban a París y los maestros franceses que regentaban las escuelas catedralicias y las curias españolas, pudieron también influir en la obra de San Martín.

B) GÉNERO LITERARIO, ESTILO Y CONTENIDO DE LAS OBRAS DE SAN MARTÍN DE LEÓN

Dicho queda en la primera parte de este trabajo, y hemos ya señalado la orientación y tendencia de los escritos del Santo, de cuyas obras dimos el índice completo, advirtiendo que sus sermones nada tienen que ver con el género de composición destinado para ayuda de predicadores infecundos y memoriones. No; el contenido doctrinal y literario de los escritos martinianos es muy otro. Nuestro autor, influído por el gusto de la época y el ejemplo de los autores franceses, elige para la composición de sus libros el género científico entonces en uso: las célebres compilaciones de las sentencias y catenas, en las que se agrupaban sentencias de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, ya desordenadamente, ya en torno a un punto de doctrina determinado. Así había escrito San Isidoro alguna de sus obras; San Beato de Liébana, sus *Comentarios al Apocalipsis;* San Próspero, el *Liber Sententiarum ex Augustino delibatarum;* citando ya solamente, por el parecido con San Martín en la distribución de las materias, la obra de Werner de San Blas, *Deflorationum sive excerptionum libri ex meliflua diversorum Patruum doctrina super Evangelia de tempore per anni circulum.*

Se consideraba la Teología como la sola exposición de la Sagrada Escritura—Sacra Pagina—, a la luz de las interpretaciones de los Padres, y de aquí este género que el mismo Santo Tomás no se desdeñó cultivar en su *Catena Aurea.* Destinábanse estas obras o como textos escolares o como repertorios de predicación, y esta doble característica tienen las de San Martín, quien debió destinar sus libros para lectura espiritual de la comunidad de San Isidoro, a juzgar por las reglas que dá en el prólogo, pero como primer objetivo y máxima preocupación del autor aparece el deseo de confundir con argumentos irrefragables de la Sagrada

Escritura a los judíos, que, ya hemos visto, abundaban en la ciudad y villas de León.

De la forma y estilo literarios debemos hacer resaltar que el latín de sus obras, lengua en que escribió el Santo, es suelto y hasta elegante, las frases cuidadas, con ciertas preocupaciones musicales que van llenando las páginas de párrafos asonantados, de palabras colocadas artificiosamente que hacen de la prosa de San Martín algo que quiere parecerse a una composición rítmica, impregnada del *cursus metricus* de los aticistas medievales, con la armónica combinación de las sílabas acentuadas, de donde deducimos la excelente formación humanística del Santo, cuyo lenguaje contrasta en gran manera con el latín bárbaro, chabacano y ya casi romanceado de los documentos oficiales y particulares que de aquella época se conservan. No queremos asegurar que en la redacción y galanura de la frase pueda compararse a las clásicos habiendo escrito en una época de decadencia, pero su decir atildado llamó ya la atención de sus contemporáneos, y, especialmente, de su biógrafo, don Lucas de Túy:

> «Mirabantur omnes super doctrina eius, cum praedicans inter sapientes, disserta latinitate verbis possitis proponeret verbum Dei» (1).

Es curioso observar en los escritos martinianos la rítmica entonación y cantinela del *cursus metricus* que, desconocido durante la mayor parte de la Edad Media, aparece nuevamente a comienzos del siglo XII, especialmente en los diplomas pontificios y en la Liturgia (2).

Un análisis efectuado en algunos párrafos de sus obras nos dan el resultado siguiente del empleo del *cursus* y de la asonancia antes notada:

> In eo quippe ab ecclesiasticis doctoribus patriarcharum figurae et enígmata elucidántur (v);
> secundum regulam verae fidei lege interpretata historiarum obscúritas declarátur (v);
> Prophetarum vaticínia explanántur (v);

---

(1) Tudense, *Milagros*, c. 52: PL, 208, 11.

(2) El *cursus*, remedo de la métrica clásica, resultaba en la Edad Media de la combinación de sílabas acentuadas y no acentuadas, así como entre los clásicos latinos se conseguía de las disposición de pies o cantidades con sílabas largas y breves.

Cuatro clases se suelen distinguir del *cursus: planus* (p), *tardus* (t), *velox* (v) y *trispondaicus* (tr), que en los ejemplos citados vienen significados así: *dógma contémnitur* (t), *obscúritas declarátur* (v), *fides roboratur* (tr).

Apostolorum et Evangelistarum præcónia exponúntur (v);
catholicae Ecclesiae fídes roborátur (tr);
iudaeorum perfídia redargúitur (v);
paganorum superstitio, id est, idolorum sérvitus delétur (tr. imperf.);
haereticorum provitas detégitur,
átque destrúitur (t);
philosophorum dógma contémnitur (t);
Chrístus glorificátur (planus imperfectus);
diábolus condemnátur (v);
antichristi præsumptio et calliditas confunditur;
generalis omnium ressuréctio prædicátur (tr);
iudicium futurum in fine mundi præostenditur;
sponsa, id est, sancta Ecclesia glorificata Iesu Christo sponso suo in sempitérnum adherére (tr);
ac cum eo in regnum perpétuae claritátis (v), ac felicitatis omnino ingredi asseritur (1).

Damos otros dos ejemplos de esta interesante forma de escribir de San Martín:

Haec est igitur, dilectissimi, fides nostra, ut credamus Dei Filium ante omnia saecula a Deo Patre esse genitum,
et in fine temporum de Virgine Matre sine virile semine pro nostra salute natum,
et ut nos a tentationibus eríperet, tentátum (v),
et ut nobis vestigia illíus sequéndi (p), et pro ipsius amore, ac fratrum salute patiendi exemplum daret, passum,
et ut carnem nostram crucifigamus cum vitiis et concupiscéntiis, crucifíxum (v),
et ut nobis suavitatem excluderet arboris vetitae, félle potátum (p),
et ut nobis livore corporis sanaret, láncea perforátum (tr),
et ut peccata nostra misericorditer portaret, in cruce mortuum,
et ut ex toto moriamur carne, mundo et Deo vivamus spiritu, sepultum,
et ut peccatis mortui iustitiae vivamus, et quae in mundo sunt despicientes, quae sursum in coelo sunt quaerámus, suscitátum (tr),

(1) SML, *S. II de Natale*, Prólogo: PL, 208, 7-8.

et ut nobis coelestis vitae iánuam aperíret (v),
et suam ac Patris visionem perenniter concederet,
in Patris dextera glorificatum,
et ad doctrinam atque consolationem nostram Spiritum Sanctum a se et a Patre procedentem, missum,
indeque in fine mundi, ut reddat unicuique iuxta opera súa, ventúrum (p) (1).

Haec est fides, quam patriarchae ante Legem verbis et opéribus praesignavérunt (v).
Hanc sub Lege veridici prophétae praedixérunt (tr).
Hanc sancti apostoli per universum múndum praedicavérunt (v);
eamque véram asseréntes (tr), usque ad propii effusionem sánguinis decertárunt (v).
Pro hac omnis martyrum exercitus multis corpora sua cruciatibus atque innumeris martyrii genéribus tradidérunt (v).
Pro hac non solum viri, sed etiam feminae, teneraeque virgines, ac pueri sanguinem súum effudérunt (tr);
eosque ferrum, vincula ignes, carceres coelestis regis munimine septos vincere non potuerunt.
Hanc praecones veritatis, sancti videlicet confessoris Vetus ac Novum Testaméntum explanántes (tr);
corda hominum velut nubes fulminibus prædicatiónum feriéntes (tr),
et pluvia coelestis doctrína irrigántes (tr),
latissime ampliaverunt.
Per hanc sancti apostoli, eorumque verbo et opere doctrínam tenentes (p),

ac religiosissime conversationis vestigia sequentes,
mortuos suscitaverunt,
leprósos mundavérunt (tr),
mutis officia loquéndi restitérunt (tr),
claudis gressum solidaverunt,
doemonia ab obsessis corpóribus expulérunt (v),
paralíticos curavérunt (v),
variis languoribus infirmos pristinae sanitáti reddidérunt (tr),
ignem divínitus extinxérunt (v),

(1) SML., *S. II de Natale:* PL., 208, 80-81.

flumina sicco vestígio transiérunt (v),
serpentium ac bestiarum audátiam represérunt (v),
venas aquarum ex abysso orando ad utilitatem fidélium produxérunt (v),
montem secundum Domini promissionem, de loco ad locum álium transtulérunt (v),
inimicos pacis, pártim resisténdo (tr),
pártim perferéndo (tr)
superaverunt;
Deo adiuvante, omnia ad profectum sanctae Ecclesiae próspera obtinuérunt (v)
et ab ea pro viribus advérsa expulérunt» (tr) (1).

Una última pregunta ocurre hacer en el presente capítulo, ¿conoció San Martín a los clásicos latinos? Probablemente sí, aunque no podemos afirmarlo. En algún pasaje cita a Virgilio y aún los oráculos sibilinos, pero como encontramos en estos lugares alguna dependencia de San Isidoro, bien pudo tomar sus citas del Arzobispo Hispalense (2).

C) DEPENDENCIA

Dejamos dicho que los escritos de San Martín son obra de compilación, por tanto, no sólo encontramos en ellos dependencias literarias, sino que el Santo abiertamente copia de otros autores, citando unas veces y omitiendo otras la referencia, conforme al uso de la época, pero dicen mucho en favor de su honradez unas líneas que estampó en el prólogo de sus obras:

> «Legite etiam, carissimi, inter caeteras sanctarum Scripturarum paginas ad eruditionem vestram hunc librum, non quasi a me editum, sed quasi floribus Novi et Veteris Testamenti compositum. Non ego illum dictavi, sed Sanctorum Patrum in eo dicta compilavi... A Domino Abbati licentia accepta, Deique me preveniente, subsequente et comitante gratia, sub Sanctorum Patruum mensa ad vestram ac posterorum utilitatem atque eruditionem micas collegi, quas vobis, etsi non ut debui, saltem ut potui, caritate exigente, in hoc libello praesentavi» (3).

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 80-81.
(2) SML, Ibid.: PL, 208.
(3) SML, *Prólogo:* PL, 208, 7-8.

Depende literariamente San Martín de San Isidoro, especialmente del *Libro de las Sentencias* y *Contra los judíos* (1), de los *Morales* de San Gregorio Magno (2), de San Agustín (3), San Cipriano (4), San Fulgencio de Ruspe (5), San Paterio (6), San Beato de Liébana (7), San Beda (8), Ivo Carnutense (9), Anselmo Cantuariense (10), de las *Glosas* de Walafrido de Estrabón (11); pero a quien tiene por verdadero maestro, después de San Isidoro y San Gregorio Magno, es a Pedro Lombardo, a quien copia largamente (12). Otros autores pudieron influir, aunque en menor cuantía, en San Martín, entre ellos parece que ha de contarse el *Decreto* de Graciano (13), que no hacía muchos años había salido de las manos del gran canonista. Estas dependencias las juzgamos de interés extraordinario, sobre todo las citas a Pedro Lombardo, para el estudio del movimiento cultural de la España del siglo XII y sus relaciones con los demás países de Europa.

Dar la referencia completa de cada una de las citas de San Martín sería tarea pesada y no necesaria. Creemos preferible, ya que más que la cantidad de las citas, se intenta conocer las fuentes donde el Santo se inspira, y conocer su método y forma de escribir, analizar algunos de sus párrafos, que insertamos en las páginas siguientes (14). A continuación verificamos alguna cita de los autores reseñados, en confirmación de cuanto dejamos dicho.

[Señalamos con letra cursiva y comillas los textos que San Martín copia de otros autores.]

> Volo, ut respondeatis, o iudaei, qui patrum vestorum caecitatem secuti, usque hodie pertinaciter negatis Filium Dei. Pro salute igitur vestra ex Lege et Prophetis copiosa ac verissima vobis obiiciam testimonia, ut cordium vestrorum propulsa incredulitae, at catholicae fidei

(1) Isidorus Hispalensis, *Opera:* PL, 82-83.
(2) S. Gregorius Magnus, *L. Moralium:* PL, 75.
(3) S. Augustinus, *Enarrationes in Psal.:* PL, 85
(4) S. Cipranus, *De Mortalitate:* PL, 4.
(5) S. Fulgentius Ruspensis, *Opera:* PL, 65.
(6) S. Paterius, *Libri de expositione V. et N. Testamenti:* PL, 79.
(7) S. Beatus Liebanensis, *Expositio Apocalypsis:* PL, 96, 248.
(8) S. Beda Venerabilis, *Opera:* PL, 90-95.
(9) Ivo Carnutensis; S. de Assumptione; PL, 161.
(10) Anselmus Cantuariensis, *Opera:* PL, 163-169.
(11) Walafrido Estrabo, *Glossa ordinaria:* PL, 113.
(12) Petrus Lombardus, *Sententiarum L. IV:* PL, 191-192.
(13) Cf. SML, *S. II de Natale;* PL, 208, 501.
(14) Copiamos estos párrafos de SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 106-114.

agnita veritate, ipsum Dei el Virginis Filium cum Deo Patre et Spiritu Sancto unum et verum Deum possitis credere; eumque in eiusdem Dei Patris sui dextera regnantem nosbiscum fideliter adorare. Qui ergo usque hodiernum diem Christum pertinaciter negatis esse Filium Dei, ad interrogata respondete mihi.

S. Isidorus. H. Contra Iudæos l. 1. c. 3: PL, 83, 454.

Si Christus Deus non est, cui dixit David Rex et Propheta in psalmo; sedes tua Deus, in saeculum saeculi; virga directionis, virga regni tui? Et iterum: Dilexisti iustitiam et odisti iniquitatem; propterea unxit te Deus, Deus tuus, oleo laetitiae prae consortibus tuis? Quis est igitur iste Deus a Deo unctus? Nolo, ut vos ipsos sub malitiae et nequitiae silentio abscondatis; sed si potestis, tam verissimo Prophetae testimonio compendiosse respondeatis. Sed quia tam evidenti obiectioni minime potestis respondere, nec Psalmistae dictis contradicere, ego vobis, Deo donante, exponam, qualiter supradicta debeatis intelligere.

Ibid.

Quis est igitur Deus a Deo unctus? Ille utique est, qui per Isaiam Prophetam sic loquitur: Spiritus Domini super me, eo quod unxerit me; ad annuntiandum mansuetis misit me, ut mederer contritos corde, et praedicarem captivis indulgentiam et clausis aperitionem. Ipsa utique unctione Christus demonstratur, cum Deus unctus dicitur. Cum enim Deum unctum, o iudaei, a Deo auditis, Christum verum Deum et Virginis Filium intelligere debetis. | Christus enim a chrismate dictus est, id est, ab unctione. Praeceptum fuerat iudaeis, ut sacrum conficerent unguentum, quo perungi possint hi, qui vocabantur ad sacerdotium, vel ad regnum. Et sicut nunc regibus indumentum purpurae insigne est regiae dignitatis, sic illis unctio sacri unguenti nomen ac potestatem regiam conferebat; et inde dicti Christi a chrismate, quod est unctio, nam chrisma graece, latine unctio interpretatur. Quae etiam Domino Jesu Christo nomen accommodavit facta spiritualia, quia Spiritu Sancto unctus et a Deo Patre, sicut in

S. Isidorus. H. Ætymol. l. 7. c. 2.: PL, 82, 264.

Actibus Apostolorum dicitur: Collecti sunt enim in hac civitate adversus sanctum Filium tuum, quem unxisti, non utique oleo visibili, sed dono spiritalis gratiae, quod visibili significatur unguento. Deus igitur et homo Jesus Christus spirituali unctione est unctus, et super omnia manuum Dei Patris constitutus. Dilexit utique iustitiam, et odio habuit iniquitatem; quia virga directionis est virga regni eius. Rex est itaque et sacerdos, et a Deo Patri Spiritu Sancto et virtute unctus, et super omne quod creatum est, constitutus. Hunc itaque verum Regem, quem Deus Patre gloria et honore coronavit, et sub cuius pedibus omnia subiecit, o iudaei, nisi fideliter adoraveritis, absque dubio in aeternum peribitis.

Moneo vos, o iudaei, in initio nostrae disputationis, ut Legis et Prophetarum verissimis praeconiis contradicere non praesumatis, sed libenter cordis aures praebeatis. Non est vobis utile, immo valde periculosum Legis et prophetarum testimoniis contradicere, quia qui veritati resistit, Deo contradicit. Ego autem Dei auxilio adiutus vestris vos armis, Legis scilicet et Prophetarum oraculis, vos vincere volo, quia nunquam adversarius melius vincitur, quam cum suis propriis iaculis expugnatur. Auditur igitur rebelles et increduli, Legis testimonia; audite Prophetarum vaticinia; audite Sancti Spiritus verba, Jesu Christo Dei et Virginis Filio, quod verus Deus et verus homo sit, testimonia perhibentia. Hunc Iesum Christum, quem vos negatis, nos vero brachiis fidei et dilectionis, summa cum devotione amplectimur, sub persona Cyri, regis Persarum per Isaiam Prophetam *Deus Pater Deum et Dominum esse testatur dicens: Christo meo Cyro, cuius apprehendi dexteram, ut subiiciam ante faciem coram eum ianuas, et portae non claudentur. Ego ante te ibo, et gloriosos terrae humiliabo, portas aereas conteram, et vectes ferreos confrigam. Et dabo tibi thesauros absconditos, et arcana secretorum reserabo, ut sciant qui ab ortu solis, et*

S. Isidorus. H. Contra Iudæos, l. 1. c. 3.: PL, 83, 454-5.

qui ab occidente, quia ego invoco nomen tuum, Domine Deus Israel. His versibus sub persona regis Cyri Christus est prophetatus. Christo enim subiecit Deus Pater in fide gentes et regna. Non enim legimus in regno Israel aliquem Cyrum nomine fuisse. Haec prophetia ideo ante natale Domini legitur, quia de ipso dicta fuisse facta creditur. Quod si forte, o iudaei, de Cyro rege Persarum credideritis fuisse prophetatum, absurdum esset et prophanum, ut homo impius et idololatriae deditus, Christus et Deus et Dominus nuncuparetur. Unde et in translatione Septuaginta interpretum non Christo meo Cyro, sed Christo meo Domino, habetur, quod specialiter in persona Domini nostri Iesu Christi accipitur.

Credite igitur, o infelices iudaei, de Christo dictum fuisse, non de Cyro Persarum rege. Christus est enim Deus et Dominus, et cum Patre et Spiritu Sancto unus verus naturaliter Deus. Ipsius dexteram Deus Pater apprenhendit, cum eum de manibus persequentium liberavit, et die tertia de monumento resuscitavit. Ante faciem illius gentes subiecit et dorsa regum vertit; quia non solum promiscuas plebes inferiorem locum tenentes, verum etiam reges earum et principes iugo verae fidei per Evangelium eiusdem dilectissimi Filii sui potenter subdidit. Coram eo ianuas aperuit, et portae clausae non fuerunt, quia moli corporis Iesu Christi, quo divinitas latebat, clausae ianuae, ubi erant apostoli congregati, non obstiterunt, atque ipso ascendente portae coeli ultro se illi aperuerunt. Ante ipsum Deus Pater ibit, quia eum longe antea per Prophetas Spiritu Sancto edoctos nasciturum praedixit. Gloriosos terrae coram eo humiliavit, quia elationem superborum, gloriam divitum, et ferocitatem tyrannorum in adventu eiusdem Domini Iesu Christi Filii sui per evangelicam praedicationem stravit, eosque Ecclesiae sacramentis devotos atque humiles exhibuit. Portas aereas contrivit, et vectes

ferreos confregit, quia vires diaboli, et claustra inferni ante faciem Christi illud ad liberandum electos suos descendentis destruxit. Et dabo tibi thesauros obsconditos, et arcana secretorum reserabo. Ac si apertius Deus Pater Iesu Christo Filio suo secundum quod de Virgine nasciturus erat, loqueretur dicens: cum veniret plenitudo temporis, et de Spiritu Sancto in utero Virginis conceptus fueris, dabo tibi thesauros absconditos, omnem videlicet sapientiam et scientiam meam effundam in te, et arcana secretorum, id est, evangelica sacramenta, quae omnibus fere mortalibus ignota sunt, per te cunctis gentibus tunc reserabo, ut scias quia ego sum Dominus, qui invoco, id est, invocari facio nomen tuum per universum orbem, ut in tuo nomine omne genu flectatur coelestium, terrestrium, et infernorum.

Sed forte, o iudaei, si adhuc ista vobis non sufficere dicitis, ad vestram perfidiam ac mentis caecitatem multiplicis erroris plenam omnino confutandam, et ad nostrae fidei veritatem confirmandam, ex Lege et Prophetis copiosa atque idonea introducemus testimonia. Si ergo polluto ore et infido corde, adhuc ausi estis impudenter dicere, quod Christus non est Deus, nec verus Dei Filius, *dicite: cui locutus est Deus in Genesi, cum diceret: Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram? Et iterum Fecit Deus hominem, ad imaginem Dei creavit illum?* Beatus itaque Fulgentius episcopus, sapientia et sanctitate praeclarus, in exponendis Scripturarum sententiis valde cautus accedat, et hanc prophetia tanti mysterii plenam a Moyse prolatam vobis exponat. Dic, sancte Fulgenti, secundum sapientiam tibi a Deo collatam, qualiter intelligere debeamus hoc quod Deus dixit: faciamus hominem ad imaginem, et similitudinem nostram. *Cum enim, inquit, singulari numero Deus imaginem dixit, ostendit unam naturam esse, ad cuius imaginem homo fieret. Cum vero dicit pluraliter nostram, ostendit Deum ad cuius imaginem homo*

S. Isidorus. H. Contra Iudæos, l. 1. c. 3: PL, 83.455

S. Fulgentius Ruspensis. De Fide ad Petrum, c. 1.: PL, 65-673.

fiebat non unam esse personam. Si enim una illa essentia Patris, et Filii, et Spiritus Sancti una esset persona, non diceret ad imaginem nostram, sed ad imagines nostras; una enim imago trium naturarum inaequalium esse non potest.

Si ergo ad cognitionem verae fidei, o iudaei, pertingere vultis, necesse est, ut ad intelligenda sanctarum Scripturarum verba, cordis auris solerter aperiatis. Primo itaque volo vos scire atque docere qualiter ad imaginem Dei factus est homo, non enim corpus hominis ad imaginem Dei factum est, sed mens humana. *Et licet mens humana non sit eius naturae, cuius Deus est, imago tamen Dei, quo nihil melius est, ibi quaerenda et invenienda est, ubi natura nostra nihil habet melius, id est in mente. Eo enim imago Dei est mens, quo capax eius est, scilicet Dei, eiusque esse particeps potest. Iam ergo in ea Trinitate quae Deus est, inquiramus. Ecce igitur mens meminit se, intelligit se, diligit se. Hoc si cernimus, cernimus Trinitatem; non tamen ipsum Deum, sed imaginem Dei. Hic enim quaedam apparet Trinitas, memoriae scilicet, intelligentiae, et amoris. Haec igitur tria, ut ait beatus Augustinus, non sunt tres vitae, sed una vita, non tres mentes, sed una mens et una essentia. Aequalia enim sunt, et sese invicem capiunt. Capiuntur enim et a singulis singula, et a singulis omnia. Memini enim me habere memoriam, intelligentiam et voluntatem, et intelligo me intelligere, et velle, atque meminisse. Ecce illius summae unitatis, atque Trinitatis Dei, ubi una est essentia et tres personae, imago est enim humana mens, licet impar. Mens autem pro animo ipso accipitur, ubi est illa imago Trinitatis. Propie vero mens dicitur, ut ait beatus Augustinus, non anima ipsa, sed quod in ea est excellentius. In mente naturaliter divinitus instituta quisquis veraciter prospicit, et quam magnum sit, in ea recoli, conspici, concupisci. Reminiscitur Deus per memoriam, intuetur per intelligentiam, amplectitur per di-*

Petrus Lombardus, I Sent. d. 3.: PL, 192, 30-1-2.

lectionem. Profecto invenit mens illius summae Trinitatis imaginem.

Verumtamen caveat, ne hanc imaginem ab eadem Trinitate, quae Deus est, factam, ita ei comparet, ut omnino existimet similem; sed potius in qualicumque ista similitudine magnam quoque disimilitudinem cernat. Quod breviter ostendi potest. Homo unus per illa tria meminit intelligit, diligit; qui tamen nec memoria est, nec intelligentia, nec dilectio, sed habet haec tria. Unus ergo homo est, qui habet haec tria, nec tamen ipse est haec tria. In illius vero summae simplicitate naturae quae Deus est, quamvis unus sit Deus, tres tamen personae sunt, Pater et Filius et Spiritus Sanctus, et hae tres unus Deus. Aliud itaque Trinitas est res ipsa in re alia, aliud imago Trinitatis, proter quam imaginem et illud in quo fiunt haec tria imago dicitur, scilicet homo; sicut imago dicitur et tabula et pictura, quae est in ea; sed tabula nomine imaginis appellatur propter picturam, quae est in ea. Itaque in ista imagine Trinitatis non sunt haec tria unus homo, sed unius hominis sunt. In illa vero Trinitatis summa, cuius haec imago est, non unius Dei sunt illa tria, sed unus Deus, et tres sunt illae, non una persona. Illa enim tria non sunt homo, sed hominis sunt vel in homine. Sed nunquid possumus dicere Trinitatem sic esse Deo, ut aliquid Dei sit, et non ipsa sit Deus?, absit, ut hoc credamus. Dicamus ergo in mente nostra imaginem Trinitatis, sed exiguam et qualemcumque esse, quae summae Trinitatis ita gerit similitudinem, ut ex maxima parte sit dissimilis. Sciendum vero quod, haec trinitas mentis, ut ait beatus Augustinus, non propterea Dei est tantum imago, quia sui meminit mens, et intelligit, ac diligit se; sed quia potest etiam meminisse, et intelligere, et amare illum, a quo facta est.

Ibid.

Mens itaque rationalis considerans haec tria, et illam unam essentiam in qua ista sunt, et extendit se ad contemplationem Creatoris, et videt unitatem in Trinitate, et Trinitatem in

Ibid. c. 532

unitate. Intelligit enim unum esse Deum, unam essentiam, unum principium; et videt quia absque sapientia non sit, et ideo intelligit eum habere sapientiam, quae ab ipso genita est. Et quia sapientiam suam diligit, intelligit etiam ibi esse amorem, id est, Spiritum Sanctum.

Ecce descripsimus vobis, o iudaei, quae sit imago Dei, scilicet memoria, intellectus, et dilectio; et quia corpus hominis non est ad imaginem Dei factum, sed anima; et quid sit habere in se imaginem Dei, videlicet reminisci, intelligere, et diligere suum factorem. Iam superius beato Fulgentio exponente, satis ostensum est vobis, quia idcirco in prima creatione dixit Deus: Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram, quia trinus est in personis, et unus in essentia. Deus igitur Pater de nullo genitus Deo, unum verbum genuit de se ipso, per quod omnia creavit ex nihilo. Natus est enim de Patre sine initio Deus verbum, et eadem, qua ipse naturaliter aeternus est, divinitate coaeternum. In ipso igitur Verbo quod Deus Pater non fecit, sed aeternaliter ex sua subtantia genuit, faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram, dixit. Ad confirmandum etiam tam idoneum testimonium, tamque sufficienter expositum; et ne amplius inde dubitetis, o iudaei, David Prophetam ad medium deducamus, et de hac aeterna Patris Dei locutione, qua omnia creavit ex nihilo, quid nobis dicerit, reverenter audiamus.

Semel, inquit, locutus est Deus, duo haec audivi; quia potestas Dei est, et tibi Domine misericordia; quia tu reddes unicuique iuxta opera sua. Contrarium videtur Deum semel loqui, et duo audivi. Quid est etiam quod legitur in Apostolo: Multifariam, multisque modis olim Deus loquens Patribus in Prophetis. Sed inter homines multis modis loquitur Deus; apud se autem semel, quia unicum Verbum genuit, per quod omnia fecit, et in quo simul omnia disposuit. Nolo vos oblivioni tradere, o iudaei, quia haec est oppositio mea, quod Deus omni-

potens trinus est in personis, et unus in essentia; vos autem dicitis quia Deus sicut est una essentia, ita et una persona. In hoc ergo quod divinam essentiam, solam unam personam esse dicitis, Deum habere Filium negatis, et sicut ait Ioannes Evangelista, qui Filium negat, nec Patrem habet. Pro certo igitur sciatis, quia coaeternum Deo Patri negatis Filium, nequaquam Deum Patrem habere poteritis propitium. Sed si forte odio Christiani nominis mihi non crederitis, saltem Prophetarum sententiis fidem accommodare debetis. Diligenter itaque auscultate, et ad eruditionem vestram audita memoriter retinete, ut credentes unum Deum in Trinitate, ad ipsius amorem possitis pertingere.

En la página presente, mezcla San Martín ideas y palabras de P. Lombardo, sin copiarlas a la letra. Enarrat, in Ps. 61: PL, 191, 567-8.

Dicat igitur David Propheta ad eruditionem nostram: Semel locutus est Deus. Quod beatus Augustinus exponens, ait: Semel locutus est Deus, quia unicum Verbum genuit, per quod omnia fecit. Alia etiam duo quae propheta audivit, sunt potestas et misericordia, de quibus omnes Scripturae, et propter quae Lex et Prophetae sunt, propter quae etiam ipse Christus a Deo Patre ad redemptionem mundi missus est, et sancti apostoli. Potestas ergo timeatur, misericordia ametur, nec pro misericordia potestas contemnatur; nec pro potestate de misericordia desperetur. Semel igitur locutus est Deus Pater, id est Verbum aeternaliter genuit, in quo omnia fecit atque disposuit. Hoc est illud Verbum, o iudaei, de quo pastores vestri, immo, ut verius dicam, per fidem nostri fuerunt, qui custodientes vigilias noctis supra gregem suum ad invicem dixerunt: Transeamus usque Betlehem, et videamus hoc Verbum, quod factum est, quod Dominus ostendit nobis. Moneo vos, o iudaei, ut quod isti pastores fecerint, qualiter crediderint, Deumque glorificaverint, studiose audiatis. Venerunt, inquit evangelista, festinantes, et invenerunt Mariam et Ioseph et infantem, eundem scilicet Verbum Deo Patre coaeternum pro liberatione humani generis in tempore caro

factum. Videntes autem cognoverunt de verbo, quod dictum erat illis de puero hoc. Sed quid fecerunt pastores? Reversi sunt glorificantes et laudantes Deum in omnibus, quae audierant, et viderant, sicut dictum est ad illos.

Horum itaque vestigia, o iudaei, bonorum operum gressibus sequimini. Horum exemplo Christum verum Deum et verum hominem brachiis verae fidei et dilectionis amplectimini. Horum imitatione Christum naturaliter cum Deo Patre et Spiritu Sancto unum verum Deum esse credite. Simili devotione ipsum verum Deum in personis trinum, et in essentia unum, in operibus suis laudate et glorificate in perpetuum. Hoc Verbum quod ante omnia saecula a Deo Patre genitum est, et in utero Virginis caro factum, *non tantum ineffabile est, verum etiam, ut ait Magister Petrus super illum locum psalmi, semel locutus est Deus, nomen eius est ineffabile, quod scribebatur in lamina aurea Summi Pontificis, et erat Tetragrammaton, id est, quatuor litterarum, qua sunt IOTH, HE, VAU, BETH, id est principium passionis vitae istae. Nomen autem ex his litteris constat, ut quidam tradunt. Est ia,ia, ie, ie, quod dicitur ineffabile; et quia, cum caetera nomina Domini rem ineffabilem significent, hoc ineffabiliorem rem designat iuxta litterarum interpretationes. Ac si diceret, iste cuius est hoc nomen, est principium vitae per Adam amissae, et hoc per humilitatem passionis. Quid autem mirabilius, quam quod patiendo, moriendo nos a morte liberavit? | Dicitur autem ineffabile nomen, ut ait beatus Isidorus, non quia dici non potest, sed quia finiri sensu et intellectu humano nullatenus potest; et idcirco, quia de eo nihil digne dici potest, ineffabile est. Ineffabilis est ergo Verbi generatio, cuius etiam nomen ineffabile est.*

P. Lombardus Ibid.

Isidor. Hispal. Ætymol. l. 7, c. 1: PL, 82.261.

Iste tamen propheta aliquid inde capiens, dicit: Semel locutus est Deus, id est, aeternaliter Verbum genuit, in quo omnia disposuit. Hoc vidit iste Propheta, ut ait beatus Augustinus,

elevatus super omnia, et transcendens angelos, et ad liquidum perveniens, ubi unus unum genuit. Inter quae omnia duo haec audivi in alto, quo transilivit. Quasi diceret: non a me hoc dico, sed audivi raptus ad Verbum Dei Patris unigenitum. Quae? Hoc scilicet, quia potestas Dei est, id est, unigeniti Dei et hominis Filii, qui non tantum in se potestatem habet, verum etiam aliis confert, quia ut ait Apostolus, non est potestas cuique nisi a iusto Deo. Ipsum enim constituit Deus Pater super omnia opera manuum suarum. Unde ipse ait in Evangelio: Data est mihi omnis potestas in coelo, et in terra. Sequitur: Et tibi Domine misericordia, quia tu reddes unicuique iusta opera sua. Apud Christum ergo est potestas et misericordia, quia ipse Deus Pater omne iudicium commisit. Timenda est ergo haec potestas, quia potest salvare pios, et damnare impios. Diabolus quaedam potestas est, et plerumque vult nocere, et tamen non potest; tantum enim impellit parietem inclinatum, quantum accipit potestatem. Quoniam qui dat tentatori potestatem, ipsi praebet tentato misericordiam. Non enim est potestas nisi a Deo; ipse enim est in omnibus et super omnia. Noli dicere, quare Deus dat tantam potestatem diabolo, ut non det e contra potestatem (misericordiam)? Deus qui dat potestatem, habet aequitatem. Noli ergo timere inimicum; tantum enim facit, quantum accepit potestatis.

Ecce audistis, o iudaei, quia semel locutus est Deus, aeternaliter scilicet genuit Verbum ex se ipso, per quod omnia creavit ex nihilo. Per ipsum Deus Pater omnia continet, gubernat, et regit; per ipsum ab aeterna damnatione humanum genus redemit. *Sed idem Dei Filius, cum sit Deus aeternus et verus, et cum Patre secundum divinitatem naturaliter unus Deus, secundum quod ipse dicit: Ego et Pater unum sumus; idem pro nobis est homo factus verus et plenus. In eo verus, quia veram habet ille humanam naturam; in eo vero plenus, quia et carnem hu-*

S. Fulgentius Ruspensis. De Fide ad Petrum. c. 2: PL, 65,576-7

manam suscepit, et animam rationalem. Idem tamen unigenitus Deus secundo natus est, semel ex Matre. Natus est enim de Patre Deus Verbum, natus est de Matre Verbum caro factum. Unus igitur est, atque idem Deus Dei Filius natus ante saecula, et natus in saeculo; et utraque nativitas unius est Filii Dei: divina secundum quam Creator in forma Dei coaeternus Patri Deus est, humana secundum quam semetipsum exinaniens et formam servi accipiens, non solum in conceptu materni uteris semetipsum dum homo fieret eamdem servilis formae susceptione formavit, verum etiam de eodem Matris utero idem Deus factus homo exivit, et in Cruce idem Deus factus homo pependit, et in sepulcro idem Deus homo factus iacuit, et in inferis idem Deus homo factus tertia die resurrexit. Sed in sepulcro secundum solam carnem idem Deus iacuit, et in infernum secundum solam animam descendit, qua de inferis ad carnem die tertia revertente, idem secundum carnem qua in sepulcro iacuit, de sepulcro resurrexit, et quadragessimo post resurrectionis die idem Deus homo factus in coelum ascendens, in dextera Dei Patris sedet, inde in finem saeculi ad iudicandum vivos et mortuos est venturus.

Hemos escogido el presente párrafo, por que en él se halla muy acentuado el carácter compilatorio de los escritos de San Martín.

Como puede apreciarse, San Martín copia sin citar; aunque otras veces da el nombre del autor consultado. Así introduce en sus escritos a San Beda con la sigla: «ait Venerabilis Beda» (1); a San Isidoro, «ut ait Beatus Isidorus in primo Libro Sententiarum» (2); a San Fulgencio, «beatum Fulgentium audite episcopum» (3); a San Gregorio, «quod beatus Gregorius exponens, ait» (4); a Anselmo Cantuariense, «quid Magister Anselmus dicat audiamus» (5), y a Lombardo, «ait Magister Petrus» (6); pe-

(1) SML, *S. II de Natale:* PL, 208, 85.
(2) SML, ibid.: PL, 208, 137.
(3) SML, ibid.: PL, 208, 139.
(4) SML, ibid.: PL, 208, 155.
(5) SML, ibid.: PL, 208, 468.
(6) SML, ibid.: PL, 208, 113.

ro estas referencias explícitas son muy raras en el Santo (1).

Parte de las obras citadas, y creemos que los mismos libros que manejó San Martín, aun se conservan en el Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro de León; entre ellas, las celebérrimas biblias legionenses con abundantes notas marginales (2), una del siglo X y otra del XII; los *Morales de Job*, del siglo X (3); *Colaciones* de varios abades a sus monjes (4); *Vidas de los Padres* (5); *Homilias de los Padres* (6), todos del siglo XII, y el riquísimo *Beato*, el mejor de los 24 códices de San Beato que se conservan en el mundo (7); guardado hasta tiempos modernos en la Colegiata y ahora en poder de la Biblioteca Nacional de Madrid.

---

(1) Quien desee comprobar más citas implícitas de San Martín consulte el *S. II de Natale:* (PL, 2, 8) y encontrará trozos de San Agustín y San Juan Damasceno en la c. 177, de San Paterio en la c. 353 y de Walafrido de Estrabón en la c. 70.
(2) Archivo de la R. Colegiata, sig. 2-3.
(3) Ibid., sig. 1.
(4) Ibid., sig. 6.
(5) Ibid., sig. 7.
(6) Ibid., sig. 8-9.
(7) Cf. Pérez Llamazares, *Catálogo de Incunables*, p. XIV.

APENDICES

VITA SANCTI MARTINI SCRIPTA A LUCA, DIACONO LEGIONENSI, POSTEA TUDENSI EPISCOPO, DUM ESSET CANONICUS REGULARIS IN REGIO COENOBIO LEGIONENSI, SANCTO ISIDORO NUNCUPATO; ATQUE EX OPERE QUOD INSCRIBITUR: «DE MIRACULIS SANCTI ISIDORI», DESUMPTA (1).

CAPITULUM I

Qualiter beatus Isidorus mirabiliter dedit sapientiam beato Martino, canonico sui Monasterii, mediante parvo libro, quem ipsum devorare compulit

Eodem tempore (2) venerabilis vitae Martinus presbyter, canonicus eiusdem Monasterii, quem paulo ante superius memoravi,

(1) En el Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro de León se guardan dos códices, números 6 y 63 del Catálogo, que contienen la *Vida y milagros de San Isidoro*, escrita por don Lucas de Tuy. De ellas ha sido sacada la presente de San Martín, inserta al final de la obra del Tudense (cc. 53-75). De aquí copió el editor de San Martín, y de éste, Migne, que la inserta en el t. 2 8, 9-24.

(2) Este capítulo no corresponde propiamente a la *Vida de San Martín*, que comienza en el siguiente, sino al último de la de San Isidoro.

TRADUCCIÓN DE LA VIDA DE SAN MARTÍN DE LEÓN, HECHA A COMIENZOS DEL SIGLO XVI POR JUAN ROBLES, CANÓNIGO DE SAN ISIDORO. FUÉ IMPRESA EN SALAMANCA EN 1525 CON EL *Libro de los Miraglos de Sant Isidro*, cc. 52-75.

CAPITULO I

De como Sant Isidro miraglosamente dió la sabiduria a Santo Martino, canónigo de su monasterio, con un librito que le hizo comer y tragar por fuerza

En aquel tiempo fué el deuotíssimo padre don Martino, de muy venerable vida, presbytero y canónigo del dicho monasterio

intellectu Scripturarûm interno fere idiota, sed virtutum operibus sapientissime florebat insignis. Hic quamvis esset ecclesiasticis officiis doctus, et, ut dictum est, internum Scripturarum non caperet intellectum, tamquam ille qui grammaticorum scholas unquam frequentaverat; tamen inhierat ei intelligendi sacras Scripturas summum desiderium, et orationibus et ieiuniis insistebat, serviens Domino die ac nocte in spiritu veritatis. Sed, dum nocte quadam pervigil orationi insisteret, apparuit ei beatus Doctor Isidorus ferens parvulum librum in manibus, et dixit illi: Accipe hunc, dilecte mi, et comede; et dabit tibi Dominus sacrarum scientiam Scripturarum, quia fidelis et iustus inventus est in domo eius. Obtinui etiam a Domino Jesu Cristo, ut accipias quidquid a Deo petieris, et eris consocius miraculorum, quae Dominus per me in hac Ecclesia operatur. Ego sum Isidorus, huius loci patronus, et ea quae te Spiritus Sanctus docuerit, studebis in gloriam Christi propinare.

Martinus autem, ut erat columbae simplicitatis, verebatur

---

de Sant Isidro, de que arriba poco antes hize mención; el qual, aunque era casi idiota o ignorante del entendimiento interior de las Escrituras, era muy sabio en las obras de virtud y florecía muy señaladamente en ellas .Este bienauenturado religioso, aunque era bien enseñado en los officios ecclesiásticos y, como dicho es, no comprehendía ni alcanzaba el sentido interior de las Escrituras, como aquél que nunca hauía continuado las escuelas de la Gramática; más tenía grandíssimo deseo de aprender las Escripturas Sagradas, e insistía continuamente en oraciones y ayunos, sirviendo a Dios de día y de noche en espíritu de verdad. E como una noche estuviese velando y orando, aparecióle el muy glorioso doctor Sant Isidro, el qual traía un librito pequeño en las manos y dixo al Santo religioso estas palabras: Amado mío, toma este libro y cómelo, y darte ha el Señor la ciencia de las Sagradas Escrituras, por quanto eres hallado fiel y justo en la su casa. E ansí mismo he alcanzado de nuestro Señor Jesucristo que te sea otorgado todo lo que pidieres a Dios, y serás mi compañero y participante de todos los miraglos que el Señor obra por mí en esta iglesia. Yo soy Isidro, patrono de este lugar; y aquellas cosas que el Espíritu Santo te enseñare procurarás con mucho estudio de darlas a beber y conocer a los otros, para gloria del nombre de Jesucristo. Y dichas así aquellas palabras, como el Santo Martino era hombre sin malicia y tuuiesse en sí la simpleza y pureza de la paloma, hauía temor de comer el libro que le daua

comedere librum, ne forte tali cibo regulare ieiunium solveretur. Tunc sanctus Confessor accipiens mentum eius, librum eum compulit devorare, et ita inflammatus est totus, ut sibi videretur quod esset quasi ferrum candens in igne. Quo peracto, Sanctus qui ei loquebatur disparuit. Ab illa igitur die ita sanctarum Scripturarum floruit intellectu, ut quosque magistros theologos superaret, cum eis de sacris quaestionibus conferendo. Judaei quoque et haeretici non poterant resistere sapientiae eius et spiritui qui loquebatur. Mirabantur omnes super doctrina eius, cum praedicans inter sapientes disserta latinitate verbis positis proponeret verbum Dei. Stupebant cuncti qui noverant eum, quoniam ultimo fracto senio data fuerat tanta scientia Scripturarum. Data est etiam illi gratia curationum, et spiritu prophetico quaedam futura subtiliter praevidere. Praeterea duo nimiae magnitudinis volumina edidit, quae Concordia nominantur, eo quod in eis concordent auctoritates novi et veteris Testamenti et sanctorum

---

Sant Isidro por no quebrar por ventura con aquel manjar el ayuno regular. E como Sant Isidro le vió que estaua dubdando de comer el libro, llegóse a él y tomóle por la barba y hízole por fuerza tragar el libro. E luego fué el sancto religioso todo encendido, de tal manera que a él mismo le parecía que estaua como el fierro que está ardiendo enblanquecido en el fuego. E ansí hecho aquello desapareció Sant Isidro. E de aquel día en adelante el bienauenturado Sancto Martino floresció en el entendimiento de las Sanctas Escripturas, tanto y de tal manera que, platicando y disputando con qualesquier maestros en la sagrada Theología, a todos los vencía y sobrepujaua. Ansí mismo los judíos y hereges no podían resistir a su sabiduría y al Espíritu Sancto que en él hablaua. Marauilláuanse todos de su doctrina quando le veían predicar y hablar entre los sabios la palabra de Dios por latín muy elegante y muy copioso. Espantáuanse mucho todos los que lo hauían conocido, de ver que a un hombre tan viejo como él era, y en cabo de tanta edad fuesse ansí dada tanta ciencia y entendimiento de las Escripturas. Dióle Dios ansí mismo gracia de curar las enfermedades y de saber y conocer subtilmente las cosas por venir, por espíritu prophético. Fizo también este deuoto padre Sancto Martino dos volúmenes de libros muy grandes, que se nombran Concordia, porque en ellos concuerdan las auctoridades del Nuevo y Viejo Testamento, y se copilan las sentencias de los Sanctos Padres. En aquellos mismos libros son

Patrum sententiae compilentur. In his voluminibus obscura Scripturae sacrae clarius reserantur, fides catholica roboratur, iudaeorum perfidia confutatur, singulatim omnes haereses expugnantur, et quidquid honestatis est, Scripturae testimoniis declaratur, et suavitate benignissima suadetur, ut adeo inter doctores Ecclesiae Christi merito hic Martinus debeat computari. Cuius vita, sanctitas et miracula, ut pateant fidelibus manifeste, ad gloriam nominis Christi et confessoris eius Isidori, laudem aliquam prosequamur, ab ipsius exordio narrationis ordinem assumentes.

CAPITULUM II

De ortu, genere beati Martini, canonici Sancti Isidori, et de nominibus patris et matris ipsius, et eorundem nominum significatione

Fuit igitur hic venerabilis doctor Ecclesiae Christi Martinus nobilibus ortus natalibus, a parentibus catholicis procreatus,

---

abiertas y declaradas las cosas obscuras de la Sagrada Escriptura. Es fortalecida la fe cathólica. Es confundida la porfía de los judíos. Son impugnadas y destruídas todas las heregías, cada una por sí apartadamente. Todo lo que es honesto y bueno nos declara por testimonio de la Sancta Escriptura, y por razones suaues y benignas nos induze a ello, en tanto grado y de tal manera, que este bienauenturado Sancto Martino con mucha razón deue ser contado entre los doctores de la Sancta Madre Iglesia. E por que la vida y sanctidad y miraglos deste bendito Sancto Martino se demuestren manifiestamente a los fieles christianos para gloria del nombre de Jesuchristo y loor del su glorioso confessor Sant Isidro. Prosigamos agora algunas cosas cerca desto, comenzándolas por orden desde su principio.

CAPITULO II

Del nascimiento y generación de Sancto Martino, canónigo de Sant Isidro; y cómo se llamauan su padre y su madre; y de la significación de sus nombres dellos, y del mismo Sancto Martino

Ansí fué que este venerable doctor de la Iglesia de Jesucristo, Sancto Martino, nacido en nobles nacimientos e hijo de padres muy católicos, los quales, ansí como eran nobles de linaje, lo eran

quorum nobilitas morum nobilitatem generis virtutum floribus decorabat. Cuius nominis causa rerum testante sanctarum divino praesagio hic videtur vocari Martinus, qui testis grace, sive ad Martem natus interpretatur latine. Parentes eius ex territorio legionensi, pater Ioannes, et mater Eugenia vocabantur. Convenienter, qui tantae sobolis fructum gignere meruerunt, talibus censentur nominibus, quia Ioannes, Dei gratia et Eugenia bona terra, vel bona facies interpretatur. Dei gratia ex bona terra testem verissimum protulit, sive ad Martem natum Martinum, cum factor omnium et recreatur fidelium Deus hunc famulum suum fidelissimum gratia sua in puerilibus annis ditavit, et prae caeteris coaetaneis eius illius faciem, id est conscientiam eius atque mores, honestatis et mansuetudinis spiritu decoravit, mentem eius ad superna desideranda erexit, et in adolescentia contra diversos casus mundi eum spiritu fortitudinis ad Martem specialis

---

de costumbres; de manera que con las flores de sus virtudes hacían muy más hermosa la nobleza de su linaje. E parece que el nombre de este Santo, según dan testimonio las santas obras que hizo, fué adevinado, e ordenado por Dios que se hobiese de llamar Martino, que en la lengua griega quiere decir testigo, y en la lengua latina quiere decir nacido en el signo de Mars o Marte, que es el dios de las batallas. Sus padres eran de la tierra e jurisdicción de León. El padre se llamaba Juan, la madre se decía Eugenia, los quales nombres convenieron a personas que hijo tan santo merecieron tener. Porque este nombre se interpreta o quiere decir gracia de Dios. Eugenia quiere decir buena tierra, o buena facie o cara. E ansí la gracia de Dios, que es Juan, de la buena tierra, que es Eugenia, nos dió testigo muy verdadero, que es Martino, o nos dió a Martino nacido en el signo de Marte. Porque Dios, hacedor de todas las cosas y recreador de los fieles, enriqueció de su gracia a este fidelísimo siervo suyo Santo Martino en su niñez más que a todos los otros de su edad e le fixo muy hermosa la su faz, conviene a saber, su conciencia e costumbre con espíritu de honestidad e mansedumbre. Levantóle el ánima a los deseos celestiales, y antes que los combates viniesen le fortaleció en su mancebía contra el diablo, que es de muchas maneras enemigo nuestro, y contra los deshonestos mouimientos de la carne, y contra las diuersas caídas del mundo, y con espíritu de fortaleza lo hizo dispuesto y aparejado para especial batalla, como al mismo Martino. En la juventud lo enriqueció de paciencia

certaminis promptum faciens praemunivit; in iuventute patientia, obedientia et humilitate ditavit, et in senectute ac senio sapientia et intellectus spiritu iliustravit, atque in omni aetate hunc veritatis testem et athletam fortissimum roboravit, ut vere cunctis detur intelligi, quod in salutem multarum gentium divina gratia hunc vitae fructum ex bona terra produxit.

CAPITULUM III

De laudabiliter vita beati Martini a pueritia sua; de qualiter eius pater post mortem uxoris suscepit habitum in Monasterii sancti Marcelli

Hic cum esset puerulus, sacris datus est erudiendus litteris a parentibus, qui maritalem sancte ac honeste vitam ducentes, si superstite uno alter eorum debitum exolveret omnis carnis, causa castitatis servandae liberius, et abrenuntiandi saeculo se voto astrinxerant, atque filium non tantum temporalium eorum, quantum conversatione sancta orationibus crebis flagitabant heredem.

---

y obediencia y humildad. En la vegez lo enluzió y esclareció de sabiduría y de espíritu de entendimiento. Y en toda edad fortaleció a éste muy fuerte luchador y gran testigo de la verdad, porque a todos se dé a entender claramente y verdaderamente que la gracia de Dios sacó y estendió este fructo de vida de la buena tierra para salud de muchas gentes.

CAPITULO III

De cómo Sancto Martino desde niño comenzó a hacer vida honesta y perfecta; y cómo su padre, después de biudo, fué religioso en el monasterio de Sant Marciel

Seyendo niño este bienauenturado Sancto pusiéronle sus padres a deprender las sagradas letras. E como los dichos padre y madre suyos hiziessen vida maridable sancta y honestamente, por causa de guardar más libre y enteramente la castidad y renunciar al siglo y entrar en religión, acordaron de obligarse a ello por voto solemne, si fallecido el uno dellos quedase vivo el otro; y con expesas oraciones demandaban e importunaban a Dios que aquel hijo suyo les fuese heredero y sucesor, no tanto en los bienes temporales que tenían, quanto en la conversación suya.

Docebatur quidem puer exterius a magistro, sed intus irradiabatur a Spiritu Sancto. Nulla erat mora in discendo, habito respectu ad eius caeteros consodales, cui divina gratia aderat doctrix. Matre vero eius universae carnis viam ingressa, pater, ac si fugiens tempestatem, maiori parte rerum suarum pauperibus erogata, cum aliis omnibus, quae possidebat et filio ecclesiae Sancti Marcelli martyris, qui in urbe sita est Legioni sub beati Augustini regula se Deo contulit serviturum filio tamen propter pueriles annos permanente in habitu saeculari.

Verumtamen diligebant omnes puerum propter religionem patris et maxime quia futurorum operum in eo praefulgebat imago; hilaritas continua, mansuetudo iucunda, senilis prudentia; quidquid est puerile moribus abdicabat in eo, et utrobique spiritu consilii senioribus obediens se regebat. Operabatur iam Dominus in aetate tenera servi sui laudabile ac mirabile quoddam, adeo ut inter caeteros clericos fortes robore et provectos aetate

---

Enseñaba el maestro al sancto niño por defuera y alumbráualo dentro el Espíritu Sancto. Ninguna tardanza facía en deprender lo que le enseñaban en comparación de los otros mochachos sus compañeros, porque la diuina gracia era la enseñadora suya. Y plugo a Dios de lleuar deste siglo a su madre, quedando vivo su padre, el qual luego en esse punto, así como quien fuye de una gran tempestad, desamparó el siglo y dió a los pobres la mayor parte de sus bienes, y con el resto de todo lo que posseía y con su hijo, se offreció a la iglesia de Sant Marciel mártir, que es situada dentro de la ciudad de León, para servir allí a Dios debajo de la regla de Sant Augustín, cuya orden florescía entonces en aquella iglesia de Sant Marciel, y porque el hijo era aún niño quedóse en el hábito de seglar; más todos lo amauan mucho por la religión y méritos de su padre, y mucho más porque ya antes de tiempo comenzaba a resplandecer en él la imagen y las señales de las grandes virtudes que hauía de obrar; y la continua alegría y mansedumbre plazentera y la prudencia de hombre anciano, con las buenas costumbres que tenía quitauan del todo la imperfeción que los niños suelen tener, y en toda parte se regía con su espíritu de consejo, obedeciendo a los más viejos. Obraua ya el Señor en la tierna edad de este siervo suyo una cosa muy loable y tan marauillosa que entre los otros clérigos fuertes y robustos y complidos de edad él era el primero que se leuantaba a hacer y decir los diuinos oficios, ansí de noche como de día. A todos era diligente amigo y seruidor. Affligía su cuerpo con

in nocturnis temporibus et diurnis primus surgeret ad divina mysteria peragenda, et cunctis se prebens officiosum, orationibus pervigil, corpus ieiuniis macerabat. Revocabat saepius ad memoriam Iesu Domini passionem, et in se delinquentibus ignoscendo, et compatiendo miseriis aliorum, pietatis spiritu fruebatur.

CAPITULUM IV

Qualiter beatus Martinus post patris obitum ad subdiaconatus ordinem promotus, ad illicitos motus carnis comprimendos se ipsum pluribus sanctis peregrinationibus fortiter maceravit

Cum itaque psalmis, himnis, canticis spiritualibus, Gregoriano graduali antiphonario esset plenius eruditus, et Deo voce clara atque sonora dulciter in officiis ecclesiasticis iubilaret, puerilibus annis transactis, Ecclesiae procurante praeposito in subdiaconum ordinatus est, honoris ecclesiastici gradum. Qui ex ordine sus-

---

muchos ayunos, velando continuamente en oraciones. Traía muchas veces a su memoria la passión de nuestro Señor Jesucristo y usaua continuamente de espíritu de piedad, perdonando a los que erraban contra él, conpadeciéndose de las miserias y necesidades de los otros.

CAPITULO IV

De cómo Sancto Martino desque fué mancebo y ordenado de Epístola y su padre fallecido, por quebrantar los mouimientos de la carne comenzó de afflegirla con trabajos de muchas y largas romerías

Pues como este Santo bienauenturado fuesse ya enteramente enseñado y instruído en los psalmos y himnos y cánticos espirituales y en el Antiphonario Gradual de Sant Gregorio, y alabasse a Dios cantando siempre los officios ecclesiásticos en la Iglesia con voz clara y sonable y dulce, passados los años de su niñez fué ordenado de epístola, procurándolo el abbad del dicho monasterio de Sant Marciel. Y desque ansí houo recibido el grado de la honra ecclesiástica, conuiene a saber, la orden sacra, conocien-

cepto magis Deo se astruens debitorem, ne forte calore carnis fervente susceptum ordinem macularet, ad frangenda desideria carnis ad arctiora spiritum roborabat. Cogebat carnem servire spiritui, et irruentes lascivos motus carnis ad petram, quae Christus est, totis viribus allidebat.

Cumque inspiceret, ut circa finem adolescentiae consuevit carnis motus contra se violenter surgere; considerans sanctae peregrinationis exercitio superba lubricae carnis atteri, sanctorum orationibus et suffragiis spiritum roborari, indulgentiam et Dei gratiam promereri. Cum pater eius morte pretiosa in Domino quievisset, cuncta quae haberi videbatur, studuit pauperibus elargiri, et peregre profectus, nostri Salvatoris in Asturiarum partibus, et in Galletia beati Iacobi Apostoli limina visitavit. Deinde Genitricis Dei et Sanctorum expetiturus auxilia, per caeteras Sanctorum ecclesias, maxime ubi eorum sacratissima corpora quiscebant, alacri pergebat discursu, sanctorum meritis

---

do y affirmando ser más deudor a Dios por causa de la dicha orden que hauía tomado, por no la ensuziar con el calor de la carne, si ferviesse, comenzó de esforzar su espíritu a las cosas más estrechas para quebrantar los deseos de la carne, a la qual apremiaua que siruiesse al espíritu, y quando le veían los mouimientos desonestos de la carne con todas sus fuerzas estribaua y trabajaba de quebrantarlos y atarlos a la piedra que es Christo. E como mirase que comunmente cerca del fin de la mancebía el mouimiento de la carne acostumbra de leuantarse por fuerza contra sí mismo, y considerando también que las soberuias de la carne luxuriosa o deleznable se quebrantan con exercicio de la sancta peregrinación y que el espíritu se esfuerza y la gracia y perdón de Dios se alcanza por las oraciones y ayudas de los Sanctos. Como su padre de este bendito Sancto, estando en el dicho monasterio de Sant Marciel, fuesse passado deste siglo por muerte preciosa en el Señor; luego el bienauenturado hijo procuró de dar a los pobres todo lo que tenía y tomó su camino de peregrinación. E lo primero fué a visitar la Sancta Iglesia y reliquias de nuestro Salvador de Oviedo, y de allí al Apóstol Sanctiago de Galizia, y después, para demandar y alcanzar las ayudas y socorros de la Virgen Madre de Dios y de los Sanctos, andaua muy alegre por las otras romerías y iglesias de los Sanctos mayormente donde sus cuerpos sanctos estauan, pidiendo la misericordia de Dios por los méritos y ruegos de los dichos sanctos;

et precibus Dei misericordiam implorando, et fusis frecuenter rivulis lacrimarum, abluebat peccata si quae commiserat vel delicta.

CAPITULUM V

De maxima abstinentia beati Martini dum Romae existeret peregrinus, et qualiter obtinuit gratiam coram oculis summi Pontificis, et custodientium ecclesiam Sancti Petri

Tandem pervenit ad sanctam urbem Romam, ubi, Domino largiente, Quadragessimae peregit tempus in cinere atque cilicio, in pane arcto et aqua brevi, et hebdomada qualibet bis triduanum ieiunium peragebat; dominico die, tertia feria, quinta et sabbato tantummodo semel sumendo cibum, et singulas stationes sanctorum in psalmis et orationibus pedibus quotidie per-

---

y con los arroyos de las lágrimas que continuamente derramaba de sus ojos, lauaua sus pecados y delitos, si algunos hauía cometido.

CAPITULO V

De la abstinencia que tuuo Sancto Martino estando romero en Roma, y de la gracia que alcanzó con el Sancto Padre y con los porteros de la Iglesia de Sant Pedro

Después de ansí hauer andado muchas romerías vino a la Sancta Ciudad de Roma, donde, con la ayuda de Dios, comenzó y acabó el sancto tiempo de la quaresma, en ceniza y cilicio. Solamente comía un poquito de pan y bebía un poco de agua y hazía en cada semana dos veces ayuno de tres días, que quiere decir que el domingo y martes y jueves y sábbado non sino una vez aquel poco de pan y agua, y los lunes y miércoles y viernes non comía cosa alguna, y cada día andaba las estaciones de los sanctos y iglesias de Roma con los pies descalzos, rezando sus oraciones y psalmos. Y dióle Dios tanta gracia a los ojos de los porteros y guardas de la Iglesia de San Pedro, príncipe de los Apóstoles, que le dejauan entrar dentro cada vez que quería, de noche y de día. En cada noche estaua velando delante

lustrando. Dedit ei Dominus gratiam in oculis custodum templi beatissimi Petri apostolorum principis, et ante illius sacrum altare vigilando, psalendo, orando fere totam noctem ducebat insomnem. Peracto itaque quadragesimale sancto ieiunio, et florido Paschae cunctis fidelibus pleno gaudio adveniente die, post perceptionem corporis et sanguinis Domini nostri Jesu Christi pedes gloriossi Patris Urbani Papae meruit osculari, et ab eo benedici specialius caeteris, qui aderant peregrinis. Hoc quidem per omnia vir catholicus multoties asserebat, quod ad presens inestimabilem sui laboris credebat fore mercedem, si Vicarii Domini nostri Iesu Christi, scilicet Romani Pontificis, fimbrias tangere atque ab eo benedici et indulgentiam accipere mereretur; eo quod Dominus ligandi atque solvendi prae cunctis praelatis plenariam illi contulerit potestatem et excellentioris gratiae dignitatem.

---

del sagrado altar de Sant Pedro, y allí cantando y orando passaua casi toda la noche sin dormir sueño. Y ansí acabó el sancto ayuno de la quaresma, y venido el florido día de la Pascua, que es gozo a todos los fieles, después que Sancto Martino houo recibido la comunión del santísimo cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo, mereció besar los pies del glorioso Padre Urbano, Papa, y su Santidad le dió la bendición más especial y amorosamente que a todos los otros peregrinos que allí estauan. Y decía muchas veces este cathólico y santo varón, que creía grandíssima paga y inextimable satisfación de su trabajo, si mereciese y podiesse tocar la orilla o bordadura de la ropa del Vicario de nuestro Señor Jesucristo, conviene a saber, del Romano Pontífice, y recebir su bendición y indulgencia y absolución, porque el Señor le hauía concedido el poderío de ligar y absolver plenariamente y dignidad de grado más excellente sobre todos los otros perlados, y ansí lo alcanzó como desseaua.

CAPITULUM VI

Qualiter beatus Martinus ab urbe Roma secessit in diversas alias peregrinationes, et Constantinopolim veniens planetam pulchram emit in partes suas deferendam

Tantis igitur vir Dei onustus laboribus, immo ut verius loquar, valde alleviatus, negotii capti non immemor ad memoriam Sancti Michaëlis Archangeli de monte Gargano, et sanctissimum corpus Nicolai de Barinto orationis gratia properavit. Inde prospero navigio vectus, Ierosolymam adiit, et in locis sanctae Nativitatis et passionum Domini nostri Iesu Christi diebus multis vacans obsecrationibus, ieiuniis crucifigens se ipsum cum vitiis et concupiscentiis, cordis contriti et humilitati Domino sacrificia immolabat et sacra loca lacrymarum fonte saepius irrigabat. Post haec sancto ierosolymytano hospitali tanta humilitate ac gratia praedi-

---

CAPITULO VI

De cómo Sancto Martino se fué de Roma a Hierusalem y a otras muchas sanctas peregrinaciones, y llegando a Constantinopla compró allí una casulla para traer a su tierra

Pues el varón de Dios, conuiene a saber, Sancto Martino, ansí cargado de tantos trabajos, y por mejor decir la verdad muy aliuiado, y non oluidando el negocio que hauía comenzado y prosiguiendo en sancto ejercicio fuese de allí en romería para la deuota iglesia de Sant Miguel Angel del monte Gárgano. Y después fué a visitar el muy sancto cuerpo de Sant Nicolás de Barurto. Y de allí se embarcó y fué con próspero viento hasta Hierusalem, donde muchos días y muchas veces visitó los lugares de la Sancta Natividad y passiones de nuestro Redentor Jesucristo, y estuvo allí orando y ayunando y crucificándose a sí mesmo y a los vicios y concupiscencias, y ansí ofrecía continuamente a Dios sacrificios de corazón contrito y humilde. Y aquellos sagrados lugares eran regados muchas veces con la fuente de sus lágrimas. Y después desto siruió al sancto Hospital de Hierusalem dos años continuos con tanta gracia y humildad que todos

tus biennio deservivit, ut omnium mentibus influens, tenerrime ab omnibus amaretur. Quibus omnibus feliciter peractis, visitatis sanctis eremitis, qui erant in antiochenis montibus, perrexit Constantinopolim et beatorum apostolorum, martyrum, confessorum et virginum reliquias inibi quiescentium devotissime adoravit, misericordiam Domini sanctorum suffragiis implorando.

Mansit ibi per dies aiiquot Dei servus, et inter caetera venalia planetam sacerdotalem olosericam vidit, quam dato praetio accepit ab institutoribus, eam ecclesiae Sancti Marcelli Legionensis cupiens deportare. Conspiciebat enim in se refrigescere calorem corporis fatigati, et quasi securus de pugna contra tentationes carnis divino fretus auxilio victoriam se posse obtinere gaudebat, et in natali solo cupiebat Domino de caetero militare.

---

le tenían siempre en la memoria y le amauan mucho a marauilla. Desque este sancto varón hizo y acabó todas estas cosas bienauenturadamente, y houo visitado los sanctos hermitaños que estauan en los montes de Antiochía, fuese para Constantinopla y anduuo a visitar y adorar muy deuotamente todas las reliquias de los Sanctos Apóstoles, mártires, confesores y vírgenes que allí estauan, implorando la misericordia de Dios por los méritos y ruegos de los dichos Sanctos. Y estuuo allí el sieruo de Dios por algunos días. Y entre otras cosas buenas que vió, que se vendían en aquella ciudad, halló una casulla de seda que le pareció muy bien y compróla por cierto precio con intención de traerla para offrecerla a la iglesia de Sant Marciel de la ciudad de León y venirse, porque veía el sancto varón que se iua ya resfriando el calor natural de su cuerpo con la mucha fatiga que le daua, y como hombre seguro de la batalla de las tentaciones de la carne, gozábase mucho confiando de hauer victoria con la ayuda de Dios, y ansí tenía desseo de boluerse a su tierra, y seruir en ella a Dios de aí adelante.

CAPITULUM VII

Qualiter beatus Martinus dum ad propia rediret, in civitate quadam fuit captus tanquam planetam praedictam furatus esset

Cumque reverteretur, pro tot consummatis laboribus Deo gratias agens et sanctorum corpora, scilicet beati Dionysii martyris gloriosi, Martini episcopi in Galliis, praetiosissimi martyris Thomae in Anglia et Sancti Patritii in Hibernia fragranti studio visitaret, Sanctos quoque Ægidium, Saturninum et Antonium cupiens visitare, praedictum palium sacerdotale secum ferebat, et in civitate Veterensi custodes civitatis capientes eum, et quasi de furto planetae obstinate redarguentes, in carcere posuerunt. Sed divina clementia, quae in se sperantes non deserit, virum Dei exaudivit ad se clamantem. Nam cum oraret in carcere posi-

---

CAPITULO VII

De cómo veniendo Sancto Martino por una ciudad con la dicha casulla que hauía comprado, le prendieron pensando que la traía furtada, y de lo que allí le acaeció con una mujer que era hereje

Como el siervo de Dios nuestro Señor, dando a El muchas gracias por hauer passado tantos trabajos en su servicio se boluiesse ya para su tierra, acordó de venirse visitando los cuerpos y reliquias de muchos Sanctos por diversas partes, y con grande estudio y deuoción. Especialmente visitó el cuerpo de Sant Dionisio mártir y del glorioso Sant Martín que está en Francia, y del muy precioso mártir Sancto Thomas, que está en Inglaterra, y de Sant Patricio, que está en Ibernia. Y después, desseando visitar a los gloriosos Sanctos Gil, Sadornín y Antonio, trayendo siempre consigo la dicha casulla que hauía comprado en Constantinopla, vino a la ciudad que se dize Civitauieja. Allegando allí, los guardas de aquella ciudad, como le vieron traer la casulla, parecióles que la traía hurtada, y affirmáronlo ansí reprehendiéndole y acusándole de ladrón, y sobre sospecha prendiéronle y echáronle en la cárcel. Más la divina clemencia, que nunca desampara a los que en ella esperan, oyó al varón de Dios que clamó a El, y fué de tal manera que, estando ansí Sancto Mar-

tus, venit ad eum quadam mulier haeretica labe infecta et caepit vehementer insistere, ut sibi praeberet assensum, fidem catholicam denegando, et eum a carcere liberaret. Servus autem Dei cum videret quod eum vellet in erroris praecipitium mergere, motus amaritudine fellis dixit ei: discede a me mala mulier, quia malo, si fieri potest, millesies mori, quam coeno tuae haeresis inquinari. Ad haec mulier irata dedit illi alapam et abrepta statim a doemonio acrius vexabatur. Cucurrerunt cives, et perquirentes, de facto mirabantur valde. Alii dicentes eum esse sanctum, alii vero magnum maleficum; et schisma erat inter eos.

CAPITULUM VIII

Qualiter beato Martino in carcere existente, venit ad ipsum angelus Dei ad ipsius custodiam deputatus, et eripuit eum, praecipiens eum ut Legionem rediret

Cum haec agerentur, misit Dominus angelum suum et eripuit eum de manibus iniquorum. Etenim veniens quidam

---

tino en la cárcel orando y pidiendo remedio a Dios, vino a él una mujer, que era hereje, y comenzó a decirle y importunarlo mucho que creyese lo que ella creía y negase la fe catholica, y que ella lo libraría de la cárcel. Como el siervo de Dios vió que la mala mujer lo quería meter en la foya del error o en el despañadero de la perdición houo gran dolor y amargura en su corazón. Díjole ansí: o mala muger, apartate de mí, que más quiero, si posible fuese, morir mill veces que ser ensuziado en el lodo de tu heregía. Desque la perversa muger oyó aquello fué muy airada contra el sancto varón y dióle una bofetada; y luego a la hora la arrebató el demonio y la fatigaba muy cruelmente. Como aquéllo vieron algunos diuulgáronlo y vinieron muchos vezinos de la ciudad a verlo, y preguntaban cómo le hauía acaecido aquello, y maravillábanse mucho dello, los unos dezían que aquél deuía ser sancto varón, otros dezían que era gran hechizero o encontador, y ansí hauía entre ellos gran cisma y diuisión entre ésto.

CAPITULO VIII

De cómo estando preso Sancto Martino vino el ángel de Dios deputado a su guarda y le libró de la prisión y le mandó que viniesse luego para la ciudad de León

Estando ansí preso el siervo de Dios embió nuestro Señor el su ángel, el qual lo libró de las manos de los malos. Y fué desta

vultu decoro, habito honesto, caepit in ingressu civitatis perquirere, ubi esset talis peregrinus Dei servus, forman eius et prius habitum exprimendo. Cum audisset a dicentibus huiusmodi virum in carcere detineri, venit ad iudicem civitatis, et conquirebatur de illis, qui iniuste male tractaverunt virum Dei. Videns tanti honoris hominem iudex, assurrexit ei, et humiliter quaerebat ab eo, quid nosset de peregrino de quo talia loquebatur. Qui respondens, dixit ei: A pueritia, inquit, novi eum vivere iuste ac timorate, et patrem eius et matrem in timore Domini conversatos. Peregrinationis causa erogatis pro maiori parte omnibus, quae habebat, pauperibus, ivit Ierosolymam. Post haec etiam orandi gratiam perrexit Constantinopolim, ibique, me presente, planetam emit de qua versatur quaestio, et scio quoniam hic homo sanctus et iustus est.

Tunc iudex fidem adhibens tanto testi, festinus perrexit ad carcerem. Cum invenisset turbam altercantem super dicta mu-

---

manera, que vino y entró por la ciudad un hombre que tenía el gesto muy fermoso y su hábito honesto; y ansí como entró por la ciudad comenzó de preguntar a unos y a otros dónde estaua un peregrino siervo de Dios que hauía venido nueuamente a aquella ciudad, y daua las señas de su hábito y disposición, y por las señas que el ángel, veniendo ansí en forma de hombre les daua del sancto peregrino, conocieron que era el que estaua preso, dijéronle como estaua en la cárcel. Y luego se vino aquel hombre para el corregidor o justicia de la ciudad, y quejósele de aquellos que injustamente hauían prendido y maltratado al sancto varón. Y como el corregidor vió persona tan honrada y tan bien dispuesta y honesta, leuantó fe a él y preguntóle con humildad qué era lo que sabía o conocía de aquel peregrino, porque tanto lo loaua. Respondióle, y dijo: yo conocí a este peregrino desde su niñez y siempre le he visto vivir justamente y con temor de Dios. E ansí mismo su padre y su madre fueron siervos y temerosos de Dios; y este varón, justo por causa de peregrinar en seruicio de Dios, dió la mayor parte de los sus bienes a los pobres y fuése en romería a Hierusalem, y después se fué por la misma causa a Constantinopla, y allí, en presencia mía, compró la casulla sobre que es la questión, y yo sé de cierto que este hombre es sancto y justo. Como aquello oyó el corregidor creyólo luego, porque le pareció que bastaua para ello testigo de tanta auctoridad, y a la hora se fué con gran priessa para la cárcel. Y como halló la gente que estaua altercando sobre la mujer hereje que el demonio hauía

liere, quae a doemonio vexabatur, et didicisset quod factum fuerat, provolutus genibus coram servo Dei Martino, pro tanto commisso scelere veniam praecabatur et extrahens eum a carcere, offerebat ei pecuniam; atque in satisfactionem tanti commissi, ut acciperet, instantia qua poterat, exorabat. Vir autem Dei Martinus indulxit illi, et pecuniam accipere recusavit. Sed vir supra dictus ducens eum extra civitatem, dixit ei: Revertere in terram nativitatis tuae, et in quiete mentis et corporis ordinem diaconatus et praesbyteratus suscipiens, indumentis sacris gratum Deo stude sacrificium immolare. Interrogatus autem a Martino quis esset, qui tantam sibi gratiam misericorditer exhibuerat, dixit ei: Angelus Dei ego sum tibi ad custodiam deputatus, et in omnibus quae agis, me auxiliatorem obtinere a Domino meruisti. Quibus dictis resplenduit facies eius ut sol, et ex oculis cernentis evanuit.

---

tomado y supo lo que sobre ello hauía acaecido, hincóse de rodillas delante de Sancto Martino y pidióle perdón por tan gran agrauio como le hauía hecho en tenerle ansí preso injustamente. Y sacóle luego de la cárcel y offrecióle dineros los que él quisiesse, y importunauale mucho que los tomasse en emienda y satisfación de la dicha injuria grande que le hauía hecho. E Sancto Martino le perdonó luego y non quiso tomar los dineros que le daua. Y aquel hombre que hauía venido a librarlo tomóle consigo y lleuólo fuera de la ciudad, y díjole ansí: tórnate para la tierra donde naciste, dígote que en quietud y reposo de tu ánima y cuerpo recibirás las Ordenes de Evangelio y de Missa y con las vestiduras sagradas estudia de sacrificar el sacrificio agradable a Dios. Como Sancto Martino le oyó dezir aquellas palabras, preguntóle quién era el que tanta gracia y misericordia le hauía hecho. Respondióle y dijo: yo soy el ángel de Dios para tu guarda deputado. Y sábete que has merecido y alcanzado del Señor tenerme por ayudador en todas las cosas que hazes. E dicho aquello resplandeció su cara como el sol y desapareció de los ojos del sancto varón que lo miraua.

CAPITULUM IX

Qualiter beatus Martinus statim veniens Legionem, diaconatus et praesbyteratus ordines suscepit, et beati Augustini habitum in sancti Marcelli Monasterio recepit, ibique honestissime el laudabiliter vivebat

Servus autem Domini Martinus stupore plenus, quasi exanimis est effectus. Tandem ad se reversus, cum fleto magno Deo gratias egit, qui per angelum suum tueri illum dignatus est in omnibus tribulationibus et angustiis suis. Et ut iussa perfíceret angeli, accelerabat redire Legionem. Quo cum venisset, a cunctis cum gaudio magno receptus, et per manus reverendi Patris Manrici episcopi diaconatus primo et deinde presbyteratus ordinem est adeptus. Suscepit etiam secundum beati Augustini regulam religionis habitum in ecclesia Sancti Marcelli martyris, et se recepit in quadam parva celula intra claustrum, ut quanto esset semo-

---

CAPITULO IX

De cómo Sancto Martino se vino luego para León y se ordenó de Evangelio y de Missa, y tomó el hábito de Sant Agustín en el monasterio de Sant Marciel

El sieruo de Dios Sancto Martino, como oyó aquello fué lleno de espanto y estouo ansí espantado y casi muerto por algún espacio, y después de tornado en sí con gran lloro comenzó de dar muchas gracias a Dios que por el su ángel quiso librarlo en todas sus angustias y tribulaciones. Y luego comenzó de apressurar su camino para León por cumplir lo que el ángel le auía mandado. E ansí como llegó a León fué de todos recebido con gran gozo. Y por manos del Obispo de León Manrique fué ordenado de Euangelio y después de Missa y recibió ansí mismo el hábito de la religión, según la regla de Sant Agustín, en la iglesia de Sant Marciel mártir, que es en la dicha ciudad de León. Y allí se recogió en una pequeña celda dentro de la claustra de la dicha iglesia, por quanto más apartado estuuiese de los otros tanto más y mejor podiesse ocuparse continuamente en la oración y contemplación. Y ansí postpuesto todo el estruendo y conversación seglar,

tus ab aliis, tanto magis posset contemplationi et orationi insistere, omnique postposito strepitu saeculari, tantummodo divinis obsequiis frueretur. Ubi dum esset, illud quotidie clerici et ecclesiae custodes experiebantur mirabile, quod cum esset ecclesia clausa, dum surgerent ad Matutinum officium peragendum, qualibet nocte, ipsum ante maius altare inveniebant orantem.

CAPITULUM X

Qualiter legionensis episcopus extravit canonicos regulares ab ecclesia Sancti Marcelli et inmisit clericos saeculares; et beatus Martinus se transtulit ad ecclesiam Sancti Isidori et postea rediit ad Sanctum Marcellum, finaliter ad Sanctum Isidorum iussu ipsius

Accidit tunc temporis, ut praedictus episcopus canonicos regulares ab ipsa ecclesia removeret, viro Dei cum uno tantum

---

solamente podiese usar y gozar de los officios y seruicios diuinos. Y estando ansí Sancto Martino en aquel monasterio de Sant Marciel, los otros canónigos que allí morauan y los que tenían cargo de guardar la iglesia hallauan cada noche por esperiencia muy clara una cosa marauillosa de este bienauenturado Sancto, y era ésta, que teniendo ellos su iglesia muy bien cerrada con sus llaues, al tiempo que se leuantauan y uenían a dezir los Maitines cada noche, hallauan al Sancto Martino delante del altar mayor de Sant Marciel orando, sin que jamás pudiesen ver ni saber por dónde entraua ni cómo.

CAPITULO X

De cómo el Obispo don Manrique sacó los canónigos reglares de la iglesia de Sant Marciel y metió en ella los clérigos seglares, y Sancto Martino se passó al monasterio de Sant Isidro, y después se boluió para Sant Marciel por cierta causa, y al fin se houo de tornar para Sant Isidro, por reuelación del mismo Sant Isidro

Acaeció en aquel tiempo que el sobredicho Obispo don Manrique quitó de la dicha iglesia de Sant Marciel la Orden de los canónigos reglares de Sant Agustín y puso en ella clérigos segla-

suo clientulo, Petro nomine, inter saeculares clericos, qui noviter inducti fuerant, remanente. Sed considerans tutius esse cum viris honestioribus habitare, se ad monasterium Sancti confessoris Isidori cum illo suo clientulo transtulit, ut canonicam valeret securius ducere vitam. Qui benigne receptus a fratribus, cum abstinentiae gratia nollet uti vino vel carnibus, quibusdam moleste ferentibus, quod non ut caeteri fratres rigorem ordinis temperaret et scandalum cederet aliorum, ad ecclesiam Sancti Marcelli redire coactus est, ubi per dies aliquot mansit. Beatus autem confessor Isidorus quibusdam apparuit monasterii sui fratribus, et terribiliter dixit eis: Quo expulistis servum Dei Martinum? Studeant eum prior et comventus cum honore citius revocare, quod nisi fecerint, maxima pericula se noverint incursuros. Non enim debent fratres scandalizari, sed potius congaudere, cum ad arctiorem vitam viderent fidelem socium evolare.

---

res, con los quales se quedó allí solamente Sancto Martino y con él otro religioso familiar suyo que se dezía Pedro. Y estando ansí algunos días entre aquellos clérigos seglares consideró el sancto varón que le sería cosa más segura morar con los varones más honestos, y por esto passóse con el dicho familiar suyo al monasterio del glorioso confessor Sant Isidro, por poder guardar más entera y seguramente la vida regular. Y el abad y canónigos de Sant Isidro lo recibieron benignamente. Y estando ansí el sieruo de Dios en el dicho monasterio de Sant Isidro, como él no quisiesse comer carne ni beber vino por causa de dar abstinencia a su cuerpo, algunos canónigos de Sant Isidro hauíanlo por molesto y mormurauan del, porque non templaua el rigor de la Orden con el uino y con la carne como los otros. Y ansí algunos dellos se escandalizauan de la gran abstinencia de Sancto Martino. Y como él vió aquello parecióle que no deuía viuir allí en escándalo de los otros, y compelido desta causa tornóse para la iglesia de Sant Marciel y estuuo allí por algunos días, y en esto el glorioso confessor Sant Isidro apareció a ciertos religiosos de su monasterio, y encrepólos terriblemente, diciéndoles ansí: ¿Dónde echastes al siervo de Dios, Martino? Procuren luego el abbad y el convento de tomarlo con honra para casa, y si non lo hazen sean ciertos que han de caer en grandes peligros. No se deuen por cierto los hermanos escandalizar, antes se deben mucho unos con otros gozar quando uieren a su fiel compañero bolar y subir a la vida más perfecta y estrecha. E como el abbad y el

Haec cum nuntiata fuissent priori et conventui, miserunt ad eum de senioribus domus rogantes, ut ad eorum monasterium dignaretur reverti et ibi suam expleret omnimode voluntatem. Vir autem Dei, cum acquiscere noluisset, abbas, qui vocabatur Facundus, qui praeerat monasterio, venit ad eum pedibus nudis cum fratribus senioribus et precabatur precibus lacrymosis, ut redire ad eorum monasterium dignaretur; qui ad ipsorum lacrymas victus, ut erat affluens visceribus pietatis, rediit cum eis, et in quadam ipsius monasterii se contulit parte remotiori, in qua ad honorem crucis nostrae redemptionis altare construxit, ubi diebus ac noctibus psalmis et hymnis et orationibus insistebat.

---

conuento supieron la dicha revelación de Sant Isidro embiaron luego ciertos religiosos de los más ancianos y honrados de la casa a Sancto Martino, rogándole mucho que tuuiesse por bien de boluerse al monasterio de Sant Isidro, y allí cumpliesse toda su voluntad enteramente. Y como el sancto varón no quisiesse hazer lo que ensí le rogauan, vino el abbad de Sant Isidro, que se dezía don Fagundo, los pies descalzos y con gran humildad, y trajo consigo al Prior y a los otros canónigos más antiguos de la casa, y con muchas lágrimas rogó al Sancto Martino que quisiese tornarsse para el monasterio de Sant Isidro. Y entonces el santo varón, como tenía las entrañas llenas de piedad, fué vencido de las lágrimas del abbad y de los canónigos, y tornóse con ellos para el monasterio de Sant Isidro, y aposentóse en el más apartado lugar de todo el monasterio. Y allí hizo un altar a honra de la Sancta Cruz de nuestro Redemptor, donde todos los días y noches permanecía alabando a Dios y invocando su misericordia con psalmos y himnos y oraciones. E mandábase entonces la dicha capilla de Sancta Cruz por un rincón de la claustra, cerca de la capilla de los Reyes, y subían por la cerca, de manera que estaua muy desviada de toda la conuersación de la gente.

CAPITULUM XI

De maxima vitæ asperitate et abstinentia beati Martini, ac de sancta ipsius conversatione dum in dicto Sancti Isidori monasterio viveret

Tantae quidem erat abstinentiae, ut non posset credi, quod temporibus nostrae fragilitatis quisquam posset vivere, qui corpus suum taliter fatigaret. Nunquam utebatur carnibus nec piscibus; vinum pro debilitate stomachi raro sumebat adeo linphatum, ut vix sapore vel colore ab aqua posset discerni. In precipuis solemnitatibus in conventu interdum cum fratribus comedebat, et iure carnium, ovis, et caseo utebatur. Excepto superpellicio non induebatur lineis, sed asperrimo erat cilicio circa carnem indutus, et pro lecto in solo sibi parum de paleis sternebatur, in quibus fessa membra somno aliquando refovebat, postquam essent vigiliarum nimiis laboribus fatigata. Erat ei studinm fratres

---

CAPITULO XI

De la gran abstinencia y aspereza de la vida de Sancto Martino, y de las sanctas virtudes y obras que hazía viuiendo en el dicho su monasterio de Sant Isidro

Era este sancto varón de tanta abstinencia que ninguna persona podía creer que en tiempos donde ya la humana naturaleza es tan flaca podiesse viuir un hombre que de tal manera fatigasse su cuerpo, porque él nunca comía carne, ni pescado, ni viuía vino, salvo alguna vez, de tarde en tarde, que para la flaqueza del estómago, por medicina, bebía un poco de vino, y aquello tan aguado que apenas se podía conocer si era agua o vino en el sabor y en el color. En las fiestas principales del año, algunas vezes comía en el rifitorio con los hermanos, y en lugar de carne comía hueuos y queso. Ninguna cosa vestía de lino, exceto el hábito y la sobrepelliza; más continuamente traía vestido muy áspero cilicio junto de sus carnes. Y continuamente velaua y oraua, y después que sus miembros estauan muy cansados y fatigados de trabajar y velar, algunas vezes se echaua sobre unas

in suis aegritudinibus visitare, eisque maxime de nocte assistere, eo quod tunc magis ægritudine gravabantur. Leniebat eos obsequiis, blandis consolabatur verbis, invitabat ad confessionem peccatorum faciendam, et perceptionem sacramentorum explendam; suadebat omnia quae sunt sanctitatis et mentes eorum ad coelestia erigebat. Ipse manu propia extremae unctionis praebebat omnibus sacramentum, et virtus divina in sacramento sensibiliter apparebat, quia aeger statim se habere melius fatebatur. Quoscumque in congregatione perpenderet dissidentes, summo studio ad concordiam revocabat. Quidquid inveniebat incompositum statim corrigere satagebat. Cunctis accurrebat laetus et humilis, prout unicuique competere videbatur, et plenus gratia omnibus desiderabilis influebat. Quicumque ad eum veniebat tristis vel turbulentus, affabalitate consolationis eius laetus et hilaris abscedebat. Divulgabatur fama honestatis eius semper accrescens in melius et quotidie suavius redolebat.

---

pocas de pajas, puestas en el suelo, y ansí dormía un poco. Procuraba mucho y con gran diligencia de visitar los hermanos que estauan enfermos y estar tiempo con ellos, mayormente de noche, porque entonces se agraua más la enfermedad. Halagáualos con blandas y piadosas palabras. Combidáualos a la confesión y penitencia de sus pecados y a recebir los Sanctos Sacramentos. Inducíalos a todas las cosas sanctas y honestas y leuantaua sus deseos a las cosas celestiales. El mesmo por su mano daua a todos los enfermos el Sancto Sacramento de la Extremaunción, y luego parecía la virtud diuina sensiblemente en el dicho Sacramento dado por su mano, porque en la misma hora y momento el enfermo confessaua y demostraua claramente sentirse mejor y más aliuiado de la enfermedad. A qualesquier religiosos o personas de la casa que sabía estar discordes con mucho estudio, procuraua de concordarlos y apaziguarlos. Todo lo que hallaua descompuesto o mal aderezado trauajaua de lo emendar y adornar lo mejor y más presto que podía. A todos recebía con mucha alegría y humildad, según que a cada uno pertenecía. Era tan lleno de gracia, que todos le deseauan ver y conversar con él. Qualquiera que a él venía, triste o turbado, hallava en él tanta affabilidad y consolación que boluía muy alegre y contento. Diuulgáuase la fama de su honestidad y crecía siempre de bien en mejor, y cada día iua subiendo su buen ejemplo más suauemente acerca de todos.

CAPITULUM XII

Qualiter beatus Martinus licet senex et infirmus incaepit opus magnum librorum suorum, et reges atque magnates ipsum nimis venerabantur, et eo vivente doemones ipsius sanctitatem fatebantur

Cum autem in eo virtutum opera augmento meliori quotidie pullularent, et esset iam venerando senio fessus, atque Scripturas non ut optabat, intelligebat, ut superius scriptum est, et per beatum confessorem Isidorum optatam accepisset a Domino intelligentiam Scripturarum, atque Concordiae volumina vellet conficere: Cum in scribendo manuum et brachiorum suorum pondus sustinere non posset, fecit ad quandam trabem in sublimi colligare funes, quos per scapulas et brachia ducens, quodammodo suspensus imbecillis corporis pondus levius tolerabat, et sic in

---

CAPITULO XII

De cómo Sancto Martino, con toda su flaqueza y vejez, se dispuso a hazer la obra de sus sanctos libros, y cómo los reyes y los grandes le tenían en mucha veneración, y los demonios manifestauan su sanctidad en su vida

Como en este Sancto bienauenturado se aumentassen mucho las obras virtuosas y fuessen creciendo en él continuamente de bien en mejor, y él fuesse ya viejo y cansado y no podiese entender las Sanctas Escripturas también como él deseaba, según de suso es dicho, y por el glorioso ccnfessor Sant Isidro alcanzasse de Dios nuestro Señor la intelligencia de las Escripturas que mucho desseaua y quisiesse ordenar los dos libros grandes de la Concordia entre el Nuevo y el Viejo Testamento, según que de suso está escripto. Era ya tanta su flaqueza que no podía escreuir ni sostetener los brazos para ello, y por esto hizo en su escriptorio atar a una viga que estaua alta unos cordeles con ciertos lazos, los quales echaua por bajo de las espaldas y de los brazos, de manera que estaua como colgado, para que su cuerpo flaco podiesse más ligeramente soportar aquel trabajo, y ansí escreuía él su obra en ciertas tablas de cuerno, las quales escriptas de su mano daua

tabulis caeratis scribens, tradebat scriptoribus, qui ab eo dictata vel compillata scribebant, transferentes in pergamena. Hoc etiam erat valde mirabile, quod dolore capitis nimio laborabat, et a tanto studio nullatenus desistebat. Coepit etiam signis et miraculis coruscare, quae silentio praetereunda ex toto nullatenus iudicamus, licet plura propter legentis fastidium taceamus. Quibis vissis miraculis, rex Adefonsus in tanta eum habebat reverentia, ut frequenter sancti viri praesentiam visitaret, et contra ipsum flexis genibus veniebat. Uxor quoque eius, regina Berengaria Dei famuli sanctitatem supliciter adorabat. Episcopi quoque et barones regni eum nimio venerabantur affectu, et eius sacris monitis et praeceptis se devotissime submittebant. Omnes habebant ipsum magistrum confessionis peccatorum suorum, et cuncti asserebant, quod si qua peccata vellent tegere, aut tradidissent oblivioni, eis vir Dei ad memoriam reducebat. Ut autem in eo Dominus virtutum miraculorum et gratiam curationum detegeret manifeste, et miraculorum, quae fiebant per beatum confessorem Isidorum, efficeret socium, arreptitii, qui iacebant ante altare

---

a ciertos escriuanos que tenía consigo, y ellos trasladábanlo en pergamino. Y marauilláuanse todos mucho de una cosa, que, teniendo el sancto varón continuamente grandíssimo dolor de cabeza allende de su vejez, siempre trabajaua y nunca cessaua de estudiar y escreuir. Comenzó ansí mismo el sieruo de Dios en su vida a resplandecer con grandes señales y miraglos, los quales nos parece que no deuemos del todo callar, aunque muchos dellos dejemos de escreuir por no dar fastidio a los leyentes. Y vistos sus miraglos el rey Don Alonso le tenía en tanta reuerencia que muchas veces, personalmente, visitaua a este sancto varón, y se venía para él las rodillas hincadas en tierra. También su mujer, la reina Doña Beringuella, honrraua muy humildemente la sanctidad deste bendito sieruo de Dios. Y lo mismo hazían los obispos y los grandes señores del reino con mucha afición, y sometíanse muy deuotamente a las sanctas amonestaciones y mandamientos suyos. Todos lo tenían por maestro y padre de confessión de sus pecados, y quantos con él se confessauan dezían que, si algunos pecados querían encobrir a sabiendas, o se les oluidauan, luego el uarón de Dios gelos dezía y traía a la memoria. Y porque nuestro Señor descubriese y manifestasse más claramente en este sancto sieruo suyo la virtud de los miraglos y la gracia de curar las enfermedades, y lo hiziesse campañero de los miraglos que se hazían por el glorioso confesor Sant Isidro, los endemoniados

beatissimi confessoris poscentis remedia sanitatis, vel doemones in ipsis, clamabant dicentes: Martine, servi Dei, incendunt nos orationes tuae. Amodo non possumus hic manere, quia Isidorus contra nos te sibi socium aggregavit; et haec dicentes curabantur, qui laesi erant tam gravissima passione. Unde iam multis ægretudinibus laborantes accedebant ad ipsum, et obtinebant remedia sanitatis.

CAPITULUM XIII

Qualiter beatus Martinus petiit licentiam a suo abbate recipiendi elcemosynas ad opera sua perficienda et scribendo necessarias, eique revelavit qualiter beatus Isidorus dederat sibi sapientiam mediante parvo libro, quem compulit devorare; et qualiter fecit opera iam dicta et insuper ecclesiam Sanctissimae Trinitatis

Sed quoniam est de substantia regulae beati Augustini, secundum quam, auctore Deo, famulus Christi Martinus Domino militabat, regulares canonicos non solum propium non habere, verum

---

que estauan echados delante del altar de Sant Isidro, que hauían venido allí a demandar los remedios de la salud, y los mismos demonios que dentro dellos yazían dauan testimonio dello, clamando y diziendo a grandes voces: o Martino, sieruo de Dios, las tus oraciones nos encienden; ya de aquí adelante non podemos más permanecer aquí, porque Sant Isidro te tomó consigo por compañero contra nosotros. Y en diziendo esto, luego eran curados aquellos que ansí estauan atormentados de tan grandissima passión. Y por esto que veían en el sancto varón venían a él muchos enfermos, de diuersas enfermedades, y alcanzauan remedio de salud.

CAPITULO XIII

De cómo Sancto Martino pedió licencia al abbad de Sant Isidro para recebir las limosnas y ayudas necessarias para hazer y escreuir su sancta obra, y le descubrió la gracia de la ciencia que Sant Isidro le hauía dado con el libro que le hizo comer, y de cómo hizo su obra y más la capilla de la Trinidad

E porque este sieruo de Jesuchristo, Sancto Martino, con la gracia de Dios seruía al mismo Dios debajo de la regla del muy glorioso padre Sant Augustín, la qual tiene por precepto substancial que los canónigos reglares no solamente no puedan retener

etiam absque praelatorum licentia nihil dare vel accipere; pauper Christi, qui nihil de mundi divitiis possidebat, nec poterat absque aliorum subsidio libros componere suprafatos; dum non solum praesentibus, sed etiam futuris de accepta gratia studere prodesse divinae munere largitatis, abbatem Facundum humiliter supplicabat, quatenus sibi daret licentiam habendi scriptores, cum quibus sanctae compilationis conficeret libros, et accipiendi eleemosynas, quae sibi misericorditer conferentur. Abbas, ut audivit mirabatur, quod etiam eum in tantum Spiritus Sanctus roboraverat, ut aegritudine capitis ac senio fessus, tanti laboris arripere niteretur. Tamen in praesentia quorundam fratrum seniorum interrogans etiam in virtute obedientiae exigebat ab eo, ut sibi diceret qualiter tanta gratia perveniret sibi. Ad haec filius obedientiae narravit ei quomodo beatus confessor Isidorus sibi apparuerat et ei contulerat intelligentiam Scripturarum eo modo quo supra praenotatum est. Tunc abbas, gratias agens, dedit ei licentiam habendi librarios, et quae vellet volumina conscribendi,

---

propio, más que tampoco puedan dar ni recebir cosa alguna sin licencia de su prelado. Y como este sancto pobre de Jesucristo ninguna cosa de las riquezas deste mundo posseyesse, ni podiesse sin ayuda de otros componer los libros susodichos, y su desseo fuesse de la gracia que Dios largamente le hauía dado aprouechar no solamente a los presentes, más también a los venideros rogaua humildemente al abbad de Sant Isidro, don Fagundo, que a la sazón era, que le diesse licencia de tener consigo ciertos escriuanos con los quales pudiesse hazer aquellos libros de la sancta doctrina y copilación, y que podiesse recebir las limosnas que las buenas personas piadosamente le quisiessen dar. E como el abbad oyó aquello marauillóse mucho de ver que el Espíritu Sancto le houiesse esforzado en tanta manera que seyendo ya tan viejo y cansado y teniendo continuamente tan gran dolor de cabeza osasse comenzar obra de tanto trabajo. E luego el abbad en presencia de ciertos canónigos de los más antiguos de la casa le preguntó, y en virtud de obediencia le mandó que le dijiesse cómo y en qué manera le hauía venido tanta gracia y sabiduría. Respondió el sancto varón, verdadero hijo de obediencia, y dijo cómo el glorioso confessor Sant Isidro le apareciera y le diera el entendimiento de las escripturas con aquel librillo que le hiziera comer, según de suso dicho es. Estonces el abbad dió muchas gracias a Dios y dióle luego licencia que tuuiesse libreros y escriuanos y que escriuiesse los libros que quisiesse y recibiesse las limosnas que

et accipiendi eleemosynas a fidelibus, unde posset perficere quidquid melius sibi videretur. Regina vero Berengaria, ut comperit desiderium sancti viri, sufficientes expensas praebuit, ex quibus vir sanctus sua peregit volumina, atque in ipso claustro ad honorem deificae Trinitatis ecclesiam construxit, ibique multorum sanctorum reliquiis aggregatis, fecit eam per manus reverendi Ioannis ovetensis episcopi consecrari.

CAPITULUM XIV

Qualiter minor pars ordinariae portionis, quae beato Martino, prout aliis canonicis dabatur, sufficiebat quotidie septem clericis suis, semperque reliquiae ipsius portionis supererant

Habebat igitur secum clericos septem quotidie ad sua volumina conscribenda, et divinum officium peragendum. Et cum teneat consuetudo monasterii, quibusdam certis diebus carnes edere in conventu, viro Dei suam dabant carnium portionem, quae uni posset fratrum sufficere, et tamen unus posset ad horam

---

los fieles christianos le diessen para hazer y acabar sus libros y todo lo que más y mejor le pareciesse. E como la reina Doña Berenguella supo el desseo y propósito del sancto varón, mandóle dar todo lo necesario para hacer y acabar sus libros, y con las dichas limosnas los hizo y acabó. Y ansí mismo hizo edificar en el dicho monasterio una deuota capilla a honor de la Sanctíssima Trinidad, en la qual hizo juntar y poner muchas reliquias de diuersos Sanctos, y después la hizo consagrar por mano del muy reverendo Padre don Juan, Obispo de Oviedo.

CAPITULO XIV

De cómo la menor parte de la ración ordinaria que dauan a Sancto Martino como a cada canónigo de los otros bastaua para siete clérigos escriuanos que tenía consigo y aun le sobraua cada dia

Ansí que tenía Sancto Martino continuamente consigo siete clérigos para escreuir sus libros y para hazer el officio diuino, y como sea costumbre del dicho monasterio de Sant Isidro de comer carne ciertos días en el conuento, dauan al sancto varón su ración de carne; la qual comiendo templadamente bastaua para un canónigo en un día, más bien la podía toda una persona a una comida o cena, y ansí traían a Sancto Martino su ración

totam consumere. Deferebatur dicta carnium portio viro Dei et ipse manu propia maximam partem eius duobus dabat catis quos nutriebat. Aliam vero partem signo crucis benedicebat, et septem suis clericis, ut in nomine Domini nostri Iesu Christi comederent, tribuebat. Ille, qui de quinque panibus et duobus piscibus quinque millia hominum satiavit, augebat quotidie carnes illas, ita ut ipsa die essus earum dictos clericos satiaret, et etiam in diem alteram earum reliquiae remanerent. Unde factum est, ut quod ex ipsis carnibus quadam quinta feria superfuerat, dum essent clerici in prandio suo sequenti sabbato quidam puer nomine Adefonsus, qui nunc artium liberalium et iuris magistrali nomine decoratur, cum dictis clericis ad comedendum saepius veniebat; hic carnes, quae de quinta feria remanserant, ut reperit, comedebat. Ut autem supervenit vir Dei, et vidit subito quod fiebat, putans quod sui clerici carnes comederent, dixit eis: Quare, miseri, iudaizatis? Fortassis in sexta feria praeparastis nobis, ut in sabbato comederitis. Nonne debet esse distinctio inter christia-

---

de carne; y él por su mano daua la mayor parte della a dos gatos que criaua, y lo otro que quedaua de la dicha su ración bendezíalo con la señal de la cruz y dáuala a comer a los dichos siete clérigos suyos en el nombre de nuestro Señor Jesucristo. Y Aquél que de cinco panes y dos peces hartó cinco mill hombres, acrecentaua cada día aquella poca de carne de la ración del siervo suyo, en tanta manera que todos los siete clérigos susodichos, aquel día se hartauan della, y continuamente sobrauan relieues della para el día siguiente. E acaeció que estando un sábado comiendo los dichos siete clérigos, vino un mozo que se llamaba Alonso, y agora es doctor en Derechos y Maestro en Artes, el que solía muchas vezes comer con los dichos clérigos de Sancto Martino, y como aquel mozo entró fué a buscar los relieues que solían quedar de un día para otro, para comer dellos según hazía otras vezes, y halló estonces ciertos pedazos de carne de la ración de Sancto Martino, que hauían sobrado a los dichos clérigos el jueves antes, y tomó aquella carne y sentóse a comer della en la mesa donde los dichos clérigos comían. Y estando ellos todos ansí comiendo vino acaso súbitamente el sancto varón y como vió la carne en la mesa, pensando que sus clérigos la comían, houo gran enojo y comenzó de reñer con ellos diziéndoles ansí: o mezquinos, ¿por qué judaizáis, quanto más si guisastes esta carne el viernes para comerla oy sábado? ¿Por ventura no ha de hauer differencia entre los christianos y los judíos, entre los hijos de

nos et iudaeos, inter filios Dei et filios diaboli? Haec dicens expulit eos a consortio suo. Clerici autem de facto nimium condolentes, innotuerunt quibusdam fratribus, quid acciderit illis. Qui venientes ad virum Dei, vix obtinuerunt ut clericis indulgeret; ita tamen ut prius promitterent in manibus eius de caetero die sabbati nisi necessitate urgente nullatenus comederent carnes. Sed transactis aliquantis diebus, cum didicisset a clericis omnino eventum rei, nimium doluit, quia tali casu fuerat hoc miraculum propalatum. Praecepit tamen eis, ne super hac re de reliquo excitarent rumores.

CAPITULUM XV

Qualiter beatus Martinus curavit decanum legionensem quartana febre, dum ipse insimul de sacra Pagina decertarent

Decanus legionensis nomine Petrus, vir litteratus admodum

Dios y los sieruos del diablo? Y diziendo esto echólos de su compañía. Y los dichos clérigos houieron gran dolor de aquello y fuéronse muy tristes para el abbad y canónigos del dicho monasterio de San Isidro y contáronles lo que hauía acaecido. Y luego fuéronse los dichos abbad y canónigos a rogar a Sancto Martino que perdonase a los dichos clérigos, y con mucha difficultad lo acabaron con él, con una condición, que primero le prometiessen en sus manos de non comer de ay adelante carne en sábado, si no fuesse por urgente necesidad. Y después que ansí houo perdonado y tornado en su gracia y compañía los dichos clérigos, de ay a algunos días supo dellos por entero todo el negocio como hauía pasado, y pesóle mucho porque por aquel acaecimiento se hauía publicado el dicho miraglo de la carne de su ración que bastaua y sobraua continuamente, como de suso es dicho, y mandóles que no hablasen más en ello ni despertassen materia para que la fama y las buenas de aquel hecho se houiessen de estender, ni publicar más.

CAPITULO XV

De cómo Sancto Martino sanó de la quartana a un deán de León estando con él disputando

Un deán de León, que se dezía don Pedro, varón muy letrado y honesto, el qual agora es Arzobispo de Sanctiago, estaua enfer-

et honestus, qui assumptus in archiopiscum, nunc strenue Iacobitam regit Ecclesiam, eo tempore febre quartana graviter laborabat. Hic quadam die summo mane venit ad virum Dei, et cum eo in sacris Scripturis usque ad vesperum conferebat. Cum autem se videret Dei servum non posse in aliquo superare sophisticis silogismis, coepit proponere contra ipsum. Ad haec vir Dei dixit ei: desiste, decane, desiste; quia falsitas angulos quaerit. Incipiebat iam febrilis rigor decanum arripere; et postratus ad pedes Dei famuli dixit ei: Serve Dei, per Dominum nostrum Iesum Christum te deprecor, ne despicias me, quia octo iam menses elapsi sunt, ex quo affligor assidue quartana febre. Ora pro me Dominum, ut precibus tuis restituar sanitati. Sed vir Dei ne labe vanagloriae faedaretur, ait ei: hoc non est meum, quia homo peccator sum.

Decano autem cum lacrymis insistente, Dei famulus motus pietate, ait illi: deprecemur ambo Deum, ut tibi quod petis, dignetur tribuere. Prostravit se decanus ad orationem coram altare

---

mo en aquel tiempo de una fiebre quartana que lo fatigaua grauemente. Y un día muy de mañana vino el dicho deán a visitar a Sancto Martino, y comenzó a platicar con él en las cosas de la Sagrada Escriptura, y duró en ellos la disputa hasta la hora de Vísperas. E como el deán era gran letrado y vió que no podía sobrepujar al sancto varón en cosa alguna, comenzó a proponer contra él ciertos silogismos y argumentos fingidos de Lógica y Philosophía. Como aquello vió Sancto Martino, díjole ansí: Deán, déjate de esso, que la falsedad luego busca rincones donde se meta. Y en esto comenzó a tomarle la fiebre quartana al deán. El qual visto aquello echóse luego a los pies del sancto varón, y díjole ansí: O sieruo de Dios, yo te ruego por Jesucristo nuestro Señor que no quieras menospreciarme, que más ha de ocho meses que soy muy fuertemente fatigado desta fiebre quartana. Ruega por mí al Señor, porque por los tus ruegos sea yo restituído en mi salud. El sancto varón de Dios por no se ensuziar con la mancilla de la vanagloria, respondióle ansí: Esto que pides no es mío ni te lo puedo dar, porque soy hombre peccador. Tornó el deán a rogarle lo mismo y insistir en ello con muchas lágrimas. Estonces el sieruo de Dios, mouido de piedad, díjole ansí: Roguemos ambos juntamente a Dios que tenga por bien de otorgarte lo que pides. E luego el deán se echó en oración delante del altar de

sanctae Crucis, et Martinus venit ad quandam fenestram, unde altare beati Isidori prospiciens, precum suarum incensum Domino consueverat adolere. Et cum orasset diutius, venit ad decanum, et interrogavit eum de articulis fidei, ut de credulitate sua fidem faceret coram Deo. Qui, cum omnia quae sunt de fide catholica, se credere fateretur, servus Domini dixit ei: in nomine Domini nostri Iesu Christi, precibus beati confessoris Isidori conservetur in te fides catholica, quam fateris, et esto sanus. Qui protinus sanitate recepta, glorificabat Deum et confessorem eius Isidorum; et sic viro Dei Martino deinceps se praebuit obsequentem, ac si esset unus de famulis eius. Comedit ipsa nocte cum eo pauperculam coenam eius, quod multi episcoporum multoties facere se gaudebant. Edidit praeterea dictus decanus rectoricis coloribus praeclaram homiliam, in qua Christi confessorem Isidorum laude celebri extulit gloriose.

Sancta Cruz, y Sancto Martino se llegó a una ventana que estaua en aquella capilla de Sancta Cruz, por donde veía el altar de Sant Isidoro y acostumbraba a ofrecer al Señor el encienso de sus sanctas oraciones, y allí hizo su oración, algo más larga que el deán. E desque ansí houo orado vínose para el deán y preguntóle de los artículos de la fe, porque de su creencia podiesse el sancto varón hacer fe delante de Dios. Y como el deán confessó creer todas las cosas de la sancta fe cathólica, díjole Sancto Martino estas palabras: en el nombre de nuestro Señor Jesuchristo, por los ruegos del bienauenturado confesor Sant Isidro, sea conseruada en ti la sancta fe cathólica que confiessas, y se sano. E luego en aquel punto el deán fué sano, y comenzó a dar gloria a Dios y al su confesor Sant Isidro. Y ansí de allí adelante el dicho deán se dió por tan seruidor de Sancto Martino como si fuera uno de sus familiares, y aquella noche cenó con él de aquella pobrecilla cena que el sancto varón tenía para sí, lo qual muchos obispos hazían muchas vezes y se gozauan dello mucho. E después el dicho deán hizo una muy retórica y elegante homelía ensalzando gloriosamente los loores y excellencias del confessor de Jesucristo, Sant Isidro.

CAPITULUM XVI

Qualiter beatus Martinus mulierem nobilem a mamillae dolore curavit

Quaedam etiam nobilis mulier, quae dolore mamillae gravissime torquebatur, veniens petebat a viro Dei Martino suae aegritudini subveniri. Et cum signum crucis vir Dei fecisset super turgentem mamillam eius, deposita inflatione illico sana effecta est. Uius mulieris nomen excidit, sed qui hoc viderunt, mihi duo presbyteri Domini testimonio retulerunt.

CAPITULO XVI

De cómo Sancto Martino sanó del mal de una teta a una dueña noble

También una muger de noble linage que teñía hinchada una teta y grandissimo dolor en ella, vínose para Sancto Martino y pedióle socorro para su enfermedad. Como la vió el sancto varón hízole la señal de la Cruz sobre la teta hinchada, y luego en aquel momento se deshinchó la teta y fué sana de todo punto. El nombre de aquella noble muger se me ha oluidado, más dos presbíteros que lo vieron y fueron a ello presentes me lo dijeron y con juramento dieron testimonio dello.

CAPITULUM XVII

Qualiter beatus Martinus suum canonicum acerrimo dentium dolore curavit

Venerabilis vir Garsias, abbas eiusdem monasterii testatur, qui adhuc superest, prae debilitate tamen nimiam regendi dignitate dimissa. Hic, inquam, saepius testatur cum lacrymis quod ipse in tantum dentium affligebatur dolore, ut nec aquam vivere posset, eo quod videbatur sibi quod dentes eius statim prae nimio dolore caderent dum vel parum aquae mitteret in os suum. Sed veniens ad Dei famulum Martinum, procidit ad pedes eius dicens: sucurre mihi, domine pater, quia iam sex dies fluxerunt ex quo nihil manducavi, nec bibi. Qui protinus misericordia motus interrogavit eum, sicut aegris omnibus ad se venientibus facere consueverat dicens: credis in Deum Patrem, et Filium, et Spiri-

---

CAPITULO XVII

De cómo Sancto Martino sanó a un canónigo de su monasterio de Sant Isidro del dolor que tenía en los dientes, tan terrible, que estaua ya para morir dello

El venerable Padre Don García, abad del dicho monasterio de Sant Isidro, que aún hoy día es viuo, puesto que ha dejado la dicha abbadía porque con su mucha flaqueza no la podía regir; éste dá testimonio y affirma muchas vezes, contando con lágrimas lo que a él mismo, seyendo canónigo del dicho monasterio, antes que fuese abad, le acaeció con Sancto Martino. Y fué desta manera, que el dicho Don García era muy afligido de terrible dolor de los dientes, tanto que aun no podía beber el agua, porque le parecía que si un poco de agua metiese en la boca luego se le caerían todos los dientes con el grandíssimo dolor que en ellos tenía, y teniendo ansí aquella pasión vinóse para Sancto Martino y echóse a sus pies, y díjole ansí: O señor y padre mío, socórreme agora, que más ha de seis días que no he comido ni bebido cosa alguna por el gran dolor que tengo en los dientes. E luego el sieruo de Dios, mouido de piedad, le preguntó, como a todos los otros enfermos que a él venían preguntaua, diziendo: Crees en Dios Padre y Hijo y Espíritu Sancto. E como el canónigo respondió:

tum Sanctum? Et cum respondisset, credo; fecit signum crucis super faciem eius, et dixit ei: in nomine Domini nostri Iesu Christi recede sanus. Et ita continuo curatus est, quod de caetero dum vixit, licet esset senio fessus, nullum dentium sensit dolorem.

Erat ipse Garsias tunc temporis simplex canonicus, et statim venit prandere cum caeteris fratribus ad refectorium. At ubi viderunt eum caeteri fratres hilariter comedentem et bibentem, quem in brevi moriturum credebant, et didicissent qualiter sanus effectus esset; glorificabant Deum, qui eis per servum suum Martinum dignatus est sua clementia providere.

CAPITULUM XVIII

Qualiter beatus Martinus puerum quendam in Sancti Isidori Monasterio exixtentem a morbo squinantico liberavit

Cum quidam nobilis puer, nomine Munnio, qui in ipso monasterio inter regulares nutriebatur pueros, squinantico apostemate

---

creo, hízole Sancto Martino la señal de la Cruz sobre la cara, y díjole: en el nombre de nuestro Señor Jesucristo vaite sano. E luego en aquel punto fué curado de tal manera que de ay adelante, mientras viuió, y aunque es muy viejo y cansado, nunca más sintió dolor en los dientes. Era estonces este Don García simple canónigo del dicho monasterio de Sant Isidro, y ansí como fué curado por el sancto varón fuesse luego a comer al refitorio con los otros canónigos, y como ellos vieron comer y beber alegremente a aquél que creían que en breue tiempo hauía de morir de la dicha enfermedad, y supieron cómo y de qué manera hauía sanado, glorificaban a Dios que por el su sieruo Sancto Martino tenía por bien de proueerlos de tal manera con su misericordia.

CAPITULO XVIII

De cómo Sancto Martino sanó de la esquinancia a un mochacho que estaua en Sant Isidro

Un mochacho de noble generación que se dezía Monio, criáuase en el dicho monasterio de Sant Isidro con los otros infantes

laboraret, et nullo posset sibi medicorum remedio subveniri; a praedicto Garsia, qui eum rudimentibus litteralibus edocebat, ad virum Dei Martinum deductus est. Hic cum praedicto puero cecidit ad pedes eius, et cum lacrymis precabatur, puero sanctae medelae gratiam exhiberi. Vir autem Dei fecit signum crucis super guttur pueri, et statim cum sanguine evomit apostema. Vivit adhuc dictus Munnio presbyter et canonicus, et cum pluribus aliis huius miraculi testis existit.

CAPITULUM XIX

Qualiter beatus Martinus comitissam devotam suam partus doloribus morti propinquam a morte ipsa liberavit

Quaedam mulier nobilissima Sanctia, quae sanctum virum devotissimo venerabatur affectu; dum esset praegnans, et appro-

---

del hábito que hauía en la casa. Y tenía cargo de enseñarlo a leer el dicho canónigo Don García, de quien se haze mención en el capítulo antes deste. Y acaeció que el dicho Monio le tomó una postema de esquinancia tan rezia que ningún remedio le dauan los médicos. Y como el dicho maestro suyo Don García le vió tan peligroso y desahuzado de los físicos, no supo otra cosa que hazer sino tomó el mochacho y lleuólo al Sancto Martino, y echóse él y el niño a los pies del sancto varón, rogándole con lágrimas que quisiesse dar aquel mochacho la gracia y remedio de la sancta medicina. Sancto Martino tomó al niño y hízole la señal de la Cruz sobre la garganta, y luego a la hora gomitó el mozo toda la materia o apostema con la sangre mala que tenía, y fué sano; y oy día viue el dicho Monio y es canónigo del dicho monasterio, el qual es buen testigo del dicho miraglo, con otros muchos que lo vieron.

CAPITULO XIX

De cómo Sancto Martino libró de la muerte a una condessa deuota suya que estaua de parto

Una muy noble señora condesa, que se deżía doña Sancha, amaua mucho a Sancto Martino y honrrábale con gran deuoción,

pinquante partu, doloribus nimiis urgeretur, misit ad virum Dei supplicando, ut pro ea Domino preces fundere dignaretur. Ipse vero nuntiis benigne promissit annuere postulata. Sed cum nox supervenisset, et famuli ad lectum fere morientis dominae circumstetissent, ipsa coepit clamare dicens: parate sedes et recipite Sanctum Dei Martinum. Quod cum adissent ommes, qui circumstabant, putabant eam loqui quasi esset posita extra sensum. Ipsa vero intelligens quod non videbant alii, quod sibi videre dabatur, dixit eis: egredimini omnes et mecum remaneant solum mulieres. Qui cum fuissent egressi, illa de lecto descendit, et quasi oratura procidens, filium masculum incolumem statim peperit, et ipsa reddita est sanitati. Quae postea asserebat sanctum Dei ad se venisse Martinum et cum de lecto descendens adoraret eum, ipse facto signo crucis super eam sanctus discessit, et illa

---

y estando ella preñada y acercándose ya el tiempo de parir, viniéronle muy grandes dolores y acordóse de la amistad que tenía con el sieruo de Dios y de su gran santidad, y embióle a pedir que tuuiesse por bien de rogar por ella al Señor que la librasse de aquella angustia. Respondió Sancto Martino a los mensajeros benignamente, diziendo que le plazía de hazer lo que aquella su deuota le embiaua a rogar. Y venida la noche, como los criados de aquella señora estuuiessen alderredor de su cama pensando que luego se hauía de finar, comenzó ella a dar bozes y dezir: Traed aquí sillas y recibid al Sancto de Dios, Martino. Y como oyeron aquello los que estauan presentes, pensaron todos que desuariaua y que estaua fuera de seso. Y como ella vió que no hazían lo que les mandaua, conoció que ellos no veían lo que ella veía, y díjoles. Salíos todos fuera y no queden conmigo sino las mujeres. Y como los hombres se salieron todos, leuantóse la señora de su cama y bajósse en el suelo y inclinóse como si houiese de hazer oración. Y luego parió un hijo varón sano y sin lesión alguna, y ésta ansí mismo quedó sana y libre del todo. Y dezía después aquella señora doña Sancha que, estando ansí affligida de los dolores, al dicho tiempo y hora que houo de parir, vino a ella Sancto Martino, aunque las otras personas que con ella estauan no lo vieron, y quando ella se descendió de la cama y se inclinó, como arriba es dicho, que hauía seído para adorar y hazer reuerencia al sancto varón, el qual llegó allí estonces, hizo sobre ella la señal de la Cruz y se fué. Y luego en aquel punto parió ella, según de suso es dicho. Y esta doña Sancha era mujer del

statim peperit. Erat praedicta Sanctia uxor Froylae comitis, a quo hunc genuerat filium; quem baptizandum ducens ad virum Dei, Ramirus inter maiores regni Legionensis fretus potentia militari.

CAPITULUM XX

Qualiter consilio et revelatione beati Martini Legionensis civitas se defendit a regibus Castellae et Aragonum, qui eam obsesam habebant

Adefonsus rex Castellae cum manu magna exercituum habens in auxilium sui Petrum regem Aragonum, coepit quod obsederat Castrum Iudaerum, quod fere per unum miliare distat ab urbe Legionensi. Post haec urbem Legionensem coepit cum suis exercitibus oppugnare. Cives autem ut viderunt tantorum potentiam regum, admodum timuerunt. Sed accedentes ad famulum Dei Martinum supplicabant certificari ab eo, si tantis exercitibus

---

conde don Froila, del qual houo aquel hijo que ansí parió, y trájolo al mesmo Sancto Martino y púsole nombre Ramiro, el qual oy día viue y es de los mayores y más poderosos y esforzados caualleros que hay en todo el reino de León.

CAPITULO XX

De cómo la ciudad de León se defendió por consejo y reuelación de Sancto Martino, que no la tomassen los reyes de Castilla y Aragón, que la tenían cercada

Don Alfonso, rey de Castilla, vino a conquistar a León con ayuda de Don Pedro, rey de Aragón. Y trajo muy grandes ejércitos de gentes de armas de Castilla y Aragón. Y puso luego cerco sobre el Castro de los Judíos, que está una milla de la dicha ciudad de León. Y tomólo por fuerza. Y después de tomado el Castro comenzó su ejército a combatir la ciudad fuertemente. E como los de la ciudad vieron la potencia de dos tan grandes reyes houieron mucho temor y fueron para Sancto Martino y rogáronle que les certificase si podrían resistir a tan grandes ejércitos como aquellos que tenían cercada la ciudad. Respondióles el sancto varón:Estad constantes, non ayades miedo, y sabed de cierto

resistere possint. Qui respondens dixit eis: Constantes stote, ne formidetis; pro certo scientes, quoniam haec civitas ab his regibus non capietur, quoniam Deus protegit eam precibus beati Isidori confessoris. Scitote etiam quoniam in brevi rex Castellae recipiet nuntium, quod rex Legionis cum exercitu magno invadit regnum eius, et recedens ab obsidione istius urbis parabit obviam ei, sed nullus erit inter eos armorum conflictus. Ut vir Dei praedixit, sic omnino accidit, et manifestatus est dari in eo spiritus prophetae. Iam pluribus aliis praeternissis miraculis, quae omnipotens Deus per ipsum dignatus est operari, ad eius sacratissimum obitum veniamus.

CAPITULUM XXI

Qualiter beatus Martinus longe ante praescivit sui obitus diem, eundemque fratribus suis, priori et canonicis Sancti Isidori, et aliis revelavit

Cum igitur his et aliis doctor Ecclesiae Christi Martinus presbyter floreret virtutibus et miraculis, sui obitus tempus vel diem

---

que esta ciudad non será tomada ni sojuzgada destos reyes que la tienen cercada, porque Dios nuestro Señor la defiende por los ruegos del bienauenturado confessor Sant Isidro. Y sabed también que el rey de Castilla haurá muy presto mensageros y nueuas que el rey de León le toma por fuerza su reino de Castilla, y por esto alzará el cerco que tiene puesto sobre esta ciudad, y irse ha a resistir al rey de León; más ninguna batalla ni rompimiento haurá entre ellos. Y como lo dijo Sancto Martino ansí acaeció, ni más ni menos. De manera que se manifestó en él claramente el espíritu que tenía de prophecía. E agora dejados otros muchos miraglos que Dios Todopoderoso touo por bien de hazer por el bienauenturado confessor suyo, vengamos a su sacratíssimo passamiento deste siglo a la eterna gloria.

CAPITULO XXI

De cómo Sancto Martino supo el día de su passamiento mucho antes que viniesse, y lo reveló a diuersas personas, especialmente al abbad y canónigos de Sant Isidro, hermanos suyos.

Como el bienauenturado presbítero y doctor de la Iglesia, Sancto Martino, floreciesse en estas virtudes y miraglos y otros

pluribus ante diebus coepit quibusdam fratribus revelare; atque de sua dulcissima loetos praesentia fecit tristes diem sui obitus praedicendo. Quidam clientulus eius Pelagium, cum delatum fuisset ei, quod pater suus discesserit, petiit licentiam a sancto viro, ut iret ad suos, ordinaturus de rebus, quae sibi proveniebant de rebus patris. Vir autem Domini benedixit ei dicens: vade, fili, cum Deo, et scito, quia me de caetero non videbis. Non plene advertit clientulus quae dixerat illi, et recessit ab eo. Alii vero qui adstabant, intelligentes, dolore tacti cordis, imminere mortis illius diem plangebant. Ab ipso tempore vir Dei, praetermisso studio lectionis, die ac nocte orationibus insistebat, vigilabat et orabat, ut cum veniret Dominus et pulsaret, in hora mortis inveniret eum vigilantem. Quibuscumque poterat modis, plus solito se ab humanis confabulationibus subtrahebat, et tota sollicitudine gestiebat mentis thalamum perornare, ut revertentem a nuptiis Dominum digne posset recipere. Quadam vero sexta feria, quam octava dies eius fellicissimi transitus secuta est, cum esset prior

---

muchos, comenzó muchos días antes del día o tiempo de su muerte a reuelarlo a algunos hermanos suyos religiosos de la dicha casa de Sant Isidro; a los quales, estando alegres de su muy dulce presencia, hizo tristes en dezirles el día en que hauía de passar deste mundo. Y como a un criado suyo, que se dezía Pelayo, le trajiessen nueua que su padre hauía fallecido, pedió licencia al Sancto Martino para ir a su tierra a poner recaudo en la erencia que de su padre le pertenecía. El sancto varón le dió licencia y su bendizión, diziéndole ansí: Vay hijo con Dios, y sabrás que de aquí adelante non me verás. Aquel clérigo familiar suyo non miró bien en aquellas palabras que le dijo, y fuese, mas otros que estauan pressentes entendieron como estaua ya cerca del día del passamiento del sancto sieruo de Dios, y con gran dolor de corazón comenzaron de llorar. Y de allí adelante dejando el estudio de la lección, continuamente se ocupaua Sancto Martino en velar y orar de día y de noche, porque quando el Señor viniesse y llamasse a su puerta le hallasse velando. Y por todas las maneras que podía se apartaua de la habla y conuersación humana, y con toda la solicitud que podía deseaua y procuraua de atauiar el tálamo de su alma, porque dignamente podiesse recebir al Señor quando boluiesse de las bodas. Y un viernes, ocho días antes de su muy bienauenturado passamiento, estando el abbad con los canónigos en su capítulo, pedióles Sancto Martino que hiziessen llamar a todos los otros canónigos de la casa si algunos faltauan.

cum fratribus in Capitulo, petiit Dei famulus omnes alios, si qui deerant, convocari, et tam affluenti exortatione in Capitulo verbum Dei proferebat, ut facunda et suavi praedicatione videretur iam consistere in consortio angelorum. Non videbantur esse verba hominis, quia revera Christus loquebatur in servo suo. Quaedam inserebat verbis ipsius praedicationis, ex quibus omnes manifeste intelligebant illum octavam diem primo venturum terminum sui transitus assignare.

CAPITULUM XXII

Qualiter beatus Martinus antequam de hoc saeculo migraret, tradidit priori suo claves et omnia, quae de ipsius licentia administrabat, et petiit ab eo benedici

Post haec ecclesiae Sanctae Trinitatis, quam in eodem claustro ipse fecerat fabricari, et cuiusdam lapideae domus, quae est in turri ipsius monasterii, in qua quorundam magnatorum servabatur pecunia commendata, claves priori tradidit, ne quidquam

---

Y allí en el capítulo les predicó y declaró la palabra de Dios, amonestándoles muy abundosamente y por palabras tan elegantes y tan suaues que parecía ya el sancto varón estar en la compañía de los ángeles. Sus palabras no parecían de hombre humano, porque en la verdad nuestro Señor Jesuchristo era el que hablaua en el su sieruo. Y en aquella su predicación ingería o entrometía algunas palabras de las quales todos entendían manifiestamente que señalaua el término de su pasamiento para de aquel día en ocho días.

CAPITULO XXII

De cómo Sancto Martino antes que deste siglo passasse entregó sus llaues y las cosas que tenía en administración a su perlado, y le pidió la bendición

Después de esto dió Sancto Martino al abbad las llaues de la capilla de la Sancta Trinidad, que él hauía hecho edificar en el dicho monasterio, y de una cámara fuerte de piedra que estaua en la torre del dicho manasterio, en la qual se guardaua el dinero de algunos grandes señores y ricos hombres, que lo depositauan alií en poder del sancto varón, porque él quería morir como verdadero pobre de Jesuchristo, y non posseer cosa alguna en su

suo nomine vel alterius pauper Christi moriens possideret. Deinde cum lacrymis supplicabat sibi ab omnibus indulgeri, si quid commiserat vel deliquerat, fratrem aliquem contristando. Petebat etiam flexis genibus ut benediceretur a priore; sed prior illi benedicere recusabat, eo quod volebat benedici ab eo, qui magis sanctitate appropinquare ad Dominum credebatur. Perseverantes vero institit servus Dei, et omnes illi cum lacrymis indulxerunt et benedici obtinuit a suo priori id est, praeposito. Tunc instanter rogante priore, et in virtute obedientiae praecipiente, illi et fratribus benedixit, dicens: benedicat vos Dominus ex Sion, et semper videatis quae bona sunt in Ierusalem. Et his dictis, rediit ad ecclesiam sanctae crucis, cunctis eum sequentibus plorando fratribus, qui de illius obito nimium tristabantur. Omnes enim dolebant se in huius miserae vitae peregrinatione solatium tanti patris amittere, quia merito cunctorum fratrum cordis intima dolor vehemens constringebat.

---

nombre ni de otra persona. Y desque ansí entregó las dichas llaues al abbad, con muchas lágrimas pedió a todos que le perdonassen si en alguna cosa hauía hecho o cometido en que houiese enojado a algunos de los hermanos. Y hincó las rodillas en el suelo delante del abbad, suplicándole que le quisiesse dar su bendición. El abbad rehusaua de bendecirle, porque antes quería recebir la bendición del mismo Sancto Martino, el qual se creía ser más cercano a Dios en santidad. Y tanto perseueró y insistió el sieruo de Dios en su demanda que todos los hermanos le perdonaron llorando mucho de sus hojos, y el dicho abbad Don Fagundo todauía le houo de dar su bendición. Y estonces el mismo abbad importunó al sancto varón y le mandó en virtud de obediencia que vendijiesse a él y a los canónigos sus hermanos que allí estauan. E Sancto Martino los bendijo, diziendo ansí: Bendígaos el Señor desde Sión y siempre veais los bienes que son en Hierusalem. Y acabado aquello tornóse el varón sancto para la capilla de la Santa Cruz, y todos los hermanos le seguían llorando por la gran tisteza que tenían de ver que estaua tan cerca su passamiento. Todos ellos se dolían mucho por perder la ayuda y consolación de hermano y padre tan sancto para la peregrinación desta vida miserable; y con mucha razón sentía cada uno de los hermanos grandissimo dolor en las entrañas de su corazón.

CAPITULUM XXIII°

Qualiter beatus Martinus certus de trasitu suo ad gloriam, ad id se totis viribus praeparabat

Quibus peractis, dum famulus Dei miserum humanae condictionis sustineret adventum, et beatissimum sui laboris bravium expectaret, sequenti tertia feria febre correptus est, et destitutus paulatim corporis viribus, aegrotavit. Quotidie tamen, ut a primordio sui sacerdotii consueverat, celebrabat missam, et ante altare sanctae Crucis postratus orationibus incumbebat. Accedebat etiam ad fenestram unde beati confessoris Isidori aspiciebat altare, et suum exitum beati Isidori precibus commitebat. Quis posset credere tam in brevi hominem moriturum, qui tanta spiritus fortitudine pervigebat? Erat enim hoc consolatio qualiscum-

---

CAPITULO XXIII

De cómo Sancto Martino se esforzaba y aparejaua para passar deste siglo a la gloria

Acabadas todas estas cosas, como ya el sieruo de Dios comenzasse a sofrir el postrero y mezquino aduenimiento de la humana condición, conuiene a saber, la muerte, y esperasse el muy bien auenturado premio de sus trabajos, el martes siguiente vínole una calentura, y poco a poco se le vinieron enflaqueciendo las fuerzas corporales, y ansí cayó enfermo. Pero con todo esto celebraua su misa cada día, según que hauía acostumbrado desde el principio que fué sacerdote. Y continuamente estaua orando, postrado en el suelo delante del altar de Sancta Cruz. Llegáuasse también muchas veces a una ventana que estaua en la dicha capilla de Sancta Cruz, por donde miraua el altar del glorioso confessor Sant Isidro, y encomendaua su passamiento a los ruegos y méritos del mismo Sant Isidro. ¿Quién podría creer que houiesse de morir tan presto hombre que tanta fuerza y virtud tenía y mostraua en su espíritu? Era aquello alguna consolación a los hermanos, porque pensaban que Dios hauiendo misericordia de ellos hauía alargado la vida a Sancto Martino. Y el viernes siguiente, quando se ponía el sol, vino a él un alcaide que estoces

que fratribus putantibus, quod Dominus misertus eis, longiorem concesserit vitam. Sed cum sequentis sextae feriae sol clauderetur, venit ad eum Petrum custos turrium regis, qui nunc canonicus eiusdem monasterii est, et virum Dei coram altare orantem invenit; erat enim familiaris eius et expectabat benedici ab eo. Ad quem conversus vir Dei benedixit illi et dixit: vade, fili, ad custodiam turrium tibi commissam, et cum audieris hac nocte primo huius monasterii campanas pulsari, dicens orationem dominicam, pro me Dominum deprecare. Qui flens, dixit ei: adest hora migrationis, pater domine? Qui respondens, ait ei: revera fili, adest, et hac nocte sum de corpore egressurus. Quo discedente, reclinavit vir Dei in suo pauperculo lecto, quem de tentoris paleis et herbis suadentibus fratribus super lineis culumnulis secundum patriae morem erexerat, et iussit convocari fratres, ut sibi extremae unctionis perficerent sacramentum.

---

era de las torres de León, que se dezía Pedro, el qual agora es canónigo del dicho monasterio de Sant Isidro, y halló al sancto varón orando delante al altar. Era el dicho alcaide muy deuoto y familiar de Sancto Martino, y esperaua que lo bendijiesse. E como lo vió Sancto Martino boluióse hazia él, y díjole ansí: vaite, hijo, a guardar las torres que te son encomendadas, y quando esta noche la primera vez oyeres tañer las campanas deste monasterio dirás el Pater Noster y rogarás a Dios por mí. Como el alcaide oyó aquello comenzó de llorar, y díjole: o señor y padre mío, ¿es ya por ventura llegada la hora de vuestro passamiento? Respondió Sancto Martino: en verdad, hijo, sí es, y esta noche saldrá mi ánima del cuerpo. E ansí despedido el dicho alcaide acostóse el bienauenturado Sancto en un pobrezillo lecho, que por importunidad de los hermanos hauía hecho de pajas y yeruas retorcidas o entretejidas leuantado sobre sus postezillos, según la costumbre de la tierra. Y hizo luego llamar a todos los hermanos religiosos del dicho monasterio para que le trajiessen el Sacramento de la Sancta Extremaunción.

CAPITULUM XXIV

De pretioso fine et glorioso transitu beati Martini, et notabili doctrina quam nobis reliquit quoad Sanctissimum Viaticum Sacramentum

Concurrentes vero fratres ut doctoris audierunt adesse horam mortis, magis ut eius sacratissimum viderent exitum, quam ut ei suis orationibus subvenirent, a quo sperabant suorum peccaminum veniam promereri, invenerunt eum in extremis iam fere laborantem. Sed cum ei sanctae unctionis ministerium peregissent, accepit crucem et frequenter osculabatur eam et super pectus suum ponebat. Muniebat etiam se dextera manu signu crucis et sinistram contra partem alteram opponebat, qua videbat sibi malignum spiritum adversantem. Orabat tacite et nihil respondebat, cum frequenter interrogaretur a fratribus. Et quia ipsa die celebraverat missam, vissum est aliquibus fratruum, quod post unctionem non deberet sibi dari corporis Dominici

---

CAPITULO XXIV

De la preciosa fin y glorioso passamiento de Sancto Martino y de cierta doctrina que nos dejó quanto al Sanctissimo Sacramento Viático

Como los hermanos oyeron que era llegada la hora en que el sancto doctor y sieruo de Dios hauía de morir, vinieron todos allí, más por ver su muy sancto passamiento que por ayudar con sus oraciones a aquél por quien ellos esperauan merecer y alcanzar perdón de sus pecados. Y halláronlo que estaua ya trabajando casi en el fin de su vida. E desque le houieron dado el Sacramento de la Extremaunción, tomó el Sancto bienauenturado una cruz en sus manos y comenzó de besarla muchas vezes y ponerla sobre su pecho, y con la mano derecha signáuase de la señal de la Cruz, y la mano izquierda poníala delante hazia la otra parte donde veía el espíritu maligno que le estaua contrariando. Rezaua callando y ninguna cosa respondía a los hermanos religiosos que le preguntauan muchas cosas. E porque aquel mismo día el sancto varón hauía dicho missa pareció a algunos de los hermanos que allí estauan que aquello bastaua, y que después de recebida la unción no se le deuía dar el Sacramento del Sanctíssimo Cuerpo de nuestro Señor. E como vieron aquella

sacramentum. Quod cum vidissent duo canonici, Petrus videlicet et Fernandus, quibus inerat scientia Scripturarum, cum lacrymis et singultu amarissimo dixerunt ei: pater sancte, relinque nobis veritatis exemplum. Per Christum ad quem vadis te deprecamur, ne de corpore exeas donec facto nobis ostendas, quid de sacramento altaris sit faciendum. Tunc vir sanctus, cunctis qui aderant audientibus, cum sono vocis ex intimo ducens suspirium, ad se reversus dixit fratribus: deferatur Corpus Christi quia non decet christianum sine hoc Sanctissimo Viatico mori. Interrogavit eum dictus Fernandus, si aliquid a sinistra parte vidisset. Respondens, dixit ei: inimicum vidi, sed confussus recessit. Cum autem defferretur Corpus Christi, descendens de lecto suppliciter adoravit, et cum summa devotione accepit. Deinde, cunctis petentibus benedictionem, verbis quibus consueverat benedixit eis, dicens: benedicat vos Dominus ex Sion et videatis semper quae

---

dubda o differencia dos canónigos del dicho monasterio que estauan presentes, conuiene a sauer, don Pedro y don Fernando, los quales eran letrados, llorando y sollozando con gran amargura le preguntaron y dijeron ansí: a padre nuestro muy sancto, déjanos agora ejemplo de verdad. Rogámoste por amor de nuestro Señor Jesuchristo a quien vas que no salgas del cuerpo hasta que realmente nos demuestres qué es lo que se deue hazer del Sancto Sacramento del Altar en este caso. Estonces el sancto varón tornóse a esforzar en sí mesmo y con un gran sospiro y con boz sonable, oyéndolo los que estauan presentes, dijo a los hermanos religiosos de la casa que ay estauan: traigan presto el Sanctíssimo Cuerpo de nuestro Señor Jesuchristo, porque no conviene a ningún christiano morir sin este muy sancto Sacramento, que es la guía para pasar seguramente el passo espantoso de la muerte. Preguntóle ansí mismo el sobredicho canónigo don Fernando, si hauía visto algo hazia la mano izquierda. Respondió Sancto Martino, y dijo: vi al enemigo, mas luego se fué corrido y confuso. E como trajieron el Sacramento del Cuerpo Sanctissimo de nuestro Señor Jesuchristo, descendióse el sancto varón del lecho donde estaua, y adorólo muy humildemente y recibiólo con grandíssima deuoción. Y después pediéronle todos que les diesse la bendición, y el sieruo de Dios, con las palabras de su acostumbrada bendición, los bendijo, diziendo ansí: bendígaos el Señor desde Sión y veais siempre los bienes que son en Hierusalem, encomiéndouos a

bona sunt in Ierusalem. Comendo vos Deo, quia ego vado ad Deum qui vocat me. Quibus dictis, spiritum Domino tradidit. Cum autem corpus eius ex more ablueretur, ita splendidum et nitidum inventum est, ut iam futuram glorificationem praetendere videretur. Nihil deforme in pudendis apparebat membris, eo quod septenis pueri munditiam videretur testari. Sequenti vero die cum insonuit per civitatem Dei famulum Martinum migrasse de corpore, repleta est civitas murmure, et unusquisque patrem pium plangebat. Conveniunt populi cereos accensos habentibus in manibus, plus ad festivitatem Martini, quam ad funera confluentes. Plorant alii, se ad praesens amittere; gaudent alii, se credentes novum patronum habere in coelis. In tanto bivio positi pium erat flere Martinum, et piissimum, congaudere Martino.

Dios para el qual yo me voy, porque El me llama. E dichas aquellas palabras dió el espíritu al Señor. E después, al tiempo que los hermanos, según tienen de costumbre, houieron de labar el cuerpo del sancto sieruo de Dios para vestirlo, halláronlo tan limpio y tan claro y tan resplandeciente que ya parecía en aquella glorificación que hauía de tener después del día del juicio. Ninguna cosa fea ni difforme se halló en sus miembros vergonzossos, los quales dauan testimonio de su limpieza, porque estauan ansí como de un niño de siete años. El día siguiente, como fué sonado por la ciudad que el sancto varón don Martino hauía passado deste siglo, comenzaron todos los de la ciudad a hablar en ello, y cada uno lloraua y plañía diziendo hauer perdido padre muy piadoso, y los pueblos todos, con sus candelas de cera encendidas en las manos, venían a honrar la fiesta del gloriosso Sancto Martino, que a las exequias de su entierro. Los unos llorauan porque les parecía que al presente perdían padre propio, otros se gozauan creyendo tener ya nuevo patrono y abogado en los cielos, y puestos en tanta diuersidad de caminos era cosa piadosa llorar a Santo Martino, y cosa muy más piadosa gozarse con Santo Martino. Deo gracias.

ACTA PUBLICA DE LA TRASLACION DE LOS RESTOS DE SAN MARTIN. 13 DE MARZO DE 1513 (1)

«In nomine Domini amén. Manifiesto sea a todas las personas que el presente público instrumento vieren, como en el monesterio de Señor Sant Isidro de la muy noble y leal cibdad de León, de la Orden de los Canónigos Reglares de Sant Agustín, domingo trece días del mes de marzo, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil e quinientos e trece años. En presencia de nos los escribanos e notarios públicos, e testigos de yuso infraescriptos, estando ay presente el muy Reverendo in Christo, Padre e Señor Don Rodrigo Fuertes, Obispo de Matronia, que fué llamado e rogado para solemnizar el abto de yuso contenido, e estando ansí mismo presentes los Señores Dignidad e canónigos de la Iglesia Mayor de la dicha Cibdad con otros muchos que vinieron en procesión al dicho monasterio de Sant Isidro para lo de yuso escripto, e otras asaz personas ecclesiásticas e religiosas, e seglares, caballeros, e dueñas, e personas devotas de todos estados, casi la mayor parte de los vecinos de la dicha cibdad de León, e otras muchas personas de fuera, parte que estaban en la eglesia e claustra e capillas del dicho monesterio, especialmente estando las personas más principales en la capilla nueva de el glorioso e bien aventurado doctor Santo Martino, canónigo que fué del dicho monesterio de Sant Isidro, que es junto con la capilla de la Santísima Trinidad. Estando ende presentes los venerables e devotos Padres Prior e canónigos del dicho monesterio, vestidos muchos de ellos de sus ornamentos eclesiásticos, e còn sus candelas encendidas en las manos e ansí mismo estando el dicho señor Obispo en pontifical, los dichos Prior e canónigos le dixeron, que ya sabía cómo la capilla vieja del dicho Santo Martino que allí solía estar, e altar e retablo antiguo del dicho Santo se havía nuevamente derribado, e quitado de alli, porque en el mismo logar se obo de facer la dicha capilla nueva para mayor veneración de dicho Santo, e también para que fuese sachristía de el

(1) Se encuentra esta acta por duplicado; una copia en pergamino y otra en papel, en el Archivo de la R. Colegiata de San Isidoro de León, signatura, 728.

dicho monasterio e para sepultura común de los religiosos de él, segund que antiguamente solía ser en el tiempo que se mandaba por la claostra del dicho monesterio, e porque agora la dicha capilla nueva se havía de mandar por la dicha capilla de la Trinidad e altar de Santo Martino, que estaba de tiempo antiguo fecho sobre su sepulcro, venía junto cabo la puerta, e así de necesidad se havía mudado e puesto el dicho altar en la pared frontera de la dicha capilla nueva, y el cuerpo del dicho Santo Martino quedaba muy desautorizado sin el dicho altar, y muy bajo, cabo el suelo donde agora estaba, e era cosa conveniente, que se pasase con su altar a la dicha pared frontera de la dicha su capilla, e ansí lo tenían acordado muchos días antes, e estaba ordenado que se ficiese este dicho día, juntamente con la traslación del santo cuerpo del señor Sant Isidro, que se havía de pasar de la capilla vieja mayor de la dicha iglesia donde estaba, a la dicha capilla nueva de Santo Martino, porque la dicha capilla mayor se havía de derribar luego para facerse de nuevo, así que el dicho cuerpo santo de Sant Isidro se havía de poner e depositar en la dicha capilla de Santo Martino fasta que se ficiese y acabase la capilla mayor de la dicha iglesia, e para las dichas dos traslaciones de los dichos cuerpos santos era allí venida la procesión de la iglesia mayor con el dicho señor Obispo. Por ende, que le pedían e pidieron por merced, que con sus manos consagradas tomase e sacase el cuerpo e miembros del dicho Santo Martino del su sepulcro e monumento, el qual estaba y está en la dicha capilla de Santo Martino, en la entrada de ella al rincón de la mano izquierda. E luego lo ficieron abrir; e ansí abierto el dicho sepulcro en presencia de los que allí estaban. E falló el cuerpo del dicho doctor Santo Martino, vestido de sus ornamentos sacerdotales, que con la humidad parecían estar ya corrompidos, e el dicho cuerpo santo, aunque estaba todo entero e compuesto, cada miembro en su lugar, pero por la mucha antiguedad estaba la carne e cuero e nervios del dicho cuerpo, fecho todo en polvos, de manera que cada hueso por sí se desmembraba e apartaba uno de otro ligeramente. Pero fallóse una cosa maravillosa en el dicho cuerpo santo: que la mano derecha, estando puesta e cruzada sobre la izquierda, así como el señor Obispo la tomó e levantó, falló la dicha mano derecha toda entera e sana, con su cuero e uñas e todo su artificio, tan sano y entero como si entonces oviera el dicho Santo pasado de la vida presente, e la mano ezquierda con todos los otros miembros, en llegando a ellos se desficieron e apartaron cada hueso sobre sí, de manera que solamente la mano derecha se falló sana e entera, como dicho es, lo qual todos los presentes

tuvieron por miraglo muy claro e por cosa maravillosa; porque se fallaba que el dicho Santo pasara de este siglo podía haber trescientos años, poco más o menos, e que non era posible segund natura, que la dicha mano se podiese conservar sana e entera por pocos días, quanto más por tan largo tiempo, si no fuese por miraglo e misterio divino. Y ansí mismo, junto con esto, pareció otra cosa maravillosa: que la dicha mano derecha tenía los dos dedos principales, conviene a saber, el que demuestra y el de medio, doblados facia dentro, e así juntos con su pulgar, de la manera que los tiene e ha de tener puestos qualquier persona para escribir con la péndola en la mano. Lo qual juzgaron y digieron todos los presentes que era misterio divino, porque así como el dicho Santo Martino con la dicha su mano derecha havía mucho trabajado en el servicio de Dios nuestro Señor escribiendo con ella por mandado de Sant Isidro los dos libros de sermones muy excelentes que fizo, que se llaman Concordancia entre el Testamento Viejo y Nuevo, que así para algund testimonio y remuneración de aquello havía querido nuestro Señor maravillosamente conservar por tan largo tiempo sin alguna corrupción la mano derecha y que se fallase puesta de la misma manera que estaba o pudía estar quando escribía los dichos sus santos sermones e libros. E ansí tomada la dicha mano derecha, entera e sana con todos los otros huesos del dicho cuerpo, descoyuntados e apartados cada uno sobre sí, segund dicho es. Luego el dicho señor Obispo los dió al Reverendo Padre Bachiller Juan de Robles, Prior e Vicario del dicho monesterio, que presente estaba, para que los lavasen, como luego allí los lavó, y los metió en un arca dorada nueva que allí la tenían, y la cerró con su llave, e llevaron luego la dicha arca en procesión fasta el dicho altar nuevo que estaba fecho en la dicha capilla nueva, donde pusieron la dicha arca, y la pusieron en un encasamiento de piedra, que está fecho en la pared frontera, encima del dicho altar, y allí quedó ansí puesta la dicha arca con mucha solemnidad y reverencia. E los dichos Padres, Prior e canónigos del dicho monesterio pidieron a nos los notarios públicos infraescriptos que diésemos testimonio de lo susodicho, todo como havía pasado. E nos dímosles ende esto que fué e pasó así, día, mes e año e lugar sosodichos. Testigos que fueron presentes: Los señores don Antonio de Quiñones, e don Martín Vázquez de Acuña, e Ramiro Núñez de Guzmán, e Francisco Baca, e Rodrigo de Villamizar, Regidores e vecinos de la dicha cibdad de León, e otros muchos. E yo, Juan de Riba de Sil, Escribano de Cámara de la Reyna nuestra Señora, e su Escribano e Notario público en la su Corte, e en todos los

sus Reinos e Señoríos, e otrosí Escribano e Notario público del Concejo, e uno de los doce notarios del número de la dicha cibdad de León, presente fuí a todo lo que dicho es, en uno con los testigos, juntamente con Alvaro de Villagómez, Notario público en la dicha cibdad, ante el qual e ante mí se pidió el testimonio de lo en esta escritura contenido. Allí él presente de lo que dicho es, e de ruego e pedimiento de los señores Prior e canónigos de dicho monasterio, todo lo que de susodicho es, yo el dicho Alvaro de Villagómez, Notario por otro fielmente lo fesimos escribir, segund que ante nos pasó. Por ende yo fis aquí este mío signo que es a tal. En testimonio de verdad [cruz octogonal], Juan de Riba de Sil, Notario.

E yo, Alvaro de Villagómez, Escribano de la Reyna nuestra Señora en la su Corte, e en todos los sus Reinos e Señoríos, e Escribano e Notario público del Concejo, e uno de los doce escribanos e notarios públicos del número de la dicha cibdad de León, presente fuí a todo lo que de susodicho es, e en esta dicha escritura se contiene, juntamente con el dicho Juan de Riba Sil, Notario público sobredicho, e con los dichos testigos, ante el qual, e ante mí se pidió este testimonio de suso contenido, ubi e él presente a todo lo que de suso es dicho; e de ruego e pedimiento de los señores Prior e canónigos del convento del dicho monesterio, el dicho Juan de Riba Sil, e yo, el dicho Alvaro de Villagómez, Notario suso dicho, fielmente fescimos escrebir, e fice aquí este mío signo a tal. En testimonio de verdad [cruz notarial], Alvaro de Villagómez, Notario.»

RELACION DEL TRASLADO DE LOS RESTOS DE SAN MARTIN, HECHA POR EL CANONIGO DE SAN ISIDORO JUAN ROBLES (1)

«Razonable cosa nos ha parecido, con la historia de la vida e fin del bienaventurado doctor Santo Martino, juntar y añadir lo que todos los presentes vimos al tiempo de su traslación, la qual se hizo muy solemnemente, domingo trece días de marzo, año del Señor de mil e quinientos y trece años; en presencia de toda la clerecía e pueblo de la ciudad de León y de otras partes, que vinieron con la procesión de la iglesia mayor al monasterio de Sant Isidro de la dicha ciudad, donde el cuerpo santo del glosioso doctor Santo Martino yacía en su sepulcro, debaxo de su propio altar en la capilla antigua, la qual, por ser muy pequeña, se hovo de acrecentar y edificar de nuevo e mudarse el altar della a la otra parte frontera, por causa de la puerta, que también se hovo de mudar. E ansí se sacó el cuerpo sancto de su propio sepulcro, y se pasó al nuevo altar que se hizo en la dicha su capilla. E la traslación se hizo por mano del muy Reverendo Padre Obispo de Matronia, que para ello vino vestido en pontifical con la dicha procesión. Y allí en presencia de todos fué abierto el dicho sepulcro, que era un lucillo de piedra bien cerrado. E luego el Obispo metió sus manos en el sepulcro, e halló el sancto cuerpo vestido de sus ornamentos sacerdotales, que con la humidad estaban ya corrompidos; y el cuerpo, aunque estaba entera e bien compuesto, cada miembro en su propio lugar, pero por la mucha antiguedad estaba ya la carne y cuero y nervios hecho polvos, de manera que cada hueso por sí se desmembraba ligeramente. Pero hallóse una cosa maravillosa en dicho cuerpo santo: que su mano derecha estando puesta e cruzada sobre la izquierda, ansí como el Obispo la tomó e levantó, hallóla toda entera e sana con su cuero e carne, e venas, e nervios, e uñas, e todo su artificio, tan sano y entero como si aquel día hoviera pasado deste siglo el Santo glorioso; e la otra mano izquierda con todo el resto del cuerpo estaba seco de manera que llegando a ello se apar-

(1) Inserta J. Robles esta relación al final del *Libro de la Miraglos*, c. 76.

taba cada hueso por sí. Lo qual todos los presentes tovieron por miraglo manifiesto; porque según natura era imposible que aquella mano se podiese ansí conservar por muchos días, quanto más por espacio de trescientos años que havía que el Santo bienaventurado havía pasado deste siglo. E junto con esto pareció otra cosa notable, que la dicha mano derecha tenía los dos dedos principales, conviene a saber: el que demuestra y el de medio doblados e juntos con el dedo pulgar de la forma e manera que los tiene e ha de tener puestos el que ha de escrebir con la péndola en la mano. Lo qual juzgaron todos los presentes ser divino misterio; porque ansí como Santo Martino por mandado de Dios revelándoselo Sancto Isidro, havía mucho trabajo en su servicio, escribiendo con la misma mano aquellos dos libros grandes y excelentísimos de la Concordancia entre Viejo y Nuevo Testamento, ansí para alguna remuneración y testimonio de ello, havía querido nuestro Señor maravillosamente conservar tan largos tiempos la dicha mano derecha sana y entera y puesta de la misma forma que estaba cuando escrebía los dichos libros. Porque lo mismo se lee de otros Santos, que en sus traslaciones se hallaron sanos e sin corrupción ciertos miembros principales, con que más sirvieron a Dios. Por lo qual dieron todos muchas gracias a nuestro Señor e lo tomaron luego por testimonio ante ciertos Notarios Reales e del número de la dicha ciudad de León que se hallaron presentes, e signaron de sus signos la escriptura del dicho testimonio, que está guardada con las otras escripturas del dicho monasterio de Sant Isidro. E de tiempo inmemorial se celebra la fiesta de Santo Martino con su propiedad e con toda solemnidad en el dicho monasterio a doce días del mes de enero, que fué el día en que pasó de este siglo. E allí ha hecho y hace Dios nuestro Señor por amor de su Sancto Martino en favor de sus devotos otras maravillas que no se escriben aquí por no salir de la intención principal de este libro, que es contar los miraglos y excelencias de nuestro gran doctor e patrono, Sancto Isidro.»

«In traslatione manus dexterae beati Martini confessoris et doctoris, f. n. cuius corpus in hac Regia Sancti Isidori domo inter eius sanctorum corpora connumeratur (1).

TESTIMONIUM:

In Dei nomine amén. Per hoc praesens instrumentum cunctis pateat evidenter, omnibus et singulis, tam praesentibus, quam per futura saecula perventuris sit notum, quod anno inchoante, a nativitate Christi Servatoris nostri millesimo quingentesimo septuagesimo sexto, nempe pridie Idus ianuarii, id est, duodecimo eiusdem, quo beatus doctor et sacer frater noster Martinus solutus carnis ergastulo coelum scandisse fertur, in dictione 4, Pontificatus Sanctissimi D. N. PP. D. Gregorii XIII, anno 4, et felicissimae memoriae Philippi 2, Hispaniarum Regis anno 20 completo, et sede Abbatiali ad praesens vacante per decessum domini D. Gregorii de Miranda apud Valentinos Aragoniae, haereticae pravitatis accerrimi Inquisitoris, atque nuper Domino Donno Petro Núñez de Stuñiga et Avellaneda absente, Appostolica Regiaque auctoritate ad praedictam sedem moderandam electo; cum regale hoc divi Isidori Legionensis Capitulum multifariam multisque modis, tam in corporalibus quam in spiritualibus, tamque divino quam humano cultu, hanc nostram praeclaram Canonicorum regularium religionem condecorare atque condecoratam venturis quibusque postmodum relinquere saepe saepissimeque studeret, nihil temporibus hisce magis unquam in votis habuit, quam, ut dexterae manus, quae inter caetera sacrati corporis ossa dicti divi Martini fratris nostri, post septuaginta quatuor supra trecentos sui obitus annos inde ab illis translatio fieret atque in argentea saltem custodia, modo et ordine quo ab omnibus videri posset, colocaretur. Quare auri divino nutu diebus istis novissimis hoc idem ipsam nobis superi absolvi ac celebrari concederent: quam plurimum exultamus, gaudiis et laetitia replemur, eo quod post tot maiorum aetates atque tan-

(1) Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro de León, núm. 725

torum temporum lustra, quibus tantis miraculis rutilans corpus tanti fratris domus haec nostra servabat, nostris, quamvis oculis, inextimabile hoc pignus, per quod eius tam sanctitatis quam ineffabilis sapientiae doni nobis vestigium aliquod patefieret, apertius ostensum fuerit ac revelatum. Igitur, cum piam hanc non refellendam sed amplectendam cogitationem, Deus Opt. Max., a quo omne datum optimum et omne donum perfectum, proferri in lucem et ad consummationem diei desideratam redigi nobis permitteret; paratis omnibus necessariis a primo mane, pergunt magnificus ac perinde reverendus admodum vir Bahcalaureus, Dominus D. Ioannes de Olivares, huius almi canonicorum Capituli, meritissimus Prior, sacerdotalibus ornamentis auro et candido serico intextis, simul cum ministris omnibus assuetis, solemniter atque festive indutis, in capella quadam huius regalis domus, cui praelibatus sacer Martinus nomen indidit et imposuit, rem sacram et divinam in altari eiusdem capellae, ubi in ligneam thecham trunculis ac foliis deauratis ornatam praefatum corpus eius integrum quiescit reconditum, auri dulcibus cantorum modulis atque concentibus, pneumaticis etiam iuvantibus organis, celebrans decantavit; adstantibus retro praesentibus ad hanc sacrifficii et translationis solemnitatem honorificandam, illustrissima imprimis Domina D. Francisca de Veamonte et Cardona, Comitisa Lunensi, ex praeclarissimis cantabrorum regum orta natalibus, uxore quondam Domini Donni Ludovici Vigil Ferdinandi de Quiñones, Comitis etiam Lunensis, cum qua simul atque eorum unica filia Domina Donna María de Quiñones atque Veamonte ibidem assistebat. Praeterea etiam inter aliquos, illustri admodum Domino D. Ioanne Mendoza praesbitero, venerabili atque omni eloquentia humanarum litterarum praedito viro Domino Ioanne de Salcedo etiam praesbitero, Bernardo Ramírez ex senatorum huius civitatis numero, atque nuperrime apud Occidentales Insularum Indos dictiones Hispanicae in thesaurarii officio a praenominato Philippo Hispaniarum atque Indiarum rege destinato, Didaco Flórez de Lorenzana in regalibus Oceani triremibus duce nuncupato, atque perinde aliis quampluribus, tam ex praeclaris huius civitatis familiis, quam ex caeteris utriusque sexus, praedictam divi Martini occupantium capellam, ad haec omnia et singula existentibus atque expectantibus turbis.

Terminatis autem Divinorum solemniis, atque perfecto Evangelio Ioannis I, videlicet: In principio erat Verbum, atque in continenti cum eisdem paramentis ornatus praedictus Dominus Prior, simul cum ministris, utriusque eius lateri assistentibus,

ad medium pervenit altaris, ubi praelibata sancti corporis thecula concanum quemdam locum immobilis occupabat, decenter in ornatum diversis tabularum picturis, ex eiusdem divi Martini historia dextrorsum, sive strorsum, sursumque per parietem tendentibus, pilarum atque fastigiorum ornamentis, atque coronidibus circumornatis per iuncturas ipsarum singulas. Sed ut commodius ab ipsa thecula, praedictus Dominus Prior posset extrahere praefatam sancti doctoris dexteram iussit ante altare subsellium parari sibi super quod ascendendo, ministris hinc inde adiuvantibus, ad praedictam theculam reverenter accersitur, quam etiam clavi apertam per D. Ioannem de Villafañe, thesaurarium, cuius est munus servandi istius et caeterorum sanctorum corporum et reliquiarum claves, iam paratam priusquam initium sumeret sacrum officium, habebat. Ad quam sic appropinquans idem praefatus Dominus Prior, parum aperiendo et elevando superiorem theculae tabulam vel coopertorium, sanctam sancti fratris reliquiam apprehensam extraxit, et rursus sinistra claudendo praedictum theculae coopertorium propia sua dextera super altaris aram ipsam sancti corporis dexteram reverenter locavit, ac deinde descendens, et amoto subsellio, eam flexis genibus simul cum ministris honoravit.

Consequenter et idem praedictus Dominus Prior accipiens praelibatam sancti doctoris manum, quam per gyrum nudius quartus brachiale argenteum auro perpulchre deauratum atque convenienter adaptatum susceperat, eum summa reverentia circumcirca suo loco, id est super inferiorem custodiae partem, quae fere veluti ad modum calicis structuram habebat dispositam, inservit, atque eminenter plantavit; et sic discoopertam, vertendo se per circuitum, praesentibus turbis venerandam atque honorificandam ostendit; ac demum super altaris medietatem, quae ad integram custodiae fabricam supererat imponenda, superimposuit, atque ligaturis insinuante quoque aurifice, qui opus idem construxerat, utrasque medietates concluxit. Conclusa vero huiusmodi super altare relinquitur, ut a convenientibus populorum personis per dyaphanas vitreorum portas conspiceretur manus ipsa, usque in tertium sequentem diem, quem post octavam Epiphaniae, ad tanti doctoris natalitia celebranda, iuxta regulas Breviarii novi ex decreto Concilii Tridentini domus haec nostra, atque instituerat in posterum observandum.

Locus autem destinatus, in quo ineffabile hoc pignus collocandum statuit conventus noster, idem erat prorsus in quo ad usque praesentia tempora Sancti Ioannis Baptistae inferior mandibula, quae etiam hac de causa in illa, quae sacrosancti Christi

Corporis processionibus deserviebat, fuit transposita, continebat, ac videbatur inclusa, ex argento nempe affabre perpolita atque exculpta custodia in figura triquetra sive triangulari composita. In qua, ut praedicta sancti doctoris manus eminenter per brachiale praefatum posset plantari, atque sursum tenderent digitorum fines, conduplicata fuit in altum eius fabrica, adhibitis arcubus, epistiliis, zophoris, cornicibusque circum circa per latera vertentibus, scaphis autem seu conchis similiter in qualibet angulorum conflatis et constructis ad quorumdam sanctorum imagines collocandas. Floribus deniqne frondibus et trunculis deauratis super argenti laminas miro ordine compositis, atque architecticis aliorum simetriis totum opus confectum et illustratum. Erant postremo tres cristalinorum vitreorum lamine veluti portae, ita perpulchre atque perspicue ut absque ullo impedimento visu facilime penetrari quirent, et clausam sinerent manum contemplari, in quibus et singulis in omnium animis devotio tanti viri maximopere rexurrexit.

Nec inter haec omnia praetermittendus censeo mirandum supra naturam opus, ubi immensam opificis Dei virtutem, atque clementiam laudamus, propterea quod tot iam labentibus annis, in quibus caeterae membrorum compagines disolutae seorsum sistunt, solummodo quidem ipsius dexterae compositionem, cum omnibus nervis, ossibus, articulis et ligamentis, quibus constabat dum viveret, quatuor dumtaxat avulsis minoribus ungulis, ubi adhuc contracta cutis inhaeret, integra ac prorsus compositam perseverare faciat, ut eius laboriosissima dextera, quae valde operata est in consilio multo, et tot librorum corpora ex internis Scripturarum medullis protinus exaravit; ipsamet quidem ea, quoniam circa incorruptibiles versata est merces, ideo quasi incorruptionis perpetuo munere fuit gavisa. Oportuit enim a prima sui resolutionis hora corruptibile hoc induere incorruptionem, et mortale hoc induere immortalitatem eo quod absorta sit mors in victoria eius. In quo quidem eius praeclara opera atque volumina ex utroque testamento contexta miraculo hoc comprobari videntur, quod videntes stupefacti omnes Dei bonitatem pariter et magnificentiam unanimiter propallare caeperunt.

Et, ut tantae rei construendae, illorum virorum, qui hoc tempore in eadem nostra praeclara Sancti Isidori domo commorantis hoc laudabile opus perficere praeceperunt, futurae aetati perpetuo mentio conservetur canonicorum praesentium nomina libuit connumerare. Imprimis enim fuit praelibatus Dominus D. Ioannes de Olivares huius regalis domus atque Sancti Iuliani de la Calzada, intra limites Salmanticensis dioecesis Prior. Insu-

per egregie venerabilis viri Gundisalvus de Dena, Ioannes López, Prior Sancti Iuliani oppidi quod vulgo dicitur de Ruiforco, ubi erat quondam regale monasterium. Praedictus thesaurarius Ioannes de Villafañe, Antonius Ortiz, Bachalaureus in Decretis, Petrus Ferdinandi de Valdés, Ioannes de Capillas, musicae modulationis conspicuus, Antonius de Sepúlveda, Salmanticae in caenobio divae Mariae de la Vega ex nostris ibidem canonicus, Illephonsus Cañete de Olivares in Pontificali iure Bachalaureus, Santacruz de Villafañe, alias de Quirós, qui haec eadem scribo, Bachalaureus in acris, Christophorus de Castellanos in sacrosanta Theologiae Licentiatus, Alvaro de Santollano, in Pontificio Iure Licentiatus, Franciscus de Oribe, Franciscus de Huerga, Ioannes García, in Canonum voluminibus Bachalaureus, omnes canonici praesbyteri. Quibus addo Tristam de Pernia, subdiaconum et Franciscum Maroto del Caño, novitium non professum.

De quorum omnium iussu in forma Capituli congregatorum ad pulsationem campanae, ut moris est, tam ad suam cuiusque exonerationem, quam ut memoria horum in finem usque posteris transmitteretur, ego praehabitus Santacruz de Villafañe et de Quirós, huius almi canonicorum regularium Capituli electus apud illud secretarius, cuius scriptis vera adhibetur fides, impartitur auctoritas, hoc praemissorum testimonium mea propia manu perfeci, conscripsi, simulatque ordinavi. Quoniam idem praenominatus Dominus Prior et congregatum praedictorum dominorum capitulariter capitulum huius regalis Sancti Isidori domus in supradictorum fidem requisierunt, ut per me hoc praesens instrumentum fieret atque conficeretur, ac demum in archivis nostris custodiendum traderetur. In cuius rei testimonium, praelibati Domini Prioris meoque nomine hoc idem instrumentum, ut firmius evadat, subcribetur ac eiusdem Capituli sigillo munietur. Quod fuit actum, perfectum, conscriptum, simulatque ordinatum eodem die, anno, mense et indictione, quibus in initio haec omnia acta fuisse dicuntur, praesentibus etiam ibidem testibus supranominatis viris, cum quibus et ego praedictus secretarius ad omnia et singula praedictorum praesens et personatus interfui.»

Compromiso entre el prior de San Isidoro de León y el Maestro Fernández Navarrete sobre la trascripción y edición de las obras de San Martín (1).

«En el monesterio de Nuestra Señora de la Vega, extramuros de la Noble ciudad de Salamanca, a veinte días del mes de Henero, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu-Christo de mil e quinientos e treinta y quatro años, en presencia de mí, el Notario público e testigos infrascriptos, se higualaron e conzertaron el Muy Reverendo Padre Bachiller Venavides, Prior de Santo Isidro de León, por sí, e en nombre del convento del dicho monesterio de Santo Isidro, e el Maestro Juan Fernández de Navarrete, en la forma siguiente: Que por quanto el dicho Maestro Navarrete, tomó a su cargo dos volúmenes de las obras originales del Señor Santo Martino, canónigo reglar del dicho monesterio, so ciertta forma e manera conttenidas en una capitulación fecha por el Bachiller Juan de Robles, vicario que fué de la Vega, a la qual dicha escriptura se referían e refirieron, e por que en la dicha escriptura se contiene que al dicho Señor Maestro se le den quarenta ducados por remuneración de su trabajo, y de ellos tiene rezividos cattorce ducados e dos reales, agora, por que la dicha obra se acabe de facer e poner en perfección, según que está obligado en la dicha contratación, e por que entre el dicho monesterio de Santo Isidro e el dicho Maestro Navarrete no haya pleito ni diferencia, son convenidos e higualados, que el dicho Señor Prior en nombre del dicho convento dé al dicho Maestro Navarrete cincuenta ducados líquidos sin lo que tiene rezevido, e el dicho Maestro Navarrete dé acabado en perfección la dicha obra como está en el primer asiento, de aquí al día de San Juan de junio primero que verná de este presente año; dándole escribano, e que el dicho Señor Prior dentro de nueve días de acabada la dicha obra e puesta en poder del Señor Doctor Puebla, vecino de esta ciudad, en cuio poder se concertaron las partes que se pusiese al dicho tiempo, e entendiese que se han de poner en poder del dicho Señor Doctor Puebla los originales, para que luego se lleven a Santo Isidro, e el trasunto perfeccionado, acabado con su tabla e apostilla, según el primero concierto, se quede en po-

(1) Archivo de la R. Colegiata de San Isidoro de León, sig. 728; cf. Pérez Llamazares, *Catálogo de Códices...*, p. 177.

der del dicho Señor Doctor para que allí se procure dentro de un año por el dicho Maestro Navarrete que la dicha obra se imprima, e el dicho Señor Prior de Santo Isidro, en fe de sacerdote e religioso, que pondrá por su persona toda la diligencia e favor que pueda para que la dicha obra se imprima, así con el Señor Abad, como con el convento de Santo Isidro, e con las más personas que pudiere, e que pasado el dicho año, si no paresciere posibilidad de se imprimir, se entregue el dicho trasunto al dicho monesterio de Santo Isidro, e ansí entregado al dicho Señor Doctor Puebla los dichos trasuntos e libros, según dicho es, el dicho Señor Prior dé al dicho Señor maestro los dichos cincuenta ducados dentro de los dichos nueve días, e con los dichos cinquenta ducados que el dicho Señor Maestro ha de recibir, se contenta con los dichos cinquenta ducados. De todos los intereses que de la impresión se hiciese e hiciera conforme a la contratación pasada pudiera seguir e recrescer, e que no pedirá los dichos intereses, ni parte de ellos, ni cosa alguna cerca de ellos, e quanto a esto de los intereses e precio primero dijeron que inobaban, e inobaron la dicha primera contratación, quedando en su fuerza y vigor quanto al cumplimiento e perfección de la dicha obra. E las dichas partes se obligaron de lo ansí tener e cumplir e guardar, so obligación e hipoteca de todos sus bienes el dicho Maestro Navarrete, e el dicho Señor Prior, de los del dicho convento, de lo ansí tener e cumplir, e el dicho Maestro Navarrete se obligó así mismo so el dicho juramento que tiene fecho en la dicha contratación primera: que no quedará otro trasunto en su poder, ni de otra persona alguna por su mando, so pena que dará e pagará a dicho convento de Santo Isidro trescientos ducados de pena para el dicho convento. E juraron ambas las dichas partes por Dios e por los Santos Evangelios e por los Sacros Ordenes que recibieron e por la señal de la Cruz, de lo ansí tener, mantener e cumplir; en fe de lo qual otorgaron esta carta ante Cosme González, Notario apostólico, por las autoridades Apostólica e Real; e las partes lo firmaron de sus nombres en el registro de esta carta. Testigos que fueron presentes a la que dicho es: el Señor Doctor Puebla, el Bachiller Arana e Alonso de la Carrera, vecinos de la dicha ciudad.

El Prior de Santo Isidro. El Maestro Navarrete.

E yo, el dicho Cosme González, Notario Apostólico sobredicho que presente fuí a lo que dicho es, en uno con los testigos dichos e por ende fice aquí este mío signo que es a tal.

En testimonio de verdad [cruz octagonal]. Cosme González, Notario.

CONMEMORACIONES DE SAN MARTÍN DE LEÓN QUE DEBÍAN RECITARSE «IUXTA RITUM ALMAE ECCLESIAE SANCTI ISIDORI LEGIONENSIS, IN DOMINICIS ET FERIIS, ET IN DIEBUS SIMPLICIBUS, SOLEMNIBUS ET SEMIDUPLICIBUS, PRAETER QUAM IN ADVENTU USQUE AD OCTAVAM EPIPHANIAE, A DOMINICA IN PASSIONE USQUE AD OCTAVAM PENTECOSTES, ET IN OCTAVIS» (1).

«Ad Vesperas:

Vitae nostrae exemplum, Sancte Doctor Martine, tuis sacris precibus sucurre indignis fratribus.

V. Os iusti meditabitur sapientiam.

R. Et lingua eius loquetur iudicium.

Oratio:

Deus, qui nos beati Martini, confessoris tui atque Doctoris, continua commemoratione laetificas, concede propitius, ut cuius memoriam colimus, per eius ad te exempla gradiamur.»

«Suffragia ad Matutinas:

Pro beato Martino. Aña:

Nostri custos, beate Martine, Sancti Isidori consotius, pro nobis servulis Dominum precari dignetur.

V. Et oratio ut supra ad Vesperas.»

---

(1) Breviario Antiguo de la R. Colegiata de San Isidoro de León. Archivo de la Colegiata, sig. 69, fs. 52, r, y 53 v.

INDICES

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

FUENTES MANUSCRITAS

Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro de León

Fondo de Códices:

11. *Obras de San Martín de León*. Pergamino, letra minúscula francesa del siglo XII. Dos volúmenes.
12. *Breviario y Ritual*. Pergamino, letra minúscula francesa del siglo XII.
13. *Breviario y Ritual*. Pergamino, letra minúscula francesa del siglo XIII.
26. *Breviario*. Manuscrito en vitela, letra gótica del siglo XV.
41. *Vida y traslación de San Isidoro y Chronicon mundi del Tudense*. Papel (siglo XV).
57. *Libro del Becerro*. Pergamino (siglo XVI).
59. *Himnario*. Papel (siglo XVI).
61. *Milagros de San Isidoro*. Pergamino (siglo XVI).
62. *Milagros de San Isidoro*. Pergamino (siglo XVI).
63. *Milagros de San Isidoro*. Pergamino. Latín (siglo XVI).
69. *Oficios de la Virgen y de otros Santos, con las Lecciones históricas de San Martín*. Pergamino (siglo XVI).
91. *Historia de la Real Colegiata*. Papel (siglo XVI).
92. *Historia de la Real Colegiata*. Papel (siglo XVI).
93. *Historia de la Real Colegiata*. Papel (siglo XVI).
94. *Historia de la Real Colegiata*. Papel (siglo XVII).

Fondo de documentos:

728. *Actas de la exhumación y traslación de San Martín*. Duplicadas, en pergamino y papel (13 de marzo de 1513).

Actas de la colocación de la mano derecha de San Martín en la Custodia de plata. Papel (12 de enero de 1566).

Compromiso público entre el Prior de San Isidoro y el Maestro Fernández Navarrete sobre la publicación de las obras de San Martín. Papel (20 de enero de 1534).

Archivo de la Catedral de León

Fondo de Códices: 11. *Libro del Tumbo.* Pergamino, letra minúscula franco-carolina del siglo XII.

Fondo de documentos:

687. *Concierto entre los judíos leoneses y el Concejo de la ciudad de León en que piden los primeros jueces que sentencien sus causas.* Pergamino (1305).

1073. *Donación que hace Alfonso IX al Obispo Manrique del Castro de los judíos.* Pergamino, letra minúscula francesa (1197).

1217. *Enrique III confirma un privilegio de Juan I sobre la villa y castillo de Castroponce, autorizando al Obispo de León para cobrar 6.000 maravedís de la judería de dicha ciudad.* Pergamino (1391).

1219. *Enrique II concede los 6.000 maravedís citados en el documento anterior.* Pergamino (1469).

1247. *Juan I confirma el privilegio de los 6.000 maravedís, citado en los anteriores documentos.* Pergamino original (1379).

Archivo Municipal de León

Fondo de documentos:

1. *Alfonso X prohibe a los judíos de la ciudad de León prestar dineros a usura superior de* «a tres por cuatro». Pergamino (1260).
2. *Sancho IV, en pago a los servicios de los vasallos de León, revoca el arriendo de los tributos que tenía Abraham Barchilon.* Pergamino (1286).
3. *Sancho IV ordena a los judíos que se abstengan de ir* «contra sus posturas». Pergamino (1291).
4. *Fernando IV prohibe a los judíos andar en la casa del Rey.* Pergamino (1295).
5. *Fernando IV reglamenta las usuras de los hebreos.* Pergamino (1297).

FUENTES IMPRESAS

ADLER, N.—*The itinerary of Benjamin de Tudela*. Londres, 1907.

AGUIRRE, J. SÁENZ DE.—*Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae*. Romae, 1753-55.

ALFONSO, PEDRO.—*Obras:* PL, 157, 535-706.

ASHER.—*Benjamín of Tudelela's Itinerary*. Londres-Berlín, 1840-1841.

AYALA, PEDRO LÓPEZ DE.—*Crónicas*. Pamplona, 1591.

BERGERON.—*Collection de Voyages, faits principalement en Asie, dans le XII, XIII, XIV et XV siècles*. La Haya, 1735.

BOLLAND-HENSCHEN, J. G.—*Acta Sanctorum* (t. 3). Antuerpia, 1658.

BRAVO GUARIDA, M.—*Documentos curiosos. Colección de documentos antiguos... para la historia de León*. León, 1907.

CALVO, A.—*El Monasterio de Gradefes. Apuntes para su historia y la de algunos otros cenobios y pueblos del Concejo* (Publica el Cartulario). León, 1936-1944.

CANTERA BURGOS, F.—*El Libro de la Cábala de Abraham Ben Salomón de Torrutiel y un fragmento de José ben Zaddic de Arévalo* (traducción). Salamanca, 1928.

CASTRO-ONÍS, A. Y F.—*Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*. Madrid, 1916.

COLMENARES.—*Historia de Segovia*. (Publica los fueros de la ciudad.) Segovia, 1637.

ESCALONA, R., A. S. B.—*Historia del Monasterio de Sahagún, sacada de la que dejó escrita el P. Maestro Fr. Joseph Pérez, Catedrático de Lenguas y de Matemáticas de la Universidad de Salamanca, y aumentada con varias observaciones históricas y cronológicas, y con muchas memorias muy conducentes a la H. general de España*. (Publica el Cartulario.) Madrid.

GONZÁLEZ LLUVERA, I.—*Viajes de Benjamín de Tudela (1160-1173), por primera vez traducidos al castellano con introducción, aparato crítico y anotaciones*. Madrid, 1918.

HILKA-SODERHJELM.—*Disciplina Clericalis Petri Alfonsi*. (Acta societatis scientiarom fennicae, vols. 38-49.) 1911-1912.

Hispania Illustrata. Francfort, 1603-1608.

ISIDORUS HISPALENSIS, S.—*Liber de variis quaestionibus adversus Judaeos, auctori restituerunt Angelus C. Vega et A. E. Anspach*. Escorial, 1940.

Liber Sancti Jacobi. Codex Calixtinus.—I Texto. Transcripción de Walter Muir Whitehill. II. Música. Reproducción en fototipia, seguida de la trascripción por Dom Germán Prado, O. S. B. III. Estudios e Indices. *El Libro de Santiago*, por W. M. Whitehill. La Música, por Dom G. Prado. Las miniaturas, por Jesús Carro García. Madrid, 1944.

MARTINUS LEGIONENSIS.—*Opera.* Segovia, 1782-1786.

— *Opera:* ed. Migne, Patres Latini, 208-209. París, 1855.

MIRET SANS-SCHWAB, J. Y M.—*Documents sur les juifs catalans aux XI, XII et XIII siècles.* Revue d'Etudes Juives, 68 (1914), 49-83 y 174-197.

MUÑOZ Y ROMERO, T.—*Colección de fueros municipales y cartas pueblas de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra,* Madrid, 1847.

NEILL, J. T. MC. ET H. M. GAMER.—*Medieval Handbooks of Penance. A translations of the principal «libri poenitentiales» and selections from related documents.* (Coll. Records of Civilization, XXLX.) New-York, Columbia University Press, 1938.

OTTO, I.—*Corpus Apologetarum Christianorum.* Jennae, 1851-81.

RUBIO Y LLUCH, A.—*Documenst per l'historia de la cultura catalana migeval.* Barcelona, 1908, 1921.

TUDELA, BENJAMÍN. V. GONZÁLEZ LLUVERA.

TUDENSE (LUCAS DE TÚY).—*Crónica de España. Primera edición del texto romanceado, conforme a un códice de la Academia, preparada y prologada por Julio Puyol.* Madrid, 1926.

— *Libro de los miraglos de Sant Isidro, Arzobispo de Sevilla, Primado y doctor excelentissimo de las Españas, successor del Apóstol Santiago en ellas, con la historia de su vida y fin y de su traslación, y del glorioso doctor Sancto Martino, su canónigo y compañero. En que se contienen muchas cosas devotas y provechosas para la conciencia y para saber las antigüedades de España.* (Traducción de J. Robles.) Salamanca, 1525.

UREÑA-BONILLA.—*Fueros de Usagre.* Madrid, 1907.

ZEUMER, KARL, ED.—*Leges Visigothorum. (Monumenta Germaniae Historica; Legum, sectio I, t. I.)* Hannover-Leipzig, 1902.

TITULO DE LAS PRINCIPALES OBRAS UTILIZADAS Y CITADAS EN EL PRESENTE TRABAJO

ABRAHAMS, ISRAEL, ED.—*Hebrew Etnical Wils*. Philadelphia, 1926.

— *Jewish Life in the Midle Ages*. Londón, 1923.

ADLER, E. N.—*Auto de fé and Jew*. Londón, 1908.

AINAUD DE LASARTE, J.—*Una versión catalana desconocida de los Dialogi de Pedro Alfonso*. «Sefarad», III (1943), 359-376.

ALONSO, M., S. I.—*Diego García de Campos y su obra ascética llamada* «Planeta». «Revista Española de Teologia» (1942), 325-356.

— *El Canciller Diego García de Campos y el Cantar del Mio Cid*. «Razón y Fe», 126 (1942), 477-494.

ALTAMIRA, RAFAEL.—*Cuestiones de Historia del Derecho y de Legislación comparada*. Madrid, 1914.

ALVAREZ DE LA BRAÑA, R.—*Apuntes para la historia de Puente del Castro*. León, 1902.

— *Catálogos de la Biblioteca Provincial de León*. León, ²1897.

AMADOR DE LOS RÍOS, J.—*Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España*. Madrid, 1848.

— *Historia social, política y religiosa de los judios de España y Portugal*. Madrid, 1875.

Annuari de studi ebraici. 1934.

ANTONIO, NICOLÁS.—*Bibliotheca Hispana Vetus*. Madrid, 1788.

ARAUJO, OSCAR.—*La grande synagoge de Ségovie*. REJ, XXXIX (1899), 209-16.

ASSO Y DEL RÍO, J. T. DE.—*El ordenamiento de leyes que Alfonso XI hizo*. Madrid, 1847.

AZEMARD, E.—*Etude sur les Israélites de Mompeiller au moyen-Age*. Nimes, 1924.

BACHELET, S. I.—*Apologetique: Dictionnaire d'Apologetique et de la Foi Chatolique*, I, 199-206; voz: *apologetique*.

BACHER, W.—*Matériaux pour servir a l'Histoire de l'exégese biblique en Espagne dans la première moitié du XII siècle*. REJ. 17 (1888), 272-284.

BAER, F.—*Die juden in christlichen Spanien. Erster Teil Ur-Kunden und regesten*. Berlín, 1929-1936.

— *Eine jüdische Messiasprophetie auf das Jahr 1186 un der dritte Kreuzzug*. MGWJ, LXX (1926), 113-22, 135-65.

— *Ḥa-mēgammá ha datit ha-hebratit sēl «Sefer hasidim»*. «Zion», III (1937), 1-50.

— *Jehuda ha-Lewi und seine Zeit*. Berlin, 1938-1939.

— *Posición política de los judíos españoles del tiempo de Yēhudá ha-Levi* (hebreo). «Zion», I (1935), 6-23.

BALLESTER Y CASTELL, R.—*Las fuentes narrativas de la Historia de España durante la Edad Media*. 417-1474. Palma de Mallorca, 1912.

BALLESTEROS Y BERETTA, A.—*Historia de España y su influencia en la Historia Universal*. Barcelona, 1920.

BARDUZZI.—*Bibliografía ebraica e giudaica in lingua italiana*. Roma, 1938.

BARON, W.—*A Social and Religious History of the Jews*. Nuevayork, 1937.

BARTOLOCCIUS.—*Bibliotheca magna Rabinica*. Roma, 1775.

BEDARRIDE.—*Les juifs en France, en Italie et en Espagne*. 1867.

BEER, R.—*Handschriftenschatze Spaniens*. Viena, 1894.

— *Mittelalter Bibliotheken Spaniens*. B. A. Zeitung, 1895.

BELTRÁN DE HEREDIA, V.—*La formación intelectual del Clero según nuestra antigua legislación canónica (siglos XI-XV)*. «Escorial», VII (1941), 289-298.

— *La formación intelectual del Clero en España durante los siglos XII, XIII y XIV*. «Revista Española de Teología», VI (1946), 313-357.

BENJAMÍN DE TUDELA.—*Nota sobre B. de Tudela, autor hebreo del s. XII*. «Boletín de la Academia de la Historia, 28 (1896), 43.

BIBERFELD.—*Einführug in die jüdische Gesch*. Frankfurt a. M., 1937.

Bibliotheca medii aevi Zubneriana. Lipsiae, 1875.

Biografía Eclesiástica. Madrid, 1862.

BOFARULL Y SANS, FRANCISCO DE.—*Los judíos en el territorio de Barcelona (siglos X al XIII), reinado de Jaime I, 1213-1276*. Barcelona, 1910.

BONILLA Y SAN MARTÍN, A.—*Colección de filósofos españoles y extranjeros*. Madrid.

— *Historia de la Filosofía Española*. Madrid, 1911.

BONSIRVEN.—*Juifs et Chrétiens*. París, 1936.

BRIERRE-NARBONNE, J.—*Les prophéties messianiques de l'Ancien Testament dans la littérature juive en accord avec le Nouveau Testament, avec une introduction sur la littérature messianique juive apocryphe Targoumique, Talmudique, Midrachique, Zoharique et Rabbinique*. París, 1933.

BUXTORFIUS, *Bibliotheca habráica*. Basilea, 1640.

CABEZA DE VACA, F.—*Resumen de las políticas ceremonias con que se gobierna la noble y antigua ciudad de León*. León, 1824.

CALVIN, JOHN.—*De usuris responsum. Economie Tracs, IV*. New-York, 1881.

CAMERINI, D.—*L'origine du fragment de polémique antichretienne publié dans la Revue*. REJ. 67 (1914), 292-294.

CANTERA BURGOS, F.—*Nuevas inscripciones hebráicas leonesas*. «Sefarad», 3 (1943), 329-358.

— *Documentos de compraventa hebraicos de la Catedral de Calahorra.* «Sefarad», VI (1946), 37-61.

— *El judío salmantino Abraham Zacut. Notas para la historia de la España medieval.* Madrid, 1931.

— *La usura judía en Castilla.* «La Ciencia Tomista», XLIII (1931), 5-26.

CARINI, I.—*Gli archivi della biblioteche di Spagne.* Palermo, 1884.

CASSUTO.—*Storia della letterature ebraica postbiblica.* Florencia, 1939.

CASTRO, A. DE.—*Historia de los judíos de España.* 1891.

Catalogus librorum hebraicorum in Bibliotheca Bodleiana. Berlín, ²1931.

CLAUDEL Y BONSIRVEN.—*Les Juifs.* París, 1937.

COMBES, A.—*Un inédit de Saint Anselme? Le traité «De unitate divinae essentiae et pluralitate creaturarum» d'aprés Jean de Ripa.* París, 1944.

COSTA LINDESKOG.—*Die Jesusfrage im neuzeillichen Judentum.* Uppsala, 1938.

CUADRADO, J. M.ª—*España, sus Manumentos y Artes. Su Naturaleza e Historia. Asturias y León.* Barcelona, 1885.

CHAURIE, A.—*L'incredulité des Juifs dans le Nouveau Testament.* Gembloux, 1929.

DEPPING.—*Les Juifs au Moyen Age.* París, 1887.

DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA, E.—*Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León. Apuntes para un Catálogo.* Madrid, 1920.

— *San Isidoro de León.* Madrid, 1927.

EGUREN, J. M.—*Memoria descriptiva de los códices notables conservados en los Archivos eclesiásticos de España.* Madrid, 1859.

EPSTEIN.—*Juda Halevi as Philosopher.* «JQR», XXV (1935).

ESCRIVA, J. M.—*La Abadesa de la Huelgas y los judíos.* Madrid. 1944.

ESCUDERO Y PEROSO.—*Historia de los judíos de España y Portugal.* Madrid, 1876.

FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, F.—*Instituciones jurídicas del pueblo de Israel en los diferentes estados de la Península Ibérica, desde su dispersión en tiempo del Emperador Adriano hasta los principios del siglo XVI.* Madrid, 1881.

— *Ordenamiento formado por los procuradores de las aljamas hebreas pertenecientes al territorio de los estados de Castilla, en la asamblea celebrada en Valladolid el año 1432. Texto hebreo rabínico mezclado de aljamia Castellana.* (Traducción.)

FITA, F., S. I.—*Estudios Históricos.* Madrid, 1884.

— *La España hebrea.* Madrid, 1889-1890.

FRANCO, M.—*Historie et littérature juives pays par pays.* 1905.

FÜRST.—*Bibliotheca judaica.* Leipzip, 1883.

GARCÍA BLANCO, A. M.—*Historia de los conocimientos hebreos en España.* 1869.

GARCÍA GÓMEZ, EMILIO.—*Un alfaquí español: Abú Ishag de Elvira. Texto de su «DIWAN», según el ms. escur. 404, publicado por primera vez, con introducción, análisis, notas e índices.* Madrid-Granada, 1944.

GARCÍA MUÑOZ, G.—*Aportación al estudio de la Edad Media en España. La Biblioteca del Real Monasterio de San Benito el Real de Sahagún.* Murcia, 1920.

GARCÍA VILLADA, Z.—*Historia Eclesiástica de España.* Madrid, 1929 ss.

— *La cultura del Clero Visigodo.* «Estudios Eclesiásticos». III (1924), 250-263 y 356-369.

GHENLLINCK, P. J. DE, S. I.—*Le mouvement theologique du XII siècle.* París, 1914.

— *L'essor de la littérature latine au XII siècle.* (Museum Lessianum, Sección histórica, t. IV-V.) Bruselas.

GHINIUS C.—*Natal. SS. Canonicorum.*

GIRBAL, E. C.—*Los judíos en Gerona.* Gerona, 1870.

GÓMEZ MORENO, M.—*Catálogo Monumental de España. Provincia de León.* 1906-1908. Madrid, 1925.

— *Iglesias Mozárabes. Arte español de los siglos IX-XI.* Madrid, 1919.

GONZÁLEZ PALENCIA, C. ANGEL.—*Los Mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII.* Madrid, 1926-30.

GOODMAN.—*History of the Jews.* Londres, 1939.

GRAETZ.—*Die Konstruktion der jüdische Gesh.* Berlin, 1936.

— *Geschichte der Juden.* Laipzig, 1856-1868.

— *Histoire des juifs. Traduit de l'allemand por Moise Bloch.* París, 1897.

GRAIZEL, SALOMÓN.—*The Church and the Jews the XIII the. Century.* Philadelphia, 1933.

GROSS, H.—*Gallia Judaica.* París, 1897.

GRÜNHUT-ADLER, L. Y M. N.—*Die Reisebeschreibungen des R. Benjamín von Tudela.* (Hebreo.) Francfort, 1904.

GUDEMANN, M.—*Guía histórica y descriptiva de los archivos de España.* Madrid, 1921.

Habraische Bibliographia. 1858-1882.

HERZOG.—*Bemerkungen zu Ibn Ezradem «Historiker».* «MGWJ», 1937.

HILDENFINGER, P.—*La figure de la Synagogue dans l'art du Moyen Age.* REJ. 47 (1904), 187-196.

HINIYARI, IBN ABD AL-MUN IM AL.—*La Péninsule iberique au moyen-Age d' prés le Kitab ar-raud al mi'tar fi habar al-aktar d'Inb'Abd al-Mun zab al Hiniyari.* (Publié par E. Lèvi Provencal.) Leiden, 1938.

HUSIK, I.—*A History of Medieval Jewish Philosophy.* Philadelphia, 1930.

IZNDO, E. H.—*The History of the Jews of Spain and Portugal.* London, 1848.

JACOBE, JOSEPH.—*Sources of Spanish-Jewish History.* New-York, 1894.

JEWS.—*Posición jurídica de los judíos en la Edad Media.* Ac. S. Jew. Res., 6 (1934-1935).

JUSTER, JEAN.—*La condition légale des Juifs sous les rois visigoths*. París, 1912.

— *Les Juifs dans l'empire romain*. Paris, 1914.

KATZ, SALOMÓN.—*The Jews in the Visigothic and Frankish Kingloms of Spain and Gaul*. Cambridge, 1937.

KAUFMANN, DAVID.—*Jewish informers the Middle Ages*. «JQP», O. S. VIII (1895-96), 217-38.

KAYSERLING, M.—*Biblioteca Española-Portugueza-Judaica*. Strasbourg, 1890.

— *Notes sur l'histoire des juifs d'Espagne*. REJ. 31 (1895), 124-125.

— *Notes sur les juifs d'Espagne. Les juifs de Barcelone*. REJ. 48 (1904), 142-144.

— *Notes sur l'histoire des juifs d'Espagne. I. Les juifs de Cervera. II. Les juifs de Madrid. III. La famille Schoschan*. REJ. 49 (1904), 302-305.

KISCH, GUIDO.—*Research in Medieval Legal History of the Jews*. «Proceedings of the American Academy for Jewsh Research», VI (1934-35), 229-276.

LA FUENTE, V.—*Historia Eclesiástica de España*. Madrid, 1873.

LAGRANGE, M. J., O. P.—*Le Judaisme avant Jésus Christ*. París, 1931.

— *Lemessianisme chez lez juifs*. (150 av. J. C. a 200 ap. J. C.) París, 1909.

LEA, HENTY CHARLES.—*An Historical Sketch of Sacerdotal Celibacy the Christian Church*. Boston, ²1884.

— *Ferrand Martínez and the Massacres of 1391*. «AHR», I (1896), 209-25.

LEMANN, A.—*Histoire complète de l'idée messianique chez le peuple d'Israel*. París, 1909.

LÉVI, ISRAEL.—*Controverse entre un juif et un chrétien au XI siècle*. REJ. 5 (1882), 238-245.

LÉVI-CANTERA.—*The Beginning of Wisdom. An astrological Treatise by Abr. ibn Ezra*. Baltimore, 1939.

LOBERA, A.—*Historia de las grandezas de la muy antigua e insigne ciudad y Iglesia de León, y de su Obispo y Patrón Sant Froylán, con las del glorioso Sant Atilano, Obispo de Zamora*. Valladolid, 1596.

LOEB, I.—*Actes de vente hèbreux en Espagne*. REJ. 4 (1882), 226-235.

— *La controverse religieuse entre les chretiens et les juifs au Moyen Age en France et en Espagne*. «Revue de l'histoire des religions», 17 (1888), 317

— *Le nombre des juifs de Castille et d'Espagne au Moyen Age*. REJ. 14 (1887), 161-183.

— *Notes sur l'histoire et les antiquités juives en Espagne*. REJ. 2 (1881), 135-138.

— *Notes sur l'histoire des juifs en Espagne. I. Les juifs de Manresa. II. La sentinelle contra les juifs*. REJ. 5 (1882), 285-289.

— *Notes sur l'histoire des juifs en Espagne*. REJ. 14 (1887), 254-268.

— *Polemistes chretiens et juifs en France et en Espagne*. REJ. 8 (1889), 43-70, 219-242.

LOZANO, S., O. P.—*La Apologética en el período de la Escolástica*. «Actas del Congreso internacional de Apologética de Vich, 8-11 septiembre, 1910, I (Vich, 1911), 109-143.

LYONS.—*Jew and Christian*. 1937.

Magna Bibliotheca anglo-judaica.

MANN, JACOB.—*Textes and Studies in Jrwish History and Literature*. Cincinnati and Philadelphia, 1931-35.

— *Una source de l'histoire juive au XIII siècle: La lettre polémique de Jacob b'Elie a Pablo Christiani*. REJ, LXXXII (1926), 363-77.

MANZANO, J., O. P.—*Vida y portentosos milagros de el glorioso San Isidro Arzobispo de Sevilla y egregio Doctor y maestro de las Españas; con una breve descripción de su magnífico templo y Real Casa de el mismo en la muy Noble ciudad de León*. Salamanca, 1732.

MARCUS.—*The Jew. in the medieval world. Asuorce book, 315-1791*. Cincinati, 1935.

MARGOLIS-MARX, L. Y A.—*Historia del pueblo judío*. (Traducción directa del inglés por Román Jiménez.) Buenos Aires, 1945.5/705.

MARIANA, J.—*Historia general de España*. Madrid, 1845.

MARIETA, J.—*De Sanctis hispanis*.

MARMORSTEIN, A.—*David Kimhi apologiste. Un fragament perdu dans son commentaire des Psaumes*. REJ. 66 (1913), 246-249.

— *Quelques problèmes de l'ancienne apologétique juive*. REJ. 68 (1914), 161-173.

— *Judaisme and Christieny on the Middle of. Threed Contury*. «HUCA», 1923.

MARTÍN, J.—*L'apologetique traditionelle*. París, 1905.

MARTÍN MÍNGUEZ, B.—*Notas numismáticas*. Madrid, 1916.

MÁS Y CASAS, T., M.—*Memoria histórica de los hebreos y de los árabes en Manresa*. Manresa, 1837.

MENÉNDEZ Y PELAYO, M.—*Historia de los Heterodoxos Españoles*. Madrid, 1917.

MENÉNDEZ PIDAL, R.—*La España del Cid*. Madrid, 1929.

MICHEL, F.—*Histoire des races maudites de la France el de l'Espagne*. París, 1847.

MILLAS VALLICROSA, J. M.ª—*'Abodaló sêl R. Abr. 'ibn Ezra bê-hokmat hatêkuná*. «Tar», 9 (1938), 306-322.

— *La apologética de Luis Vives y el judaismo*. «Sefarad», 2 (1943), 293-323.

— *La aportación astronómica de Pedro Alfonso*. «Sefarad», 3 (1943), 65-105.

— *Sêlomó ibn Gabirol como poeta y filósofo*. Madrid-Barcelona, 1945.

MINGOTE Y TARAZONA, P.—*Guía del Viajero en León y su provincia*. León, 1879.

— *Varones ilustres de la provincia de León*. León, 1880.

MIRET Y SANS, JOACHIM.—*Les Médicins juifs de Pierre, roi d'Aragon*. REJ, LVII (1909), 268-78.

MIRET-SCHWAB, J. Y M.—*Documenst sur les juifs catalans aux XIe, XIIe, XIIIe siècles*. REJ, 68 (1914), 49-83 y 174-197.

MORALES, A.—*Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey don Phelipe II. a los Reynos de León, y Galizia, y Principado de Asturias, para reconocer las Reliquias de Santos, Sepulcros Reales, y Libros manuscritus de las Cathedrales y Monasterios*. Madrid, 1765.

MUÑOZ Y ROMERO, T.—*Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias,ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*. Madrid, 1858.

NEMOY.—*Contributions to the textual criticism of Judah Ha-Levi's Kitab al-Khazari*. «JQR», 26 (1936), 221-229.

NEUBAUER, ADOLF, ED.—*Medieaeval Jewich Chronicles and Chronological Notes*. Oxford, 1887-95.

NEUMAN, A. A.—*The Jews in Spain*. Filadelfia, 1942.

NEUMARK, D.—*Essays in Jewish Philosophy*, Viena, 1929.

PARKES.—*The Jew in the mediaeval community*. Londres, 1938.

PÉREZ CASTRO, F.—*El Libro de la Sabiduría de Dios, de Alfonso de Zamora*. «Sefarad», 5 (1945), 147-184.

PÉREZ LLAMAZARES, J.—*Los Benjamines de la Real Colegiata de San Isidoro de León*. León, 1914.

— *Catálogo de los Códices y documentos de la Real Colegiata de San Isidoro de León*. León, 1923.

— *Catálogo de los incunables y libros antiguos raros y curiosos de la Real Colegiata de San Isidoro de León*. Madrid, 1943.

— *Historia de la Real Colegiata de San Isidoro de León*. León, 1927.

— *Iconografía de la Real Colegiata de San Isidoro de León*. León, 1923.

— *El Tesoro de la Real Colegiata de San Isidoro de León*. León.

PÉREZ DE URBEL, J., O. S. B.—*San Eulogio de Córdoba*. Madrid, 1928.

— *Los monjes españoles de la Edad Media*. Madrid, 1933-1934.

Plantavitius, Bibliotheca ebraica. Lodovoe, 1644.

PORGES, N.—*Sur un fragament de polemiche anti-chretienne*. Revue des Etudes Juives, 67 (1914), 128-131.

RAIT, ROBERT S.—*Life in the medieval Universities*. Cambridge. England, 1912.

RAPOPORT.—*Notas a los Viajes de Benjamín de Tudela en Asher.*, v. Asher.

RASHDALL, H.—*Universities of Europe in the Middle Ages*. Oxford, 1936.

RAYNALDUS, O.—*Annales ecclesiastici*. Lucca, 1747-56.

REMEDIOS, J. MÉNDES DOS.—*Os Judeus em Portugal*. Coimbra, 1895, 1928.

REVEL, A.—*Letterature ebraica*. Milán, 1888.

RIONÉ, JEAN.—*Etude sur la condition des Juifs de Narbonne du V au XIV*

siècle. Narbonne, 1912.
— *Les signes d'infamie au moyen Age*. Paris, 1891.
RISCO, M., O. S. A.—*España Sagrada. Iglesia de León, ts. 34-35-36*. Madrid, 1784 ss.
— *Historia de la ciudad y corte de León y sus Reyes*. Madrid, 1792.
— *Iglesia de León, y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*. Madrid, 1792.
ROBERT, U.—*Catalogue d'Actes relatifs aux juifs pendant le moyen age*. REJ. 3 (1881), 211-224.
RODOCANACHI, EMMANUEL.—*Le Saint Siège et les Juifs*. Paris, 1891.
RODRÍGUEZ DE CASTRO, J.—*Biblioteca Rabínica*. Madrid, 1785.
— *Biblioteca Española*. Madrid, 1786.
ROHRICHT.—*Biblioteca Geographica Palestinensis*. Berlín, 1890.
ROSSI, DE.—*Dizionario storico degli autori Ebrei e delle loro opere*. Parma, 1802.
ROTH, C.—*Magna Bibliotheca Anglo-Judaica*.
— *La contribución judía a la civilización*. (Versión directa del inglés por Julio Payró.) Buenos Aires, 1945/5706.
— *A History of the Marranos*. Philadelphia, 1932.
— *The Medieval Conception of Jew*. 1938.
SANCHO, H.—*La enseñanza en el siglo XII*. «La Ciencia Tomista», 9 (1914), 52-76.
SÁNCHEZ-ALBORNOZ Y MENDUIÑA, C.—*Estampas de la vida en León durante el siglo X*. Madrid, 3, 1934.
SARACHEK, JOSEPH.—*The Doctrine of the Messiah in Medieval Jewish Literature*. New York, 1932.
SCHOEPS HARS, H.—*Jüdische-Christliches Religionsgespräch in 19 Jahrhund*. Berlín, 1937.
SCHOER, JOSHUA.—*Libre ha berit asher ba'u bo ezeh kehilot Sefarad b-shenat*, 1354. «He Haha», I (1886), 15-29.
SCHOLEM, G.—*Bibliographia cabbalistica*. Leipzig, 1927.
SCHREIMER, MARTÍN.—*Die apologetische Schritt der Salomón b. Achret gegen einen Muhammedaner*. ZDMG, XLVIII (1894), 39-120.
SCHWAB, M.—*Histoire des Israelites depuis l'edification du second temple jusqu'a nos jours*. Paris, 1895.
— *Rapport sur les inscriptions hebraiques de l'Espagne*. Paris, 1907.
SENTENACH, N.—*Estudios sobre la Numismática Española*. Madrid, 1909.
SHLOMO SHUNAMI.—*Bibliography of Jewish Bibliographies*. Jerusalén, 1936.
SHORET, D. M.—*The Jewish Court in the Middle Ages*. New York, 1931.
STEINSCHNEIDER, MORITZ.—*An Introduction to the Arabie Literature of the Jews*. Londón, 1901.
— *Die arabische Literatur der Juden*. Frankfurt, 1902.

— *Polemische und apologetische Literatur in arabischer Sprache, zwischen Muslim, Christen und Juden.* Leipsig, 1877.

TAMAYO SALAZAR, J.—*Commemoratio omnium Sanctorum Hispanorum per dies anni digesta et concinnata ac notis apodicticis illustrata, ad methodum Martyrologii Romani.* Lugduni, 1651 ss.

TAYLOR.—*Henry Osborn, The Mediaeval Mind.* Londón, 1938.

TEJADA Y RAMIRO.—*Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia española.* Madrid, 1859.

TINEO HEREDIA.—*Los Judíos en España.* 1881.

TRUJILLO, T., O. P.—*Thesaurus Concionatorum.* Barcelona, 1579.

URBACH, E.—*Etudes sur la litterature polémique au Moyen-Age.* REJ. 100 (1935), 49-77.

UTIKAH.—*Der jüdische Ritualmord. Eine nichtjüdische Klarstellung.* Breslau, [4-5]1917.

VAJDA, G.—*A propos de la situación des juifs et des chrétiens á Séville au dèbut du XII siècle.* REJ. 99 (1935), 127-129.

— *Remarques sur le texte arabe du «Kuzari».* REJ. 103 (1938), 102-104.

VENERO, A., O. P.—*Enchiridion de los tiempos.* Salamanca, 1545.

VERNET, F.—*Juifs (Controverses avec les):* Dictionnaire de Theologie Catholique (Vacant-Mangenot), 8, 1870-1914; voz: *juifs.*

VEZILLA CASTELLANOS, P.—*Primera y segunda parte de el León de España.* Salamanca, 1586.

VILLEGAS, A.—*Flos Sanctorum.* Barcelona, 1748.

WALNER FOERSTER.—*Neutestamentliche Zeiggeschichte. 1. Halbband: Der zeitgestichichtliche Hintergrund des Lebes und der Verkündigung Jesu.* Berlín, 1940.

WILLIAM, A. LUKYN.—*Adversus Judaeos: A Bird's Eye View of Christian Apologiae the Renaissance.* Cambridge, 1935.

— *The Jews and Christian Apologists in Early Spain.* «Church Quarterly Review», C (1925-26), 267-87.

WEILL, J.—*Les éditions nouvelles de l'itinéraire de Benjamin de Tudèle.* «Boletín de la Real Academia de la Historia», 50 (1907, 154.

WOLF, J. C.—*Biblioteca hebrea.* Hamburgo, 1715-1743.

YAHUDA, A. S.—*Contribución al estudio del Judeo-Español.* «Revista de Filología Española», II (1915), 339-70.

ZIECLER, A.—*Church and State Visigothic Spain.* Wáshington, 1930.

ZUNZ, LEOPOLCH.—*On Geographical Literature of the Jews, en Asher.* v. Asher.

INDICE ONOMASTICO

Abentb, R. Ishaq, 68.
Abraham, 35.
Abraham, Mar, 68.
Adriano IV, 58, 59, 60.
Agustín, San, 154, 202, 207, 211, 223, 234, 242.
Alberto Magno, San, 49.
Alejandro II, 83, 84.
Alejandro III, 6, 7, 49.
Alfonso, 41, 245.
Alfonso I, 80.
Alfonso VI, 65, 73, 79, 85.
Alfonso VII, 22, 34, 79, 82, 88.
Alfonso VIII, 8, 22, 34, 43, 69, 70, 71, 79, 254.
Alfonso IX, 35, 57, 58, 67, 69, 71, 241.
Alfonso X, 72, 75, 83, 84, 85, 87.
Alfonso, Tedro, 80, 95.
Almansur, 22.
Alvarez, Diego, 81, 82.
Alvarez, Domingo, 81, 82.
Alvarez de la Braña, 40, 67, 68, 71.
Aller, 46.
Amaury, 26.
Ana, Santa, 185.
Antioco, 185.
Antolinez, Martín, 83.
Antonio, Nicolás, 8, 56.
Antonio, San (Abad), 11, 31, 230.
Anselmo Cantuariense, San, 202, 213.
Arana, 278.
Arias Montano, 27.
Aurea, 65.
Aziz, Mar Josef Ben, 68.

Baca, Francisco, 267.
Balaan, 97.
Balduino III, 28.
Barchillon, Abraham, 72.
Barzilai, Jehuda Ben, 90, 91.
Baube, 29.
Beato de Liébana, San, 197, 202, 214.
Beda, San, 202, 213.
Berenguela, 35, 36, 56, 57, 71, 241, 244.
Benjamín de Tudela, 27, 28, 29, 30, 77.
Bermudo II, 65.
Bernardo, San, 8.
Boemundo de Poitiers, 29.
Bolando, 8, 55.

Calixto II, 78.
Cantera Burgos, 65, 68, 69.
Cañete de Olivares, 275.
Capillas, Juan de Capillas, 275.
Carrera, Alonso de la, 278.
Castellanos, Cristóbal de, 275.
Cid, 83.
Cidelo, 79.
Cipriano, San, 202.
Cit, 75.
Claudio, San, 35.

Dacia, Agustín de, 102.
Dena, Gonzalo de, 275.
Dionisio, San, 11, 30, 230.
Dorotea, Santa, 35.

Elías, R., 27.
Engracia, Santa, 35.
Enrique II, 76.
Enrique II Plantagenet, 30, 31.
Escapat, Josef Bar Joah, 66.
Espinosa, Antonio, 50.
Estrabon, Walafrido, 202.
Eugenia, 24, 221.
Eulalia, Santa, 25.
Ezra, Abraham Ben, 79, 90, 91.

Facundo, 34, 36, 39, 45, 237, 243.
Felipe II, 271, 272.
Felipe II, Augusto, 30.
Fernández Navarrete, 50, 277, 278.
Fernández de Valdés, Pedro, 275.
Fernando, 44.
Fernando I, 67.
Fernando III, San, 8, 84, 87.
Fernando IV, 73.
Fita, 65, 74, 76.
Flórez, 23.
Formosa, 79.
Freys, 55.
Froilán, 43, 254.
Froilán, San, 59.
Fronilde, 65.
Fuertes, Rodrigo, 45, 265.
Fulgencio Ruspense, San, 147, 202, 206, 213.

Galimis, 69.
Gamus, 69.
García, 42, 250, 251, 252.
García, Juan, 275.
García de Campos, Diego, 8.
Ghinio, C., 55.
Gil de Languedoc, San, 11, 31, 230.
Gómez Moreno, 64.
González, Cosme, 278.
Graciano, 202.
Gregorio Magno, San, 83, 103, 104, 202, 213, 224.
Gregorio IX, 83.
Gregorio XIII, 271.
Guillermo de Sicilia, 27.
Guterio, 75.

Habaz, 64.
Halevi ben David ben Daor, 79.
Hil-Leli, Mose ben, 69.
Honorio III, 84.
Huerga, Francisco de Huerga, 275.

Inés, Santa, 35.
Isidoro de Sevilla, San, 6, 9, 10, 22, 34, 39, 40, 41, 44, 48, 59, 67, 70, 96, 97, 104, 116, 196, 197, 201, 202, 211, 213, 217, 218, 219, 220, 235, 236, 241, 242, 243, 248, 259, 266, 270.
Ivo Carrutense, 11, 202.

Ja'aquob ben... Abisai bar Mar, 68.
Ja'aquob, Mar, 68.
Jacinto, Cardenal, 59.
Jacob, R., 27.
Jonah, 27.
Juan Bautista, San, 35, 47.
Juan de León, 45.
Juan, Obispo de Oviedo, 35, 57, 244.
Juana, 76.
Justiniano, 83.

León Magno, San, 154.
Lobera, 24, 48, 55.
Loeb, 69.
Lombardo, Pedro, 8, 11, 12, 31, 117, 147, 154, 202, 210, 213.
López, Juan, 275.
Lorenzana, Diego Flórez de, 272.
Lorenzana, Francisco A., 50.
Lucas de Túy, v. Tudense.
Luis VII, 30.
Lull, Ramón, 8.
Lupercio, San, 35.

Manrique, 34, 59, 71, 234.
Manuel el Emperador, 29, 30.
Manzano, 24, 55.
Marcelo, San, 24, 29, 34, 37, 196.
Mariana, 8.
Marina, Santa, 35.
Maroto, 275.
Martín, 75.
Martín Turonense, San, 11, 30, 230.
Mendoza, Juan, 272.
Menéndez Pelayo, 89.
Miranda, Gregorio de, 271.
Morales, Ambrosio de, 6, 8, 48.
Munio, 42, 251, 252.
Munio, 65.

Nabaz, 64.
Nabucodonosor, 97, 185.
Nasi, Ben Mar Jehuda, 68.
Natán el Predicador, 27.
Navarrete, v. Fernández.
Nicolás de Bari, San, 11, 228.
Núñez de Guzmán, Ramiro, 267.
Núñez de Estúñiga, Pedro, 271.

Olegario, San, 8.
Olivares, Juan de, 272, 274.

ORIBE, FRANCISCO DE, 275.
ORTIZ, ANTONIO, 275.

PATERIO, SAN, 202.
PATRICIO, SAN, 11, 31, 230.
PABLO, SAN, 35.
PEDRO, SAN, 35.
PEDRO ALFONSO, v. ALFONSO.
PEDRO (Deán), 41, 42, 246.
PEDRO, (Canónigo), 43, 44.
PEDRO (Torrero), 43, 44.
PEDRO II, 43, 69, 70, 254.
PELAGIO, 43, 44.
PELAYO, 65, 256.
PENNOTO, 56.
PÉREZ LLAMAZARES, 14, 24, 48, 56, 57, 58, 59.
PERNIA, TRISTÁN DE, 275.
PRÓSPERO, SAN, 197.
PUEBLA, 277, 278.

QUIMHI, DAVID, 69.
QUIÑONES, ANTONIO DE, 267.
QUIÑONES VEAMONTE, 272.

RAMÍREZ, BERNARDO, 272.
RAMIRO, 43, 254.
RAQUEL, 83.
RIBA DEL SIL, 267, 268.
RISCO, 8, 13, 24, 55, 59.
ROBLES, JUAN, 6, 31, 45, 46, 47, 58, 217, 267, 269, 277.
RODRIGO DE VIVAR, (Cid), 83.

SADDIQ, JOSÉ'BEN, 69.
SALCEDO, JUAN, 272.
SALOMÓN, 28.
SANCHA, 42, 43.
SANCHA, 252, 253, 254.
SÁNCHEZ ALBORNOZ, 65.
SANCHO IV, 72.
SANTACRUZ VILLAFAÑE, 275.
SANTIAGO, 11, 26, 78, 225.
SANTOLLANO, ALVARO DE, 275.
SATURNINO, SAN, 11, 31, 230.
SEM TOB, 66.
SEPHARDI, MOSEH, 80.
SEPÚLVEDA, 275.

SERARAY, MAR SEMUEL BEN, 68, 69.
SIBILA, 97.

TERESA DE PORTUGAL, 58.
THERET, 27.
TITO, 123.
TOMÁS DE AQUINO, SANTO, 104, 197.
TOMÁS DE CATERBURY, 11, 30, 230.
TORRUTIEL, ABRAHAM DE, 69.
TREBALIO, JACOB, 65.
TRUJILLO, TOMÁS DE, 6, 55.
TUDELA, v. BENJAMÍN DE.
TUDENSE, 6, 7, 8, 10, 22, 23, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 55, 56, 57, 58, 59, 70, 71, 198, 217.

URBACH, 90.
URBANO III, 26, 58, 59.
URBANO III (?), 227.
URBANO VIII, 6.
URRACA, 66, 85.
VÁZQUEZ DE ACUÑA, MARTÍN, 267.
VEAMONTE CORDONA, FRANCISCA, 272.
VELLIT, 75.
VENAVIDES, 277.
VESPASIANO, 123.
VICENTE LEVITA, SAN, 35.
VICTORICO, SAN, 35.
VIDAS, 83.
VIGIL FERNÁNDEZ DE QUIÑONES, 272.
VILLAFAÑE QUIRÓS, 47, 273, 275.
VILLAGÓMEZ, 268.
VILLAMIZAR, 267.
VILLEGAS, 55.
VIRGILIO, 97, 201.

WERNER DE SAN BLAS, 197.

XAB, 75.
XAB, CITI, 65.
XAB, VITA, 65.
XAIA, XAB, 65.
XALIB, ABEN, 79.

ZACUT, ABRAHAM, 69.

INDICE GEOGRAFICO

Abidos, 30.
Acre, 27.
Africa, 95.
Alarcos, 22, 71.
Alba de Tormes, 71, 79, 82, 87.
Almanza, 74.
Almería, 22.
Antioquía, 29, 229.
Aragón, 43, 69, 70, 79, 80, 254, 255.
Ascoli, 27.
Asia, 27, 77, 95.
Astorga, 71, 74.
Asturias, 11, 78.

Babilonia, 30, 102.
Barcelona, 8.
Bari, 11, 26, 27.
Béjar, 79.
Belén, 118, 210.
Bembibre, 74.
Beziers, 32.
Bizancio, 65.
Británicas, Islas, 31.
Burgos, 75, 85, 86.

Cáceres, 79.
Calais, 31.
Calatalifa, 79.
Calatrava, 82.
Canterbury, 11, 31.
Carrión, 75, 79.
Castilla, 22, 43, 67, 69, 70, 71, 75, 77, 84, 254, 255.
Castro, Puente del Castro, 43, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 85.
Castrojeriz, 82.
Castroverde, 74.
Cataluña, 8, 79, 261.
Ciudad Rodrigo, 87.
Constantinopla, 11, 29, 30, 31, 228, 229.
Córdoba, 22, 65, 80, 84.
Cuenca, 79.

Delfinado, 11.
Dublín, 31.

Egipto, 11.
Escalona, 81.
España, 10, 11, 14, 30, 40, 45, 65, 89, 95, 195, 197, 202.

Francia, 3, 29, 30, 196, 197, 230.
Finisterre, 25.

Galia, 32, 230.
Gargano, 11, 26, 228.
Guadalajara, 79.

Huesca, 80.

Iliberis, 89.
Inglaterra, 11, 230.
Irlanda, 11.
Italia, 26, 30.

Jerusalén, 11, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 44, 59, 123, 223, 232, 258, 264.

Ledesma, 79, 82, 85, 87.
León, 10, 11, 14, 15, 22, 24, 31, 33, 40, 43, 46, 48, 50, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 83, 84, 85, 103, 105, 196, 198, 217, 221, 231, 234, 246, 254, 255, 260, 265, 267, 268, 269, 270, 277.
Lerins, 31.
Liébana, 197.
Lión, 44.
Luarca, 78.
Lucena, 80.
Luca, 30.

Mansilla, 74.
Mayorga, 74.
Morerueela, 59.

Narbona, 31, 32.
Navarra, 80, 86.

Oviedo, 5, 11, 25, 35, 57, 76, 78.

Palencia, 73.
Palestina, 11, 28.
Paredes, 74.
París, 10, 11, 30, 31, 197.
Poitiers, 29.
Ponferrada, 74.
Portugal, 58.
Puente del Castro v. Castro.

Roma, 11, 25, 26, 33, 49, 57, 58, 60, 226, 228.
Rusia, 30.

Sahagún, 73, 75, 85, 86.
Salamanca, 40, 79, 82, 86, 217.
Santiago, 25, 26, 42, 78, 85, 246.
Segovia, 50.
Sepúlveda, 79, 81.
Sevilla, 9, 10, 79, 80, 96.
Sicilia, 27.

Tarso, 29.
Toledo, 8, 50, 69, 75, 79, 88, 89.
Tolouse, 31
Toro, 72.
Tuys, 11, 30.
Trani, 27.
Tudela, 27, 77.

Uclés, 72, 79, 82, 85.
Usagre, 79, 85.

Valderas, 74.
Valencia de Don Juan, 74, 76, 84.
Valladolid, 73.
Verdún, 30.
Villafranca, 74.
Villalón, 74.
Vitoria, 72.

Zalaca, 79, 83.

INDICE APOLOGETICO Y ESCRITURISTICO (1)

ARGUMENTO ESCRITURISTICO EN LA APOLOGETICA MARTINIANA

PARTE III

CAPITULO II

Argumento escriturístico y exegesis de San Martín. (Págs. 101-105.)

Gen., 18.
Is., 18; 1; 34, 4; 2 Cor., 3.

CAPITULO V

Cristología. Cristo-Mesías.

A) **Vaticinado** (115-120).
Gen., 2, 6; 2, 10; 12; 1 ss.; 49,9.
Ex., 12, 6 ss.; 12, 46.
Deut., 32, 23.
I Par., 11, 11 ss.; 17, 4.
Iob, 9, 24; 16, 13 ss.; 16, 16.
Ps., 2, 1; 21, 17; 21; 19; 34, 15; 37, 18; 40, 10; 50, 6; 50, 9; 54, 14-15; 56, 1; 68, 22; 68, 27; 86, 5; 86, 6; 87, 4; 95, 10; 108, 9; 104, 2; 142; 3.
Prov., 30, 4.
Cant., 3, 11; 5, 15.
Eccl., 24, 45.
Is., 3, 8; 5, 2; 9, 6; 14, 21; 42, 1; 43, 3; 42, 14; 50, 5; 50, 6; 53, 7; 53, 7-9; 53, 8; 53, 12; 55, 13; 63, 1; 63, 7.
Ier., 2, 21; 11, 19; 12, 8; 30, 13; 31, 26.
Thre., 3, 5; 4, 20.
Ez., 47, 1.
Dan., 9, 22; 9, 24.
Os., 5, 45; 6, 3; 7, 13.
Amos, 8, 9.
Mich., 5, 2.
Hab., 3, 2; 3, 4.
Zach, 9, 9; 11, 12-13; 12, 10.
Mal., 3, 1; 3, 8.

B) **Las profecías mesiánicas se cumplen en Jesucristo** (120-124).

Gen., 49, 10.
Lev., 25, 8.
Is., 29, 11.
Dan., 9, 22-24.

C) **Divinidad** (124-130).

Gen., 1, 26; 2, 15; 2, 18.
Prov., 8, 22.
Ps., 44, 2; 44, 7-8; 109, 1.
Eccli., 24, 13.
Is., 40, 9; 44, 7-8; 61, 1.
Mac., 1, 9.
Lc., 1, 28; 3, 21.
Io., 1, 15; 1, 32.

---

(1) Ya hemos indicado que las citas escriturísticas de San Martín no corresponden siempre exactamente al texto de la Vulgata.

Estas citas martinianas pueden arrojar mucha luz para fijar el texto escriturístico usado por los Padres y escritores españoles.

D) **Eternidad** (130-132).
Ps., 2, 7; 109, 3.
Is., 43, 10.
Hebr., 1, 2.

E) **Encarnación** (132-135).

Gen., 2, 15; 2, 20.
Ps., 67, 25.
Is., 52, 6.
Hab., 3, 2.

F) **Hombre íntegro, nacido sobrenaturalmente** (135-137).

Iob., 28, 12; 28, 19.
Hab., 3, 12.
Luc., 1, 31-32.

G) **Redención** (137-142).

Gen., 32, 23.
Ex., 24, 4-6; 24, 4-8.
Ps., 100, 7.

H) **Realeza de Cristo** (142-147).

Ex., 28, 2-4.
Ps., 2, 6; 8, 6-7; 109, 4; 8, 15; 9, 6; 61, 1.
Ier., 23, 5.
Luc., 1, 32-33.
Ioh., 19, 19.
Apoc., 19, 16.

Capítulo VI

Trinidad (147-151).

Gen., 1, 26; 1, 27; 19, 24.
Is., 43, 10.
Mac., 1, 9.

Capítulo VII

Mariología (151-157).

Gen., 2, 5; 27, 27.
Is., 11, 1.

Capítulo VIII

Eclesiología (157-163).

Gen., 6, 14; 7; 31; 49, 13.
Cant., 1, 5; 4, 7.
Ps., 86, 1.

Capítulo IX

Abandono de la observancia carnal de la ley. El Nuevo Testamento, complemento del Antiguo (163-169).

Ex., 25, 18-20.
Cant., 7, 13.
Is., 43, 18.

Capítulo XII

Vaticinios y figuras del proceder de los judíos (175-181).

Gen., 4, 1; 9, 22; 21, 9-10; 22, 4-5; 25, 25; 37, 136; 49, 4; 49, 5-6.
2 Reg., 1, 21.
Is., 56, 10; 58, 2.
Ioh., 19, 12; 19, 15.

Capítulo XIV

Esperanza y posibilidad de perdón para los judíos (183-187).

Gen., 3, 9.
Is., 4, 6.
Mt., 21, 15.

Capítulo XV

Apología sacramentaria.

A) **Bautismo** (187-189).
Gen., 7, 7.

Ex., 2, 1; 29, 4-5.
Ps., 36, 6.
Cant., 1, 2.
Is., 1, 10; 12, 3; 55, 1.
Ez., 16, 1; 36, 26-27; 47, 8.
Ioel., 3, 18.
Mich., 7, 15-17.
Zach., 14, 8.
Mt., 28, 19.
Gal., 5, 2-6.

B) **Eucaristía** (189-190).

Gen., 49, 2.
Ps., 77, 25; 109, 3.
Is., 65, 13.

C) **Penitencia** (190-195).

Ex., 26, 1-4.
Act., 10, 43.
Col., 1, 14.

INDICE DE MATERIAS

Págs.

Unas palabras de presentación 5
Prefacio 13
Siglas 17

PARTE PRIMERA

BIOGRAFIA Y CRONOLOGIA DE SAN MARTIN DE LEON

Capítulo I. Biografía de San Martín de León 21
A) El hombre 22
B) El santo 36
C) El escritor 49
Capítulo II. Cronología de San Martín de León 55

PARTE SEGUNDA

PRESENCIA DEL PUEBLO HEBREO EN LOS REINOS CASTELLANO-LEONES DURANTE LA FORMACION Y PRODUCCION LITERARIA DE SAN MARTIN DE LEON

Capítulo I. Juderías de León 63
A) Primeras referencias de hebreos en León 64
B) Puente del Castro 66
C) Aljamas hebreas en el resto de la provincia leonesa .. 73
Capítulo II. Presencia de contingentes judíos en el resto de los reinos de León y Castilla durante la misma época. 77
Capítulo III. Condición de los judíos en los reinos hispano-cristianos 81
Capítulo IV. Reacción judía. Orientación de sus polémicas anti-cristianas 89

PARTE TERCERA

APOLOGETICA DE SAN MARTIN DE LEON CONTRA LOS JUDIOS

Capítulo I. Concepto, método y fin apologético de San Martín de León 95
Capítulo II. Argumento escriturístico y exégesis de San Martín de León 101

Capítulo III. Posición y objeciones de los judíos a través de las obras de San Martín 105
Capítulo IV. Disposiciones necesarias para creer 113
Capítulo V. Cristología. Cristo-Mesías.
A) Vaticinado 115
B) Las profecías mesiánicas se cumplen en Jesús, por tanto el Mesías ya vino 120
C) Divinidad. Jesucristo es el Hijo unigénito de Dios .. 124
D) Eternidad 130
E) Encarnación 132
F) Hombre íntegro, nacido sobrenaturalmente 135
G) Redención 137
H) Realeza de Cristo 142
Capítulo VI. Trinidad 147
Capítulo VII. Mariología 151
Capítulo VIII. Eclesiología 157
Capítulo IX. Abandono de la observancia carnal de la Ley. El Nuevo Testamento, complemento del Antiguo. En uno y otro es idéntica la fe 163
Capítulo X. Milagros de Jesús y de la Iglesia 169
Capítulo XI. Necesidad de la fe en Cristo y Credo propuesto por San Martín 171
Capítulo XII. Vaticinios y figuras del proceder de los judíos y de los castigos del pueblo hebreo 175
Capítulo XIII. La fe cristiana suficientemente propuesta a los judíos 181
Capítulo XIV. Esperanza y posibilidad de perdón para los judíos .. 183
Capítulo XV. Apología sacramentaria 187
A) Bautismo 187
B) Eucaristía 189
C) Penitencia 190

PARTE CUARTA

OBRA Y PERSONALIDAD LITERARIA DE SAN MARTIN DE LEON

A) Ambiente de su producción científica 195
B) Género literario, estilo y contenido de las obras de San Martín de León 197
C) Dependencia 201

APENDICES

Vida de San Martín de León, escrita por don Lucas de Túy. (Texto latino y traducción castellana de Juan Robles, s. XVI) 217
Acta pública de la traslación de los restos de San Martín. (13 de marzo de 1513) 265
Relación del traslado de los restos de San Martín, hecha por el canónigo Juan Robles 269
Traslación de la mano derecha de San Martín (12 de enero de 1576) .. 271
Compromiso entre el Prior de San Isidoro de León y el Maestro Fernández Navarrete sobre la trascripción y edición de las obras de

San Martín (20 de enero de 1534) 277
Conmemoraciones litúrgicas de San Martín de León 279

INDICES

Fuentes y bibliografía 283
Indice onomástico 299
Indice geográfico 303
Indice apologético-escriturístico 305
Indice de materias 309

Láminas 313

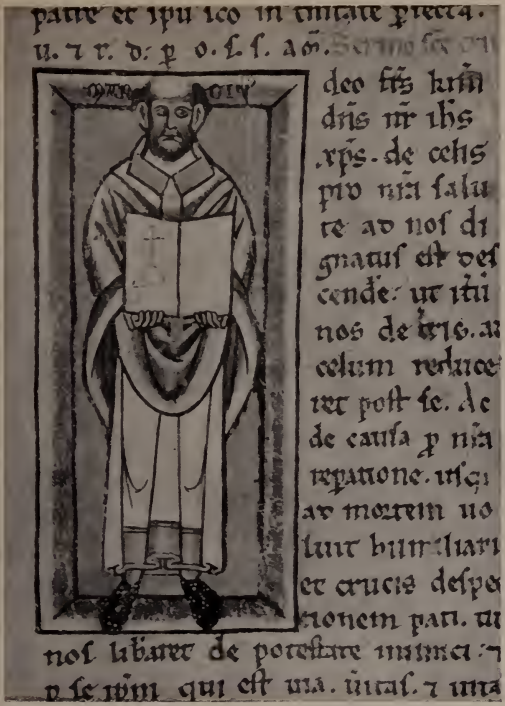

Curiosa miniatura de los códices de San Martín de León. Es un retrato auténtico del Santo, vestido de los ornamentos sacerdotales propios para la celebración de la santa Misa: alba, casulla cerrada y sandalias. Sobre la cabeza está escrito su nombre: *MARTINUS*, y en las blancas páginas del libro abierto, que lleva ante el pecho, una gran cruz, que viene a ser el apellido del Santo: Martinus *SANCTAE CRUCIS*.

Custodia triangular, de plata sobredorada (s. XVI), que guarda la mano derecha, incorrupta, del Santo. Aun puede apreciarse la posición de los dedos índice y pulgar, que tanto llamó la atención al ser exhumado el cuerpo de San Martín.

Altar e imagen de San Martín en su capilla de la Real Colegiata de San Isidoro de León. Detrás de la reja que se observa en el retablo, se guarda el arca con los restos del Santo.

Precioso relieve del coro de San Marcos de León (s. XVI). San Martín, vestido de hábitos corales, sostiene en la mano el volumen de su *Concordia*. Debemos este artístico trabajo a Guillermo Doncel.

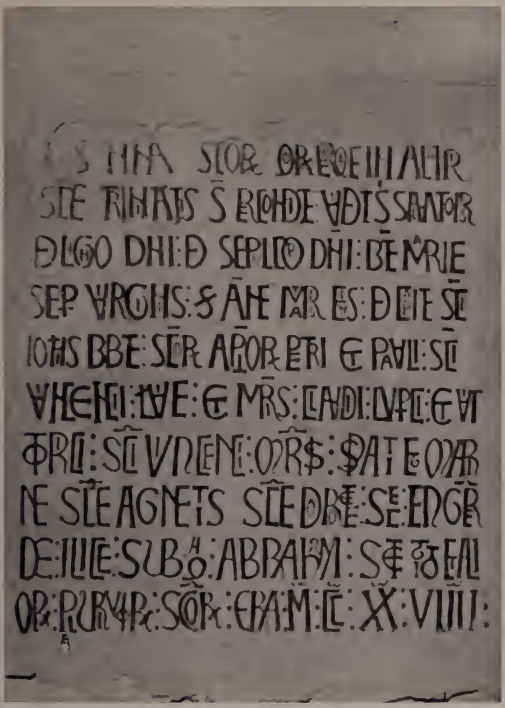

Lápida que San Martín colocó en la capilla de la Santísima Trinidad el día de su dedicación. Es el inventario de las reliquias guardadas en el altar. Era 1229 (año 1191).

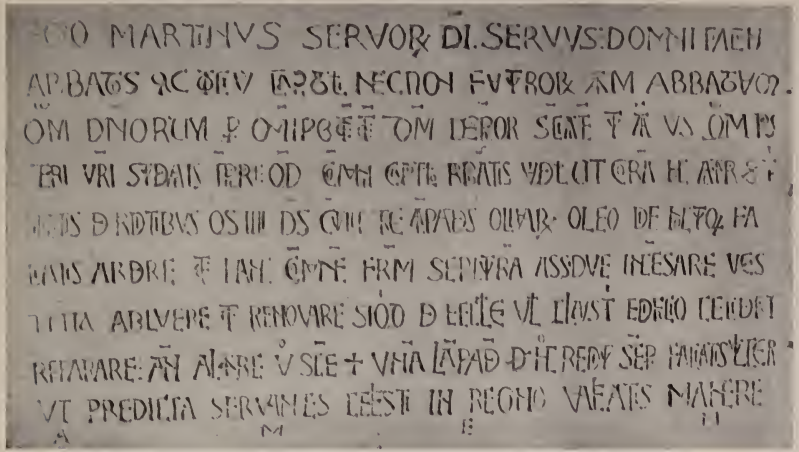

Súplica de San Martín a los abades y canónigos de San Isidoro, pidiéndoles hagan arder lámparas ante los altares por él erigidos, que, grabada luego en piedra, se colocó sobre el sepulcro del Santo a manera de epitafio.

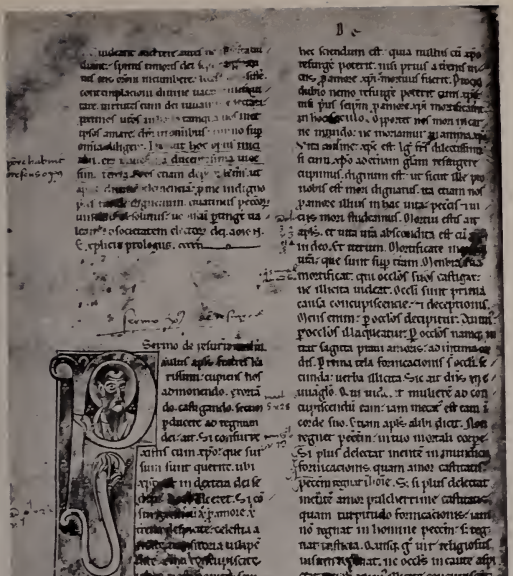

Fotocopia de una de las páginas de los códices martinianos. De excepcional interés, porque en ella aparece la fecha en que el códice se escribía: Era 1223 (año 1185).

En la primera columna se lee: «Habuit hoc opus initium Era millessima ducentessima vicessima tercia».

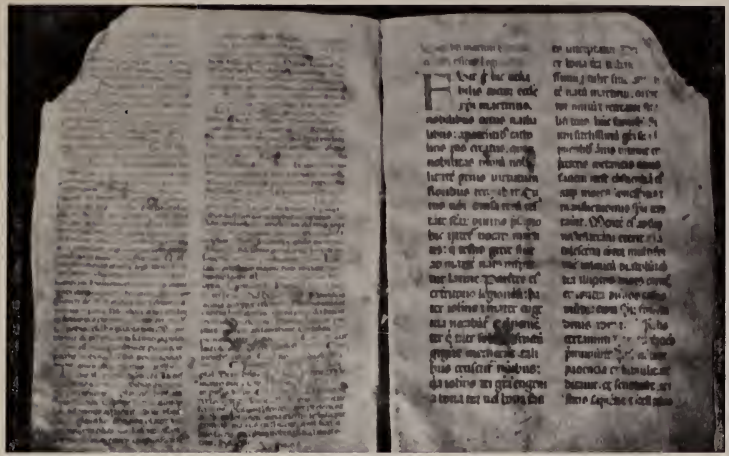

Breviario del siglo XVI. En él aparece la vida de San Martín, distribuída en nueve lecciones históricas. Creemos que los folios correspondientes a estas lecciones pertenecen a época muy anterior, a juzgar por los caracteres caligráficos, y que fueron trasladadas de otro códice.

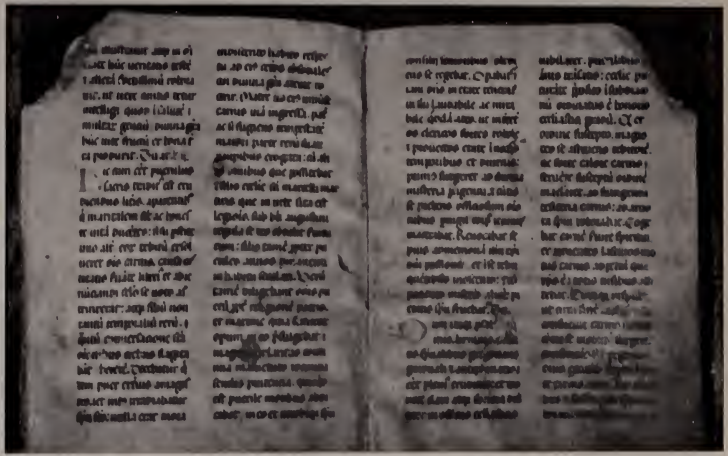

Continuación de la fotocopia anterior.

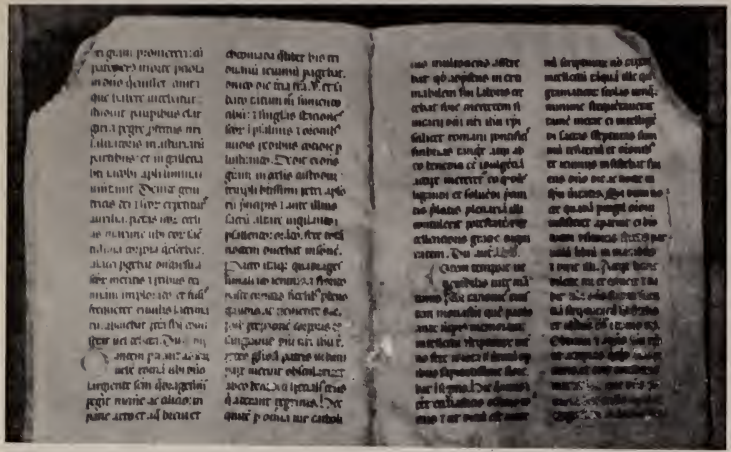

Continuación de la fotocopia anterior.

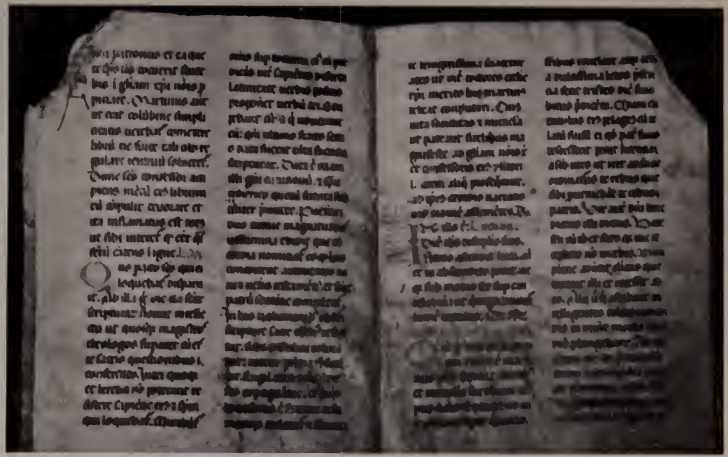

Continuación de la fotocopia anterior.

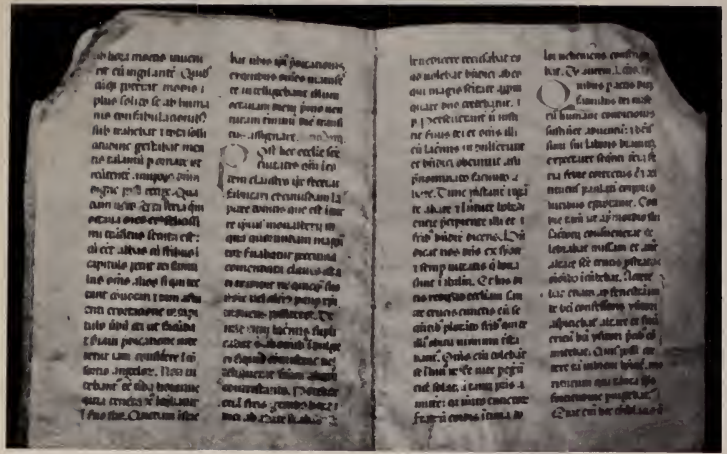

Continuación de la fotocopia anterior.

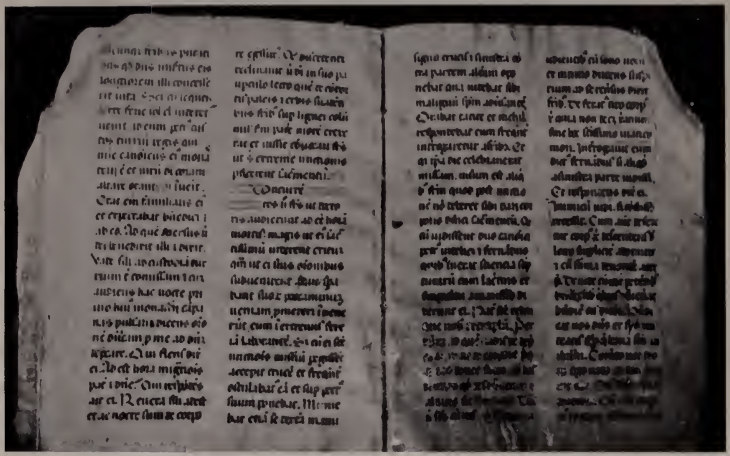

Continuación de la fotocopia anterior.

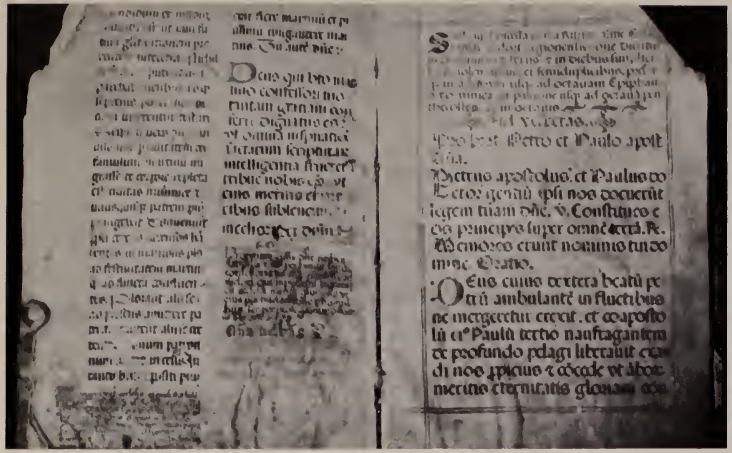

Ultima página de las lecciones de San Martín. En ella aparece, y en letra posterior, la oración del Santo.

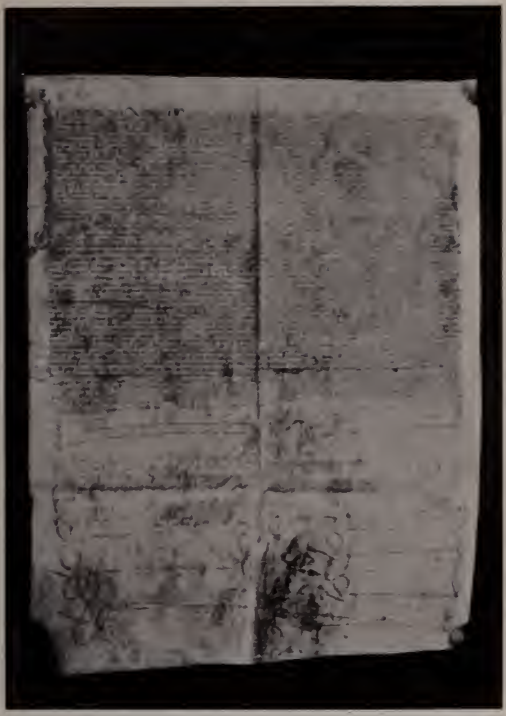

Acta pública de la traslación de los restos de San Martín en 1513.

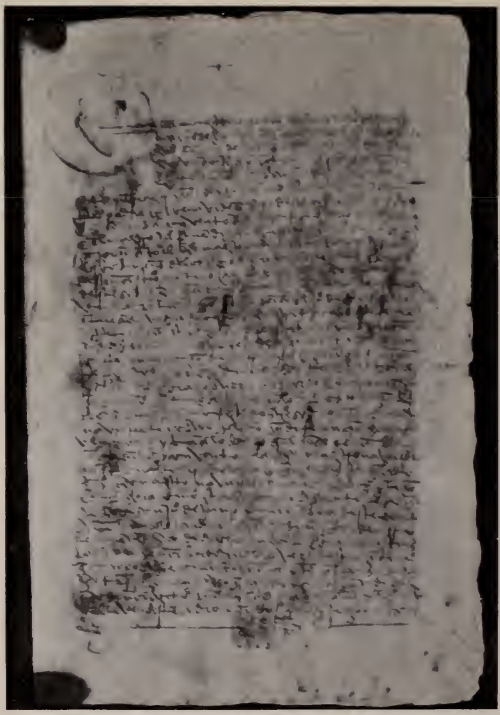

Compromiso público entre el Maestro de Salamanca, Fernández Navarrete y el Prior de San Isidoro, sobre la transcripción y publicación de las obras de San Martín.

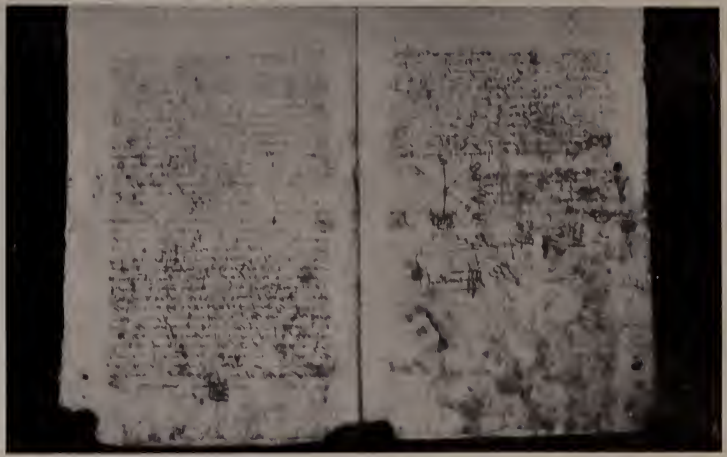

Continuación del documento anteriormente reseñado. Puede leerse la firma del Notario.

Bien H.

Princeton Theological Seminary-Speer Library
1 1012 01036 3283